



QUINTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 24 de diciembre de 2024

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 223.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025. Primera Parte.

2

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 223.-

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones están soportadas en las estimaciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y se regirán por el Presupuesto de Egresos siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
(PESOS)**

	IMPORTE
TOTAL GENERAL	71,867,519,740.21
SERVICIOS PERSONALES	23,729,043,551.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,688,198,877.56
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	161,039,749.34
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,388,289,808.05
SEGURIDAD SOCIAL	4,312,584,441.14
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,093,808,411.59
PREVISIONES	137,422,360.73
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	947,699,902.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,496,413,160.50
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	586,276,465.71
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	258,784,091.14
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,860,902.70
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,444,366.44
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	522,134,745.42
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	66,392,329.31
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	45,954,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,553,259.78
SERVICIOS GENERALES	2,862,502,358.43
SERVICIOS BÁSICOS	1,035,167,976.13
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	115,253,056.78
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	386,806,119.95
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	303,351,948.13
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	305,692,478.66
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600,184,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	35,441,882.63

SERVICIOS OFICIALES	32,812,649.87
OTROS SERVICIOS GENERALES	47,792,246.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,033,750,962.19
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	14,156,937,756.72
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,137,439,887.24
AYUDAS SOCIALES	2,043,900,847.43
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,674,472,470.80
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	21,000,000.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	567,333,075.77
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	88,883,082.42
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	18,800,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	235,255,255.64
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	105,130,880.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	86,185,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	33,078,857.71
INVERSIÓN PÚBLICA	3,967,218,486.22
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,967,218,486.22
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	173,232,820.26
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	173,232,820.26
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,130,281,220.02
PARTICIPACIONES	6,911,377,245.02
APORTACIONES	4,218,903,975.00
CONVENIOS	0.00
DEUDA PÚBLICA	6,907,744,105.82
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,056,212,868.28
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,493,458,682.69
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	58,072,554.85
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	300,000,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(PESOS)**

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA	239,806,276.00	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	214,900,000.00	
TOTAL PODER LEGISLATIVO		454,706,276.00
PODER JUDICIAL		
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	1,300,479,126.86	
TOTAL PODER JUDICIAL		1,300,479,126.86
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	248,266,140.91	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	505,805,128.50	
SECRETARÍA DE FINANZAS	4,560,421,346.85	
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL	4,048,899,261.44	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	220,973,849.97	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26,425,554,040.36	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	1,349,890,132.91	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,569,697,659.02	
SECRETARÍA DE SALUD	597,466,070.68	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	4,069,732,360.27	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	228,633,655.44	
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	58,908,172.83	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	99,284,239.05	
SECRETARÍA DE CULTURA	258,845,282.05	
SECRETARÍA DEL TRABAJO	163,869,183.70	
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	46,557,054.81	
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS	149,335,829.26	
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA, PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL E INVERSIÓN PÚBLICO PRODUCTIVA	16,388,126.98	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(PESOS)**

	IMPORTE	TOTAL
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	35,569,721.59	
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA	21,899,656.86	
		45,675,996,913.48
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,130,281,220.02	11,130,281,220.02
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(PESOS)**

	IMPORTE	TOTAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	549,154,421.90	
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	39,948,245.45	
INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	0.00	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	116,867,594.00	
COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA	21,534,106.00	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	22,654,870.35	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	3,284,079,119.00	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE COAHUILA	14,250,247.00	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COAHUILA	221,794,609.00	
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA	0.00	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	3,932,713.70	
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA	16,589,345.00	
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	25,225,718.00	
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	24,077,187.63	
COAHUILA RADIO Y TELEVISIÓN	12,608,359.00	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	28,374,500.00	
IMPULSORA MINERA DEL ESTADO DE COAHUILA	0.00	
PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	36,371,991.70	
CENTRO DE CONVENCIONES TORREÓN	6,771,504.00	
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	39,144,118.52	
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	39,517,922.00	
		4,502,896,572.25
DEUDA PÚBLICA		6,907,744,105.82
TOTAL PODER EJECUTIVO		68,216,918,811.57
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	38,801,650.00	
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	35,276,878.88	
COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y	5,229,069.68	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(PESOS)**

	IMPORTE	TOTAL
ARBITRAJE MÉDICO		
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	387,921,986.84	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	39,413,205.48	
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	1,331,503,929.00	
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	57,268,805.90	
TOTAL ORGANOS AUTÓNOMOS		1,895,415,525.78
T O T A L G E N E R A L		71,867,519,740.21

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(PESOS)**

	IMPORTE
1. - GOBIERNO	15,806,416,441.49
1.1 - LEGISLACION	454,706,276.00
1.1.1 - Legislación	239,806,276.00
Congreso del Estado	239,806,276.00
1.1.2 - Fiscalización	214,900,000.00
Auditoría Superior del Estado de Coahuila	214,900,000.00
1.2 - JUSTICIA	2,917,711,417.79
1.2.1 - Impartición de Justicia	1,397,161,138.24
Tribunal Superior de Justicia	1,300,479,126.86
Tribunal Electoral de Coahuila	39,413,205.48
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila Zaragoza	57,268,805.90
1.2.2 - Procuración de Justicia	1,436,198,666.15
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	39,948,245.45
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	28,374,500.00
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	36,371,991.70
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	1,302,441,308.05
Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción	29,062,620.95
1.2.4 - Derechos Humanos	84,351,613.40
Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila	24,997,546.89
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	24,077,187.63
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	35,276,878.88
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1,171,805,642.19
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	219,170,354.02
Despacho del Ejecutivo	201,082,467.19
Consejo Estatal Ciudadano/Desaparecidos	1,715,000.00
Representación del Gobierno del Estado de Coahuila en la Ciudad de México	16,372,886.83
1.3.2 - Política Interior	505,805,128.50
Secretaría de Gobierno	462,645,336.32
Dirección de Comunicación Social	43,159,792.18

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(PESOS)

	IMPORTE
1.3.4 - Función Pública	58,908,172.83
Despacho del Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas	58,908,172.83
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	387,921,986.84
Instituto Electoral de Coahuila	387,921,986.84
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	8,608,480,608.29
1.5.1 - Asuntos Financieros	4,559,581,346.85
Secretaría de Finanzas	4,304,248,655.07
Dirección General de Gasto Público	221,531,940.78
Dirección General de Informática	23,500,000.00
Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila de Zaragoza	10,300,751.00
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	4,048,899,261.44
Administración Fiscal General	4,048,899,261.44
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,569,697,659.02
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,569,697,659.02
Secretaría de Seguridad Pública	2,333,522,779.02
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	236,174,880.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	84,014,838.20
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	39,144,118.52
Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	39,144,118.52
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	38,801,650.00
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	38,801,650.00
1.8.5 - Otros	6,069,069.68
Defensoría para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente	840,000.00
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	5,229,069.68
2. - DESARROLLO SOCIAL	33,084,407,590.26
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	99,284,239.05
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	99,284,239.05
Secretaría de Medio Ambiente	99,284,239.05
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	97,415,118.81
2.2.1 - Urbanización	21,534,106.00
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	21,534,106.00
2.2.5 - Vivienda	71,782,772.81
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial	46,557,054.81
Comisión Estatal de Vivienda	25,225,718.00
2.2.7 - Desarrollo Regional	4,098,240.00
Centro Regional de Identificación Humana	4,098,240.00
2.3 - SALUD	3,881,545,189.68
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,881,545,189.68
Secretaría de Salud	245,149,972.12
Centro Oncológico de la Región Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza	26,399,706.30
Hospital Materno Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza	15,611,266.26
Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	30,600,000.00
Servicios de Salud	279,705,126.00
Servicios de Salud del Estado de Coahuila	3,284,079,119.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(PESOS)

	IMPORTE
2.4 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	375,712,876.05
2.4.1 - Deporte y Recreación	116,867,594.00
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	116,867,594.00
2.4.2 - Cultura	258,845,282.05
Secretaría de Cultura	258,845,282.05
2.5 - EDUCACION	26,670,003,519.71
2.5.1 - Educación Básica	753,435,417.00
Secretaría de Educación	753,435,417.00
2.5.2 - Educación Media Superior	282,959,462.00
Secretaría de Educación	282,959,462.00
2.5.3 - Educación Superior	3,381,682,107.43
Secretaría de Educación	3,381,682,107.43
2.5.5 - Educación para Adultos	203,855,902.00
Secretaría de Educación	203,855,902.00
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	22,048,070,631.28
Secretaría de Educación	21,803,621,151.93
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED)	22,654,870.35
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	221,794,609.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,960,446,646.96
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	1,960,446,646.96
Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	1,318,013,897.91
Subsecretaría de Atención Ciudadana	13,200,000.00
Instituto Coahuilense de la Juventud	18,676,235.00
Despacho Del Secretario de Las Mujeres	35,569,721.59
Despacho del Secretario de Desarrollo Regional de la Laguna	21,899,656.86
Dirección General Desarrollo Integral de la Familia	549,154,421.90
Instituto Coahuilense de Adultos Mayores	3,932,713.70
3. - DESARROLLO ECONOMICO	4,938,670,382.62
3.1 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	424,360,955.67
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	220,973,849.97
Secretaría de Economía	220,973,849.97
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	203,387,105.70
Secretario del Trabajo	158,119,183.70
Programa Servicio Nacional del Empleo	5,750,000.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza	39,517,922.00
3.2 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	245,223,000.44
3.2.1 - Agropecuaria	245,223,000.44
Secretaría de Desarrollo Rural	228,633,655.44
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	16,589,345.00
3.4 - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	4,014,925,793.47
3.4.3 - Construcción	4,014,925,793.47
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	3,998,537,666.49
Secretaría de Vinculación Ciudadana, Proyectos de Innovación Social e Inversión Pública Productiva	16,388,126.98

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(PESOS)**

	IMPORTE
3.5 - TRANSPORTE	66,280,000.00
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	66,280,000.00
Subsecretaría de Transporte y Movilidad	66,280,000.00
3.6 - COMUNICACIONES	12,608,359.00
3.6.1 - Comunicaciones	12,608,359.00
Coahuila Radio y Televisión	12,608,359.00
3.7 - TURISMO	161,022,027.04
3.7.1 - Turismo	161,022,027.04
Teleférico Torreón - Cristo de las Noas	4,914,693.78
Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	149,335,829.26
Centro de Convenciones de Torreón	6,771,504.00
3.8 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	14,250,247.00
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	14,250,247.00
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila	14,250,247.00
4. - Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	18,038,025,325.84
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	6,607,744,105.82
4.1.1 - Deuda Pública Interna	6,607,744,105.82
Servicio de la Deuda	6,607,744,105.82
4.2 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	11,130,281,220.02
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,130,281,220.02
Participaciones municipales	11,130,281,220.02
4.4 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	300,000,000.00
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	300,000,000.00
Servicio de la Deuda	300,000,000.00
Total general	71,867,519,740.21

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO TIPO DE GASTO
(PESOS)**

TIPO	IMPORTE
1 - Gasto Corriente	56,517,672,773.86
2 - Gasto de Capital	4,707,784,382.25
3 - Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,056,212,868.28
4 - Pensiones y Jubilaciones	1,674,472,470.80
5 - Participaciones	6,911,377,245.02
GRAN TOTAL	71,867,519,740.21

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PRIORIDADES DE GASTO**

Orden y Seguridad
Desarrollo Humano
Salud
Coahuila Global
Ciudadanía y Buen Gobierno
Desarrollo sostenible
Equidad de género
Trabajo
Transparencia
Desarrollo Rural
Medio Ambiente
Infraestructura

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Educación
Salud
Desarrollo Económico
Inclusión y Desarrollo Social
Medio Ambiente
Desarrollo Rural
Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte
Seguridad Pública
Fiscalización y Rendición de Cuentas
Trabajo
Cultura
Vivienda, Agua y Tenencia de la Tierra
Turismo y Pueblos Mágicos
Protección Civil
Protección y Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas
Procuración de Justicia para los Niños, Niñas y la Familia
Asistencia Social e Integración Familiar
Derechos Humanos
Energía
Vivienda
Igualdad de Género
Ciencia y Tecnología
Deporte y Activación Física

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
SUTSGE	SO16-1	93	37,106.39	40,767.91
SUTSGE	SO15-1	35	36,191.67	39,790.76
SUTSGE	SO14-1	136	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO13-1	27	32,584.45	35,937.36
SUTSGE	SO13-2	23	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO12-1	36	31,907.14	35,213.84
SUTSGE	SO12-3	103	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO11-1	9	30,724.07	33,950.02
SUTSGE	SO11-3	31	32,584.45	35,937.36
SUTSGE	SO11-4	20	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO10-1	36	29,646.82	32,799.25
SUTSGE	SO10-2	2	30,724.07	33,950.02
SUTSGE	SO10-3	77	31,907.14	35,213.84
SUTSGE	SO10-5	64	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO09-1	12	28,069.47	31,114.25
SUTSGE	SO09-3	17	30,724.07	33,950.02
SUTSGE	SO09-5	15	32,584.45	35,937.36
SUTSGE	SO09-6	2	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO08-1	683	27,299.12	30,291.33
SUTSGE	SO08-2	2	28,069.47	31,114.25
SUTSGE	SO08-3	331	29,646.82	32,799.25
SUTSGE	SO08-4	1	30,724.07	33,950.02
SUTSGE	SO08-5	106	31,907.14	35,213.84
SUTSGE	SO08-7	11	34,277.01	37,745.42
SUTSGE	SO07-1	137	25,984.38	28,886.87

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
SUTSGE	SO07-3	39	28,069.47	31,114.25
SUTSGE	SO07-5	10	30,724.07	33,950.02
SUTSGE	SO06-1	97	25,077.19	27,917.77
SUTSGE	SO06-3	35	27,299.12	30,291.33
SUTSGE	SO06-5	9	29,646.82	32,799.25
SINDICATO DIF	DA10-1	11	25,683.34	26,961.37
SINDICATO DIF	DA09-1	9	24,503.61	25,781.64
SINDICATO DIF	DA08-1	10	23,905.09	25,183.12

SINDICATO DIF	DA07-1	8	23,378.20	24,656.23
SINDICATO DIF	DA06-1	19	22,939.80	24,217.83
SINDICATO DIF	DA05-1	18	22,589.74	23,867.77
SINDICATO DIF	DA04-1	18	22,188.62	23,466.65
SINDICATO DIF	DA03-1	12	21,788.90	23,066.93
SINDICATO DIF	DA02-1	13	21,390.62	22,668.64
SINDICATO DIF	DA01-1	17	21,052.73	22,330.76
SINDICATO DIF	DA00-1	6	15,275.86	16,553.89
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	GOB-1	1	169,218.37	169,218.37
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SEC-1	25	154,256.15	154,256.15
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	STH-1	18	133,999.48	133,999.48
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SSA-1	12	108,008.37	108,008.37
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SSA-2	20	108,008.37	108,008.37
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SSB-1	10	94,982.22	94,982.22
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DGA-1	44	88,290.56	88,290.56
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DGB-1	60	79,052.22	79,052.22
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DGC-1	46	71,350.56	71,350.56

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ANALITICO DE PLAZAS

PESOS

	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DAA-1	52	62,233.33	62,233.33
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DAB-1	109	56,627.22	56,627.22
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DAC-1	142	48,046.67	48,046.67
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SDA-1	183	41,782.78	41,782.78
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	DGT-1	3	39,051.58	39,051.58
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SDB-1	155	36,977.78	36,977.78
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SDC-1	190	32,172.78	32,172.78
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	JDA-1	225	27,276.67	27,276.67
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	JDB-1	149	25,017.50	25,017.50
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO01-1	176	22,352.50	22,352.50
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO02-1	273	20,869.04	20,869.04
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO03-1	144	19,460.63	19,460.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO04-1	155	17,986.37	17,986.37
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO05-1	134	16,809.62	16,809.62
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO06-1	167	15,787.91	15,787.91
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO07-1	114	14,852.04	14,852.04
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO08-1	116	14,025.08	14,025.08
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO09-1	51	12,733.41	12,733.41
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ATO10-1	210	12,150.80	12,150.80
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MST01-1	4	130,776.34	130,776.34
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MMS01-2	11	101,610.20	101,610.20
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MMS01-1	59	77,155.40	77,155.40
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MMS02-1	43	71,028.65	71,028.65
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MMS03-1	43	62,223.47	62,223.47
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MMS04-1	28	54,193.02	54,193.02

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM01-1	60	49,416.61	49,416.61
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM02-1	58	40,995.34	40,995.34
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM03-1	67	35,118.11	35,118.11
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM04-1	81	30,599.85	30,599.85
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM05-1	98	26,448.32	26,448.32
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM06-1	142	21,964.37	21,964.37
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM07-1	57	20,705.20	20,705.20
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	MM08-1	21	19,342.77	19,342.77
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PR01-1	17	18,604.28	18,604.28
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PR02-1	102	16,934.87	16,934.87
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PR03-1	7	15,458.09	15,458.09
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	AD01-1	10	14,883.45	14,883.45
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	AD02-1	9	13,967.89	13,967.89
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	AD03-1	9	13,224.01	13,224.01
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	TE01-1	8	12,365.67	12,365.67
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	TE02-1	6	12,251.23	12,251.23
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SM01-1	1	11,824.13	11,824.13
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SM03-1	4	11,668.48	11,668.48
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SESM021-1	16	10,874.28	10,874.28
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP08-2	2	45,405.26	45,405.26
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP08-1	1	42,752.18	42,752.18
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP07-3	4	40,902.74	40,902.74
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP07-1	3	37,422.49	37,422.49
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP06-3	5	32,942.71	32,942.71
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP06-2	1068	28,730.22	28,730.22

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	CSP06-2	8	28,730.22	28,730.22
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP06-1	6	27,274.92	27,274.92
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP01-1	972	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP01-2	3	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP02-1	4	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP02-2	29	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP02-3	5	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP03-1	39	25,819.63	25,819.63

P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP03-2	1	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP03-3	4	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP04-1	19	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP04-2	111	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP05-1	4	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP05-2	2	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	SP05-3	15	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	CSP01-1	60	25,819.63	25,819.63
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMMS02-1	1	62,351.85	62,351.85
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMMS03-1	1	54,807.10	54,807.10
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMMS04-1	1	47,707.17	47,707.17
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM01-1	2	43,050.47	43,050.47
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM02-1	10	35,787.12	35,787.12
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM03-1	8	30,676.07	30,676.07
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM04-1	25	26,457.19	26,457.19
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM05-1	25	22,891.24	22,891.24
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM06-1	49	18,781.48	18,781.48

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ANALITICO DE PLAZAS

PESOS

	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM07-1	55	17,544.00	17,544.00
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEMM08-1	20	16,230.62	16,230.62
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEPR01-1	30	15,676.94	15,676.94
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEPR02-1	26	14,007.52	14,007.52
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEPR03-1	33	12,205.15	12,205.15
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEAD01-1	148	11,627.29	11,627.29
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEAD02-1	38	10,705.25	10,705.25
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PEAD03-1	103	9,961.36	9,961.36
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PETE01-1	51	9,103.03	9,103.03
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PETE02-1	109	8,988.59	8,988.59
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PETE03-1	17	8,874.14	8,874.14
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PESM01-1	8	8,645.25	8,645.25
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PESM02-1	8	8,530.81	8,530.81
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	PESM03-1	3	8,416.36	8,416.36
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EDAA-1	2	51,099.04	51,099.04
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ESDA-1	5	33,436.78	33,436.78
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ESDB-1	11	29,627.80	29,627.80
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	ESDC-1	10	25,818.82	25,818.82
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EJDA-1	2	21,794.80	21,794.80
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EJDB-1	3	19,931.38	19,931.38
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO01-1	6	18,317.04	18,317.04
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO02-1	7	16,972.11	16,972.11
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO03-1	5	15,623.83	15,623.83
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO04-1	49	14,236.62	14,236.62
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO05-1	9	13,134.42	13,134.42

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO07-1	137	11,336.59	11,336.59
P.E. ADMINISTRACION CENTRAL	EATO10-1	2	9,239.98	9,239.98
P.E. ODPs	MMS01-2	4	101,610.20	101,610.20
P.E. ODPs	MMS01-1	1	77,155.40	77,155.40
P.E. ODPs	MMS02-1	3	71,028.65	71,028.65
P.E. ODPs	MMS04-1	2	54,193.02	54,193.02
P.E. ODPs	MM01-1	3	49,416.61	49,416.61
P.E. ODPs	MM02-1	5	40,995.34	40,995.34
P.E. ODPs	MM03-1	7	35,118.11	35,118.11
P.E. ODPs	MM04-1	22	30,599.85	30,599.85
P.E. ODPs	MM05-1	5	26,448.32	26,448.32
P.E. ODPs	ATO01-1	30	22,352.50	22,352.50
P.E. ODPs	MM06-1	6	21,964.37	21,964.37
P.E. ODPs	ATO02-1	20	20,869.04	20,869.04
P.E. ODPs	MM07-1	9	20,705.20	20,705.20
P.E. ODPs	ATO03-1	45	19,460.63	19,460.63
P.E. ODPs	ATO04-1	58	17,986.37	17,986.37
P.E. ODPs	ATO05-1	25	16,809.62	16,809.62
P.E. ODPs	ATO06-1	39	15,787.91	15,787.91
P.E. ODPs	ATO07-1	15	14,852.04	14,852.04
P.E. ODPs	ATO08-1	30	14,025.08	14,025.08
P.E. ODPs	ATO09-1	15	12,733.41	12,733.41
P.E. ODPs	ATO10-1	150	12,150.80	12,150.80
P.E. ODPs	STH-1	3	133,999.48	133,999.48
P.E. ODPs	SSA-2	2	108,008.37	108,008.37

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
P.E. ODPs	DGA-1	2	88,290.56	88,290.56
P.E. ODPs	DGB-1	7	79,052.22	79,052.22
P.E. ODPs	DGC-1	4	71,350.56	71,350.56
P.E. ODPs	DAA-1	12	62,233.33	62,233.33
P.E. ODPs	DAB-1	12	56,627.22	56,627.22
P.E. ODPs	DAC-1	15	48,046.67	48,046.67
P.E. ODPs	SDA-1	11	41,782.78	41,782.78
P.E. ODPs	SDB-1	21	36,977.78	36,977.78

P.E. ODPs	SDC-1	8	32,172.78	32,172.78
P.E. ODPs	JDA-1	28	27,276.67	27,276.67
P.E. ODPs	JDB-1	21	25,017.50	25,017.50
PODERES Y OCAs	SEC-1	1	154,256.15	154,256.15
PODERES Y OCAs	DGC-1	1	71,350.56	71,350.56
PODERES Y OCAs	DAA-1	1	62,233.33	62,233.33
PODERES Y OCAs	SDA-1	1	41,782.78	41,782.78
PODERES Y OCAs	JDA-1	1	27,276.67	27,276.67
PODERES Y OCAs	ATO01-1	39	22,352.50	22,352.50
PODERES Y OCAs	ATO02-1	18	20,869.04	20,869.04
PODERES Y OCAs	ATO03-1	12	19,460.63	19,460.63
PODERES Y OCAs	ATO04-1	52	17,986.37	17,986.37
PODERES Y OCAs	ATO05-1	12	16,809.62	16,809.62
PODERES Y OCAs	ATO06-1	23	15,787.91	15,787.91
PODERES Y OCAs	ATO07-1	18	14,852.04	14,852.04
PODERES Y OCAs	ATO08-1	14	14,025.08	14,025.08
PODERES Y OCAs	ATO09-1	4	12,733.41	12,733.41

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

ANALITICO DE PLAZAS

PESOS

	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
PODERES Y OCAs	ATO10-1	62	12,150.80	12,150.80
PODERES Y OCAs	MMS01-2	7	101,610.20	101,610.20
PODERES Y OCAs	MMS01-1	1	77,155.40	77,155.40
PODERES Y OCAs	MMS02-1	7	71,028.65	71,028.65
PODERES Y OCAs	MMS03-1	11	62,223.47	62,223.47
PODERES Y OCAs	MMS04-1	8	54,193.02	54,193.02
PODERES Y OCAs	MM01-1	17	49,416.61	49,416.61
PODERES Y OCAs	MM02-1	16	40,995.34	40,995.34
PODERES Y OCAs	MM03-1	17	35,118.11	35,118.11
PODERES Y OCAs	MM04-1	26	30,599.85	30,599.85
PODERES Y OCAs	MM05-1	24	26,448.32	26,448.32
PODERES Y OCAs	MM06-1	52	21,964.37	21,964.37
PODERES Y OCAs	MM07-1	151	20,705.20	20,705.20
PODERES Y OCAs	SP08-3	4	48,435.75	48,435.75
PODERES Y OCAs	SP07-3	7	40,902.74	40,902.74
PODERES Y OCAs	SP07-2	1	39,162.04	39,162.04
PODERES Y OCAs	SP06-3	4	32,942.71	32,942.71
PODERES Y OCAs	SP06-2	530	28,730.22	28,730.22
PODERES Y OCAs	SP06-1	1	27,274.92	27,274.92
PODERES Y OCAs	SP01-1	314	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP01-2	7	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP02-2	1	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP02-3	2	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP03-1	31	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP03-2	1	25,819.63	25,819.63

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 ANALITICO DE PLAZAS PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
PODERES Y OCAs	SP03-3	1	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP04-1	5	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP04-2	5	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP04-3	1	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP05-1	1	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	SP05-3	21	25,819.63	25,819.63
PODERES Y OCAs	MP01-1	50	42,016.11	42,016.11
PODERES Y OCAs	MP02-1	388	27,504.99	27,504.99
PODERES Y OCAs	CDIP-1	25	154,256.15	154,256.15
PODERES Y OCAs	CTOM-1	2	142,468.37	142,468.37
PODERES Y OCAs	CDGB-1	4	76,881.94	76,881.94
PODERES Y OCAs	CDGC-1	1	68,950.56	68,950.56
PODERES Y OCAs	CDAA-1	1	59,947.78	59,947.78
PODERES Y OCAs	CDAB-1	2	54,913.06	54,913.06
PODERES Y OCAs	CDAC-1	5	46,903.89	46,903.89
PODERES Y OCAs	CSDA-1	5	40,068.61	40,068.61
PODERES Y OCAs	CSDB-1	6	35,835.00	35,835.00
PODERES Y OCAs	CSDC-1	3	31,601.39	31,601.39
PODERES Y OCAs	CJDA-1	4	27,276.67	27,276.67
PODERES Y OCAs	CJDB-1	2	25,017.50	25,017.50
PODERES Y OCAs	CATO02-1	3	22,135.83	22,135.83
PODERES Y OCAs	CATO03-1	2	19,275.21	19,275.21
PODERES Y OCAs	CATO04-1	3	17,817.63	17,817.63
PODERES Y OCAs	CATO05-1	3	16,653.38	16,653.38
PODERES Y OCAs	CATO08-1	2	13,898.69	13,898.69

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025				
ANALITICO DE PLAZAS				
PESOS				
	Categoría	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales	
			De	Hasta
PODERES Y OCAs	CATO09-1	2	12,620.22	12,620.22
PODERES Y OCAs	CATO10-1	1	12,043.59	12,043.59
PODERES Y OCAs	HMST01-1	1	149,540.68	149,540.68
PODERES Y OCAs	HMMS01-2	1	130,775.96	130,775.96
PODERES Y OCAs	HMMS01-1	2	101,609.86	101,609.86
PODERES Y OCAs	HMMS02-1	1	76,549.32	76,549.32
PODERES Y OCAs	HMMS03-1	1	67,253.76	67,253.76
PODERES Y OCAs	HMMS04-1	1	58,781.83	58,781.83
PODERES Y OCAs	HMM01-1	5	52,917.21	52,917.21
PODERES Y OCAs	HMM02-1	2	43,504.98	43,504.98
PODERES Y OCAs	HMM03-1	1	37,365.89	37,365.89
PODERES Y OCAs	HMM05-1	13	28,127.62	28,127.62
PODERES Y OCAs	HMM06-1	1	23,425.49	23,425.49
PODERES Y OCAs	HMM07-1	3	20,705.06	20,705.06
PODERES Y OCAs	HMM08-1	3	19,342.62	19,342.62
PODERES Y OCAs	HPR01-1	5	18,604.28	18,604.28
PODERES Y OCAs	HAD01-1	3	14,883.45	14,883.45
PODERES Y OCAs	HAD02-1	4	13,967.89	13,967.89
PODERES Y OCAs	HAD03-1	3	13,224.01	13,224.01
PODERES Y OCAs	TEMSS00-2	1	281,306.27	281,306.27
PODERES Y OCAs	TEMSS00-1	2	275,091.12	275,091.12
PODERES Y OCAs	TEMMS01-2	1	108,344.84	108,344.84
PODERES Y OCAs	TEMMS02-1	1	80,509.15	80,509.15
PODERES Y OCAs	TEMMS03-1	4	70,846.34	70,846.34
PODERES Y OCAs	TEMMS04-2	4	65,512.14	65,512.14
PODERES Y OCAs	TEMMS04-1	4	62,044.18	62,044.18
PODERES Y OCAs	TEMM02-1	4	46,090.51	46,090.51
PODERES Y OCAs	TEMM04-1	1	34,620.75	34,620.75
PODERES Y OCAs	TEMM05-1	2	30,020.88	30,020.88
PODERES Y OCAs	TEMM06-1	4	25,023.48	25,023.48
PODERES Y OCAs	TEMM07-1	1	22,664.55	22,664.55
PODERES Y OCAs	TEMM08-1	4	21,689.87	21,689.87
PODERES Y OCAs	TEPR01-1	3	18,340.00	18,340.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR DE PLAZAS**

TIPO DE EMPLEADO	PUESTO		PROGRAMAS	EVENTUAL PROGRAMAS	CONGRESO	DERECHOS HUMANOS	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	
Mando Superior Ejecutivo	Gobernador	GOB						
Mando Superior	Secretario de Estado	SEC					TEMSS00	
	Titular de Organismos y Homólogos	STH / MST01				HMST01		
	Subsecretario	SSA			PEMMS01	CTOM CTUN	HMMS01	TEMMS01
		SSB						
		MMS01						
Director General	DGA / MMS02			EDGA / PEMMS02	CDGA	HMMS02	TEMMS02	
	DGB / MMS03			EDGB / PEMMS03	CDGB	HMMS03	TEMMS03	
	DGC / MMS04			EDGC / PEMMS04	CDGC	HMMS04	TEMMS04	
Mando Medio	Director de Área	DAA / MM01		EDAA / PEMM01	CDA	HMM01	TEMM01	
		DAB / MM02		EDAB / PEMM02	CDAB	HMM02	TEMM02	
		DAC / MM03		EDAC / PEMM03	CDAC	HMM03	TEMM03	
	Subdirector	SDA / MM04			ESDA / PEMM04	CSDA	HMM04	TEMM04
		SDB / MM05			ESDB / PEMM05	CSDB	HMM05	TEMM05
		SDC / MM06			ESDC / PEMM06	CSDC	HMM06	TEMM06
	Jefe de Departamento	JDA / MM07			EJDA / PEMM07	CJDA	HMM07	TEMM07
		JDB / MM08			EJDB / PEMM08	CJDB	HMM08	TEMM08
	Técnico Operativo	Profesional	ATO01 / PR01		EATO01 / PEPR01	CATO01	HPR01	TEPR01
ATO02 / PR02				EATO02 / PEPR02	CATO02	HPR02	TEPR02	
ATO03 / PR03				EATO03 / PEPR03	CATO03	HPR03	TEPR03	
Administrativo		ATO04 / AD01			EATO04 / PEAD01	CATO04	HAD01	TEAD01
		ATO05 / AD02			EATO05 / PEAD02	CATO05	HAD02	TEAD02
		ATO06 / AD03			EATO06 / PEAD03	CATO06	HAD03	TEAD03
Técnico		ATO07 / TE01			EATO07 / PETE01	CATO07	HTE01	TETE01
		ATO08 / TE02			EATO08 / PETE02	CATO08	HTE02	TETE02
		ATO09 / TE03			EATO09 / PETE03	CATO09	HTE03	TETE03
Servicios y Manuales		ATO10 / SM01			EATO10 / PESM01	CATO10	HSM01	TESM01
	SM02 SM03			PESM02 PESM03	HSM02		TESM02	
	SESM021				HSM03		TESM03	
Sindicato	SUTSGE	SO03 - SO16						
	DIF	DA00 - DA10						
Fuerzas de Seguridad y Procuración de Justicia	Policia Profesionalizado	SP						
	Agente del Ministerio Público	MP01						
		MP02						
Poder Legislativo	Diputados	CDIP						

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos se entiende por:

- I. **Adecuaciones:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Ahorros:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación total o parcial mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** Son las ministraciones de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas para los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Armonización:** La reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;
- VII. **Capítulo de gasto:** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- VIII. **Cartera de Programas y Proyectos de inversión:** Conjunto de acciones susceptibles de ser financiadas con recursos públicos;
- IX. **Clasificación Administrativa:** Muestra la estructura básica de las transacciones financieras que aplicarán los tres órdenes de gobierno para clasificar los entes públicos de su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno aplicarán las subclasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información;
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** Aquella que permite ordenar las transacciones de los Entes Públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros a nivel de Finalidad, Función y Subfunción, que se asignan para alcanzarlos.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad a nivel de Capítulo, Concepto y Partida;

- XIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIV. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XVI. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;
- XVII. **Contabilidad Gubernamental:** La técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;
- XVIII. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos;
- XIX. **Cuentas presupuestarias:** Las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas.
- XXI. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XXII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos y Entidades Paraestatales a los que se les asignen recursos en el presente Decreto.
- XXIV. **Entes públicos:** El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos;

- XXV. **Entidades Paraestatales:** Los organismos públicos descentralizados, los organismos públicos de participación ciudadana, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas.
- XXVI. **Estado:** El Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XXVII. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o cualquier institución fiduciaria cuando ésta actúe en cumplimiento de los fines de otro fideicomiso de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.
- XXVIII. **Gasto Comprometido:** El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- XXIX. **Gasto Devengado:** El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Pagado:** El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXXII. **LDF:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Que tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- XXXIII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización;
- XXXIV. **Perspectiva de Género:** Es una herramienta metodológica de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia de las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder;
- XXXV. **Plan Estatal de Desarrollo:** Instrumento rector de la planeación del desarrollo del estado, en el que se identifican las prioridades, se presentan los objetivos y se integran las estrategias y líneas de acción que la administración pública estatal llevará a cabo para el logro de dichos objetivos. Con base en él se elaborarán los programas y demás instrumentos de desarrollo y planeación estatal y municipal;

- XXXVI. **Presupuesto basado en Resultado (PbR):** Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consistente en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño;
- XXXVII. **Presupuesto de Egresos del Estado:** Contiene las previsiones financieras para sufragar el gasto público a cargo del Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal 2025;
- XXXVIII. **Programas:** Programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo, las estrategias que integran a un conjunto de programas;
- XXXIX. **Subejercicios:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XL. **Titular del Poder Ejecutivo:** El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XLI. **Unidad de Medida y Actualización:** Valor que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, de acuerdo al Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3.- El presente Presupuesto de Egresos, se encuentra elaborado conforme a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las Reglas para el Proceso Presupuestal Estatal y Municipal de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Los recursos señalados en el presente presupuesto deberán ser ejercidos con base en los objetivos generales, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, que permitan el control, seguimiento, evaluación y alineación al Plan Estatal de Desarrollo que se encuentre vigente, contribuyendo a un balance presupuestario sostenible.

ARTÍCULO 4.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo 1, se prevén los recursos correspondientes para el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes y a las empresas que generen nuevos empleos; además de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales.

ARTÍCULO 5.- Los recursos financieros contenidos en el presente Decreto deberán de apegarse a los principios y criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base a lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Atender las reglas de disciplina financiera, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a los que hace referencia la LDF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.
- III. Atender Criterios Generales de Política Económica de conformidad con el artículo 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).
- IV. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida de la población.
- V. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- VI. Priorizar la asignación de recursos que contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar un presupuesto con Perspectiva de Género.
- VII. Priorizar la asignación de recursos que contribuyan a garantizar el debido respeto a los Derechos Humanos.
- VIII. Priorizar la asignación de recursos Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- IX. Afianzar el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- X. Presupuesto Ciudadano.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO 6.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que afecten el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 7.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, publicará los tabuladores de sueldos y determinará los criterios en materia de administración de personal, que se señalan en el Anexo 4 del presente Presupuesto; asimismo verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión y seguimiento en el cumplimiento de objetivos.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas podrá requerir la información y documentos que considere necesarios, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en coordinación con la Secretaría de Finanzas establecerán el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 9.- Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, Dependencias y demás Entidades de la Administración Pública del Estado, ejercerán su presupuesto hasta por el monto autorizado en el presente Decreto, o determinado mediante ampliación posterior autorizada por la Secretaría de Finanzas, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente, los recursos económicos derivados de ingresos de libre disposición del presente Decreto que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente no hayan sido comprometidos y/o devengados.

Los recursos financieros contenidos en el presente Decreto deberán de apegarse a los principios y criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados, por lo que queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a programas prioritarios.

ARTÍCULO 10.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, incluso los derivados de los convenios celebrados con la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTÍCULO 11.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales, respetando el límite establecido en el artículo 12 de la LDF.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, implementarán programas para reducir el gasto relacionado con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las mismas.

ARTÍCULO 13.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 14.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 42 y 42-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

- a).- Hasta 13,300 unidades de medida y actualización por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.
- b).- De más de 13,300 unidades de medida y actualización, hasta 53,550 unidades de medida y actualización, a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.
- c).- De más de 53,550 unidades de medida y actualización, mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

- a).- Hasta 4,463 unidades de medida y actualización por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.
- b).- De más de 4,463 unidades de medida y actualización hasta 17,853 unidades de medida y actualización, a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.
- c).- De más de 17,853 unidades de medida y actualización, mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 15.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- a).- Hasta 4,460 unidades de medida y actualización, por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo. Cuando el monto de la adquisición sea hasta 305 unidades de medida y actualización podrá realizarse con una sola cotización, siempre que se garantice el adecuado abasto de los bienes requeridos.

b).- De más de 4,460 unidades de medida y actualización, hasta 17,850 unidades de medida y actualización, a través de invitación de por lo menos a tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de 17,850 unidades de medida y actualización a través de Licitación Pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 16.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 17.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2025 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto y/o ingresos excedentes de libre disposición, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 18.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la Legislatura Local mediante la información financiera y la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 19.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas realizará una estimación sobre el impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso del Estado. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 21.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades de la Administración Pública, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de Internet la información y documentos necesarios, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo sujetos obligados los enunciados en el Anexo 5.

ARTÍCULO 23.- Las partidas contenidas en el concepto 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad” deberán atender lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente que en su artículo 22 establece la obligación de publicar lo relacionado con gastos de publicidad oficial bajo las siguientes premisas:

- I. Presupuesto aprobado por partida y ejercido;
- II. Contrato, monto y factura;
- III. Nombre de la campaña y objeto;
- IV. Fecha de inicio y fecha de término;
- V. Dependencia o dirección que la solicita;

- VI. Tipo de medio de comunicación;
- VII. Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso en la difusión en medios electrónicos;
- VIII. Padrón de proveedores, y
- IX. Se prohíbe la contratación de publicidad oficial en términos superiores a aquella que se otorga a la iniciativa privada. La Auditoría Superior del Estado se podrá auxiliar de las autoridades de protección al consumidor para verificar los precios.

ARTÍCULO 24.- El gasto neto total previsto en el artículo 1º del presente Presupuesto de Egresos, se presenta de acuerdo a los clasificadores y formatos ahí señalados; en atención a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo dispuesto por las Normas aprobadas por el “CONAC”, sus Acuerdos y Reformas, así como en las páginas electrónicas y las mencionadas en el Anexo 7 del presente Presupuesto.

ARTÍCULO 25.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad al artículo 22 fracciones XXVIII, XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial No. 101 del 19 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 26.- En materia de conflictos laborales que se susciten entre el Estado, Municipios y sus trabajadores estos serán atendidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, Anexo 29.

ARTÍCULO 27.- En materia de laudos laborales estos deberán de ser atendidos de conformidad al artículo 14 fracción XVII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Finanzas, para lo cual se establecerá en la partida específica 15202 Pago de Liquidaciones, correspondiente exclusivamente a las dependencias del Poder Ejecutivo.

El Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Públicos Autónomos y demás Entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de su competencia, podrán establecer dentro de su propio Presupuesto de Egresos la partida específica correspondiente para el pago de liquidaciones de sus respectivas relaciones laborales, e informarla a la Secretaría de Finanzas, según sea el caso.

ARTÍCULO 28.- El Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, sectorizado a la Secretaría del Trabajo, atiende los conflictos laborales entre los trabajadores y sus patrones de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, Anexo 8.

ARTÍCULO 29.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá proporcionar subsidios a los Ayuntamientos de la entidad, para lo cual deberán tramitar solicitud en la cual se justifique plenamente el motivo de la petición. El trámite anterior se realizará a través de la Secretaría de Finanzas la que previo análisis del impacto al bienestar de los ciudadanos, lo someterá a consideración del titular del Poder Ejecutivo. Así mismo podrá otorgar subsidios a los sectores social y privado cuando los recursos se canalicen en el bienestar de los Coahuilenses, o bien, para cubrir sus propias contingencias de conformidad con la legislación aplicable, Anexo 9.

La Secretaría de Finanzas podrá reducir, suspender o cancelar los subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. No cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a su aplicación; y

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolos.

ARTÍCULO 30.- Para garantizar y priorizar la asignación de los recursos y programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social, así como en la elevación de los niveles de calidad de vida de la población, se tomarán los criterios contenidos en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado tales como objetivos de programas, cobertura, población-objetivo, criterios y requisitos de elegibilidad, derechos y obligaciones de sujetos al beneficio, atendiendo la clave única de beneficiarios, entre otras.

ARTÍCULO 31.- Para efectos de regulación de las entidades paraestatales y fideicomisos públicos, deberá atender lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 19 de octubre de 2012, reconociendo como fideicomisos a la fecha del presente Decreto entre otros los contemplados en el Anexo 10.

ARTÍCULO 32.- El Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a satisfacer las necesidades sociales, atendiendo a las prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 33.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se establece que el presente Presupuesto de Egresos deberá ser congruente con los objetivos y prioridades de los planes y programas del Gobierno del Estado, se enlista en el Anexo 12 un conjunto de 124 indicadores asociados a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.

ARTÍCULO 34.- En el presente Decreto no se desglosan pagos para contratos o Asociaciones Público Privadas en virtud de que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no ha recurrido a la contratación de dichos esquemas.

ARTÍCULO 35.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado podrán participar en proyectos y asociaciones público-privadas, conforme a lo establecido por la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 36.- De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila de Zaragoza en su artículo 8 fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVIII es esta dependencia la encargada de atender las medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático contando para ello con un recurso de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto a que se refiere el artículo 1°.

ARTÍCULO 37.- En atención a la Ley de Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de mayo de 2014 y específicamente a sus artículos 114, 115 y 116 se establece un fondo de hasta por \$4,160,581.33 (Cuatro millones ciento sesenta mil quinientos ochenta y un pesos 33/100 M.N), el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto a que se refiere el artículo 1°.

ARTÍCULO 38.- Atendiendo lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de diciembre de 2014, específicamente en su artículo 2, el presente Decreto contiene la transversalidad dispuesta por el ordenamiento jurídico señalado en el Anexo 27.

ARTÍCULO 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015; así como en el artículo 113, párrafo sexto de

la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 21 párrafos primero, tercero y cuarto y 22 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, es el órgano dotado de autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir las conductas que la ley considera como delitos por hechos de corrupción, al que se le deberá de proveer de los recursos económicos, financieros, materiales y humanos necesarios. Para el cumplimiento de las labores encomendadas y determinadas por la normatividad legal aplicable, se le asigna un recurso de hasta \$29,062,620.95 (veintinueve millones sesenta y dos mil seiscientos veinte pesos 95/100 M.N.), el cual se encuentra contemplado en el artículo 1º de este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 40.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9 y sexto transitorio de la Ley de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Derechos Humanos, es un Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Coahuila, creado para asegurar el desarrollo permanente y sistemático sobre el estudio, investigación, docencia, asesoría y consultoría en materia de derechos humanos, a través de su cuerpo académico, sus órganos y sus actividades. Como organismo académico sectorizado a la Universidad Autónoma de Coahuila, gozará de una autonomía interna de organización y gestión, será una academia propia dentro de la Universidad y podrá participar en los diferentes programas estatales y federales que correspondan, el presupuesto asignado para dicho organismo en el ejercicio 2025 será de \$39,600,000.00 (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que formará parte del presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de Coahuila.

ARTÍCULO 41.- El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha asumido el compromiso de atender las obligaciones a su cargo que en materia de desaparición de personas derivan de los diversos ordenamientos internacionales y locales; por lo que desde años atrás ha venido construyendo, a partir de un trabajo conjunto con los familiares de personas desaparecidas y sus acompañantes, el sector académico y organismos internacionales, una política de Estado de carácter transversal.

En el marco de esa política de Estado, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por las diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el 21 de septiembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se creó el órgano desconcentrado denominado Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, por lo que en el capítulo cuarto de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece la creación de un Consejo Estatal ciudadano como órgano de consulta de la Comisión de Búsqueda y de las autoridades que forman parte del Mecanismo Estatal de Búsqueda, que tiene por objeto, precisamente, revisar el funcionamiento de la comisión y al Mecanismo estatal del que forman parte diversas autoridades.

Es por ello, que conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al Consejo Estatal se le asigna un presupuesto para el ejercicio 2025 de \$1,640,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el desempeño de sus funciones, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 1º de este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 42.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos de los Poderes, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, dependencias o demás Entidades de la Administración Pública del Estado, en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

ARTÍCULO 43.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 31, 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2025, se consideran los programas presupuestarios con sus indicadores estratégicos enlistados en el Anexo 34 así como sus objetivos, estrategias y metas establecidos en el Anexo 34-A, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.

Las Matrices de Indicadores de Resultados se adjuntan en el Anexo 35, acompañado del Anexo 35-A denominado Listado de Indicadores, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.

En cumplimiento al artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Anexo 36, se adjuntan los resultados de las evaluaciones más recientes del desempeño de los programas y políticas públicas.

ARTÍCULO 44.- El presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza señalado en el artículo 1 del presente Decreto, incluye los recursos que se destinarán para el financiamiento público a partidos políticos descritos en el Anexo 20, sin que dichos recursos formen parte del patrimonio del Instituto, por lo que su ejecución y ejercicio será única y exclusivamente para los fines establecidos en la legislación y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 45.- Para la promoción de las acciones de coordinación encomendadas al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza para prevenir, investigar y sancionar las responsabilidades administrativas y/o delitos de corrupción, el presente decreto contiene el Anexo Transversal Anticorrupción, el cual se incluye en el Anexo 44.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para los efectos de esta Ley, no se consideran ingresos del ejercicio, los excedentes fiscales del ejercicio anterior, aun cuando formen parte del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados y Entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia y de acuerdo con los límites autorizados en el Presente Decreto, deberán autorizar conforme a su normatividad aplicable a más tardar el último día del mes de enero del dos mil veinticinco, sus presupuestos con las partidas y montos específicos.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados, dependencias y demás Entidades de la Administración Pública del Estado remitirán a la Secretaría de Finanzas sus proyectos de calendario de ejecución de su presupuesto de egresos en los términos y plazos establecidos por la Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Finanzas autorizará los calendarios tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos.

La Secretaría de Finanzas queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto cuando no le sean presentados.

ARTÍCULO QUINTO.- Los recursos provenientes de ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 9 del presente Presupuesto de Egresos, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco se hayan comprometido y/o devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer mes del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Con el objeto de actualizar al salario mínimo vigente y/o de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores, los tabuladores de sueldos mencionados en el artículo 7 del presente Presupuesto de Egresos, se podrán actualizar o modificar por la Secretaría de Finanzas siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2025 y se observen los límites establecidos en los artículos 10 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Del mismo modo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionales Autónomos, podrán actualizar y/o modificar sus tabuladores salariales como se establece en el párrafo anterior, siempre y cuando se observen los límites establecidos en la legislación vigente y cuenten con la opinión favorable de la suficiencia presupuestal y financiera otorgada por la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Con la finalidad de continuar con la política de transparencia y rendición de cuentas, se adjuntan al presente Presupuesto de Egresos 45 Anexos, a través de los cuales se muestra el detalle de la información financiera presupuestada.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas así como los resultados de la aplicación de los mismos, debiendo contemplar los siguientes criterios en sus Reglas de Operación:

- I. Priorizar la perspectiva de género y reflejar en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo, y la atendida con dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad y municipio, así como en los padrones de personas beneficiarias que correspondan.
- III. Elaborar indicadores de género que reflejen de manera diferenciada en mujeres y hombres sus objetivos, metas y los resultados a alcanzar.

- IV. Fomentar la Perspectiva de Género en el diseño y ejecución de programas en los que aún y cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.
- V. Emprender acciones para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- VI. Identificar los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones afirmativas compensatorias que se realicen.

ARTÍCULO NOVENO.- Los Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados y demás Entidades de la Administración Pública del Estado, que durante el ejercicio fiscal 2025 tengan adecuaciones legislativas que incidan en reducción de sus funciones, eliminación o extinción definitiva, deberán poner a disposición de la Secretaría de Finanzas de manera inmediata a la entrada en vigor de dichas adecuaciones legislativas, los recursos que le fueron asignados mediante el presente Presupuesto de Egresos y que a esa fecha no hayan sido ejercidos.

Para el caso de que con las modificaciones legislativas se generen economías o ahorros, se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que dichos ahorros los pueda destinar a programas prioritarios.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De conformidad a lo dispuesto en el Decreto por el que se adiciona el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 22 de noviembre de 2024, a través del cual se establece que la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contará con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños, se determina que una vez creada la Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, se le asignará el presupuesto necesario para el ejercicio eficaz de sus funciones como parte integrante del presupuestado asignado a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - En atención a lo previsto en el Artículo Tercero Transitorio, Fracción I, Numeral 12 de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, el Instituto Electoral de Coahuila deberá solicitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio 2025 para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales del Proceso Electoral Judicial 2024-2025.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2024.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**



Anexo 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO ANEXO PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS (PESOS)		
PODER	IMPORTE	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO		
SERVICIOS PERSONALES	320,231,278.73	
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,343,935.11	
SERVICIOS GENERALES	111,630,023.48	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,832,207.41	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,571,386.13	
INVERSIÓN PÚBLICA	1,097,445.14	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	
DEUDA PÚBLICA	0.00	
		454,706,276.00
PODER JUDICIAL		
SERVICIOS PERSONALES	899,732,862.48	
MATERIALES Y SUMINISTROS	49,001,022.74	
SERVICIOS GENERALES	165,274,922.49	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	160,423,683.84	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,046,635.31	
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	
DEUDA PÚBLICA	0.00	
		1,300,479,126.86

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO ANEXO PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS (PESOS)		
PODER	IMPORTE	TOTAL PODER
PODER EJECUTIVO		
SERVICIOS PERSONALES	23,729,043,551.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,496,413,160.50	
SERVICIOS GENERALES	2,862,502,358.43	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,383,150,033.60	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	567,333,075.77	
INVERSIÓN PÚBLICA	3,967,218,486.22	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	173,232,820.26	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,130,281,220.02	
DEUDA PÚBLICA	6,907,744,105.82	
		68,216,918,811.62
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
SERVICIOS PERSONALES	1,178,944,976.95	
MATERIALES Y SUMINISTROS	221,749,948.83	
SERVICIOS GENERALES	271,584,991.14	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	194,393,764.39	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,741,844.47	
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	
DEUDA PÚBLICA	0.00	
		1,895,415,525.78
TOTAL GENERAL		71,867,519,740.21

Anexo 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS		
Poder Legislativo		454,706,276.00
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza	239,806,276.00	
10000 - Servicios Personales	150,194,953.67	
20000 - Materiales y Suministros	5,282,235.11	
30000 - Servicios Generales	82,486,298.54	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173,957.41	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	571,386.13	
60000 - Inversión Pública	1,097,445.14	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	

80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Auditoría Superior del Estado	214,900,000.00
10000 - Servicios Personales	170,036,325.06
20000 - Materiales y Suministros	8,061,700.00
30000 - Servicios Generales	29,143,724.94
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,658,250.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,000,000.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO		
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS		
Poder Legislativo		454,706,276.00
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza	239,806,276.00	
10000 - Servicios Personales	150,194,953.67	
20000 - Materiales y Suministros	5,282,235.11	
30000 - Servicios Generales	82,486,298.54	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173,957.41	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	571,386.13	
60000 - Inversión Pública	1,097,445.14	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	
90000 - Deuda Pública	0.00	
Auditoría Superior del Estado	214,900,000.00	
10000 - Servicios Personales	170,036,325.06	
20000 - Materiales y Suministros	8,061,700.00	
30000 - Servicios Generales	29,143,724.94	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,658,250.00	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,000,000.00	
60000 - Inversión Pública	0.00	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	
90000 - Deuda Pública	0.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO		
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS		
Poder Judicial	1,300,479,126.86	1,300,479,126.86
10000 - Servicios Personales	899,732,862.48	
20000 - Materiales y Suministros	49,001,022.74	
30000 - Servicios Generales	165,274,922.49	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,423,683.84	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,046,635.31	
60000 - Inversión Pública	0.00	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	
90000 - Deuda Pública	0.00	
Poder Ejecutivo		45,675,996,913.48
Despacho del Ejecutivo	248,266,140.91	
10000 - Servicios Personales	137,645,878.70	
20000 - Materiales y Suministros	14,393,135.41	
30000 - Servicios Generales	71,423,194.88	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,803,931.92	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	
60000 - Inversión Pública	0.00	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	
90000 - Deuda Pública	0.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO		
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS		
Secretaría de Gobierno	505,805,128.50	
10000 - Servicios Personales	339,287,564.93	
20000 - Materiales y Suministros	12,041,995.00	
30000 - Servicios Generales	112,155,480.90	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,320,087.67	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	
60000 - Inversión Pública	0.00	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	
90000 - Deuda Pública	0.00	

Secretaría de Finanzas	4,560,421,346.85
10000 - Servicios Personales	833,196,064.97
20000 - Materiales y Suministros	240,087,412.92
30000 - Servicios Generales	1,271,132,626.94
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,776,375,225.99
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	266,397,195.77
60000 - Inversión Pública	173,232,820.26
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO

ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Administración Fiscal General	4,048,899,261.44
10000 - Servicios Personales	435,833,970.15
20000 - Materiales y Suministros	324,870,000.00
30000 - Servicios Generales	130,675,404.05
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,157,519,887.24
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

Secretaría de Economía	220,973,849.97
10000 - Servicios Personales	35,597,647.83
20000 - Materiales y Suministros	1,117,806.00
30000 - Servicios Generales	52,852,341.81
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,406,054.33
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO

ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Secretaría de Educación	26,425,554,040.36
10000 - Servicios Personales	19,856,919,003.19

20000 - Materiales y Suministros	226,585,692.20
30000 - Servicios Generales	501,878,504.60
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,839,865,840.37
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	305,000.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	1,349,890,132.91
10000 - Servicios Personales	294,887,537.61
20000 - Materiales y Suministros	8,055,928.00
30000 - Servicios Generales	49,910,528.30
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	856,683,266.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	140,352,873.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p> <p>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025</p> <p>CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO</p> <p>ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS</p>	
Secretaria de Seguridad Pública	2,569,697,659.02
10000 - Servicios Personales	1,028,233,817.39
20000 - Materiales y Suministros	590,637,083.00
30000 - Servicios Generales	487,128,878.63
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	163,067,000.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,630,880.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Secretaría de Salud	597,466,070.68
10000 - Servicios Personales	117,866,274.44
20000 - Materiales y Suministros	1,000,000.00
30000 - Servicios Generales	118,314,670.24
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,285,126.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	4,069,732,360.27
10000 - Servicios Personales	142,240,909.35
20000 - Materiales y Suministros	74,719,129.78
30000 - Servicios Generales	67,495,357.92
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,562,089.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	3,767,714,874.22
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

Secretaría de Desarrollo Rural	228,633,655.44
10000 - Servicios Personales	62,305,105.38
20000 - Materiales y Suministros	933,546.00
30000 - Servicios Generales	6,144,265.06
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,100,000.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	59,150,739.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	58,908,172.83
10000 - Servicios Personales	45,406,616.83
20000 - Materiales y Suministros	1,274,473.00
30000 - Servicios Generales	10,091,083.00
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,136,000.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

Secretaría de Medio Ambiente	99,284,239.05
10000 - Servicios Personales	51,074,802.05

20000 - Materiales y Suministros	1,461,054.00
30000 - Servicios Generales	33,927,716.00
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,820,667.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS</p>	
Secretaría de Cultura	258,845,282.05
10000 - Servicios Personales	163,924,414.12
20000 - Materiales y Suministros	1,054,286.50
30000 - Servicios Generales	41,102,649.93
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,763,931.50
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Secretaría del Trabajo	163,869,183.70
10000 - Servicios Personales	105,050,421.86
20000 - Materiales y Suministros	3,957,208.00
30000 - Servicios Generales	39,278,220.84
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,583,333.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS</p>	
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial	46,557,054.81
10000 - Servicios Personales	16,719,639.59
20000 - Materiales y Suministros	1,214,356.22
30000 - Servicios Generales	20,623,059.00

40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000,000.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	149,335,829.26
10000 - Servicios Personales	21,093,688.27
20000 - Materiales y Suministros	787,878.00
30000 - Servicios Generales	43,820,826.49
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,633,436.50
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO

ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Secretaría de Vinculación Ciudadana, Proyectos de Innovación Social e Inversión Público Productiva	16,388,126.98
10000 - Servicios Personales	11,107,929.98
20000 - Materiales y Suministros	551,000.00
30000 - Servicios Generales	1,133,553.00
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,595,644.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Secretaría de las Mujeres	35,569,721.59
10000 - Servicios Personales	11,342,890.43
20000 - Materiales y Suministros	691,176.47
30000 - Servicios Generales	13,335,654.69
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,200,000.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO	
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna	21,899,656.86
10000 - Servicios Personales	19,309,373.93
20000 - Materiales y Suministros	480,000.00
30000 - Servicios Generales	2,110,282.93
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

Organismos Descentralizados		4,502,896,572.25
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	549,154,421.90	
10000 - Servicios Personales		
20000 - Materiales y Suministros		
30000 - Servicios Generales		
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	549,154,421.90	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
60000 - Inversión Pública		
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
80000 - Participaciones y Aportaciones		
90000 - Deuda Pública		

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO	
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	39,948,245.45
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,948,245.45
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	0.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	116,867,594.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,867,594.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	21,534,106.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,534,106.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED)

22,654,870.35

10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,654,870.35
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

Servicios de Salud del Estado de Coahuila	3,284,079,119.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,284,079,119.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila	14,250,247.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,250,247.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	221,794,609.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	221,794,609.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO	
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila	0.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	3,932,713.70
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,932,713.70
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO	
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	16,589,345.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,589,345.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	
Comisión Estatal de Vivienda	25,225,718.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	

30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,225,718.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Comisión Ejecutiva Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza	24,077,187.63
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,077,187.63
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	
Radio Coahuila	12,608,359.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,608,359.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	28,374,500.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,374,500.00

50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	
Impulsora Minera del Estado de Coahuila	0.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO	
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Total	36,371,991.70
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,371,991.70
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	
Centro de Convenciones de Torreón	6,771,504.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,771,504.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza	39,144,118.52
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,144,118.52
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza	39,517,922.00
10000 - Servicios Personales	
20000 - Materiales y Suministros	
30000 - Servicios Generales	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,517,922.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
60000 - Inversión Pública	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
80000 - Participaciones y Aportaciones	
90000 - Deuda Pública	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS	
Órganos Autónomos	1,895,415,525.78
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	38,801,650.00
10000 - Servicios Personales	32,539,029.87
20000 - Materiales y Suministros	877,000.00
30000 - Servicios Generales	5,365,620.13
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
	35,276,878.88
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	

10000 - Servicios Personales	24,863,430.00
20000 - Materiales y Suministros	2,210,500.00
30000 - Servicios Generales	8,202,948.88
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO

ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	5,229,069.68
10000 - Servicios Personales	4,073,950.00
20000 - Materiales y Suministros	193,625.26
30000 - Servicios Generales	961,494.42
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Instituto Electoral de Coahuila	387,921,986.84
10000 - Servicios Personales	130,417,078.18
20000 - Materiales y Suministros	12,027,567.15
30000 - Servicios Generales	52,191,589.04
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182,737,694.47
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,548,058.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO

ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS

Tribunal Electoral de Coahuila	39,413,205.48
10000 - Servicios Personales	32,186,384.00
20000 - Materiales y Suministros	1,633,242.57
30000 - Servicios Generales	4,715,578.91
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	240,000.00

Otras Ayudas	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	638,000.00
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	1,331,503,929.00
10000 - Servicios Personales	907,505,919.04
20000 - Materiales y Suministros	201,378,013.85
30000 - Servicios Generales	194,532,159.13
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,316,069.92
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,771,767.06
60000 - Inversión Pública	0.00
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00
90000 - Deuda Pública	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO		
ANEXO 2 PODER Y DEPENDENCIAS		
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila Zaragoza	57,268,805.90	
10000 - Servicios Personales	47,359,185.86	
20000 - Materiales y Suministros	3,430,000.00	
30000 - Servicios Generales	5,615,600.63	
40000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000.00	
50000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	764,019.41	
60000 - Inversión Pública	0.00	
70000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
80000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	
90000 - Deuda Pública	0.00	
Participaciones Municipales	11,130,281,220.02	11,130,281,220.02
Servicio de la Deuda	6,907,744,105.82	6,907,744,105.82
	TOTAL	71,867,519,740.21

Anexo 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PESOS)	
	IMPORTE
1. - GOBIERNO	15,806,416,441.49
1.1 - LEGISLACION	454,706,276.00
1.1.1 - LEGISLACIÓN	239,806,276.00
1.1.2 - FISCALIZACIÓN	214,900,000.00
1.2 - JUSTICIA	2,917,711,417.79
1.2.1 - IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,397,161,138.24
1.2.2 - PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,436,198,666.15
1.2.4 - DERECHOS HUMANOS	84,351,613.40
1.3 - COORDINACION DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,171,805,642.19
1.3.1 - PRESIDENCIA / GUBERNATURA	219,170,354.02
1.3.2 - POLÍTICA INTERIOR	505,805,128.50
1.3.4 - FUNCIÓN PÚBLICA	58,908,172.83
1.3.6 - ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	387,921,986.84
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	8,608,480,608.29
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	4,559,581,346.85
1.5.2 - ASUNTOS HACENDARIOS	4,048,899,261.44
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,569,697,659.02
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	2,569,697,659.02
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	84,014,838.20
1.8.1 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	39,144,118.52
1.8.4 - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	38,801,650.00
1.8.5 - OTROS	6,069,069.68
2. - DESARROLLO SOCIAL	33,084,407,590.26
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	99,284,239.05
2.1.6 - OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	99,284,239.05
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	97,415,118.81
2.2.1 - URBANIZACIÓN	21,534,106.00
2.2.5 - VIVIENDA	71,782,772.81
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	4,098,240.00
2.3 - SALUD	3,881,545,189.68
2.3.1 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	3,881,545,189.68
2.4 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	375,712,876.05
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACIÓN	116,867,594.00
2.4.2 - CULTURA	258,845,282.05
2.5 - EDUCACION	26,670,003,519.71
2.5.1 - EDUCACIÓN BÁSICA	753,435,417.00
2.5.2 - EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	282,959,462.00
2.5.3 - EDUCACIÓN SUPERIOR	3,381,682,107.43
2.5.5 - EDUCACIÓN PARA ADULTOS	203,855,902.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	22,048,070,631.28
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,960,446,646.96
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,960,446,646.96

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PESOS)	
	IMPORTE
3. - DESARROLLO ECONOMICO	4,938,670,382.62
3.1 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	424,360,955.67
3.1.1 - ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	220,973,849.97
3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	203,387,105.70
3.2 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	245,223,000.44
3.2.1 - AGROPECUARIA	245,223,000.44
3.4 - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	4,014,925,793.47
3.4.3 - CONSTRUCCIÓN	4,014,925,793.47
3.5 - TRANSPORTE	66,280,000.00
3.5.6 - OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	66,280,000.00
3.6 - COMUNICACIONES	12,608,359.00
3.6.1 - COMUNICACIONES	12,608,359.00
3.7 - TURISMO	161,022,027.04
3.7.1 - TURISMO	161,022,027.04
3.8 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	14,250,247.00
3.8.2 - DESARROLLO TECNOLÓGICO	14,250,247.00
4. - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	18,038,025,325.84
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	6,607,744,105.82
4.1.1 - DEUDA PÚBLICA INTERNA	6,607,744,105.82
4.2 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	11,130,281,220.02
4.2.2 - PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	11,130,281,220.02
4.4 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	300,000,000.00
4.4.1 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	300,000,000.00
TOTAL GENERAL	71,867,519,740.21



TABULADOR SALARIAL DEL PODER EJECUTIVO 2025
PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE NUEVO INGRESO



CLAVE DE PUESTO	SALARIO INTEGRADO		PRESTACIONES	DEDUCCIONES			NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APORTACIONES PATRONALES		
	SUELDO BASE MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL		CANTIDAD ADICIONAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (3.5%) MENSUAL				PENSIONES (12%) MENSUAL	ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)
GOB	44,000	85,500	7,000	36,491	1,140	5,280	93,589	2,518	16,188	3,013	11,000	2,030,620
SEC	40,000	77,300	7,000	32,363	1,140	4,800	85,997	2,281	14,663	3,013	10,000	1,851,074
STH	40,000	59,600	7,000	26,699	1,140	4,800	73,961	1,937	12,450	3,013	10,000	1,607,994
SSA	34,000	44,200	7,000	20,027	1,140	4,080	59,953	1,521	9,775	3,013	8,500	1,296,100
SSB	32,000	36,000	6,200	16,727	1,120	3,840	52,513	1,322	8,500	2,960	8,000	1,139,787
DGA	30,000	33,800	5,000	15,107	1,050	3,600	49,043	1,241	7,975	2,775	7,500	1,059,487
DGB	28,000	29,200	4,000	12,827	980	3,360	44,033	1,112	7,150	2,590	7,000	948,627
DGC	26,000	25,200	3,850	10,982	910	3,120	40,038	996	6,400	2,405	6,500	856,207
DAA	24,000	20,400	3,200	8,853	840	2,880	35,027	863	5,550	2,220	6,000	746,800
DAB	22,000	18,100	3,200	7,841	770	2,640	32,049	780	5,013	2,035	5,500	679,527
DAC	20,000	13,900	2,400	6,195	700	2,400	27,005	659	4,238	1,850	5,000	576,560
SDA	18,000	11,200	2,200	5,043	630	2,160	23,567	568	3,650	1,665	4,500	501,393
SDB	16,000	9,600	2,200	4,270	560	1,920	21,050	498	3,200	1,480	4,000	443,733
SDC	14,000	8,000	2,200	3,501	490	1,680	18,529	428	2,750	1,295	3,500	386,073
JDA	12,000	7,500	850	2,679	420	1,440	15,811	379	2,438	1,110	3,000	327,320
JDB	11,000	7,000	650	2,316	385	1,320	14,629	350	2,250	1,018	2,750	300,210

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
- c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo e Incentivo) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
- b. Prima vacacional del 25%.
- c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
- d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
- e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
- f. Cantidad adicional como prestación para fortalecer la economía familiar.
- g. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
- h. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 FRACCIONES XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



TABULADOR SALARIAL DEL PODER EJECUTIVO 2025



PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO DE BASE DE NUEVO INGRESO

CLAVE DE PUESTO	SALARIO INTEGRADO		PRESTACIONES	DEDUCCIONES			NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APORTACIONES PATRONALES		
	SUELDO BASE MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL		CANTIDAD ADICIONAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (3.5%) MENSUAL				PENSIONES (12%) MENSUAL	ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)
ATO01	9,000	6,600	1,200	315	1,080	5,280	13,485	303	2,167	833	2,250	268,230
ATO02	8,850	5,600	1,100	310	1,062	4,800	12,525	281	2,007	819	2,213	250,429
ATO03	8,750	4,600	1,000	306	1,050	4,800	11,557	260	1,854	809	2,188	233,528
ATO04	8,650	3,500	950	303	1,038	4,080	10,547	236	1,688	800	2,163	215,837
ATO05	8,550	2,700	850	299	1,026	3,840	9,726	219	1,563	791	2,138	201,716
ATO06	8,500	1,900	830	298	1,020	3,600	9,003	202	1,444	786	2,125	189,455
ATO07	8,450	1,200	780	296	1,014	3,360	8,303	188	1,340	782	2,113	178,225
ATO08	8,100	1,000	710	284	972	3,120	7,804	177	1,264	749	2,025	168,301
ATO09	7,600	550	690	266	912	2,880	7,407	158	1,132	703	1,900	152,801
ATO10	7,470	250	650	261	896	2,640	7,009	150	1,072	691	1,868	145,810

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
- c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo e Incentivo) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
- b. Prima vacacional del 25%.
- c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
- d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
- e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
- f. Cantidad adicional como prestación para fortalecer la economía familiar.
- g. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
- h. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 FRACCIONES XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



TABULADOR SALARIAL DEL PODER EJECUTIVO 2025



PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES EVENTUAL DE NUEVO INGRESO

CLAVE DE PUESTO	SALARIO INTEGRADO		PRESTACIONES	DEDUCCIONES			APORTACIONES PATRONALES			COSTO ANUAL BRUTO
	SUELDO BASE MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (3.5%) MENSUAL	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	ISSSTE (9.25%)	
EDGA	23,000.00	35,257.14	5,000.00	13,444.13	805.00	49,008.01	1,132.78	7,282.14	2,127.50	885,594.72
EDGB	22,000.00	30,028.56	5,000.00	11,575.56	770.00	44,683.01	1,011.67	6,503.57	2,035.00	798,945.56
EDGC	20,500.00	24,785.71	5,000.00	9,552.70	717.50	40,015.51	880.56	5,660.71	1,896.25	704,678.75
EDAA	19,000.00	20,618.82	4,000.00	7,916.44	665.00	35,037.38	770.37	4,952.35	1,757.50	613,188.46
EDAB	18,000.00	17,675.72	4,000.00	6,989.02	630.00	32,056.70	693.69	4,459.47	1,665.00	557,926.55
EDAC	16,000.00	12,989.53	4,000.00	5,416.43	560.00	27,013.10	563.69	3,623.69	1,480.00	463,882.88
ESDA	14,000.00	11,463.69	3,000.00	4,411.85	490.00	23,561.84	495.13	3,182.96	1,295.00	401,241.34
ESDB	13,000.00	9,216.28	3,000.00	3,718.20	455.00	21,043.08	431.98	2,777.04	1,202.50	355,533.58
ESDC	12,000.00	6,968.87	3,000.00	3,024.55	420.00	18,524.32	368.84	2,371.11	1,110.00	309,825.81
EJDA	10,500.00	5,947.76	2,000.00	2,272.44	367.50	15,807.82	319.82	2,055.97	971.25	261,537.57
EJDB	9,500.00	5,400.36	2,000.00	1,941.92	332.50	14,625.94	289.73	1,862.55	878.75	239,176.61

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
- c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo e Incentivo) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
- b. Prima vacacional del 25%.
- c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
- d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
- e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del f. Cantidad adicional como prestación para fortalecer la economía familiar.
- g. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y h. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de la

AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 FRACCIONES XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



TABULADOR SALARIAL DEL PODER EJECUTIVO 2025



PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EVENTUAL DE NUEVO INGRESO

CLAVE DE PUESTO	SALARIO INTEGRADO		PRESTACIONES	DEDUCCIONES		APORTACIONES PATRONALES			COSTO ANUAL BRUTO	
	SUELDO BASE MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (3.5%) MENSUAL	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL		ISSSTE (9.25%)
EATO01	9,000.00	5,229.21	1,200.00	1,629.69	1,629.69	13,484.52	276.68	1,778.65	832.50	219,804.48
EATO02	8,850.00	4,303.53	1,100.00	1,419.01	1,419.01	12,524.77	255.76	1,644.19	818.63	203,665.31
EATO03	8,750.00	3,320.88	1,000.00	1,207.08	1,207.08	11,557.55	234.71	1,508.86	809.38	187,485.92
EATO04	8,650.00	2,260.53	950.00	1,010.83	1,010.83	10,546.95	212.15	1,363.82	800.13	170,839.45
EATO05	8,550.00	1,492.90	850.00	868.05	868.05	9,725.60	195.28	1,255.36	790.88	157,612.99
EATO06	8,500.00	829.61	750.00	779.56	779.56	9,002.55	181.41	1,166.20	786.25	146,561.64
EATO07	8,450.00	292.20	550.00	693.89	693.89	8,302.56	169.99	1,092.78	781.63	136,039.05
EATO08	8,000.00	277.80	0.00	193.53	193.53	7,804.27	160.96	1,034.73	740.00	122,561.79
EATO09	7,600.00	216.66	0.00	143.35	143.35	7,407.31	151.99	977.08	703.00	115,784.80
EATO10	7,470.00	0.00	0.00	105.64	105.64	7,102.91	145.25	933.75	690.98	110,879.70

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
- c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

- a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo e Incentivo) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
- b. Prima vacacional del 25%.
- c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
- d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
- e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del f. Cantidad adicional como prestación para fortalecer la economía familiar.
- g. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y h. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de la

AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 FRACCIONES XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA														SEFIN			
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES														Secretaría de Finanzas			
INGRESO ANTERIOR A MAYO 2024																	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
MSS01	1	43,876.32	33,220.84	1,139.99	5,265.16	83,006.71	1,000.00	2,153.00	90,410.05	2,528.48	14,448.45	3,012.82	10,969.08	107,386.97	1,288,643.69	160,994.85	1,931,938.24
MSS00	1	38,904.59	30,299.53	1,139.99	4,668.55	78,946.71	1,000.00	2,153.00	84,896.23	2,352.86	13,444.92	3,012.82	9,726.15	100,694.01	1,208,328.16	149,541.05	1,794,492.58
MST01	1	38,904.59	24,988.25	1,139.99	4,668.55	62,348.93	1,000.00	2,153.00	73,609.74	2,030.13	11,600.72	3,012.82	9,726.15	87,240.59	1,046,887.08	130,776.34	1,569,316.03
MMS01	2	27,181.45	18,013.62	951.35	3,261.77	51,307.32	1,000.00	2,153.00	59,415.03	1,587.48	9,071.31	2,514.28	6,795.36	70,073.81	840,885.77	101,610.20	1,219,322.44
MMS01	1	19,667.43	12,207.29	688.36	2,360.09	39,466.92	1,000.00	2,153.00	47,031.61	1,211.14	6,920.82	1,819.24	4,916.86	55,163.57	661,962.79	77,155.40	925,864.85
MMS02	1	19,445.64	10,394.39	680.60	2,333.48	33,645.70	1,000.00	2,153.00	42,835.88	1,093.64	7,030.54	1,798.72	4,861.41	50,960.06	611,520.71	71,028.65	852,343.85
MMS03	1	17,264.14	8,488.34	604.24	2,071.70	28,786.21	1,000.00	2,153.00	38,039.07	956.73	6,150.42	1,596.93	4,316.04	45,146.22	541,754.66	62,223.47	746,681.62
MMS04	1	15,097.98	6,990.44	528.43	1,811.76	24,583.74	1,000.00	2,153.00	33,504.10	832.90	5,354.34	1,396.56	3,774.50	39,691.33	476,296.02	54,193.02	650,316.19
MM01	1	14,819.31	6,028.43	518.68	1,778.32	20,772.25	1,000.00	2,153.00	30,419.14	753.37	4,843.07	1,370.79	3,704.83	36,015.57	432,186.88	49,416.61	592,999.32
MM02	1	12,264.63	4,525.91	429.26	1,471.76	16,733.08	1,000.00	2,153.00	25,723.78	625.15	4,018.84	1,134.48	3,066.16	30,367.77	364,413.24	40,995.34	491,944.05
MM03	1	10,460.31	3,544.32	366.11	1,255.24	13,941.94	1,000.00	2,153.00	22,389.58	535.80	3,444.41	967.58	2,615.08	26,369.78	316,437.37	35,118.11	421,417.31
MM04	1	9,755.30	2,746.10	341.44	1,170.64	10,909.95	1,000.00	2,153.00	19,560.88	463.13	2,977.28	902.37	2,438.83	23,000.49	276,005.90	30,599.85	367,198.25
MM05	1	8,376.26	2,059.41	293.17	1,005.15	9,074.14	1,000.00	2,153.00	17,245.67	400.62	2,575.43	774.80	2,094.07	20,221.72	242,660.62	26,448.32	317,379.79
MM06	1	7,600.00	1,331.41	266.00	912.00	6,164.70	1,000.00	2,153.00	14,408.29	328.96	2,114.71	703.00	1,900.00	16,851.95	202,223.45	21,964.37	263,572.41
MM07	1	7,600.00	1,139.46	266.00	912.00	5,064.46	1,000.00	2,153.00	13,500.00	307.56	1,977.18	703.00	1,900.00	15,784.74	189,416.93	20,705.20	248,462.45
MM08	1	7,600.00	948.98	266.00	912.00	3,873.98	1,000.00	2,153.00	12,500.00	284.41	1,828.37	703.00	1,900.00	14,612.78	175,353.39	19,342.77	232,113.19

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 40 días (puestos MSE01, MSS00, MST01 y MMS01) y el resto de 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
b. Prima vacacional del 25%.
c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA														SEFIN			
TÉCNICO OPERATIVO														Secretaría de Finanzas			
INGRESO ANTERIOR A MAYO 2024																	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
PR01	1	7,600.00	860.99	266.00	912.00	3,228.00	400.00	2,753.70	11,942.71	271.87	1,747.71	703.00	1,900.00	13,962.29	167,547.49	18,604.28	223,251.35
PR02	1	7,600.00	702.28	266.00	912.00	1,769.29	400.00	2,753.70	10,642.71	243.50	1,565.37	703.00	1,900.00	12,451.59	149,419.03	16,934.87	203,218.40
PR03	1	7,600.00	561.89	266.00	912.00	478.90	400.00	2,753.70	9,492.71	218.41	1,404.08	703.00	1,900.00	11,115.20	133,382.41	15,458.09	185,497.04
AD01	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	2,730.49	9,042.71	208.65	1,341.31	703.00	1,900.00	10,592.67	127,112.01	14,883.45	178,601.40
AD02	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	1,930.49	8,242.71	193.09	1,241.31	703.00	1,900.00	9,677.11	116,125.35	13,967.89	167,614.73
AD03	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	1,280.49	7,592.71	180.45	1,160.06	703.00	1,900.00	8,933.22	107,198.68	13,224.01	158,688.06
TE01	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	530.49	6,842.71	165.87	1,066.31	703.00	1,900.00	8,074.89	96,898.68	12,365.67	148,388.06
TE02	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	430.49	6,742.71	163.93	1,053.81	703.00	1,900.00	7,960.45	95,525.35	12,251.23	147,014.73
TE03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	426.20	6,642.71	161.32	1,037.03	690.98	1,867.50	7,841.05	94,092.63	12,053.02	144,636.18
SM01	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	226.20	6,442.71	157.43	1,012.03	690.98	1,867.50	7,612.16	91,345.96	11,824.13	141,889.51
SM02	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	126.20	6,342.71	155.48	999.53	690.98	1,867.50	7,497.72	89,972.63	11,709.68	140,516.18
SM03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	90.20	6,306.71	154.78	995.03	690.98	1,867.50	7,456.52	89,478.23	11,668.48	140,021.78

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
b. Prima vacacional del 25%.
c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

 TABULADOR DEL PERSONAL DE PROGRAMAS (EVENTUAL) TÉCNICO OPERATIVO INGRESO ANTERIOR A MAYO 2024 																
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIÓN		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
											ISSSTE (9.25%)					
PEPR01	1	6,306.18	764.48	261.38	3,634.82	400.00	2,753.70	12,068.84	254.62	1,636.84	690.78	13,960.30	167,523.57	15,676.94	188,123.25	
PEPR02	1	6,306.18	605.78	261.38	2,176.11	400.00	2,753.70	10,768.84	226.26	1,454.50	690.78	12,449.59	149,395.11	14,007.52	168,090.30	
PEPR03	1	6,306.18	180.89	261.38	601.22	400.00	2,753.70	9,618.84	195.63	1,257.64	690.78	11,072.11	132,865.28	12,205.15	146,461.81	
PEAD01	1	6,306.18	125.95	261.38	96.29	400.00	2,753.70	9,168.84	185.81	1,194.52	690.78	10,549.18	126,590.14	11,627.29	139,527.44	
PEAD02	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	2,000.00	8,368.84	170.15	1,093.81	690.78	9,632.80	115,593.58	10,705.25	128,463.04	
PEAD03	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	1,350.00	7,718.84	157.51	1,012.56	690.78	8,888.91	106,666.92	9,961.36	119,536.37	
PETE01	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	600.00	6,968.84	142.93	918.81	690.78	8,030.58	96,366.92	9,103.03	109,236.37	
PETE02	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	500.00	6,868.84	140.98	906.31	690.78	7,916.13	94,993.58	8,988.59	107,863.04	
PETE03	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	400.00	6,768.84	139.04	893.81	690.78	7,801.69	93,620.25	8,874.14	106,489.71	
PESM01	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	200.00	6,568.84	135.15	868.81	690.78	7,572.80	90,873.58	8,645.25	103,743.04	
PESM02	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	100.00	6,468.84	133.20	856.31	690.78	7,458.35	89,500.25	8,530.81	102,369.71	
PESM03	1	6,306.18	120.30	261.38	44.33	400.00	-	6,368.84	131.26	843.81	690.78	7,343.91	88,126.92	8,416.36	100,996.37	

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 d. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 e. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

 TABULADOR DEL PERSONAL DE PROGRAMAS (EVENTUAL) MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES INGRESO ANTERIOR A MAYO 2024 																
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIÓN		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
											ISSSTE (9.25%)					
PEMMS01	1	19,667.43	11,195.52	688.36	36,094.36	1,000.00	2,153.70	47,031.61	1,145.58	6,546.17	1,819.24	54,723.35	656,680.21	68,426.47	821,117.66	
PEMMS02	1	19,445.64	9,394.03	680.60	30,311.16	1,000.00	2,153.70	42,835.88	1,028.82	6,613.81	1,798.72	50,478.50	605,742.04	62,351.85	748,222.19	
PEMMS03	1	17,264.14	7,851.01	604.24	26,076.48	1,000.00	2,153.70	38,039.07	904.06	5,811.79	1,596.93	44,754.91	537,058.95	54,807.10	657,685.19	
PEMMS04	1	15,097.98	6,433.05	528.43	22,213.90	1,000.00	2,153.70	33,504.10	786.83	5,058.20	1,396.56	39,349.13	472,189.55	47,707.17	572,486.06	
PEMM01	1	14,819.31	5,481.33	518.68	18,446.13	1,000.00	2,153.70	30,419.14	708.15	4,552.39	1,370.79	35,679.68	428,156.16	43,050.47	516,605.62	
PEMM02	1	12,264.63	4,125.97	429.26	14,860.68	1,000.00	2,153.70	25,723.78	588.76	3,784.88	1,134.48	30,097.41	361,168.96	35,787.12	429,445.48	
PEMM03	1	10,460.31	3,203.19	366.11	12,344.87	1,000.00	2,153.70	22,389.58	504.76	3,244.86	967.58	26,139.20	313,670.35	30,676.07	368,112.90	
PEMM04	1	9,755.30	2,427.95	341.44	9,420.46	1,000.00	2,153.70	19,560.08	434.18	2,791.18	902.37	22,785.45	273,425.35	26,457.19	317,486.30	
PEMM05	1	8,376.26	1,786.20	293.17	7,795.08	1,000.00	2,153.70	17,245.67	375.76	2,415.63	774.80	20,037.06	240,444.77	22,891.24	274,694.86	
PEMM06	1	6,853.59	1,137.74	261.38	5,800.12	1,000.00	2,153.70	14,408.29	307.37	1,975.93	690.78	16,691.59	200,299.03	18,781.48	225,377.80	
PEMM07	1	6,306.18	964.73	261.38	5,266.23	1,000.00	2,153.70	13,500.00	286.34	1,840.76	690.78	15,627.11	187,525.27	17,544.00	210,527.95	
PEMM08	1	6,306.18	817.12	261.38	4,118.62	1,000.00	2,153.70	12,500.00	264.03	1,697.31	690.78	14,461.34	173,536.11	16,230.62	194,767.44	

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 40 días (puesto PEMMS01) y el resto de 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 d. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 e. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

COAHUILA PA' DELANTE		TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2024														SEFIN Secretaría de Finanzas				
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	SOBRESUELDO	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSION ISSSTE (9.25%)	REPERCUSION PENSIONES (25%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
SO16	1	13,721.75	5,763.14	3,015.78	681.97	2,338.19	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	19,148.95	2,000.45	0.00	3,247.48	1,802.35	4,871.22	24,396.88	292,762.56	37,106.39	445,276.68
SO15	1	13,322.10	5,595.28	2,894.56	662.11	2,270.09	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	18,790.62	1,942.18	0.00	3,152.90	1,749.86	4,729.35	23,885.70	286,628.40	36,191.67	434,300.04
SO14	1	12,485.56	5,243.94	2,640.83	620.53	2,127.54	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	18,040.60	1,820.23	0.00	2,954.92	1,639.98	4,432.38	22,815.75	273,789.00	34,277.01	411,324.12
SO13	1	11,746.07	4,933.35	2,416.53	583.78	2,001.53	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	17,377.58	1,712.42	0.00	2,779.90	1,542.85	4,169.86	21,869.90	262,438.80	32,584.45	391,013.40
SO12	1	11,450.15	4,809.06	2,326.77	569.07	1,951.11	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	17,112.26	1,669.28	0.00	2,709.87	1,503.98	4,064.80	21,491.41	257,896.92	31,907.14	382,885.68
SO11	1	10,933.25	4,591.97	2,169.99	543.38	1,863.03	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	16,648.82	1,593.92	0.00	2,587.54	1,436.08	3,881.31	20,830.28	249,963.36	30,724.07	368,688.84
SO10	1	10,462.59	4,394.29	2,027.24	519.99	1,782.83	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	16,226.82	1,525.31	0.00	2,476.15	1,374.26	3,714.22	20,228.28	242,739.36	29,646.82	355,761.84
SO09	1	9,773.43	4,104.84	1,818.20	485.74	1,665.39	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	15,608.94	1,424.84	0.00	2,313.05	1,283.74	3,469.57	19,346.83	232,161.96	28,069.47	336,833.64
SO08	1	9,436.86	3,963.48	1,716.12	469.01	1,608.04	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	15,307.17	1,375.77	0.00	2,233.39	1,239.53	3,350.09	18,916.33	226,995.96	27,299.12	327,589.44
SO07	1	8,862.44	3,722.22	1,557.72	440.46	1,510.16	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	14,776.32	1,292.03	0.00	2,097.44	1,164.08	3,146.17	18,165.79	217,989.48	25,984.38	311,812.56
SO06	1	8,466.08	3,555.75	1,456.86	420.76	1,442.62	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	14,401.59	1,234.24	0.00	2,003.64	1,112.02	3,005.46	17,639.47	211,673.64	25,077.19	300,926.28
SO05	1	7,589.92	3,187.77	1,233.91	377.22	1,293.32	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	13,573.24	1,106.51	0.00	1,796.28	996.94	2,694.42	16,476.03	197,712.36	23,071.84	276,862.08
SO04	1	6,713.67	2,819.74	1,029.36	333.67	1,144.01	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	12,726.37	978.76	0.00	1,588.90	881.84	2,383.35	15,294.03	183,528.36	21,066.26	252,795.12
SO03	1	5,837.42	2,451.72	850.55	290.12	994.70	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	11,853.77	851.02	0.00	1,381.52	766.75	2,072.29	14,086.31	169,035.72	19,060.72	228,728.64

QUINQ.	CANTIDAD
1	53.00
2	133.10
3	266.19
4	532.35
5	798.84
6	931.78

COAHUILA PA' DELANTE		TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO 2024														SEFIN Secretaría de Finanzas				
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	SOBRESUELDO	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (11%)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSION ISSSTE (9.25%)	REPERCUSION PENSIONES (25%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
SO16	1	13,721.75	5,763.14	3,015.78	681.97	2,143.34	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	19,343.80	2,000.45	0.00	3,247.48	1,802.35	4,871.22	24,591.73	295,100.76	37,106.39	445,276.68
SO15	1	13,322.10	5,595.28	2,894.56	662.11	2,080.91	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	18,979.80	1,942.18	0.00	3,152.90	1,749.86	4,729.35	24,074.88	288,898.56	36,191.67	434,300.04
SO14	1	12,485.56	5,243.94	2,640.83	620.53	1,950.25	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	18,217.89	1,820.23	0.00	2,954.92	1,639.98	4,432.38	22,993.04	275,916.48	34,277.01	411,324.12
SO13	1	11,746.07	4,933.35	2,416.53	583.78	1,834.74	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	17,544.37	1,712.42	0.00	2,779.90	1,542.85	4,169.86	22,036.69	264,440.28	32,584.45	391,013.40
SO12	1	11,450.15	4,809.06	2,326.77	569.07	1,788.51	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	17,274.86	1,669.28	0.00	2,709.87	1,503.98	4,064.80	21,654.01	259,848.12	31,907.14	382,885.68
SO11	1	10,933.25	4,591.97	2,169.99	543.38	1,707.77	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	16,804.08	1,593.92	0.00	2,587.54	1,436.08	3,881.31	20,985.54	251,826.48	30,724.07	368,688.84
SO10	1	10,462.59	4,394.29	2,027.24	519.99	1,634.26	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	16,375.39	1,525.31	0.00	2,476.15	1,374.26	3,714.22	20,376.85	244,522.20	29,646.82	355,761.84
SO09	1	9,773.43	4,104.84	1,818.20	485.74	1,526.61	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	15,747.72	1,424.84	0.00	2,313.05	1,283.74	3,469.57	19,485.61	233,827.32	28,069.47	336,833.64
SO08	1	9,436.86	3,963.48	1,716.12	469.01	1,474.04	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	15,441.17	1,375.77	0.00	2,233.39	1,239.53	3,350.09	19,050.33	228,603.96	27,299.12	327,589.44
SO07	1	8,862.44	3,722.22	1,557.72	440.46	1,384.31	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	14,902.17	1,292.03	0.00	2,097.44	1,164.08	3,146.17	18,291.64	219,499.68	25,984.38	311,812.56
SO06	1	8,466.08	3,555.75	1,456.86	420.76	1,322.40	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	14,521.81	1,234.24	0.00	2,003.64	1,112.02	3,005.46	17,639.47	213,116.28	25,077.19	300,926.28
SO05	1	7,589.92	3,187.77	1,233.91	377.22	1,185.55	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	13,681.01	1,106.51	0.00	1,796.28	996.94	2,694.42	16,583.80	199,005.60	23,071.84	276,862.08
SO04	1	6,713.67	2,819.74	1,029.36	333.67	1,048.68	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	12,821.70	978.76	0.00	1,588.90	881.84	2,383.35	15,389.36	184,672.32	21,066.26	252,795.12
SO03	1	5,837.42	2,451.72	850.55	290.12	911.81	1,457.10	842.90	1,800.00	1,600.00	11,936.66	851.02	0.00	1,381.52	766.75	2,072.29	14,169.20	170,030.40	19,060.72	228,728.64

QUINQ.	CANTIDAD
1	53.00
2	133.10
3	266.19
4	532.35
5	798.84
6	931.78

COAHUILA PA' DELANTE		TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO D.I.F. VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024														SEFIN Secretaría de Finanzas			
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL	SOBRESUELDO O MENSUAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (3.5%) MENSUAL	PENSIONES (12%) MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL MENSUAL	MONEDERO O MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA MENSUAL	AYUDA DE TRANSPORTE MENSUAL	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES (ISSSTE (9.25%) PENSIONES (25%))		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
DA10	1	8,390.18	3,904.90	1,633.63	430.33	1,475.41	1,856.07	700.00	1,950.00	1,300.00	14,561.79	1,012.59	2,358.53	1,137.30	3,073.77	17,932.91	215,194.93	25,683.34	308,200.11
DA09	1	8,266.19	3,786.59	1,474.90	421.85	1,446.33	1,212.64	700.00	1,950.00	1,300.00	13,872.34	949.21	2,210.90	1,114.88	3,013.19	17,032.45	204,389.44	24,503.61	294,043.35
DA08	1	8,144.06	3,668.25	1,400.20	413.43	1,417.48	1,036.25	700.00	1,950.00	1,300.00	13,567.45	919.39	2,141.43	1,092.64	2,953.08	16,628.27	199,539.18	23,505.69	286,861.12
DA07	1	8,023.70	3,549.93	1,335.78	405.08	1,388.83	915.44	700.00	1,950.00	1,300.00	13,309.37	893.66	2,081.51	1,070.56	2,893.41	16,284.55	195,414.55	23,378.20	280,538.44
DA06	1	7,944.28	3,431.59	1,282.14	398.16	1,365.10	813.84	700.00	1,950.00	1,300.00	13,094.32	872.24	2,031.62	1,052.27	2,843.97	15,998.18	191,978.10	22,939.80	275,277.65
DA05	1	7,865.63	3,313.31	1,241.23	391.26	1,341.47	782.53	700.00	1,950.00	1,300.00	12,937.50	855.91	1,993.58	1,034.05	2,794.73	15,786.99	189,443.85	22,589.74	271,076.91
DA04	1	7,753.82	3,194.94	1,194.59	383.21	1,313.85	752.44	700.00	1,950.00	1,300.00	12,759.54	837.29	1,950.20	1,012.76	2,737.19	15,547.03	186,564.34	22,188.63	266,263.53
DA03	1	7,641.97	3,076.59	1,151.87	375.15	1,286.23	723.49	700.00	1,950.00	1,300.00	12,578.79	818.74	1,907.01	991.47	2,679.64	15,304.54	183,654.53	21,788.90	261,466.80
DA02	1	7,530.13	2,958.26	1,110.60	367.09	1,258.61	695.66	700.00	1,950.00	1,300.00	12,397.76	800.28	1,864.01	970.18	2,622.10	15,062.05	180,744.57	21,390.62	256,687.40
DA01	1	7,455.59	2,840.02	1,075.47	360.35	1,235.47	668.89	700.00	1,950.00	1,300.00	12,243.22	784.57	1,827.42	952.34	2,573.90	14,855.20	178,262.44	21,052.73	252,632.82
DA00	1	5,721.70	1,211.65	216.52	261.38	832.00	255.78	700.00	1,950.00	1,300.00	9,829.23	514.42	1,198.19	690.78	1,733.34	11,541.85	138,502.14	15,275.86	183,310.33

COAHUILA PA' DELANTE		TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO D.I.F. VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024														SEFIN Secretaría de Finanzas		
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL	SOBRESUELDO O MENSUAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (3.5%) MENSUAL	PENSIONES (11%) MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL MENSUAL	MONEDERO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA MENSUAL	AYUDA DE TRANSPORTE MENSUAL	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES (ISSSTE (9.25%) PENSIONES (25%))		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO M

COAHUILA PA' DELANTE		TABULADOR DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2024												SEFIN Secretaría de Finanzas				
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL	ISR MENSUAL	ISSSTE (8.5%) MENSUAL	PENSIONES (12%) MENSUAL	CUOTA DE ACCION SOCIAL MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL	MONEDERO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA MENSUAL	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
													ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
SP08	3	12,000.00	6,025.13	420.00	1,440.00	180.00	23,577.54	1,000.00	2,153.70	30,666.11	753.11	4,841.41	1,110.00	3,000.00	36,260.62	435,127.44	48,435.75	581,229.03
SP08	2	12,000.00	5,402.32	420.00	1,440.00	180.00	20,929.54	1,000.00	2,153.70	28,640.92	701.62	4,510.41	1,110.00	3,000.00	33,852.94	406,235.29	45,405.26	544,863.16
SP08	1	12,000.00	4,870.58	420.00	1,440.00	180.00	18,611.31	1,000.00	2,153.70	26,854.43	656.54	4,220.63	1,110.00	3,000.00	31,731.60	380,779.19	42,752.18	513,026.14
SP07	3	12,000.00	4,525.40	420.00	1,440.00	180.00	16,995.30	1,000.00	2,153.70	25,583.60	625.12	4,018.63	1,110.00	3,000.00	30,227.35	362,728.14	40,902.74	490,832.93
SP07	2	12,000.00	4,200.51	420.00	1,440.00	180.00	15,474.30	1,000.00	2,153.70	24,387.49	595.54	3,828.50	1,110.00	3,000.00	28,811.53	345,738.37	39,162.04	469,944.53
SP07	1	12,000.00	3,875.84	420.00	1,440.00	180.00	13,954.30	1,000.00	2,153.70	23,192.16	565.99	3,638.50	1,110.00	3,000.00	27,396.65	328,759.77	37,422.49	449,069.87
SP06	3	10,000.00	3,167.58	350.00	1,200.00	180.00	12,638.47	1,000.00	2,153.70	20,894.59	501.51	3,224.02	925.00	2,500.00	24,620.13	295,441.51	32,942.71	395,312.47
SP06	2	10,000.00	2,381.36	350.00	1,200.00	180.00	8,957.66	1,000.00	2,153.70	18,000.00	429.94	2,763.92	925.00	2,500.00	21,193.86	254,326.37	28,730.22	344,762.68
SP06	1	10,000.00	2,109.74	350.00	1,200.00	180.00	7,686.04	1,000.00	2,153.70	17,000.00	405.22	2,604.97	925.00	2,500.00	20,010.18	240,122.20	27,274.92	327,299.10
SP05	3	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP05	2	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP05	1	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP04	3	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP04	2	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP04	1	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP03	3	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP03	2	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP03	1	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP02	3	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP02	2	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP02	1	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP01	3	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP01	2	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51
SP01	1	10,000.00	1,838.12	350.00	1,200.00	180.00	6,414.42	1,000.00	2,153.70	16,000.00	380.49	2,446.02	925.00	2,500.00	18,826.50	225,918.04	25,819.63	309,835.51

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a su tiempo de servicio laborado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
 d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 f. Estimulus al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 g. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

COAHUILA PA' DELANTE		TABULADOR DEL PERSONAL DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024												SEFIN Secretaría de Finanzas			
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
MP01001	1	9,755.30	4,876.69	341.44	1,170.64	20,884.62	1,000.00	2,153.70	27,404.86	657.10	4,224.20	902.37	2,438.83	32,286.16	387,433.91	42,016.11	504,193.33
MP02001	1	7,470.00	2,314.41	261.45	896.40	11,174.23	1,000.00	2,153.70	18,325.67	423.85	2,724.74	690.98	1,867.50	21,474.26	257,691.11	27,504.99	330,059.94

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estimulus al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.



TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA
TÉCNICO OPERATIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024



CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	CRÉDITO AL SALARIO (INFORMATIVO)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIÓN		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
SESM021	1	7,470.00	495.64	-	896.40	-	400.00	-	6,477.96	153.03	983.75	1,867.50	7,614.74	91,376.88	10,874.28	130,491.33	

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.



TABULADOR DEL PERSONAL PENSIONADO
FALLECIDOS Y DESAPARECIDOS
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024



CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
											ISSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
RMM502	1	19,445.64	10,394.09	680.60	2,333.48	33,644.70	3,153.70	42,835.88	1,093.63	7,030.51	1,798.72	4,861.41	50,960.02	611,520.19	71,028.31	852,339.73
RMM01	1	14,819.31	6,028.22	518.68	1,778.32	20,771.34	3,153.70	30,419.14	753.36	4,843.04	1,370.79	3,704.83	36,015.55	432,186.56	49,416.37	592,996.44
RMM04	1	9,755.30	2,745.91	341.44	1,170.64	10,909.06	3,153.70	19,560.08	463.13	2,977.26	902.37	2,438.83	23,000.46	276,005.58	30,599.64	367,195.64
RMM05	1	8,376.26	2,059.22	293.17	1,005.15	9,073.25	3,153.70	17,245.67	400.62	2,575.40	774.80	2,094.07	20,221.69	242,660.29	26,448.10	317,377.18
RMM06	1	7,470.00	1,326.86	261.45	896.40	6,269.30	3,153.70	14,408.29	328.48	2,111.63	690.98	1,867.50	16,848.39	202,180.66	21,891.58	262,698.90
RMM07	1	7,470.00	1,135.49	261.45	896.40	5,169.64	3,153.70	13,500.00	307.09	1,974.17	690.98	1,867.50	15,781.26	189,375.13	20,633.08	247,596.90
RMM08	1	7,470.00	945.01	261.45	896.40	3,979.16	3,153.70	12,500.00	283.94	1,825.36	690.98	1,867.50	14,609.30	175,311.60	19,270.64	231,247.64
RPR01	1	7,470.00	858.53	261.45	896.40	3,335.39	3,153.70	11,942.71	271.43	1,744.89	690.98	1,867.50	13,959.02	167,508.30	18,533.88	222,406.54
RPR02	1	7,470.00	699.82	261.45	896.40	1,876.68	3,153.70	10,642.71	243.06	1,562.55	690.98	1,867.50	12,448.32	149,379.84	16,864.47	202,373.59
RAD01	1	7,470.00	504.49	261.45	896.40	81.35	3,153.70	9,042.71	208.15	1,338.13	690.98	1,867.50	10,589.00	127,067.95	14,809.81	177,717.72
RTE01	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	1,026.20	6,842.71	165.20	1,062.03	690.98	1,867.50	8,069.94	96,839.29	12,281.90	147,382.85
RTE02	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	926.20	6,742.71	163.26	1,049.53	690.98	1,867.50	7,955.50	95,465.96	12,167.46	146,009.51
RSP04	2	7,470.00	945.01	261.45	896.40	3,979.16	3,153.70	12,500.00	283.94	1,825.36	690.98	1,867.50	14,609.30	175,311.60	19,270.64	231,247.64
RSP03	1	7,470.00	945.01	261.45	896.40	3,979.16	3,153.70	12,500.00	283.94	1,825.36	690.98	1,867.50	14,609.30	175,311.60	19,270.64	231,247.64
RSP02	2	7,470.00	945.01	261.45	896.40	3,979.16	3,153.70	12,500.00	283.94	1,825.36	690.98	1,867.50	14,609.30	175,311.60	19,270.64	231,247.64

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

COAHUILA PA' DELANTE		CONGRESO DEL ESTADO TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2024														SEFIN Secretaría de Finanzas	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL	ISR MENSUAL	CRÉDITO SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (0.14% MENSUAL)	PENSIONES (12% MENSUAL)	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
CDIP	1	40,000.00	77,300.00	7,000.00	32,363.12	-	1,139.99	4,800.00	85,996.90	2,280.83	14,662.50	3,012.82	10,000.00	102,940.23	1,235,282.75	154,256.15	1,851,073.81
CTOM	1	40,000.00	67,000.00	7,000.00	29,067.12	-	1,139.99	4,800.00	78,992.90	2,080.56	13,375.00	3,012.82	10,000.00	94,448.45	1,133,381.42	142,468.37	1,709,620.48
CTUN	1	28,000.00	49,100.00	7,000.00	19,696.99	-	980.00	3,360.00	60,663.01	1,499.17	9,637.50	2,590.00	7,000.00	71,199.68	854,396.16	104,826.67	1,257,920.00
CDGA	1	24,000.00	38,450.00	5,000.00	14,701.99	-	840.00	2,880.00	49,028.01	1,214.31	7,806.25	2,220.00	6,000.00	58,048.57	696,582.82	84,690.56	1,016,286.67
CDGB	1	23,000.00	33,800.00	4,000.00	12,706.99	-	805.00	2,760.00	44,528.01	1,104.44	7,100.00	2,127.50	5,750.00	52,732.46	632,789.49	76,881.94	922,583.33
CDGC	1	22,000.00	28,300.00	3,850.00	10,711.99	-	770.00	2,640.00	40,028.01	978.06	6,287.50	2,035.00	5,500.00	47,293.57	567,522.82	68,950.56	827,406.67
CDAA	1	20,000.00	23,600.00	3,200.00	8,664.66	-	700.00	2,400.00	35,035.34	847.78	5,450.00	1,850.00	5,000.00	41,333.12	495,997.47	59,947.78	719,373.33
CDAB	1	19,000.00	20,500.00	3,200.00	7,700.34	-	665.00	2,280.00	32,054.66	768.06	4,937.50	1,757.50	4,750.00	37,760.22	453,122.64	54,913.06	658,956.67
CDAC	1	18,000.00	15,500.00	2,400.00	6,100.98	-	630.00	2,160.00	27,009.02	651.39	4,187.50	1,665.00	4,500.00	31,847.91	382,174.96	46,903.89	562,846.67
CSDA	1	15,000.00	13,600.00	2,200.00	4,910.88	-	525.00	1,800.00	23,564.12	556.11	3,575.00	1,387.50	3,750.00	27,695.23	332,342.74	40,068.61	480,823.33
CSDB	1	14,000.00	11,200.00	2,200.00	4,184.64	-	490.00	1,680.00	21,045.36	490.00	3,150.00	1,295.00	3,500.00	24,685.36	296,224.28	35,835.00	430,020.00
CSDC	1	13,000.00	8,800.00	2,200.00	3,458.40	-	455.00	1,560.00	18,526.60	423.89	2,725.00	1,202.50	3,250.00	21,675.49	260,105.83	31,601.39	379,216.67
CIDA	1	12,000.00	7,500.00	850.00	2,678.76	-	420.00	1,440.00	15,811.24	379.17	2,437.50	1,110.00	3,000.00	18,627.90	223,534.84	27,276.67	327,320.00
CIDB	1	11,000.00	7,000.00	650.00	2,315.64	-	385.00	1,320.00	14,629.36	350.00	2,250.00	1,017.50	2,750.00	17,229.36	206,752.28	25,017.50	300,210.00

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024
a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024
a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo e Incentivo) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario.
b. Prima vacacional del 25%.
c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
f. Cantidad adicional como prestación para fortalecer la economía familiar.
g. Estímulos al personal operativo que atienda de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
h. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

COAHUILA PA' DELANTE		CONGRESO DEL ESTADO TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA PERSONAL TECNICO OPERATIVO VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2024														SEFIN Secretaría de Finanzas	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL	INCENTIVO MENSUAL	CANTIDAD ADICIONAL	ISR MENSUAL	CRÉDITO SALARIO (INFORMATIVO)	ISSSTE (0.14% MENSUAL)	PENSIONES (12% MENSUAL)	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
CATO01	1	9,000.00	6,600.00	1,200.00	1,920.48	-	315.00	1,080.00	13,484.52	303.33	1,950.00	832.50	2,250.00	15,737.85	188,854.20	22,135.83	265,630.00
CATO02	1	8,850.00	5,600.00	1,100.00	1,653.48	-	309.75	1,062.00	12,524.77	280.97	1,806.25	818.63	2,212.50	14,611.99	175,343.87	20,668.35	248,020.17
CATO03	1	8,750.00	4,600.00	1,000.00	1,436.30	-	306.25	1,050.00	11,557.45	259.58	1,668.75	809.38	2,187.50	13,485.78	161,829.41	19,275.21	231,302.50
CATO04	1	8,650.00	3,500.00	950.00	1,212.30	-	302.75	1,038.00	10,546.95	236.25	1,518.75	800.13	2,162.50	12,301.95	147,623.41	17,817.63	213,811.50
CATO05	1	8,550.00	2,700.00	850.00	1,049.15	-	299.25	1,026.00	9,725.60	218.75	1,406.25	790.88	2,137.50	11,350.60	136,207.24	16,653.38	199,840.50
CATO06	1	8,500.00	1,900.00	830.00	909.95	-	297.50	1,020.00	9,002.55	202.22	1,300.00	786.25	2,125.00	10,504.78	126,057.31	15,643.47	187,721.67
CATO07	1	8,450.00	1,200.00	780.00	817.69	-	295.75	1,014.00	8,302.56	187.64	1,206.25	781.63	2,112.50	9,696.45	116,357.44	14,718.01	176,616.17
CATO08	1	8,100.00	1,000.00	710.00	750.23	-	283.50	972.00	7,804.27	176.94	1,137.50	749.25	2,025.00	9,118.71	109,424.57	13,898.69	166,784.33
CATO09	1	7,600.00	550.00	690.00	254.69	390.00	266.00	912.00	7,407.31	158.47	1,018.75	703.00	1,900.00	8,584.53	103,014.34	12,620.22	151,442.67
CATO10	1	7,470.00	250.00	650.00	203.56	390.00	261.45	896.40	7,008.59	150.11	965.00	690.98	1,867.50	8,123.70	97,484.44	12,043.59	144,523.03

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024
a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024
a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo e Incentivo) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario.
b. Prima vacacional del 25%.
c. Ajuste de calendario. (Es el ajuste de la diferencia entre el pago mensual en periodos de 30 días y los días de calendario corrientes).
d. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
e. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
f. Cantidad adicional como prestación para fortalecer la economía familiar.
g. Estímulos al personal operativo que atienda de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
h. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

 TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 																	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
HMST01	1	38,904.59	30,299.21	1,139.99	4,668.55	78,945.68	1,000.00	2,153.70	84,896.23	2,352.85	13,444.89	3,012.82	9,726.15	100,693.97	1,208,327.63	149,540.68	1,794,488.11
HMMS01	2	38,904.59	24,987.92	1,139.99	4,668.55	62,347.90	1,000.00	2,153.70	73,609.74	2,030.12	11,600.69	3,012.82	9,726.15	87,240.55	1,046,886.56	130,775.96	1,569,311.56
HMMS01	1	27,181.45	18,013.32	951.35	3,261.77	51,306.32	1,000.00	2,153.70	59,415.03	1,587.47	9,071.27	2,514.28	6,795.36	70,073.77	840,885.30	101,609.86	1,219,318.37
HMMS02	1	19,445.64	11,841.34	680.60	2,333.48	38,468.88	1,000.00	2,153.70	46,212.80	1,187.44	7,633.53	1,798.72	4,861.41	55,033.77	660,405.21	76,549.32	918,591.80
HMMS03	1	17,264.14	9,600.50	604.24	2,071.70	33,180.91	1,000.00	2,153.70	41,322.31	1,042.20	6,699.84	1,596.93	4,316.04	49,064.35	588,772.18	67,253.76	807,045.12
HMMS04	1	15,097.98	7,933.34	528.43	1,811.76	28,592.68	1,000.00	2,153.70	36,570.83	910.86	5,855.55	1,396.56	3,774.50	43,337.24	520,046.91	58,781.83	705,381.91
HMM01	1	14,819.31	6,747.69	518.68	1,778.32	23,830.33	1,000.00	2,153.70	32,758.66	812.84	5,225.42	1,370.79	3,704.83	38,796.92	465,563.00	52,917.21	635,006.57
HMM02	1	12,264.63	4,994.17	429.26	1,471.76	18,925.27	1,000.00	2,153.70	27,448.42	667.79	4,292.95	1,134.48	3,066.16	32,409.16	388,909.91	43,504.98	522,059.74
HMM03	1	10,460.31	3,963.70	366.11	1,255.24	15,905.32	1,000.00	2,153.70	23,934.28	573.99	3,689.92	967.58	2,615.08	28,198.18	338,378.20	37,365.89	448,390.67
HMM04	1	9,755.30	3,107.86	341.44	1,170.64	12,603.60	1,000.00	2,153.70	20,892.66	496.08	3,189.08	902.37	2,438.83	24,577.82	294,933.81	32,538.94	390,467.32
HMM05	1	8,376.26	2,372.68	293.17	1,005.15	10,540.79	1,000.00	2,153.70	18,399.74	429.15	2,758.84	774.80	2,094.07	21,587.74	259,052.90	28,127.62	337,531.40
HMM06	1	7,600.00	1,560.07	266.00	912.00	7,440.71	1,000.00	2,153.70	15,456.34	353.78	2,274.30	703.00	1,900.00	18,084.42	217,013.00	23,425.49	281,105.90
HMM07	1	7,600.00	1,139.33	266.00	912.00	5,063.63	1,000.00	2,153.70	13,500.00	307.56	1,977.17	703.00	1,900.00	15,784.73	189,416.73	20,705.06	248,460.67
HMM08	1	7,600.00	948.85	266.00	912.00	3,873.15	1,000.00	2,153.70	12,500.00	284.41	1,828.36	703.00	1,900.00	14,612.77	175,353.20	19,342.62	232,111.41

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

 TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TÉCNICO OPERATIVO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 																	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
HPR01	1	7,600.00	860.99	266.00	912.00	3,228.00	400.00	2,753.70	11,942.71	271.87	1,747.71	703.00	1,900.00	13,962.29	167,547.49	18,604.28	223,251.35
HPR02	1	7,600.00	702.28	266.00	912.00	1,769.29	400.00	2,753.70	10,642.71	243.50	1,565.37	703.00	1,900.00	12,451.59	149,419.03	16,934.87	203,218.40
HPR03	1	7,600.00	561.89	266.00	912.00	478.90	400.00	2,753.70	9,492.71	218.41	1,404.08	703.00	1,900.00	11,115.20	133,382.41	15,458.09	185,497.04
HAD01	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	2,730.49	9,042.71	208.65	1,341.31	703.00	1,900.00	10,592.67	127,112.01	14,883.45	178,601.40
HAD02	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	1,930.49	8,242.71	193.09	1,241.31	703.00	1,900.00	9,677.11	116,125.35	13,967.89	167,614.73
HAD03	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	1,280.49	7,592.71	180.45	1,160.06	703.00	1,900.00	8,933.22	107,198.68	13,224.01	158,688.06
HTE01	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	530.49	6,842.71	165.87	1,066.31	703.00	1,900.00	8,074.89	96,898.68	12,365.67	148,388.06
HTE02	1	7,600.00	509.78	266.00	912.00	-	400.00	430.49	6,742.71	163.93	1,053.81	703.00	1,900.00	7,960.45	95,525.35	12,251.23	147,014.73
HTE03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	426.20	6,642.71	161.32	1,037.03	690.98	1,867.50	7,841.05	94,092.63	12,053.02	144,636.18
HSM01	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	226.20	6,442.71	157.43	1,012.03	690.98	1,867.50	7,612.16	91,345.96	11,824.13	141,889.51
HSM02	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	126.20	6,342.71	155.48	999.53	690.98	1,867.50	7,497.72	89,972.63	11,709.68	140,516.18
HSM03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	90.20	6,306.71	154.78	995.03	690.98	1,867.50	7,456.52	89,478.23	11,668.48	140,021.78

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 45 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

 																	
TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2024																	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
TEMSS00	2	38,904.59	69,776.50	1,139.99	4,668.55	195,495.10	1,000.00	2,153.70	161,968.35	4,619.09	26,394.82	3,012.82	9,726.15	192,982.27	2,315,787.19	281,306.27	3,375,675.24
TEMSS00	1	38,904.59	67,907.38	1,139.99	4,668.55	189,997.67	1,000.00	2,153.70	158,340.05	4,512.20	25,784.00	3,012.82	9,726.15	188,636.24	2,263,634.90	275,091.12	3,301,093.44
TEMMS01	2	27,181.45	19,800.49	951.35	3,261.77	57,263.55	1,000.00	2,153.70	63,585.09	1,703.31	9,733.19	2,514.28	6,795.36	75,021.59	900,259.02	108,344.84	1,300,138.12
TEMMS01	1	19,667.43	15,430.02	688.36	2,360.09	50,209.34	1,000.00	2,153.70	54,552.00	1,420.04	8,114.50	1,819.24	4,916.86	64,086.53	769,038.41	89,301.10	1,071,613.18
TEMMS02	1	19,445.64	13,117.18	680.60	2,333.48	42,721.66	1,000.00	2,153.70	49,189.75	1,270.13	7,257.89	1,798.72	4,861.41	57,717.77	692,613.22	80,509.15	966,109.81
TEMMS03	1	17,264.14	10,751.35	604.24	2,071.70	37,017.08	1,000.00	2,153.70	44,007.63	1,116.79	6,381.66	1,596.93	4,316.04	51,506.07	618,072.88	70,846.34	850,156.03
TEMMS04	2	15,097.98	9,532.76	528.43	1,811.76	35,121.27	1,000.00	2,153.70	41,500.00	1,037.81	5,930.33	1,396.56	3,774.50	48,468.14	581,617.63	65,512.14	786,145.72
TEMMS04	1	15,097.98	8,747.39	528.43	1,811.76	32,053.78	1,000.00	2,153.70	39,217.88	978.16	5,589.50	1,396.56	3,774.50	45,785.54	549,426.49	62,044.18	744,530.11
TEMMD1	1	14,819.31	7,493.15	518.68	1,778.32	26,999.82	1,000.00	2,153.70	35,182.68	874.47	4,996.98	1,370.79	3,704.83	41,054.14	492,649.62	55,919.90	671,038.76
TEMMD2	1	12,264.63	5,630.29	429.26	1,471.76	21,634.14	1,000.00	2,153.70	29,521.17	720.46	4,116.94	1,134.48	3,066.16	34,358.57	412,302.87	46,090.51	553,086.14
TEMMD3	1	10,460.31	4,480.02	366.11	1,255.24	18,322.52	1,000.00	2,153.70	25,835.17	620.99	3,548.50	967.58	2,615.08	30,004.66	360,055.89	39,688.68	476,264.13
TEMMD4	1	9,755.30	3,568.13	341.44	1,170.64	14,758.42	1,000.00	2,153.70	22,587.21	537.98	3,074.16	902.37	2,438.83	26,199.35	314,392.20	34,620.75	415,448.95
TEMMD5	1	8,376.26	2,788.30	293.17	1,005.15	12,486.56	1,000.00	2,153.70	19,929.90	466.99	2,668.50	774.80	2,094.07	23,065.39	276,784.66	30,020.88	360,250.55
TEMMD6	1	7,470.00	1,902.77	261.45	896.40	9,247.07	1,000.00	2,153.70	16,810.15	386.38	2,207.86	690.98	1,867.50	19,404.39	232,852.68	25,023.48	300,281.81
TEMMD7	1	7,470.00	1,486.57	261.45	896.40	7,160.54	1,000.00	2,153.70	15,139.82	345.80	1,976.03	690.98	1,867.50	17,461.65	209,539.79	22,664.55	271,974.56
TEMMD8	1	7,470.00	1,332.08	261.45	896.40	6,298.42	1,000.00	2,153.70	14,432.19	329.04	1,880.24	690.98	1,867.50	16,641.47	199,697.60	21,689.87	260,278.46

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 40 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de Años de Servicio Laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

 																	
TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA TECNICO OPERATIVO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2024																	
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (12%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	NETO TOTAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
												ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (25%)				
TEPRO1	1	7,470.00	858.53	261.45	896.40	3,335.39	400.00	2,753.70	11,942.71	271.43	1,551.01	690.98	1,867.50	13,765.15	165,181.78	18,340.00	220,080.02
TEPRO2	1	7,470.00	699.82	261.45	896.40	1,876.68	400.00	2,753.70	10,642.71	243.06	1,388.93	690.98	1,867.50	12,274.70	147,296.44	16,690.85	200,290.19
TEPRO3	1	7,470.00	559.43	261.45	896.40	586.29	400.00	2,753.70	9,492.71	217.97	1,245.55	690.98	1,867.50	10,956.24	131,474.88	15,231.99	182,783.90
TEAD01	1	7,470.00	504.49	261.45	896.40	81.35	400.00	2,753.70	9,042.71	208.15	1,189.45	690.98	1,867.50	10,440.31	125,283.78	14,661.13	175,933.55
TEAD02	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	2,026.20	8,242.71	192.43	1,099.58	690.98	1,867.50	9,534.72	114,416.59	13,746.68	164,960.15
TEAD03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	1,376.20	7,592.71	179.79	1,027.36	690.98	1,867.50	8,799.85	105,598.26	13,011.82	156,141.81
TETE01	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	626.20	6,842.71	165.20	944.02	690.98	1,867.50	7,951.94	95,423.26	12,163.90	145,966.81
TETE02	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	526.20	6,742.71	163.26	932.91	690.98	1,867.50	7,838.88	94,066.59	12,050.85	144,610.15
TETE03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	426.20	6,642.71	161.32	921.80	690.98	1,867.50	7,725.83	92,709.93	11,937.79	143,253.48
TESM01	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	226.20	6,442.71	157.43	899.58	690.98	1,867.50	7,499.72	89,996.59	11,711.68	140,540.15
TESM02	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	126.20	6,342.71	155.48	888.47	690.98	1,867.50	7,386.66	88,639.93	11,598.62	139,183.48
TESM03	1	7,470.00	495.64	261.45	896.40	-	400.00	90.20	6,306.71	154.78	884.47	690.98	1,867.50	7,345.96	88,151.53	11,557.92	138,695.08

La cantidad neta mensual equivale a un periodo de 30 días, la cual se paga quincenalmente los 15 días y los días últimos de cada mes.

Deducciones de Ley para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la SHCP con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 b. Servicio de salud de acuerdo a lo establecido por el ISSSTE.
 c. Aportación 12% del sueldo base para el Instituto de Pensiones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Prestaciones autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2024

a. Aguinaldo equivalente a 40 días de salario integrado (Sueldo, Incentivo, Monedero y Recreación) a quienes hubieran prestado sus servicios por un año o más, para aquellos con menos de un año, la parte proporcional laborada en el presente ejercicio del equivalente a 30 días de salario integrado.
 b. Prima vacacional del 25%.
 c. Indemnización por concepto de años de servicio laborados al personal que ingresa al fondo de pensiones de 12 días por año laborado, topado el valor de días al doble del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) vigente como base de cálculo.
 d. El cumplimiento de las prestaciones por encima de lo establecido por las leyes federales y estatales, estará sujeta a la disponibilidad financiera del Gobierno del Estado de Coahuila.
 e. Estímulos al personal operativo que atiende de manera diversa situaciones extraordinarias, contingencias o emergencias para salvaguardar la seguridad y protección de la ciudadanía.
 f. Con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, y hacer las actualizaciones correspondientes al salario mínimo considerando la suficiencia presupuestal, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado podrá autorizar la modificación o incremento salarial del presente tabulador siempre y cuando no se exceda el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como los límites establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10 y 13.

Anexo 5	
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
Sujetos obligados de la ley de Acceso a La Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo Sexto	
I.	El Poder Ejecutivo del Estado;
II.	El Poder Judicial del Estado, dividido en Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
III.	El Poder Legislativo del Estado, sus integrantes y la Auditoría Superior del Estado;
IV.	Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal;
V.	Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;
VI.	Los sistemas operadores de agua y saneamiento;
VII.	Los organismos públicos autónomos del Estado;
VIII.	Las universidades públicas, e instituciones de educación superior pública;
IX.	Los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes en los términos de las disposiciones aplicables;
X.	Los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
XI.	Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
XII.	Las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto; y
XIII.	Las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la ley en la materia.
Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos y dependencias de las fracciones I, II, III y IV del presente artículo, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local les reconozca como de interés público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.	
De acuerdo con el Artículo Sexto de la Ley de Acceso a la Información, se identifican como sujetos obligados a la Ley.	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF**

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	14,478		14,478	14,478	14,478	14,478
Edad máxima	93		93	93	93	93
Edad mínima	15		15	15	15	15
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	2,337		140	1,267	0	3,744
Edad máxima	95		95	95	0	95
Edad mínima	48		15	15	0	15
Edad promedio	68		59	57	0	64
Beneficiarios	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.68		10.68	10.68	10.68	10.68
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	No sindicalizado y personal con ingreso a partir del 15 ene 2022 12.00% Sindicalizado con ingreso anterior a 15 ene 2022 2022 - 9.00% 2023 - 10.00% 2024 - 11.00% 2025 en adelante 12.00%		No sindicalizado y personal con ingreso a partir del 15 ene 2022 12.00% Sindicalizado con ingreso anterior a 15 ene 2022 2022 - 9.00% 2023 - 10.00% 2024 - 11.00% 2025 en adelante 12.00%	No sindicalizado y personal con ingreso a partir del 15 ene 2022 12.00% Sindicalizado con ingreso anterior a 15 ene 2022 2022 - 9.00% 2023 - 10.00% 2024 - 11.00% 2025 en adelante 12.00%	No sindicalizado y personal con ingreso a partir del 15 ene 2022 12.00% Sindicalizado con ingreso anterior a 15 ene 2022 2022 - 9.00% 2023 - 10.00% 2024 - 11.00% 2025 en adelante 12.00%	No sindicalizado y personal con ingreso a partir del 15 ene 2022 12.00% Sindicalizado con ingreso anterior a 15 ene 2022 2022 - 9.00% 2023 - 10.00% 2024 - 11.00% 2025 en adelante 12.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	25.00%		25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	12.25%		10.56%	2.43%	NA	8.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.3940%		0.3940%	-	0.3940%	0.3940%
Edad de Jubilación o Pensión*	59.53		50.52	48.99	0.00	55.62
Esperanza de vida	22.07		30.55	31.85	0.00	25.70
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	594,720,045.62		594,720,045.62	594,720,045.62	594,720,045.62	594,720,045.62
Nómina anual						
Activos	1,603,668,025.20		1,603,668,025.20	1,603,668,025.20	1,603,668,025.20	1,603,668,025.20
Pensionados y Jubilados	379,188,024.11		13,554,047.28	127,626,867.26	0.00	520,368,938.65
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	134,804.62		37,429.26	45,485.80	0.00	134,804.62
Mínimo	7,259.99		6,636.09	6,287.90	0.00	6,287.90
Promedio	13,521.18		8,067.89	8,394.30	0.00	11,582.29
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,205,705,269.30		180,811,797.83	1,721,162,038.96	700,498,268.95	7,808,177,375.03
Generación actual	13,913,316,014.29		432,574,594.14	1,052,256,503.94	1,960,004,565.90	17,358,151,678.28
Generaciones futuras	9,546,726,515.76		1,879,340,006.43	3,039,187,959.11	3,100,022,384.90	17,565,276,866.20
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,609,486,752.35		51,636,391.70	233,473,269.23	223,967,744.15	2,118,564,157.44
Generaciones futuras	3,780,280,865.87		744,174,776.04	1,203,447,492.78	1,227,536,505.42	6,955,439,640.10
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	3,360,250,520.67		107,805,306.16	487,440,280.79	467,594,857.68	4,423,090,965.29
Generaciones futuras	7,875,585,137.22		1,550,364,116.75	2,507,182,276.62	2,557,367,719.63	14,490,499,250.22
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(14,149,284,010.57)		(453,944,694.11)	(2,052,504,992.89)	(1,968,940,233.01)	(18,624,673,930.58)
Generaciones futuras	2,109,139,487.33		415,198,886.36	671,441,810.28	684,881,840.16	3,880,662,024.12
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2024		2024	2024	2024	2024
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024		2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Anexo 7
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Principales normas y acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable
Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
Norma para establecer la estructura de la información que las Entidades Federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
Normas y Acuerdos aprobados por el Consejo de Armonización Contable a los cuales se hace referencia en el presente documento. No limitativo

Anexo 8

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

PRESUPUESTO 2025				
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Gran Total	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000
Saltillo	15,118,898.55	13,999,621.97	489,185.46	630,091.12
Torreón	14,500,591.19	13,400,413.43	497,825.64	602,352.12
Monclova	8,441,518.92	7,072,643.76	431,479.45	937,395.70

Piedras Negras	4,651,593.35	3,921,356.00	395,263.74	334,973.60
Acuña	5,333,594.46	4,320,101.41	419,868.83	593,624.22
Total	48,046,196.47	42,714,136.58	2,233,623.13	3,098,436.76

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,898,962.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	800,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,818,960.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
TOTAL		39,517,922.00

Anexo 9

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
DESTINATARIOS DE SUBSIDIOS
(PESOS)**

NOMBRE	MONTO FEDERAL (HASTA)	MONTO ESTATAL (HASTA)
EDUCACIÓN (APOYO ESCOLAR):		
ÚTILES ESCOLARES	123,690,000.00	
CALZADO ESCOLAR	22,074,000.00	
UNIFORMES ESCOLARES	33,536,000.00	
CAMPO:		
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	52,700,000.00	23,141,808.00
PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS COAHUILENSES		824,089,266.00
T O T A L :	232,000,000.00	847,231,074.00

Anexo 10

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
FIDEICOMISOS**

DEPENDENCIA	NOMBRE	NÚMERO DE CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	PRESUPUESTO HASTA
Secretaría de Finanzas	Fideicomiso del Puente Internacional Piedras Negras II	110766-4	Banco Nacional de México S.A. División Fiduciaria	106,046,265.00	82,690,593.00
Secretaría de Seguridad Pública	Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila	713-6962 BMN	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria	26,064,740.00	-

Anexo 11

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

COMPROMISO	MONTO
DEPORTE	116,867,594.00
TRANSPARENCIA	38,801,650.00
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA DELINCUENCIA	39,948,245.45
IGUALDAD DE GÉNERO	71,941,713.29
DERECHOS HUMANOS	74,876,878.90
T O T A L:	342,436,081.64

Anexo 12

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
INDICADORES**

Eje 1. Orden y Seguridad

1. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
2. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes
3. Número de policías por cada mil habitantes
4. Sueldo mensual promedio de los policías (pesos)
5. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal
6. Porcentaje de la población de 18 años o más con percepción de inseguridad pública en el estado
7. Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria
8. Tasa de feminicidios por cada 100 mil habitantes
9. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que experimentaron algún tipo de violencia en los últimos 12 meses
10. Tasa de prevalencia delictiva hacia las mujeres
11. Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres en el estado
12. Medidas y acciones para la defensa y protección de los derechos humanos emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos
13. Porcentaje de municipios con atlas de riesgo actualizado

Eje 2. Coahuila Global

14. Índice de Competitividad Estatal
15. PIB per cápita (pesos)
16. Porcentaje del PIB estatal, respecto al nacional
17. Participación de las actividades industriales en el PIB estatal
18. Porcentaje del PIB estatal en los sectores 333-336 de la industria manufacturera con respecto al nacional
19. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional
20. Participación de las exportaciones del estado de equipo de transporte en relación con el total nacional
21. Años de escolaridad de la población económicamente activa
22. Inversión extranjera directa en la fabricación de partes para vehículos automotores per cápita (dólares)
23. Satisfacción con el tiempo destinado a la realización de trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados personalmente por población de 18 años y más
24. Tasa de informalidad laboral
25. Porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados con prestaciones laborales

Anexo 12
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 INDICADORES
26. Porcentaje de jóvenes sin acceso a trabajos formales (15 a 29 años)
27. Porcentaje de trabajadores con disponibilidad de contrato escrito
28. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)
29. Tasa de participación económica de las mujeres
30. Turismo internacional (miles de visitantes al año)
31. Turismo nacional (miles de visitantes por año)
32. Porcentaje de ocupación en los servicios de alojamiento temporal
33. Servicios de alojamiento temporal (número de cuartos)
34. Estadía
Eje 3. Desarrollo Humano
35. Índice de Marginación
36. Índice de rezago social
37. Porcentaje de población en condiciones de pobreza
38. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
39. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
40. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda
41. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
42. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
43. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
44. Gasto público en salud per cápita según condiciones de aseguramiento
45. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud
46. Médicos generales por cada mil habitantes
47. Enfermeras por cada mil habitantes
48. Médicos especialistas por cada mil habitantes
49. Camas censables por cada mil habitantes
50. Quirófanos por cada 100 mil habitantes
51. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos
52. Porcentaje de partos atendidos en unidades médicas por personal calificado
53. Porcentaje de partos atendidos que corresponden a mujeres menores de 20 años
54. Tasa de mortalidad por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años por cada 100 mil niños menores de 5 años
55. Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias agudas en menores de 5 años por cada 100 mil niños menores de 5 años
56. Tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
57. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
58. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes
59. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón por cada 100 mil habitantes
60. Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios de salud
61. Tasa de mortalidad por suicidios por cada 100 mil habitantes
62. Tasa de mortalidad por VIH/SIDA en población de 25 a 44 años de edad por cada 100 mil habitantes
63. Porcentaje de eficiencia de cloración del agua para uso y consumo humano
64. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
65. Grado promedio de escolaridad
66. Porcentaje de población con rezago educativo

Anexo 12
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 INDICADORES
67. Porcentaje de población de 15 años y más analfabeta
68. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada
69. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada
70. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años
71. Cobertura de educación primaria respecto al grupo de edad de 6 a 11 años
72. Cobertura de educación secundaria respecto al grupo de edad de 12 a 14 años
73. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años
74. Cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años
75. Porcentaje de absorción en secundaria
76. Porcentaje de absorción en educación media superior
77. Porcentaje de absorción en educación superior
78. Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria
79. Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria
80. Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior
81. Porcentaje de eficiencia terminal en educación superior
82. porcentaje de abandono en educación primaria
83. Porcentaje de abandono en educación secundaria
84. Porcentaje de abandono en educación media superior
85. Porcentaje de abandono escolar en educación superior
86. Número de solicitudes ingresadas de propiedad industrial
87. Investigadores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores
88. Número de medallas de oro obtenidas en juegos nacionales CONADE
89. Número de medallas de oro obtenidas en juegos nacionales populares
90. Número de medallas de oro obtenidas en la Paranales CONADE
91. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes
92. Museos por cada 100 mil habitantes
93. Teatros por cada 100 mil habitantes
94. Ferias del libro por cada 100 mil habitantes
Eje 4. Infraestructura Sostenible
95. Porcentaje de viviendas con agua potable
96. Porcentaje de viviendas con drenaje
97. Financiamiento para vivienda
98. Porcentaje de aguas residuales tratadas
99. Porcentaje de viviendas donde los dueños carecen de escrituras
100. Producción anual de leche de bovino (millones de litros)
101. Producción anual de leche de caprino (millones de litros)
102. Producción anual de carne de caprino (toneladas)
103. Producción anual de melón (toneladas)
104. Superficie plantada de nogal (hectáreas)
105. Rendimiento del cultivo del algodón (ton/ha)
106. Productividad agrícola (miles de pesos/ ha)
107. Cabezas de ganado bovino exportadas anualmente a los Estados Unidos de América)
108. Superficie agrícola de riego (miles de hectáreas)
109. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos
110. Tasa de empresas certificadas como limpias o verdes por millón de PEA

Anexo 12
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 INDICADORES
111. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable
112. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad
113. Porcentaje de áreas naturales protegidas
114. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire
Eje 5. Ciudadanía y Buen Gobierno
115. Gobiernos Eficientes y Eficaces
116. Calificación promedio según la experiencia al realizar personalmente un trámite
117. Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia)
118. Porcentaje de población con alguna interacción con el gobierno a través de medios electrónicos
119. Calificación de confianza en las instituciones del gobierno estatal
120. Barómetro de Información Presupuestal Estatal
121. Diagnóstico de implementación y operación del PbR-SED
122. Ingresos estatales per cápita (pesos)
123. Esfuerzo recaudatorio estatal (porcentaje)
124. Eficiencia en recaudación (pesos)

Anexo 13

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PLAZAS DE MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL				
	1.Docente Básico	2.Nivel Superior	3. Apoyo Básico	Total
FEDERAL:	39,393	696	6,330	46,419
ESTATAL:	12,425	2,989	2,278	17,692
(Est-Fed)	51,818	3,685	8,608	64,111
Representan un total de Horas:				
FEDERAL:	154,132	2,390	0	156,522
ESTATAL:	44,689	15,484	0	60,173
(Est-Fed)	198,821	17,874	0	216,695
TIPO DE PLAZAS				
	Base	63,455		
	Confianza	656		
		64,111		

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto: ZE	Tipo	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
					07,7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	5C	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32
					Sueldo Mensual	Bono Dispensa	Material Didáctico	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente gérica	Servicio concurritales	Compensación provisional	Ajusto Medida del Bienestar	Aguijalado	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 07	2	27,037.98	328.85	531.95	309.25	150.62	660.10	2,206.74	8,242.77	-	39,468.26	46,163.47	22,531.65	9,232.69	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 07	3	35,280.64	328.85	531.95	309.25	196.53	797.19	3,494.97	-	-	40,939.38	60,129.72	29,400.53	12,025.94	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7A	2	32,897.50	328.85	531.95	309.25	182.89	660.10	2,206.74	8,627.65	-	45,734.93	55,912.67	27,406.75	11,182.53	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7A	3	42,913.44	328.85	531.95	309.25	238.65	797.19	3,494.97	-	-	48,614.30	72,851.05	35,761.20	14,570.21	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 8C	2	46,792.00	328.85	531.95	309.25	240.85	660.10	2,206.74	8,627.65	-	59,697.39	79,086.83	38,993.33	15,817.37	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7C	2	53,281.93	328.85	531.95	309.25	261.80	660.10	2,206.74	8,627.65	-	66,208.27	89,903.38	44,041.61	17,980.68	
E0101	INSPECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7D	3	89,087.30	328.85	531.95	309.25	398.53	797.19	3,494.97	-	-	94,948.04	149,807.48	74,239.42	29,961.50	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J 07	2	27,037.98	328.86	531.98	309.26	-	660.10	2,199.33	7,502.13	-	38,569.49	46,163.22	22,531.53	9,232.64	
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J 07	3	35,280.64	328.86	531.98	309.26	-	797.19	3,471.89	-	-	40,719.77	60,129.63	29,400.49	12,025.93	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 07	2	15,704.72	283.50	483.00	254.50	82.25	405.77	1,211.74	4,131.45	-	22,556.93	26,850.82	13,087.27	5,370.16	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 07	3	20,021.08	283.50	483.00	254.50	107.33	466.71	1,917.79	-	-	23,533.91	34,146.32	16,684.23	6,829.26	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7A	2	21,083.86	283.50	483.00	254.50	113.38	405.77	1,211.74	4,350.23	-	28,185.98	35,816.05	17,569.88	7,163.21	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7A	3	27,993.04	283.50	483.00	254.50	151.93	405.77	1,211.74	4,350.23	-	35,133.71	47,331.35	23,327.53	9,466.27	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7B	3	36,055.58	283.50	483.00	254.50	198.68	466.71	1,917.79	-	-	39,959.76	60,870.48	30,046.32	12,174.10	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7C	2	36,706.73	283.50	483.00	254.50	200.55	405.77	1,211.74	4,350.23	-	43,896.62	61,854.17	30,588.94	12,270.83	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7C	3	47,425.74	283.50	483.00	254.50	262.25	466.71	1,917.79	-	-	51,093.49	79,820.75	39,521.45	15,964.15	
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7D	2	46,771.09	283.50	483.00	254.50	256.71	405.77	1,211.74	4,350.23	-	54,016.54	78,628.10	38,975.91	15,725.62	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J 07	2	22,420.86	283.50	483.00	254.50	-	500.26	1,821.96	6,812.65	-	32,576.73	38,201.87	18,684.05	7,640.37	
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J 07	3	29,233.48	283.50	483.00	254.50	-	586.72	2,886.85	-	-	33,728.05	49,700.33	24,361.23	9,940.07	
E0161	HORAS DE ADIESTRAMIENTO PREESCOLAR	H 07	3	601.67	11.40	19.15	10.20	3.86	16.49	66.99	-	-	729.76	1,030.27	501.39	206.05	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	H 07	2	480.43	11.40	19.15	10.20	3.04	14.23	43.86	137.81	-	720.12	824.43	400.36	164.89	
E0165	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA JARDIN DE NIÑOS	H 07	3	618.24	11.40	19.15	10.20	3.97	16.76	68.76	-	-	748.48	1,058.33	515.20	211.67	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	H 07	2	603.33	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.54	156.71	-	877.04	1,033.32	502.78	206.66	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	H 07	3	776.79	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.11	-	-	929.78	1,327.83	647.33	265.57	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	H 7A	2	792.39	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.54	159.49	-	1,070.27	1,348.62	660.33	269.72	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	H 7A	3	1,015.50	11.40	19.35	10.20	6.63	20.09	87.11	-	-	1,170.28	1,725.98	846.25	345.20	
E0167	HORAS DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	H 7C	2	1,389.28	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.54	159.49	-	1,671.70	2,344.32	1,157.73	468.86	
E0170	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES	J 07	2	31,746.76	336.00	544.50	319.00	196.82	706.31	2,834.42	9,342.59	-	46,026.40	54,088.45	26,455.63	10,817.69	
E0170	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES	J 07	3	41,424.67	336.00	544.50	319.00	256.82	842.71	4,448.96	-	-	48,172.66	70,445.63	34,520.66	14,080.13	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 07	2	11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	3,328.29	32.30	17,582.93	20,099.13	9,760.51	4,019.83	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 07	3	15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 7A	2	15,581.05	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.83	3,503.11	32.30	21,815.51	26,817.65	13,067.54	5,363.53	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 7A	3	20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.24	-	-	23,555.85	34,547.07	16,853.47	6,909.41	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 7B	2	20,778.01	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.83	3,503.11	32.30	26,950.91	35,319.60	17,315.01	7,063.92	
E0171	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 7B	3	26,874.81	283.50	483.00	254.50	176.03	509.64	1,675.24	-	-	30,256.72	45,640.75	22,395.68	9,128.15	
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREESCOLAR	J 07	2	11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	3,328.29	32.30	17,582.93	20,099.13	9,760.51	4,019.83	
E0172	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PREESCOLAR	J 07	3	15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34	
E0173	PLAZA DE PREESCOLAR CON ESTUDIOS DE UPN (40 HRS SEC)	J 07	2	23,098.52	283.50	514.50	286.60	154.01	664.10	2,221.54	4,178.76	-	31,401.53	39,604.37	19,248.77	7,920.87	
E0173	PLAZA DE PREESCOLAR CON ESTUDIOS DE UPN (40 HRS SEC)	J 07	3	30,930.51	283.50	514.50	386.60	200.94	795.06	3,484.86	-	-	35,596.97	51,377.62	25,025.43	10,275.52	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 07	2	11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	3,333.70	32.30	17,588.34	20,099.13	9,760.51	4,019.83	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 07	3	15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7A	2	15,581.05	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.83	3,501.94	32.30	21,814.34	26,817.65	13,067.54	5,363.53	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7A	3	20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.24	-	-	23,555.85	34,547.07	16,853.47	6,909.41	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7B	2	20,778.01	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.83	3,501.94	32.30	26,949.74	35,319.60	17,315.01	7,063.92	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7B	3	26,874.81	283.50	483.00	254.50	176.03	509.64	1,675.24	-	-	30,256.72	45,640.75	22,395.68	9,128.15	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7C	2	27,206.04	283.50	483.00	254.50	178.08	574.18	1,067.83	3,501.94	32.30	33,581.37	46,300.37	22,671.70	9,260.07	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7C	3	35,262.37	283.50	483.00	254.50	232.36	715.77	1,675.24	-	-	38,906.74	59,965.57	29,385.31	11,992.71	
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	J 7D	2	34,630.45	283.50	483.00	254.50	227.94	580.33	1,067.83	3,501.94	32.30	41,061.79	58,684.63	28,858.71	11,736.93	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 07	2	11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	3,328.29	32.30	17,582.93	20,099.13	9,760.51	4,019.83	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 07	3	15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 7A	2	15,581.05	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.83	3,503.11	32.30	21,815.51	26,817.65	13,067.54	5,363.53	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 7A	3	20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.24	-	-	23,555.85	34,547.07	16,853.47	6,909.41	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 7B	2	20,778.01	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.83	3,503.11	32.30	26,950.91	35,319.60	17,315.01	7,063.92	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 7C	2	27,206.04	283.50	483.00	254.50	178.08	574.18	1,067.83	3,503.11	32.30	33,582.54	46,300.37	22,671.70	9,260.07	
E0183	PLAZA DE EDUCACION FISICA PREESCOLAR	J 7C	3	35,262.37	283.50	483.00	254.50	232.36	715.77	1,675.24	-	-	38,906.74	59,965.57			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)**

Categoría	Puestos	Clave Concepto: ZE	Tipo	Miles de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales			
					07.7A...7E	38	39	44	46	E9,EA...EE	SC	CP	MB	24	30	32		
					Sueldo Mensual	Bono Dispensa	Materiales didácticos	Previsión social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicio concurrales	Compensación provisional	Ajuste Medida del Bienestar	Total Mensual Bruto	Aguijón	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	J 7C 3		47,425.74	283.50	483.00	254.50	262.25	466.71	1,917.79	-	-	51,093.49	79,820.75	39,521.45	15,964.15		
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	J 7D 2		46,771.09	283.50	483.00	254.50	256.71	405.77	1,211.72	-	-	50,161.52	78,628.10	38,975.91	15,725.62		
E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	J 07 2		14,269.94	283.50	482.39	254.50	78.14	376.31	1,139.83	-	-	21,297.46	24,410.42	11,891.62	4,882.08		
E0249	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA	J 07 3		18,345.70	283.50	482.39	254.50	101.96	438.69	1,796.60	-	-	21,703.34	31,307.32	15,288.08	6,261.46		
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	J 07 2		14,269.94	283.50	482.39	254.50	78.14	376.31	1,139.83	-	-	21,297.46	24,410.42	11,891.62	4,882.08		
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR PRIMARIA	J 07 3		18,345.70	283.50	482.39	254.50	101.96	438.69	1,796.60	-	-	21,703.34	31,307.32	15,288.08	6,261.46		
E0261	HORAS DE ADIESTRAMIENTO PRIMARIA	H 07 2		468.38	11.40	19.15	10.20	2.96	13.96	42.70	-	0.78	702.86	803.90	390.32	160.78		
E0261	HORAS DE ADIESTRAMIENTO PRIMARIA	H 07 3		601.67	11.40	19.15	10.20	3.86	16.49	66.99	-	-	729.76	1,030.27	501.39	206.05		
E0263	HORAS DE INGLÉS EN PRIMARIA	H 07 2		603.32	11.40	19.15	10.20	3.85	16.66	55.55	-	173.22	893.55	1,033.30	502.77	206.66		
E0263	HORAS DE INGLÉS EN PRIMARIA	H 07 3		776.75	11.40	19.15	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	929.75	1,327.77	647.29	265.57		
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	H 07 2		480.43	11.40	19.15	10.20	3.04	14.23	43.86	-	136.44	718.75	824.43	400.36	164.89		
E0265	HORAS DE ACOMPAÑANTE MUSICAL PARA PRIMARIAS	H 07 3		618.24	11.40	19.15	10.20	3.97	16.76	68.76	-	-	748.48	1,058.33	515.20	211.67		
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	H 07 2		603.32	11.40	19.15	10.20	3.85	16.66	55.54	-	156.71	877.04	1,033.32	502.78	206.66		
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	H 07 3		776.79	11.40	19.15	10.20	5.02	19.91	87.11	-	-	929.78	1,327.83	647.33	265.57		
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	H 7A 2		792.39	11.40	19.15	10.20	5.12	16.78	55.54	-	-	1,070.27	1,348.62	660.33	269.72		
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	H 7A 3		1,015.50	11.40	19.15	10.20	6.63	20.09	87.11	-	-	1,170.28	1,725.98	846.25	345.20		
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	H 7B 2		1,023.67	11.40	19.15	10.20	6.67	16.98	55.54	-	-	1,303.30	1,734.42	853.06	348.88		
E0267	HORAS DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	H 7C 2		1,389.28	11.40	19.15	10.20	9.13	17.31	55.54	-	-	1,671.70	2,344.32	1,157.73	468.86		
E0270	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES PRIMARIAS	J 07 2		31,746.76	336.00	544.50	319.00	196.82	706.31	2,834.42	-	-	9,342.59	46,026.40	54,088.45	26,455.63	10,817.69	
E0270	COORDINADOR REGIONAL DE INSPECTORES PRIMARIAS	J 07 3		41,424.67	336.00	544.50	319.00	256.82	842.71	4,448.96	-	-	48,172.66	70,445.63	34,520.56	14,089.13		
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 07 2		11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	-	-	17,582.93	20,999.13	9,760.51	4,019.83		
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 07 3		15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34		
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 7A 2		15,681.05	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.83	-	-	3,503.11	32,300	21,815.51	5,363.53		
E0271	PLAZA DE ENSEÑANZA MUSICAL	J 7A 3		20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.24	-	-	23,555.85	34,547.07	16,853.47	6,909.41		
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	J 07 2		11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	-	-	17,582.93	20,999.13	9,760.51	4,019.83		
E0272	PLAZA DE EDUC TECNOLOGICAS PRIMARIA	J 07 3		15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34		
E0273	PLAZA DE PRIMARIA CON ESTUDIOS DE UPN (40 HRS SEC)	J 07 2		22,904.27	283.50	514.50	286.60	154.01	664.10	2,215.61	-	-	31,201.35	39,280.62	19,086.89	7,856.12		
E0273	PLAZA DE PRIMARIA CON ESTUDIOS DE UPN (40 HRS SEC)	J 07 3		29,836.26	283.50	514.50	286.60	200.94	796.06	3,477.12	-	-	35,394.98	51,053.87	24,865.55	10,210.77		
E0275	SUBDIRECTOR DE PRIMARIA	J 07 2		12,324.68	283.50	483.00	254.50	78.14	376.31	1,127.17	-	-	18,440.42	21,168.32	10,270.57	4,233.66		
E0275	SUBDIRECTOR DE PRIMARIA	J 07 3		15,877.74	283.50	483.00	254.50	101.96	438.69	1,768.31	-	-	19,207.70	27,194.05	13,231.45	5,438.81		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 07 2		11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	-	-	17,582.93	20,999.13	9,760.51	4,019.83		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 07 3		15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7A 2		15,681.05	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.83	-	-	3,501.94	32,300	21,815.51	5,363.53		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7A 3		20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.24	-	-	23,555.85	34,547.07	16,853.47	6,909.41		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7B 2		20,778.01	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.83	-	-	3,501.94	32,300	21,815.51	7,062.92		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7B 3		26,874.81	283.50	483.00	254.50	176.03	509.64	1,675.24	-	-	30,256.72	45,640.75	22,395.68	9,128.15		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7C 2		27,206.04	283.50	483.00	254.50	178.08	574.18	1,067.83	-	-	3,501.94	32,300	21,815.51	9,267.07		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7C 3		35,262.37	283.50	483.00	254.50	232.36	715.77	1,675.24	-	-	39,906.74	59,965.57	29,385.31	11,992.71		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7E 2		34,630.45	283.50	483.00	254.50	227.94	580.33	1,409.53	-	-	41,061.79	58,684.63	28,858.71	11,736.83		
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	J 7E 3		44,133.75	283.50	483.00	254.50	291.77	588.19	1,067.83	-	-	5,501.94	32,300	50,636.78	74,536.57	36,778.13	14,907.31
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 07 2		11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.83	-	-	17,582.93	20,999.13	9,760.51	4,019.83		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 07 3		15,046.33	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.24	-	-	18,249.85	25,761.70	12,538.61	5,152.34		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7A 2		15,681.05	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.83	-	-	3,503.11	32,300	21,815.51	5,363.53		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7A 3		20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.24	-	-	23,555.85	34,547.07	16,853.47	6,909.41		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7B 2		20,778.01	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.83	-	-	3,503.11	32,300	21,815.51	7,062.92		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7B 3		27,206.04	283.50	483.00	254.50	176.03	509.64	1,675.24	-	-	30,256.72	45,640.75	22,395.68	9,128.15		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7C 2		27,206.04	283.50	483.00	254.50	178.08	574.18	1,067.83	-	-	3,501.94	32,300	21,815.51	9,267.07		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7C 3		35,262.37	283.50	483.00	254.50	232.36	715.77	1,675.24	-	-	39,906.74	59,965.57	29,385.31	11,992.71		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7E 2		34,630.45	283.50	483.00	254.50	227.94	580.33	1,409.53	-	-	41,061.79	58,684.63	28,858.71	11,736.83		
E0283	PLAZA DE EDUCACION FISICA PRIMARIA	J 7E 3		44,133.75	283.50	483.00	254.50	291.77	588.19	1,067.83	-	-	5,501.94	32,300	50,636.78	74,536.57	36,778.13	14,907.31
E0289	MAESTRO 3/4 DE TIEMPO CON FC	J 07 2		15,105.74	283.50	483.00	254.50	77.72	409.32	1,409.53	-	-	4,393.27	22,436.48	25,858.27	12,599.12	5,171.65	
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	J 07 2		38,965.97	324.70	530.90	304.20	197.18	850.30	3,192.07	-	-	11,872.24	-	66,360.45	32,471.64	13,272.09	
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	J 07 3		50,837.13	324.70	530.90	304.20	257.26	1,038.77	5,052.66	-	-	58,345.62	-	86,459.83	42,364.28	17,291.97	
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	J 7B 3		78,390.42	324.70	530.90	304.20	375.61	1,038.77	5,052.66	-	-	86,017.26	-	132,381.98	65,325.35	26,476.40	
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	J 7C 2		79,432.45	324.70	530.90	304.20	342.73	850.30	3,192.07	-	-	97,018.83	-	133,804.58	66,193.71	26,760.92	
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	J 7C 3		103,631.77	324.70	530.90	304.20	447.16	1,038.77	5,052.66	-	-	111,330.16	-	174,450.90	86,359.81	34,890.18	
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA	J 07 2		35,010.78	324.70	530.90	304.20	192.46	7									

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto: ZE	Tipo	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono Despesa	Material didáctico	44	46	E9,EA...EE	SC	CP	MB	24	30	32	
																	Previsión social múltiple
E0392	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA	H	7C	2	1,389.28	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.54	175.88	-	1,688.09	2,344.32	1,157.73	468.86
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	J	07	2	35,010.78	324.70	530.90	304.20	192.46	790.70	2,930.03	10,667.17	-	50,750.94	59,669.13	29,175.65	11,933.83
E0421	DIRECTOR DE SECUNDARIA	J	07	3	45,676.97	324.70	530.90	304.20	251.10	966.73	4,620.65	-	-	52,675.25	77,739.50	38,064.14	15,547.90
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	J	07	3	33,663.96	324.70	530.90	304.20	436.44	966.73	4,620.65	-	-	100,296.36	156,799.12	77,593.95	31,359.82
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	J	07	2	23,857.82	324.70	530.90	304.20	187.75	771.62	2,817.87	10,256.82	-	48,857.82	57,392.63	28,053.30	11,478.53
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	J	07	3	43,919.77	324.70	530.90	304.20	244.96	942.61	4,443.63	-	-	50,710.77	74,770.63	36,599.81	14,954.13
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	07	2	603.33	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.54	173.20	-	893.58	1,033.32	502.78	206.66
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	07	3	776.79	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.11	-	-	929.78	1,327.83	647.33	265.57
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	7A	2	809.61	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.54	175.88	-	1,103.88	1,377.32	674.68	275.46
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	7A	3	1,045.91	11.40	19.35	10.20	6.63	20.09	87.11	-	-	1,200.69	1,776.67	871.59	353.33
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	7B	2	1,074.66	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.54	175.88	-	1,370.68	1,819.40	895.55	363.88
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	7B	3	1,391.75	11.40	19.35	10.20	8.59	20.35	87.11	-	-	1,548.75	2,353.50	1,159.79	470.70
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	7C	2	1,408.96	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.54	175.88	-	1,707.77	2,377.12	1,174.13	475.42
E0463	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA TECNICA	H	7C	3	1,828.00	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.11	-	-	1,988.51	3,081.27	1,523.33	616.25
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	H	07	2	603.33	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.54	173.20	-	893.58	1,033.32	502.78	206.66
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	H	07	3	776.79	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.11	-	-	929.78	1,327.83	647.33	265.57
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	H	7A	2	809.61	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.54	175.88	-	1,103.88	1,377.32	674.68	275.46
E0465	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA	H	7A	3	1,045.91	11.40	19.35	10.20	6.63	20.09	87.11	-	-	1,200.69	1,776.67	871.59	353.33
E0492	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA	H	07	2	603.33	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.54	173.20	-	893.58	1,033.32	502.78	206.66
E0492	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA	H	07	3	776.79	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.11	-	-	929.78	1,327.83	647.33	265.57
E0492	HORAS ACADEMICAS DE SECUNDARIA	H	7B	3	1,391.75	11.40	19.35	10.20	8.59	20.35	87.11	-	-	1,548.75	2,353.50	1,159.79	470.70
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	07	2	12,221.07	283.50	483.00	254.50	77.20	355.09	1,113.62	3,473.94	-	18,261.92	20,960.27	10,184.23	4,192.05
E0681	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	07	3	15,694.96	283.50	483.00	254.50	100.76	419.22	1,747.43	-	-	18,983.37	26,856.97	13,079.13	5,371.39
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	J	07	2	38,965.97	324.70	530.90	304.20	197.18	850.30	3,192.07	11,872.24	-	56,237.56	66,360.45	32,471.64	13,272.09
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	J	07	3	50,837.13	324.70	530.90	304.20	257.26	1,038.77	5,052.66	-	-	58,345.62	86,459.83	42,364.28	17,291.97
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	J	7B	2	60,085.24	324.70	530.90	304.20	287.89	850.30	3,192.07	12,041.48	-	77,616.78	101,559.23	50,071.03	20,311.85
E0701	INSPECTOR DE EDUCACION FISICA	J	7C	2	79,432.45	324.70	530.90	304.20	342.73	850.30	3,192.07	12,041.48	-	97,018.83	133,804.58	66,193.71	26,760.92
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	07	2	603.33	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.54	173.20	-	893.58	1,033.32	502.78	206.66
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	07	3	776.79	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.11	-	-	929.78	1,327.83	647.33	265.57
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	7A	2	809.61	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.54	175.88	-	1,103.88	1,377.32	674.68	275.46
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	7A	3	1,045.91	11.40	19.35	10.20	6.63	20.09	87.11	-	-	1,200.69	1,776.67	871.59	353.33
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	7B	2	1,074.66	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.54	175.88	-	1,370.68	1,819.40	895.55	363.88
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	7B	3	1,408.96	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.54	175.88	-	1,707.77	2,377.12	1,174.13	475.42
E0763	HORAS DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA	H	7D	3	2,331.69	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.11	-	-	2,495.35	3,921.35	1,943.08	784.27
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	J	07	2	18,464.08	292.06	499.63	265.20	120.13	433.92	1,324.68	5,142.40	-	26,542.10	31,496.67	15,386.73	6,299.33
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE0	J	07	3	23,821.62	292.06	499.63	265.20	156.73	505.25	2,078.15	-	-	27,618.64	40,544.78	19,851.35	8,108.96
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	J	07	2	18,464.08	292.06	499.63	265.20	120.13	433.92	1,324.68	5,142.40	-	26,542.10	31,496.67	15,386.73	6,299.33
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE0	J	07	3	23,821.62	292.06	499.63	265.20	156.73	505.25	2,078.15	-	-	27,618.64	40,544.78	19,851.35	8,108.96
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA FORANE0	J	07	3	37,046.19	311.10	553.68	287.39	251.04	951.15	3,485.35	-	-	42,885.90	63,328.90	30,871.83	12,665.78
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SEC TECNICA FORANE0	J	07	2	29,758.37	311.10	553.68	287.39	202.28	666.28	2,222.03	7,287.83	-	41,288.96	50,707.75	24,798.64	10,141.55
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA FORANE0	J	07	2	29,758.37	311.10	553.68	287.39	202.28	666.28	2,222.03	7,287.83	-	41,288.96	50,707.75	24,798.64	10,141.55
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA FORANE0	J	07	3	37,046.19	311.10	553.68	287.39	251.04	951.15	3,485.35	-	-	42,885.90	63,328.90	30,871.83	12,665.78
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	H	07	2	603.26	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.24	-	893.51	1,033.20	502.72	206.64
E3001	PROFESOR DE ENSEANZA DE INGLES	H	07	3	776.71	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	929.71	1,327.70	647.26	265.54

TIPO DE PAGO: J=JORNADA H=HORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Clave Concepto: ZE	07.7A_7E	34	38*	39	ET	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales					
								01	H0*	H1*	H2*	H3*	H4*	H5*	MB	24	32						
								Sueldo Mensual	Bono por servicios administrativos y de apoyo	Bono de Desempeño	Materia didáctica	Eficiencia en el trabajo	Compensación por educación y productividad mod 2	Compensación Especial Homologados 0	Compensación Especial Homologados 1	Compensación Especial Homologados 2	Compensación Especial Homologados 3	Compensación Especial Homologados 4	Compensación Especial Homologados 5	Ajuste Medida del Bienestar	Total Mensual Bruto	Agalariado	Prima Vacacional
A3006	OFICIAL ADMINISTRATIVO	J	07	2	12,274.12	25.00	833.54	-	716.75	-	-	-	0.23	0.33	0.42	0.50	0.56	0.62	2,690.94	16,543.01	16,365.49	9,819.30	
A3006	OFICIAL ADMINISTRATIVO	J	07	3	12,274.12	25.00	833.54	-	50.08	-	-	-	0.23	0.33	0.42	0.50	0.56	0.62	3,157.21	16,543.01	16,365.49	9,819.30	
A3009	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	J	07	2	12,274.12	25.00	833.54	-	716.75	-	-	-	0.84	0.92	1.04	1.19	1.39	1.63	2,690.94	16,543.01	16,365.49	9,819.30	
A3015	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	J	07	2	12,274.12	25.00	833.54	-	716.75	-	-	-	0.23	0.33	0.42	0.50	0.57	0.62	2,690.94	16,543.02	16,365.49	9,819.30	
E2003	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA A	J	07	2	41,449.16	-	833.54	682.03	179.52	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	44,336.30	55,265.55	33,704.95
E2007	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA B	J	07	2	47,791.03	-	833.54	1,030.90	207.06	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	51,054.58	63,721.37	39,057.54
E2008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	J	07	2	48,987.39	-	833.54	1,151.92	212.16	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	52,377.06	65,316.52	40,111.45
E3003	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA A	J	07	2	42,000.46	-	833.54	682.03	181.56	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	44,889.64	56,000.61	34,145.99
E3005	SUBDIRECTOR DE NIVEL LICENCIATURA C	J	07	2	44,123.13	-	833.54	851.49	190.74	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	47,190.95	58,830.84	35,979.70
E3007	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA B	J	07	2	48,439.89	-	833.54	1,030.90	210.12	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	51,706.50	64,586.52	39,576.63
E3008	SUBDIRECTOR DE NIVEL MAESTRIA C	J	07	2	49,651.17	-	833.54	1,151.92	215.22	1,180.05	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	2.40	2.40	2.40	2.40	2.40	53,043.90	66,201.56	40,642.47
E3018	INSPECTOR MAESTRIA C	J	07	2	44,686.12	-	833.54	1,036.72	193.70	1,180.05	1.62	1.62	1.62	1.62	1.62	2.16	2.16	2.16	2.16	2.16	47,940.93	59,581.49	36,578.27
E3033	LICENCIATURA A ESCUELA ANEXA NORMAL	H	07	2	698.69	-	833.54	11.27	2.99	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	1,576.59	931.59	567.97
E3053	LICENCIATURA A ESCUELA ANEXA NORMAL	H	07	3	698.69	-	833.54	11.27	2.99	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,550.54	931.59	567.97
E3054	LICENCIATURA B ESCUELA ANEXA NORMAL	H	07	2	715.77	-	833.54	12.76	3.06	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	1,595.23	954.36	582.82
E3054	LICENCIATURA B ESCUELA ANEXA NORMAL	H	07	3	715.77	-	833.54	12.76	3.06	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,569.18	954.36	582.82
E3055	LICENCIATURA C ESCUELA ANEXA NORMAL	H	07	2	733.36	-	833.54	14.04	3.15	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	1,614.19	977.81	597.92
E3055	LICENCIATURA C ESCUELA ANEXA NORMAL	H	07	3	733.36	-	833.54	14.04	3.15	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,588.14	977.81	597.92
E3063	HRS LICENCIATURA A NORMAL BASICA	H	07	2	698.69	-	833.54	11.27	2.99	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,576.59	931.59	567.97
E3065	HRS LICENCIATURA C NORMAL BASICA	H	07	2	733.36	-	833.54	14.04	3.15	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	1,614.19	977.81	597.92
E3073	LICENCIATURA A NORMAL SUPERIOR	H	07	2	704.62	-	833.54	11.27	3.03	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,582.56	939.49	572.71
E3073	LICENCIATURA A NORMAL SUPERIOR	H	07	3	704.62	-	833.54	11.27	3.03	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	1,556.39	939.49	572.62
E3074	LICENCIATURA B NORMAL SUPERIOR	H	07	2	722.12	-	833.54	12.76	3.11	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,601.63	962.83	587.90
E3075	LICENCIATURA C NORMAL SUPERIOR	H	07	2	740.02	-	833.54	14.04	3.18	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,620.88	986.69	605.25
E3076	MAESTRIA A NORMAL SUPERIOR	H	07	2	787.73	-	833.54	15.42	3.42	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	1,670.21	1,050.31	642.52
E3076	MAESTRIA A NORMAL SUPERIOR	H	07	3	792.41	-	833.54	15.42	3.42	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	1,648.84	1,056.55	646.26
E3077	MAESTRIA B NORMAL SUPERIOR	H	07	2	807.37	-	833.54	17.00	3.50	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	1,691.51	1,076.49	659.50
E3077	MAESTRIA B NORMAL SUPERIOR	H	07	3	807.37	-	833.54	17.00	3.50	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	1,665.46	1,076.49	659.50
E3078	MAESTRIA C NORMAL SUPERIOR	H	07	2	827.49	-	833.54	19.00	3.59	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	1,713.72	1,103.32	677.19
E3078	MAESTRIA C NORMAL SUPERIOR	H	07	3	827.49	-	833.54	19.00	3.59	2.99	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	1,687.67	1,103.32	677.19
E3215	DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA C	J	07	2	35,298.53	-	833.54	681.18	152.59	1,180.05	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.92	1.92	1.92	1.92	1.92	38,155.49	47,064.71	28,783.77
E3433	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA A	J	07	2	23,122.39	-	833.54	363.75	96.83	1,180.05	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	25,602.96	30,829.85	18,788.91
E3434	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL LICENCIATURA B	J	07	2	23,644.08	-	833.54	413.10	99.55	1,180.05	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	26,176.72	31,525.44	19,245.74
E3436	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA A	J	07	2	25,561.79	-	833.54	498.17	109.24	1,180.05	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	28,189.29	34,084.39	20,847.97
E3437	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA B	J	07	2	26,189.89	-	833.54	549.81	112.06	1,180.05	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	28,871.75	34,919.85	21,391.76
E3438	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA C	J	07	2	26,841.24	-	833.54	614.36	114.78	1,180.05	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	29,590.37	35,788.32	21,964.48
E3438	SUBDIRECTOR DE ESCUELA NORMAL MAESTRIA C	J	07	3	26,835.99	-	833.54	614.36	114.78	1,180.05	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	28,561.42	35,781.32	21,960.28
E3593	DIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	J	07	2	19,509.57	-	833.54	306.91	80.78	599.10	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	21,335.30	26,012.76	15,853.18
E3603	SUBDIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	J	07	2	18,780.07	-	833.54	295.56	77.79	599.10	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	20,591.26	25,040.09	15,260.50
E3605	SUBDIRECTOR DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA C	J	07	2	19,720.88	-	833.54	368.96	81.77	599.10	0.78	0.78	0.78	0.78	0.78	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	21,609.25	26,294.24	16,071.71
E3813	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA A	J	07	2	18,084.15	-	833.54	284.19	74.80	599.10	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	19,880.78	24,112.20	14,694.67
E3814	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA B	J	07	2	18,515.85	-	833.54	322.75	76.50	599.10	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	20,352.74	24,687.80	15,070.88
E3815	MESTRO DE ESCUELA ANEXA LICENCIATURA C	J	07	2	18,989.89	-	833.54	354.78	78.63	599.10	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	20,860.94	25,319.85	15,475.74
E3826	OFICIAL MAYOR MAESTRIA A	J	07	2	21,951.58	-	833.54	389.21	92.26	886.59	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	24,158.58	29,266.77	17,872.63
E3827	OFICIAL MAYOR MAESTRIA B	J	07	2	22,481.41	-	833.54	429.54	94.55	886.59													

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Table with columns: Clave Concepto: ZE, Nivel de sueldo, Zona Económica, Sueldo Mensual, Bono personal administrativo y de apoyo, Bono de Degradación, Material didáctico, Efectivo en el trabajo, Compensación por actuación y productividad mod 2, Compensación Especial Homologado 0, Compensación Especial Homologado 1, Compensación Especial Homologado 2, Compensación Especial Homologado 3, Compensación Especial Homologado 4, Compensación Especial Homologado 5, Ajuste Medida de Bienestar, Total Mensual Bruto, Aguinaldo, Prima Vacacional.

NOTA: LOS CONCEPTOS H0*,H1*,H2*,H3*,H4* Y H5* CORRESPONDE PAGO DE UN CONCEPTO EN RELACION A LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
TIPO DE PAGO: J=JORNADA H=HORA
CONCEPTO 38* ES IMPORTE MENSUAL POR PERSONA EN AMBOS TIPO DE PAGO: JORNADA / HORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Table with columns: Clave Concepto: ZE, Nivel de sueldo, Zona Económica, Sueldo Mensual, Bono de Apoyo Especial, Bono personal administrativo y de apoyo, Despesna, ayuda para servicios, Previsión social multiple, Compensación garantizada, Ayuda por Servicios a la Docencia, Asignación de Apoyo a la Docencia, Ajuste Medida del Bienestar, Total Mensual Bruto, Aguinaldo, Prima Vacacional.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)**

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	ZE	07.7A..7E	38	39	Sueldo y Prestaciones Generales							Prestaciones Anuales									
							Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Prestación social múltiple	44	46	EJ,EA..EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	07	2	27,037.83	328.85	531.96	309.25	150.62	660.10	2,206.74	8,242.70	-	39,468.05	46,163.22	22,531.53	9,232.64						
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	07	3	35,280.59	328.85	531.96	309.25	196.53	797.19	3,494.97	-	40,939.34	60,129.63	29,400.49	12,025.93							
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7A	2	32,887.43	328.85	531.96	309.25	182.89	660.10	2,206.74	8,242.70	-	45,349.92	55,912.55	27,406.19	11,182.51						
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7B	2	40,301.97	328.85	531.96	309.25	219.91	660.10	2,206.74	8,242.70	-	52,801.48	68,270.12	33,584.98	13,654.02						
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	2	53,281.76	328.85	531.96	309.25	261.79	660.10	2,206.74	8,242.70	-	65,823.15	89,903.10	44,401.47	17,980.62						
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	3	60,252.24	328.85	531.96	309.25	341.60	797.19	3,494.97	-	75,329.06	117,204.05	57,937.70	23,440.81							
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7D	2	68,273.43	328.85	531.96	309.25	305.43	660.10	2,206.74	8,242.70	-	80,558.46	114,889.22	56,894.53	22,973.84						
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7D	3	89,087.27	328.85	531.96	309.25	398.53	797.19	3,494.97	-	94,948.02	149,807.43	74,239.39	29,261.49							
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7E	2	87,462.81	328.85	531.96	309.25	356.33	660.10	2,206.74	8,242.70	-	100,098.74	146,871.52	72,885.68	29,374.30						
ED101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS FORAÑA	J	7E	3	114,126.69	328.85	531.96	309.25	464.96	797.19	3,494.97	-	120,053.87	191,539.80	95,105.58	38,307.96							
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	07	2	30,202.34	328.85	531.96	309.25	167.53	709.63	2,454.75	9,207.38	-	43,911.69	51,519.95	25,168.62	10,303.99						
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	07	3	39,409.78	328.85	531.96	309.25	218.61	861.60	3,890.40	-	45,550.45	67,118.97	32,841.48	13,423.79							
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	7A	3	47,935.90	328.85	531.96	309.25	265.45	861.60	3,890.40	-	54,123.41	81,329.17	39,945.58	16,265.83							
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	7C	2	59,517.75	328.85	531.96	309.25	293.00	709.63	2,454.75	9,207.38	-	73,352.57	100,378.97	49,598.13	20,075.79						
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	7C	3	77,662.31	328.85	531.96	309.25	381.73	861.60	3,890.40	-	89,666.10	130,873.18	64,718.59	26,174.64							
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	7D	2	76,264.08	328.85	531.96	309.25	341.84	709.63	2,454.75	9,207.38	-	90,147.74	128,289.52	63,553.40	25,657.90						
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	7E	2	97,699.31	328.85	531.96	309.25	398.81	709.63	2,454.75	9,207.38	-	111,639.94	164,014.90	81,416.09	32,802.98						
ED105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOSFORANEO	J	7E	3	127,483.77	328.85	531.96	309.25	519.58	861.60	3,890.40	-	133,925.41	213,908.95	106,236.48	42,781.79							
ED113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7A	2	32,887.43	328.85	531.96	309.25	182.89	660.10	2,199.33	7,502.18	-	44,601.99	55,912.55	27,406.19	11,182.51						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	07	2	15,704.72	283.50	483.00	254.50	82.25	405.77	1,211.74	4,316.36	-	22,741.84	26,850.82	13,087.27	5,370.16						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	07	3	20,021.10	283.50	483.00	254.50	107.33	466.71	1,917.79	-	23,533.93	34,146.35	16,684.25	6,829.27							
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7A	2	21,083.82	283.50	483.00	254.50	113.38	405.77	1,211.74	4,316.36	-	28,152.07	35,815.98	17,569.85	7,163.20						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7A	3	27,040.08	283.50	483.00	254.50	148.27	466.71	1,917.79	-	30,593.85	45,844.65	22,533.40	9,168.93							
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7B	2	27,993.05	283.50	483.00	254.50	151.93	405.77	1,211.74	4,316.36	-	35,099.85	47,331.37	23,327.54	9,466.27						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7B	3	36,055.61	283.50	483.00	254.50	198.68	466.71	1,917.79	-	39,659.79	60,870.53	30,046.34	12,174.11							
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	3	41,740.61	283.50	483.00	254.50	230.47	466.71	1,917.79	-	45,376.58	70,345.53	34,783.84	14,069.11							
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	2	36,706.69	283.50	483.00	254.50	200.55	405.77	1,211.74	4,316.36	-	43,862.11	61,854.10	30,588.91	12,370.82						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	3	47,425.64	283.50	483.00	254.50	262.25	466.71	1,917.79	-	51,093.39	79,820.58	39,521.37	15,964.12							
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7D	2	46,771.02	283.50	483.00	254.50	256.71	405.77	1,211.74	4,316.36	-	53,982.60	78,627.98	38,975.85	15,725.60						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7D	3	60,558.21	283.50	483.00	254.50	335.69	466.71	1,917.79	-	64,299.40	101,708.20	50,465.18	20,341.64							
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7E	2	59,653.31	283.50	483.00	254.50	328.59	405.77	1,211.74	4,316.36	-	66,936.77	100,098.47	49,711.09	20,019.69						
ED121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7E	3	77,367.80	283.50	483.00	254.50	429.68	466.71	1,917.79	-	81,202.98	129,724.18	64,473.17	25,944.84							
ED125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	07	2	22,420.86	283.50	483.00	254.50	122.52	500.26	1,821.96	6,817.92	-	32,704.52	38,201.87	18,604.05	7,640.37						
ED125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	07	3	29,238.78	283.50	483.00	254.50	160.32	586.72	2,886.85	-	33,893.67	49,709.17	24,365.65	9,941.83							
ED125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7A	2	29,097.18	283.50	483.00	254.50	153.15	500.26	1,821.96	6,817.92	-	39,411.47	49,329.07	24,247.65	9,865.81						
ED125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7A	3	37,975.19	283.50	483.00	254.50	200.40	586.72	2,886.85	-	42,670.16	64,269.85	31,645.99	12,853.97							
ED125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7B	3	50,846.77	283.50	483.00	254.50	247.72	586.72	2,886.85	-	55,589.06	85,722.48	42,372.31	17,144.50							
ED149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	J	07	2	14,269.95	283.50	482.39	254.50	78.14	376.31	1,139.83	4,412.84	-	21,297.46	24,410.43	11,891.63	4,882.09						
ED149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR FORANEO	J	07	3	18,345.70	283.50	482.39	254.50	101.96	438.69	1,796.60	-	21,703.34	31,307.32	15,288.08	6,261.46							
ED165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	H	07	2	480.47	11.40	19.15	10.20	3.04	14.23	43.87	137.81	-	720.17	824.50	400.39	164.90						
ED165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	H	07	3	618.28	11.40	19.15	10.20	3.97	16.76	68.76	-	748.52	1,058.40	515.23	211.68							
ED165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	H	7A	2	631.86	11.40	19.15	10.20	4.06	14.32	43.87	137.81	-	872.67	1,076.97	526.55	215.39						
ED165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	H	7B	2	817.53	11.40	19.15	10.20	5.30	14.49	43.87	137.81	-	1,059.75	1,386.70	681.28	277.34						
ED165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	H	7B	3	1,043.95	11.40	19.15	10.20	6.82	17.12	68.76	-	1,177.40	1,768.45	869.96	353.69							
ED165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE	H	7C	3	1,414.50	11.40	19.15	10.20	9.31	17.45	68.76	-	1,550.77	2,386.58	1,178.75	477.32							
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	07	2	11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.93	3,333.70	18.00	17,574.14	20,099.13	9,760.51	4,019.83						
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	07	3	15,046.31	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.40	-	18,249.99	25,761.67	12,538.59	5,152.33							
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7A	2	15,680.98	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.93	3,333.70	18.00	21,631.83	26,817.53	13,067.48	5,363.51						
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7A	3	20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.40	-	23,556.01	34,547.07	16,853.47	6,909.41							
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7B	2	20,777.86	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.93	3,333.70	18.00	26,767.15	35,319.35	17,314.88	7,063.87						
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7B	3	26,874.71	283.50	483.00	254.50	176.03	509.64	1,675.40	-	30,256.78	45,640.58	22,395.59	9,128.12							
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	3	31,068.50	283.50	483.00	254.50	204.20	712.26	1,675.40	-	34,881.36	52,967.93	25,890.42	10,593.59							
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORAÑA	J	7C	2	27,205.97	283.50	483.00	254.50	178.08	574.17	1,067.93	3,333.70	18.00	33,398.85	46,300.23	22,671.64	9,260.05</						

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
 Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Tipo	Clave Concepto:	ZE	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
					07.7A..7E	38	39	44	46	ED.EA..EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32
					Nivel de sueldo	Despensa	Material didáctico	Previdén social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios curriculares	Compensación provisional	Ajuste Medidas del Bienestar		Aguijón	Días de Maestro	Prima Vacacional
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORANEA	J	7D	2	34,630.49	283.50	483.00	254.50	227.94	580.32	1,067.93	3,333.70	18.00	40,879.38	58,684.68	28,858.74	11,736.94
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORANEA	J	7D	3	44,950.04	283.50	483.00	254.50	297.43	723.86	1,675.40	-	-	48,667.73	76,123.17	37,458.37	15,224.63
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORANEA	J	7E	2	44,133.76	283.50	483.00	254.50	291.77	588.19	1,067.93	3,333.70	18.00	50,454.35	74,536.58	36,778.13	14,907.32
ED181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS FORANEA	J	7E	3	57,350.14	283.50	483.00	254.50	380.70	734.22	1,675.40	-	-	61,161.46	96,807.27	47,791.78	19,361.45
ED183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	H	07	2	532.81	11.40	19.45	10.20	3.38	15.36	48.84	151.89	-	793.33	913.62	444.01	182.72
ED183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	H	07	3	684.71	11.40	19.45	10.20	4.41	17.79	76.55	-	-	824.51	1,170.83	570.59	234.17
ED183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	H	7A	2	701.88	11.40	19.45	10.20	4.52	15.46	48.84	151.89	-	963.64	1,195.57	584.90	239.11
ED183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	H	7B	2	908.95	11.40	19.45	10.20	5.91	15.65	48.84	151.89	-	1,172.29	1,541.00	757.46	308.20
ED183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	H	7B	3	1,160.04	11.40	19.45	10.20	7.61	18.16	76.55	-	-	1,303.41	1,963.67	966.70	392.73
ED183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	H	7C	3	1,573.62	11.40	19.45	10.20	10.38	18.53	76.55	-	-	1,720.13	2,653.58	1,311.35	530.72
ED185	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULADA	J	07	2	21,228.87	283.50	483.00	254.50	141.40	569.95	2,039.95	6,486.15	-	31,487.32	36,331.37	17,690.73	7,266.27
ED185	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULADA	J	07	3	27,715.02	283.50	483.00	254.50	183.34	710.24	3,214.75	-	-	32,846.35	47,375.43	23,095.85	9,475.09
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	07	2	16,223.55	283.50	483.00	254.50	105.26	418.85	1,518.50	4,795.57	-	24,082.73	27,737.33	13,519.63	5,547.47
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	07	3	21,019.12	283.50	483.00	254.50	137.74	508.57	2,389.02	-	-	25,075.45	35,879.48	17,515.93	7,175.90
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7A	2	21,865.82	283.50	483.00	254.50	131.58	474.93	1,518.50	4,795.57	-	29,807.40	37,234.58	18,221.52	7,446.92
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7A	3	28,402.36	283.50	483.00	254.50	172.17	566.87	2,389.02	-	-	32,551.42	48,282.05	23,668.63	9,656.41
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7B	2	29,112.97	283.50	483.00	254.50	176.31	480.52	1,518.50	4,795.57	-	37,104.87	49,322.48	24,260.81	9,864.50
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7B	3	37,885.79	283.50	483.00	254.50	230.71	574.24	2,389.02	-	-	42,100.76	64,100.05	31,571.49	12,820.01
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7C	2	38,529.92	283.50	483.00	254.50	232.73	487.56	1,518.50	4,795.57	-	46,308.28	64,567.47	31,877.43	12,913.49
ED195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	J	7D	2	48,809.54	283.50	483.00	254.50	297.90	495.70	1,518.50	4,795.57	-	56,938.21	82,175.40	40,674.62	16,435.08
ED199	MTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	J	07	2	15,105.79	283.50	483.00	254.50	97.72	409.22	1,409.68	4,393.27	-	22,436.68	25,858.35	12,588.16	5,171.67
ED199	MTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	J	07	3	19,504.32	283.50	483.00	254.50	127.50	503.65	2,211.54	-	-	23,268.01	33,346.62	16,253.60	6,669.32
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	07	2	37,073.83	328.85	531.96	309.25	150.62	660.10	2,206.74	8,242.70	-	39,468.05	46,163.22	22,531.53	9,232.64
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	07	3	35,280.59	328.85	531.96	309.25	195.53	797.19	3,494.97	-	-	40,939.34	60,129.63	29,400.49	12,025.93
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7A	2	32,827.43	328.85	531.96	309.25	182.89	660.10	2,206.74	8,242.70	-	45,349.92	55,912.55	27,406.19	11,825.51
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7A	3	42,913.43	328.85	531.96	309.25	238.65	797.19	3,494.97	-	-	48,614.30	72,851.03	35,761.19	14,570.21
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7B	2	40,301.97	328.85	531.96	309.25	219.91	660.10	2,206.74	8,242.70	-	52,801.48	68,270.12	33,584.98	13,654.02
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7B	3	52,588.38	328.85	531.96	309.25	286.94	797.19	3,494.97	-	-	58,337.54	88,975.95	43,823.65	17,795.19
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	BC	3	61,056.79	328.85	531.96	309.25	314.27	797.19	3,494.97	-	-	66,833.28	103,089.97	50,880.66	20,617.99
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7C	2	53,281.76	328.85	531.96	309.25	261.79	660.10	2,206.74	8,242.70	-	65,823.15	89,903.10	44,401.47	17,980.62
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7C	3	69,525.24	328.85	531.96	309.25	341.60	797.19	3,494.97	-	-	75,329.06	117,204.05	57,937.70	23,440.81
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7D	2	68,273.43	328.85	531.96	309.25	305.43	660.10	2,206.74	8,242.70	-	80,858.46	114,889.22	56,894.53	22,977.84
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7D	3	89,087.27	328.85	531.96	309.25	398.53	797.19	3,494.97	-	-	94,948.02	149,807.43	74,239.39	29,961.49
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7E	2	87,462.81	328.85	531.96	309.25	356.33	660.10	2,206.74	8,242.70	-	100,998.74	146,871.52	72,885.68	29,374.30
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORANEO	J	7E	3	114,126.69	328.85	531.96	309.25	464.96	797.19	3,494.97	-	-	120,053.87	191,539.80	95,105.58	38,307.96
E0203	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA TITULADO EN LA LICE	J	07	2	36,382.65	328.85	531.96	309.25	221.12	776.27	3,221.86	10,037.20	-	51,809.16	61,931.53	30,318.88	12,386.31
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	07	2	30,202.34	328.85	531.96	309.25	167.53	709.63	2,454.75	9,207.38	-	43,911.69	51,519.95	25,168.62	10,303.99
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	07	3	39,409.78	328.85	531.96	309.25	218.61	861.60	3,890.40	-	-	45,550.45	67,118.97	32,841.48	13,423.79
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	BC	3	68,202.75	328.85	531.96	309.25	349.57	861.60	3,890.40	-	-	74,474.38	115,107.25	56,835.63	23,021.45
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	7C	2	59,517.75	328.85	531.96	309.25	293.00	709.63	2,454.75	9,207.38	-	73,352.57	100,378.97	49,598.13	20,075.79
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	7C	3	77,662.31	328.85	531.96	309.25	381.73	861.60	3,890.40	-	-	83,966.10	130,873.18	64,718.59	26,174.64
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	7D	3	99,513.84	328.85	531.96	309.25	445.35	861.60	3,890.40	-	-	105,881.25	167,292.40	82,928.20	33,458.48
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	7E	2	97,699.31	328.85	531.96	309.25	398.81	709.63	2,454.75	9,207.38	-	111,639.94	164,014.90	81,416.09	32,802.98
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO	J	7E	3	127,483.77	328.85	531.96	309.25	519.58	861.60	3,890.40	-	-	133,925.41	213,908.95	106,236.48	42,781.79
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	07	2	15,704.72	283.50	483.00	254.50	82.25	405.77	1,211.72	4,316.36	-	22,741.82	26,850.82	13,087.27	5,370.16
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	07	3	20,021.10	283.50	483.00	254.50	107.33	466.71	1,917.79	-	-	23,533.93	34,146.35	16,684.25	6,829.27
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7A	2	21,083.82	283.50	483.00	254.50	113.38	405.77	1,211.72	4,316.36	-	28,152.05	35,815.98	17,569.85	7,163.20
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7A	3	27,040.08	283.50	483.00	254.50	148.27	466.71	1,917.79	-	-	30,593.85	45,844.65	22,534.40	9,168.93
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7B	2	27,993.05	283.50	483.00	254.50	151.93	405.77	1,211.72	4,316.36	-	35,099.83	47,331.37	23,327.54	9,466.27
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7B	3	36,055.61	283.50	483.00	254.50	198.68	466.71	1,917.79	-	-	39,659.79	60,870.53	30,046.34	12,174.11
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	BC	2	32,349.89	283.50	483.00	254.50	176.24	405.77	1,211.72	4,316.36	-	39,480.98	54,592.77	26,958.24	10,918.55
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	BC	3	41,740.61	283.50	483.00	254.50	230.47	466.71	1,917.79	-	-	45,376.58	70,345.53	34,783.84	14,069.11
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7C	2	36,706.69	283.50	483.00	254.50	200.55	405.77	1,211.72	4					

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Tipo	Clave Concepto	ZE	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales				
					07.7A..7E	38	39	44		46		E9.EA..EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32
								07.7A..7E	38	39	44								
ED221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7E	2	59,653.31	283.50	483.00	254.50	328.50	405.77	1,211.72	4,316.36	-	66,936.75	100,098.47	49,711.09	20,019.69		
ED221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO	J	7E	3	77,367.80	283.50	483.00	254.50	429.68	466.71	1,917.79	-	-	81,202.98	129,724.18	64,473.17	25,944.84		
ED247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	J	07	2	14,269.36	283.50	482.39	254.50	78.14	376.31	1,139.83	4,412.85	-	21,296.88	24,409.45	11,891.13	4,881.89		
ED247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	J	07	3	18,345.70	283.50	482.39	254.50	101.96	438.69	1,796.60	-	-	21,703.34	31,307.32	15,288.08	6,261.46		
ED249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	J	07	2	14,269.36	283.50	482.39	254.50	78.14	376.31	1,139.83	4,412.85	-	21,296.88	24,409.45	11,891.13	4,881.89		
ED249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	J	07	3	18,345.70	283.50	482.39	254.50	101.96	438.69	1,796.60	-	-	21,703.34	31,307.32	15,288.08	6,261.46		
ED261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA FORANEO	H	07	2	468.42	11.40	19.15	10.20	2.96	13.96	42.69	133.33	0.78	702.89	803.97	390.35	160.79		
ED261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA FORANEO	H	07	3	601.74	11.40	19.15	10.20	3.86	16.49	67.01	-	-	729.85	1,030.38	501.45	206.08		
ED263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66		
ED263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55		
ED263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	H	7A	2	809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,101.22	1,377.33	674.68	276.47		
ED263	HORAS DE INGLES EN PRIMARIA	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	1,200.71	1,776.68	871.61	353.34		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	07	2	11,712.61	283.50	483.00	254.50	74.03	346.87	1,067.93	3,333.70	18.00	17,574.14	20,099.13	9,760.51	4,019.83		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	07	3	15,046.31	283.50	483.00	254.50	96.59	410.69	1,675.40	-	-	18,249.99	25,761.67	12,538.59	5,152.33		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7A	2	15,680.98	283.50	483.00	254.50	100.68	409.54	1,067.93	3,333.70	18.00	21,631.83	26,817.53	13,067.48	5,363.51		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7A	3	20,224.16	283.50	483.00	254.50	131.37	504.08	1,675.40	-	-	23,556.01	34,547.07	16,853.47	6,909.41		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7B	2	20,777.86	283.50	483.00	254.50	134.91	413.75	1,067.93	3,333.70	18.00	26,767.15	35,319.35	17,314.88	7,063.87		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7B	3	26,874.71	283.50	483.00	254.50	176.03	509.64	1,675.40	-	-	30,256.78	45,640.58	22,395.59	9,128.12		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	8C	2	23,991.98	283.50	483.00	254.50	156.49	571.52	1,067.93	3,333.70	18.00	30,160.62	40,939.17	19,993.32	8,187.83		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	8C	3	31,068.50	283.50	483.00	254.50	204.20	712.26	1,675.40	-	-	34,681.36	52,967.93	25,890.42	10,593.59		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7C	2	27,205.97	283.50	483.00	254.50	178.08	574.17	1,067.93	3,333.70	18.00	33,398.85	46,300.23	22,671.64	9,260.05		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7C	3	35,262.23	283.50	483.00	254.50	232.36	715.77	1,675.40	-	-	38,906.76	59,963.33	29,385.19	11,992.67		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7D	2	34,630.49	283.50	483.00	254.50	227.94	580.32	1,067.93	3,333.70	18.00	40,879.38	58,684.68	28,858.74	11,736.94		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7D	3	44,950.04	283.50	483.00	254.50	297.43	723.86	1,675.40	-	-	48,667.73	76,123.17	37,458.37	15,224.63		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7E	2	44,133.76	283.50	483.00	254.50	291.77	588.19	1,067.93	3,333.70	18.00	50,454.55	74,536.58	36,778.13	14,907.32		
ED281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO	J	7E	3	57,350.14	283.50	483.00	254.50	380.70	734.22	1,675.40	-	-	61,161.46	96,807.27	47,791.78	19,361.45		
ED285	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE TIEMPO COMPLETO MIXTO TITULA	J	07	2	21,228.87	283.50	483.00	254.50	141.40	569.95	2,039.95	6,486.15	-	31,487.32	36,331.37	17,690.73	7,266.27		
ED299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON F	J	07	2	15,105.79	283.50	483.00	254.50	97.72	409.22	1,409.68	4,393.27	-	22,436.68	25,858.35	12,588.16	5,171.67		
ED299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON F	J	07	3	19,504.32	283.50	483.00	254.50	127.50	503.65	2,211.54	-	-	23,368.01	33,346.62	16,259.60	6,669.32		
ED301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	J	07	2	38,960.58	324.70	530.90	304.20	197.18	850.30	3,192.01	11,872.22	-	56,232.09	66,351.47	32,467.15	13,270.29		
ED301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	J	07	3	50,832.81	324.70	530.90	304.20	257.26	1,038.77	5,052.51	-	-	58,341.15	86,452.63	42,360.68	17,290.53		
ED301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	J	7B	2	60,076.89	324.70	530.90	304.20	287.89	850.30	3,192.01	11,872.22	-	77,439.11	101,545.32	50,064.08	20,309.06		
ED301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	J	7C	2	79,421.34	324.70	530.90	304.20	342.73	850.30	3,192.01	11,872.22	-	96,838.40	133,786.07	66,184.45	26,757.21		
ED301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	J	7D	3	132,774.29	324.70	530.90	304.20	521.69	1,038.77	5,052.51	-	-	140,547.06	223,021.77	110,645.24	44,604.35		
ED301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA FORANEO	J	7E	3	170,087.94	324.70	530.90	304.20	608.63	1,038.77	5,052.51	-	-	177,947.65	285,211.18	141,739.95	57,042.24		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	07	2	35,005.91	324.70	530.90	304.20	192.46	790.70	2,929.97	10,667.18	-	50,746.02	59,661.02	29,171.59	11,932.20		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	07	3	45,673.09	324.70	530.90	304.20	251.10	966.73	4,620.52	-	-	52,671.24	77,733.03	38,060.91	15,546.61		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	7A	2	42,579.32	324.70	530.90	304.20	233.69	790.70	2,929.97	10,667.18	-	58,360.66	72,283.37	35,482.77	14,556.67		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	7A	3	55,554.31	324.70	530.90	304.20	304.90	966.73	4,620.52	-	-	62,606.26	94,201.73	46,295.26	18,840.35		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	7B	3	70,427.54	324.70	530.90	304.20	366.61	966.73	4,620.52	-	-	77,541.20	118,990.45	58,689.62	23,798.09		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	7D	3	119,297.26	324.70	530.90	304.20	509.18	966.73	4,620.52	-	-	126,553.49	200,439.98	99,414.38	40,088.00		
ED321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	J	7E	3	152,823.38	324.70	530.90	304.20	594.04	966.73	4,620.52	-	-	160,164.47	256,316.85	127,352.82	51,263.37		
ED327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	J	07	2	35,005.91	324.70	530.90	304.20	192.46	790.70	2,929.97	10,667.18	-	50,773.18	59,661.02	29,171.59	11,932.20		
ED327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	J	07	3	45,673.09	324.70	530.90	304.20	251.10	966.73	4,656.92	-	-	52,707.64	77,733.03	38,060.91	15,546.61		
ED327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	J	7A	2	42,579.32	324.70	530.90	304.20	233.69	790.70	2,929.97	10,667.18	-	58,387.82	72,283.37	35,482.77	14,556.67		
ED327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO	J	7E	2	117,130.81	324.70	530.90	304.20	455.31	790.70	2,929.97	10,667.18	-	133,160.93	196,535.85	97,609.01	39,307.17		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	07	2	33,659.25	324.70	530.90	304.20	187.75	771.62	2,817.81	10,256.83	-	48,853.06	57,884.28	28,049.38	11,476.96		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	07	3	43,916.08	324.70	530.90	304.20	244.96	942.61	4,443.50	-	-	50,706.95	74,764.48	36,596.73	14,952.90		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7A	2	40,941.36	324.70	530.90	304.20	227.98	771.62	2,817.81	10,256.83	-	56,175.40	69,521.63	34,117.80	13,904.33		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7A	3	53,417.14	324.70	530.90	304.20	297.45	942.61	4,443.50	-	-	60,260.50	90,599.58	44,514.28	18,119.92		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7B	2	51,902.33	324.70	530.90	304.20	274.12	771.62	2,817.81	10,256.83	-	67,182.51	87,789.92	43,251.94	17,557.98		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7B	3	67,318.24	324.70	530.90	304.20	357.64	942.61	4,443.50	-	-	74,621.79	114,434.75	56,431.92	22,886.95		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7C	2	68,614.69	324.70	530.90	304.20	326.33	771.62	2,817.81	10,256.83	-	83,947.08	115,643.85	57,178.91	23,128.77		
ED341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7C	3	89,523.22	324.70													

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	ZE	Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas											Prestaciones Anuales		
							07.7A...7E	38	39	44	46	E9.EA...EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32	
							Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Prestación social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicio concurrenciales	Compensación provisional	Ajuste Medida del Bienestar		Aguijudo	Día del Maestro	Prima Vacacional	
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	J	7E	3	146,944.41	324.70	530.90	304.20	579.52	942.61	4,443.50	-	-	-	-	154,069.84	246,478.37	122,453.68	49,295.67	
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	J	07	3	41,905.14	324.70	530.90	304.20	244.96	942.61	4,451.11	-	-	-	-	48,703.62	71,412.92	34,920.95	14,282.58	
E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORANEA	J	7E	3	140,215.73	324.70	530.90	304.20	579.52	942.61	4,451.11	-	-	-	-	147,348.77	235,263.90	116,846.44	47,052.78	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	07	2	36,755.27	324.70	530.90	304.20	194.81	843.92	3,053.77	11,200.19	-	-	-	53,207.76	62,665.32	30,629.39	12,533.06	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	07	3	47,955.46	324.70	530.90	304.20	254.17	1,030.87	4,821.93	-	-	-	-	55,222.23	81,643.88	39,962.88	16,328.78	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	7B	2	56,676.32	324.70	530.90	304.20	284.44	843.92	3,053.77	11,200.19	-	-	-	73,218.44	95,867.07	47,230.27	19,173.41	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	7B	3	73,946.96	324.70	530.90	304.20	371.10	1,030.87	4,821.93	-	-	-	-	81,330.66	124,963.05	61,622.47	24,992.61	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	7C	2	74,925.84	324.70	530.90	304.20	388.61	843.92	3,053.77	11,200.19	-	-	-	91,522.13	126,282.93	62,438.20	25,256.59	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	7C	3	97,757.54	324.70	530.90	304.20	441.79	1,030.87	4,821.93	-	-	-	-	105,211.93	164,647.35	81,464.62	32,929.47	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	7D	3	125,258.74	324.70	530.90	304.20	515.42	1,030.87	4,821.93	-	-	-	-	132,786.76	210,482.68	104,382.28	42,096.54	
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEO	J	7E	2	122,984.10	324.70	530.90	304.20	460.89	843.92	3,053.77	11,200.19	-	-	-	139,702.67	206,380.03	102,486.75	41,276.01	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	07	2	584.30	11.40	19.35	10.20	3.72	16.44	53.70	168.51	-	-	-	867.62	1,001.23	486.92	200.25	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	07	3	752.82	11.40	19.35	10.20	4.86	19.69	84.35	-	-	-	-	902.67	1,287.52	627.35	257.50	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7A	2	783.80	11.40	19.35	10.20	4.98	16.56	53.70	168.51	-	-	-	1,068.50	1,333.93	653.17	266.79	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7A	3	1,013.38	11.40	19.35	10.20	6.45	19.86	84.35	-	-	-	-	1,164.99	1,722.07	844.48	344.41	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7B	2	1,040.05	11.40	19.35	10.20	6.52	16.76	53.70	168.51	-	-	-	1,326.49	1,761.35	866.71	352.27	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7C	2	1,363.59	11.40	19.35	10.20	8.95	17.09	53.70	168.51	-	-	-	1,652.79	2,301.13	1,136.33	460.23	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7C	3	1,770.29	11.40	19.35	10.20	11.47	20.52	84.35	-	-	-	-	1,927.58	2,984.68	1,475.24	596.94	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7D	2	1,736.34	11.40	19.35	10.20	11.14	17.37	53.70	168.51	-	-	-	2,028.01	2,922.85	1,446.95	584.57	
E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA	H	7E	2	2,214.01	11.40	19.35	10.20	13.94	17.74	53.70	168.51	-	-	-	2,508.85	3,719.58	1,845.01	743.92	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7A	2	809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	-	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	-	-	1,200.71	1,776.68	871.61	353.34	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7B	2	1,074.71	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	-	-	1,368.06	1,819.48	895.59	363.90	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7B	3	1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	-	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7C	2	1,409.01	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	-	-	1,705.15	2,377.20	1,174.18	475.44	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7C	3	1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	-	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7D	2	1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	-	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7D	3	2,331.75	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	-	-	-	2,495.42	3,921.45	1,943.13	784.29	
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7E	3	2,976.54	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	-	-	-	3,144.25	4,996.88	2,480.45	999.38	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	7A	2	809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	-	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	-	-	1,200.71	1,776.68	871.61	353.34	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	7B	3	1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	-	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	7C	2	1,409.01	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	-	-	1,705.15	2,377.20	1,174.18	475.44	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	7D	2	1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	-	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24	
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO	H	7E	2	2,289.28	11.40	19.35	10.20	14.16	17.96	55.55	173.20	-	-	-	2,591.10	3,845.40	1,907.73	769.08	
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66	
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66	
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55	
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANEA	H	7A	3	1,015.53	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	-	-	1,170.31	1,726.02	846.28	345.20	
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	H	7E	2	2,106.33	11.40	19.35	10.20	13.94	17.74	53.70	168.51	-	-	-	2,401.17	3,540.12	1,755.28	708.02	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7A	2	792.45	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	-	-	1,084.05	1,348.72	660.38	269.74	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7A	3	1,015.53	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	-	-	1,170.31	1,726.02	846.28	345.20	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7B	3	1,307.69	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	-	-	1,464.69	2,213.38	1,089.74	442.68	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7C	2	1,389.30	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	-	-	1,685.44	2,344.35	1,157.75	468.87	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7C	3	1,769.94	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	-	-	1,930.46	2,984.50	1,474.95	596.90	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7D	3	2,184.85	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	-	-	-	2,348.52	3,676.62	1,820.71	735.32	
E0392	HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	H	7E	3	2,745.80	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	-	-	-	2,883.51				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)**

Categoría	Puestos	Tipo	Clave Concepto:	ZE	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales				
					Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Prestación social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios concurrenciales	Compensación provisional	Ajuste Medida del Bienestar	Total Mensual Bruto	Aguinaldo	Día de Incentivo	Prima Vacacional
ED401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	J	7C	2	79,421.34	324.70	530.90	304.20	342.73	850.30	3,192.01	11,872.22	-	96,838.40	133,786.07	66,184.45	26,757.21		
ED401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	J	7E	3	170,087.94	324.70	530.90	304.20	608.63	1,038.77	5,052.51	-	177,947.65	285,211.18	141,739.95	57,042.24			
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	07	2	35,005.91	324.70	530.90	304.20	192.46	790.70	2,929.97	10,667.18	-	50,746.02	59,661.02	29,171.59	11,932.20		
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	07	3	45,673.09	324.70	530.90	304.20	251.10	966.73	4,620.52	-	52,671.24	77,733.03	38,060.91	15,546.61			
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7A	2	42,579.32	324.70	530.90	304.20	233.69	790.70	2,929.97	10,667.18	-	58,360.66	72,283.37	35,482.77	14,456.67		
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7A	3	55,554.31	324.70	530.90	304.20	304.90	966.73	4,620.52	-	62,606.26	94,201.73	46,295.26	18,840.35			
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7B	3	70,427.54	324.70	530.90	304.20	366.61	966.73	4,620.52	-	77,541.20	118,990.45	58,689.62	23,796.09			
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7C	2	71,359.79	324.70	530.90	304.20	334.51	790.70	2,929.97	10,667.18	-	87,241.95	120,250.82	59,466.49	24,050.16		
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7D	3	119,297.26	324.70	530.90	304.20	509.18	966.73	4,620.52	-	126,553.49	200,439.98	99,414.38	40,088.00			
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7E	2	117,130.81	324.70	530.90	304.20	455.31	790.70	2,929.97	10,667.18	-	133,133.77	196,535.85	97,609.01	39,307.17		
ED421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7E	3	152,823.38	324.70	530.90	304.20	594.04	966.73	4,620.52	-	160,164.47	256,316.85	127,352.82	51,263.37			
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	07	2	33,659.25	324.70	530.90	304.20	187.75	771.62	2,817.81	10,256.83	-	48,853.06	57,384.78	28,049.38	11,476.96		
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	07	3	43,916.08	324.70	530.90	304.20	244.96	942.61	4,443.50	-	50,706.95	74,764.48	36,596.73	14,950.90			
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	7A	2	40,941.36	324.70	530.90	304.20	227.98	771.62	2,817.81	10,256.83	-	56,175.40	69,521.63	34,117.80	13,904.33		
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	7A	3	53,417.14	324.70	530.90	304.20	297.45	942.61	4,443.50	-	60,260.50	90,599.58	44,514.28	18,119.92			
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	7B	3	67,738.24	324.70	530.90	304.20	357.64	942.61	4,443.50	-	74,621.79	114,434.75	56,343.87	22,886.95			
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	7D	2	87,917.44	324.70	530.90	304.20	380.72	771.62	2,817.81	10,256.83	-	103,304.22	147,815.10	73,264.53	29,563.02		
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	7D	3	114,707.92	324.70	530.90	304.20	496.73	942.61	4,443.50	-	121,750.56	192,750.88	95,589.93	38,550.18			
ED441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	J	7E	3	146,944.41	324.70	530.90	304.20	579.52	942.61	4,443.50	-	154,069.84	246,478.37	122,453.68	49,295.67			
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	07	2	36,755.27	324.70	530.90	304.20	194.81	843.92	3,053.77	11,200.19	-	53,207.76	62,665.32	30,629.39	12,533.06		
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	07	3	47,955.46	324.70	530.90	304.20	254.17	1,030.87	4,821.93	-	55,222.23	81,643.88	39,962.88	16,328.78			
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7A	2	44,707.10	324.70	530.90	304.20	236.56	843.92	3,053.77	11,200.19	-	61,201.34	75,918.37	37,255.92	15,183.67		
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7B	2	56,676.32	324.70	530.90	304.20	284.44	843.92	3,053.77	11,200.19	-	73,218.44	95,867.07	47,230.27	19,174.41		
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7B	3	73,946.96	324.70	530.90	304.20	371.10	1,030.87	4,821.93	-	81,330.66	124,963.05	61,622.47	24,992.61			
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7C	2	74,925.84	324.70	530.90	304.20	338.61	843.92	3,053.77	11,200.19	-	91,522.13	126,282.93	62,438.20	25,256.59		
ED451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	J	7C	3	97,751.54	324.70	530.90	304.20	441.79	1,030.87	4,821.93	-	105,211.93	164,647.35	81,464.62	32,929.47			
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	H	07	2	584.30	11.40	19.35	10.20	3.72	16.44	53.70	168.51	-	867.62	1,001.23	486.92	200.25		
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	H	07	3	752.82	11.40	19.35	10.20	4.86	19.69	84.35	-	902.67	1,287.52	627.35	257.50			
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	H	7A	2	783.80	11.40	19.35	10.20	4.98	16.56	53.70	168.51	-	1,068.50	1,333.93	653.17	266.79		
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	H	7A	3	1,013.38	11.40	19.35	10.20	6.45	19.86	84.35	-	1,164.99	1,722.07	844.48	344.41			
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	H	7B	3	1,348.19	11.40	19.35	10.20	8.39	20.11	84.35	-	1,501.99	2,280.50	1,123.49	456.10			
ED461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA	H	7C	3	1,770.29	11.40	19.35	10.20	11.47	20.52	84.35	-	1,927.58	2,984.68	1,475.24	596.94			
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66		
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55			
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7A	2	809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47		
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	1,200.71	1,776.68	871.61	355.34			
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7B	2	1,074.71	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	1,368.06	1,819.48	895.59	363.90		
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7B	3	1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71			
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7C	2	1,409.01	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	1,705.15	2,377.20	1,174.18	475.44		
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7C	3	1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27			
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7D	2	1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24		
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7D	3	2,331.75	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	2,495.42	3,921.45	1,943.13	784.29			
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7E	2	2,289.28	11.40	19.35	10.20	14.16	17.96	55.55	173.20	-	2,591.10	3,845.40	1,907.73	769.08		
ED463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	H	7E	3	2,976.54	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	3,144.25	4,996.88	2,480.45	999.38			
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66		
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55			
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7A	2	809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47		
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	1,200.71	1,776.68	871.61	355.34			
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7B	2	1,074.71	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	1,368.06	1,819.48	895.59	363.90		
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7B	3	1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71			
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7C	2	1,409.01	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	1,705.15	2,377.20	1,174.18	475.44		
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7C	3	1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27			
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7D	2	1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24		
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7D	3	2,331.75	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	2,495.42	3,921.45	1,943.13	784.29			
ED465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	H	7E	2	2,976.54														

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)

Categoría	Puestos	Clave Concepto	ZE	Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas										Prestaciones Anuales		
							07.7A..7E	38	39	44	46	E9.EA..EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32
							Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Prestación social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicio concurrenciales	Compensación provisional	Ajuste Medida del Bienestar		Aguijudo	Día del Maestro	Prima Vacacional
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	H	07	3			776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	H	7A	2			809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	H	7B	3			1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	H	7C	3			1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	H	7E	3			2,976.54	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	-	3,144.25	4,996.88	2,480.45	999.38
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	07	2			603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	07	3			776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7A	2			809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7A	3			1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	1,200.71	1,776.68	871.61	355.34
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7B	2			1,074.71	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	1,368.06	1,819.48	890.59	369.90
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7B	3			1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7C	3			1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7D	2			1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7D	3			2,331.75	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	-	2,495.42	3,921.45	1,943.13	784.29
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	H	7E	2			2,289.28	11.40	19.35	10.20	14.16	17.96	55.55	173.20	-	2,591.10	3,845.40	1,907.73	769.08
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	07	2			15,692.52	283.50	483.00	254.50	83.30	409.34	1,238.65	4,576.97	-	23,021.78	26,836.43	13,071.10	5,367.29
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	07	3			20,269.49	283.50	483.00	254.50	108.71	471.96	1,957.40	-	-	23,828.56	34,569.08	16,891.24	6,913.82
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7A	2			21,140.15	283.50	483.00	254.50	114.82	409.34	1,238.65	4,576.97	-	28,500.93	35,915.82	17,616.79	7,183.16
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7A	3			27,378.73	283.50	483.00	254.50	150.17	471.96	1,957.40	-	-	30,979.26	46,417.82	22,815.61	9,283.56
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7B	2			28,137.35	283.50	483.00	254.50	153.86	409.34	1,238.65	4,576.97	-	35,537.17	47,577.82	23,447.79	9,515.56
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7B	3			36,510.19	283.50	483.00	254.50	201.23	471.96	1,957.40	-	-	40,161.78	61,636.92	30,425.16	12,327.38
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	8C	3			42,268.39	283.50	483.00	254.50	233.43	471.96	1,957.40	-	-	45,952.18	71,233.92	35,223.66	14,248.78
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7C	2			36,962.05	283.50	483.00	254.50	203.10	409.34	1,238.65	4,576.97	-	44,411.21	62,285.65	30,801.71	12,457.13
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7C	3			48,026.56	283.50	483.00	254.50	265.63	471.96	1,957.40	-	-	51,742.55	80,830.87	40,022.13	16,166.17
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7D	2			47,154.59	283.50	483.00	254.50	259.97	409.34	1,238.65	4,576.97	-	54,660.52	79,273.22	39,295.49	15,854.64
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7D	3			61,327.98	283.50	483.00	254.50	340.00	471.96	1,957.40	-	-	65,118.34	102,999.90	51,106.65	20,599.98
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7E	2			60,200.97	283.50	483.00	254.50	332.76	409.34	1,238.65	4,576.97	-	67,779.69	101,017.18	50,167.48	20,203.44
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	J	7E	3			78,533.78	283.50	483.00	254.50	435.20	471.96	1,957.40	-	-	82,239.34	131,376.23	65,294.82	26,275.25
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	07	2			27,476.31	328.85	531.96	309.25	153.07	667.15	2,252.90	8,378.05	-	40,097.54	46,905.77	22,896.93	9,381.15
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	07	3			35,854.36	328.85	531.96	309.25	199.74	804.37	3,565.28	-	-	41,593.81	61,097.88	29,878.63	12,219.58
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7A	2			33,420.71	328.85	531.96	309.25	185.87	667.15	2,252.90	8,378.05	-	46,074.74	56,813.10	27,850.59	11,362.62
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7A	3			43,611.33	328.85	531.96	309.25	242.54	804.37	3,565.28	-	-	49,393.58	74,026.17	36,342.78	14,805.23
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7B	2			40,955.49	328.85	531.96	309.25	223.48	667.15	2,252.90	8,378.05	-	53,647.13	69,371.07	34,129.58	13,874.21
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7B	3			53,443.55	328.85	531.96	309.25	291.62	804.37	3,565.28	-	-	59,274.88	90,413.20	44,536.29	18,082.64
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	8C	3			62,049.73	328.85	531.96	309.25	319.40	804.37	3,565.28	-	-	67,908.84	104,756.83	51,708.11	20,951.37
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7C	2			54,145.80	328.85	531.96	309.25	266.05	667.15	2,252.90	8,378.05	-	66,880.01	91,354.92	45,121.50	18,270.98
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7C	3			70,655.87	328.85	531.96	309.25	347.17	804.37	3,565.28	-	-	76,542.75	119,100.40	58,879.89	23,820.08
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7D	2			69,380.62	328.85	531.96	309.25	310.39	667.15	2,252.90	8,378.05	-	82,159.17	116,746.28	57,817.18	23,349.26
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7D	3			90,536.03	328.85	531.96	309.25	405.03	804.37	3,565.28	-	-	96,480.77	152,234.00	75,446.69	30,446.80
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7E	2			88,881.16	328.85	531.96	309.25	362.12	667.15	2,252.90	8,378.05	-	101,711.44	149,247.18	74,067.63	29,849.44
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO	J	7E	3			115,982.68	328.85	531.96	309.25	472.54	804.37	3,565.28	-	-	121,994.93	194,645.08	96,652.23	38,929.02
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORAN	H	07	2			603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORAN	H	07	3			776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORAN	H	7A	2			792.45	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,084.05	1,348.72	660.38	269.74
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORAN	H	7B	2			1,023.68	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	1,317.03	1,734.43	853.07	346.89
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO	J	07	2			12,221.04	283.50	483.00	254.50	77.20	355.09	1,113.74	3,473.94	-	18,262.01	20,960.22	10,184.20	4,192.04
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO	J	07	3			15,694.98	283.50	483.00	254.50	100.76	419.22	1,747.58	-	-	18,983.54	26,857.00	13,079.15	5,371.40
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO	J	7A	3			21,096.21	283.50	483.00	254.50	137.03	517.85	1,747.58	-	-	24,519.67	36,023.43	17,580.18	7,204.69
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO	J	7D	2			36,122.63	283.50	483.00	254.50	237.72	585.34	1,113.74	3,473.94	-	42,554.37	61,179.95	30,102.19	12,235.99
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	07	2			12,221.04	283.50	483.00	254.50	77.20	355.09	1,113.74	3,473.94	-	18,262.01	20,960.22	10,184.20	4,192.04
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	07	3			15,694.98	283.50	483.00	254.50	100.76	419.22	1,747.58	-	-	18,983.54	26,857.00	13,079.15	5,371.40
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7A	2			16,360.01	283.50	483.00	254.50	105.00	423.11	1,113.74	3,473.94	-	22,496.80	27,971.87	13,633.34	5,594.37
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7A	3			21,096.21	283.50	483.00	254.50	137.03	517.85	1,747.58	-	-	24,519.67	36,023.43	17,580.18	7,204.69
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7B	2			21,675.74	283.50	483.00	254.50	140.70	427.51	1,113.74	3,473.94	-	27,852.63	36,838.75	18,063.12	7,367.75
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7B	3			28,033.52	283.50	483.00	254.50	183.62	523.66	1,747.58	-	-	31,509.38	47,595.30	23,361.27	9,519.06
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7C	2			28,379.61	283.50	483.00	254.50	185.72	578.92	1,113.74	3,473.94	-	34,752.93	48,264.22	23,649.68	9,652.84

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)**

Categoría	Puestos	Clave Concepto:	ZE	07.7A..7E	38	39	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales					
							Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Prestación social múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicios concurrenles	Compensación provisional	Ajuste Medida del Bienestar	Total Mensual Bruto	Aguinaldo	Día del Mesero	Prima Vacacional
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7C	3	36,782.68	283.50	483.00	254.50	242.38	720.18	1,747.58	-	-	-	-	40,513.82	62,504.77	30,652.23	12,500.95			
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7D	2	36,122.63	283.50	483.00	254.50	237.72	585.34	1,113.74	3,473.94	-	-	-	42,554.37	61,179.95	30,102.19	12,235.99			
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7D	3	46,889.97	283.50	483.00	254.50	310.25	728.63	1,747.58	-	-	-	-	50,695.43	79,361.00	39,073.31	15,872.20			
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7E	2	46,033.82	283.50	483.00	254.50	304.29	593.56	1,113.74	3,473.94	-	-	-	52,540.35	77,712.30	38,361.52	15,542.46			
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	J	7E	3	59,823.67	283.50	483.00	254.50	397.12	739.46	1,747.58	-	-	-	-	63,727.83	100,936.88	49,852.23	20,187.38			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	07	2	12,221.04	283.50	483.00	254.50	77.20	355.09	1,113.74	3,473.94	-	-	-	18,262.01	20,960.22	10,384.20	4,192.04			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	07	3	15,694.98	283.50	483.00	254.50	106.76	419.22	1,747.58	-	-	-	-	19,983.54	26,857.00	13,079.15	5,371.40			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	7A	2	16,360.01	283.50	483.00	254.50	105.00	423.11	1,113.74	3,473.94	-	-	-	22,496.80	27,971.87	13,633.34	5,594.37			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	7A	3	21,096.21	283.50	483.00	254.50	137.03	517.85	1,747.58	-	-	-	-	24,519.67	36,023.43	17,580.18	7,204.69			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	7B	2	21,675.74	283.50	483.00	254.50	140.70	427.51	1,113.74	3,473.94	-	-	-	27,852.63	36,838.75	18,063.12	7,367.75			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	7B	3	28,033.52	283.50	483.00	254.50	183.62	523.66	1,747.58	-	-	-	-	31,509.38	47,595.30	23,361.27	9,519.06			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	7C	3	36,782.68	283.50	483.00	254.50	238.38	720.18	1,747.58	-	-	-	-	40,513.82	62,504.77	30,652.23	12,500.95			
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	J	7D	2	36,122.63	283.50	483.00	254.50	237.72	585.34	1,113.74	3,473.94	-	-	-	42,554.37	61,179.95	30,102.19	12,235.99			
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON	J	07	2	15,600.18	283.50	483.00	254.50	101.03	422.74	1,457.53	4,597.36	-	-	-	23,199.84	26,704.87	13,000.15	5,340.97			
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON	J	07	3	20,197.54	283.50	483.00	254.50	132.20	517.38	2,293.02	-	-	-	-	24,161.14	34,524.87	16,831.28	6,904.97			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	07	2	38,960.58	324.70	530.90	304.20	197.18	850.30	3,192.01	11,872.22	-	-	-	56,232.09	66,351.47	32,461.15	13,270.29			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	07	3	50,832.81	324.70	530.90	304.20	257.26	1,038.77	5,052.51	-	-	-	-	58,341.15	86,452.63	42,360.68	17,290.53			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7A	2	47,389.51	324.70	530.90	304.20	239.44	850.30	3,192.01	11,872.22	-	-	-	64,703.28	80,399.68	39,491.26	16,079.94			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7A	3	61,830.27	324.70	530.90	304.20	312.39	1,038.77	5,052.51	-	-	-	-	69,393.74	104,781.73	51,525.23	20,956.35			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7B	2	60,076.89	324.70	530.90	304.20	287.89	850.30	3,192.01	11,872.22	-	-	-	77,439.11	101,545.32	50,064.08	20,309.06			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7B	3	78,383.77	324.70	530.90	304.20	375.61	1,038.77	5,052.51	-	-	-	-	86,010.46	132,370.90	65,319.81	26,474.18			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7C	3	103,622.99	324.70	530.90	304.20	447.16	1,038.77	5,052.51	-	-	-	-	111,321.23	174,436.27	86,352.49	34,887.25			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7D	2	101,764.24	324.70	530.90	304.20	399.85	850.30	3,192.01	11,872.22	-	-	-	119,238.42	171,024.23	84,803.53	34,204.85			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7D	3	132,774.29	324.70	530.90	304.20	521.69	1,038.77	5,052.51	-	-	-	-	140,547.06	223,021.77	110,645.24	44,604.35			
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICAFORANEA	J	7E	3	170,084.94	324.70	530.90	304.20	608.63	1,038.77	5,052.51	-	-	-	-	177,947.65	285,211.18	141,739.95	57,042.24			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	07	2	60.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	07	3	77.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7A	2	80.92	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	-	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	-	-	1,200.71	1,776.68	871.61	355.34			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7B	2	1,074.71	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	-	-	1,368.06	1,819.48	895.59	363.90			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7B	3	1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	-	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7C	2	1,409.01	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	-	-	1,705.15	2,377.20	1,174.18	475.44			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7C	3	1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	-	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7D	2	1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	-	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7D	3	2,331.75	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	-	-	-	2,495.42	3,921.45	1,943.13	784.29			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7E	2	2,289.28	11.40	19.35	10.20	14.16	17.96	55.55	173.20	-	-	-	2,591.10	3,845.40	1,907.73	769.08			
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	H	7E	3	2,976.54	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	-	-	-	3,144.25	4,996.88	2,480.45	999.38			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	5.02	19.91	87.12	-	-	-	-	929.73	1,327.73	647.28	265.55			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7A	2	809.62	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	-	-	1,101.22	1,377.33	674.68	275.47			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7A	3	1,045.93	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	-	-	1,200.71	1,776.68	871.61	355.34			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7B	2	1,074.71	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	-	-	1,368.06	1,819.48	895.59	363.90			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7B	3	1,391.79	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	-	-	1,548.79	2,353.55	1,159.83	470.71			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7C	2	1,409.01	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	-	-	1,705.15	2,377.20	1,174.18	475.44			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7C	3	1,828.05	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	-	-	1,988.57	3,081.35	1,523.38	616.27			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7D	2	1,795.12	11.40	19.35	10.20	11.33	17.59	55.55	173.20	-	-	-	2,093.74	3,021.18	1,495.93	604.24			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7D	3	2,331.75	11.40	19.35	10.20	14.48	21.12	87.12	-	-	-	-	2,495.42	3,921.45	1,943.13	784.29			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7E	2	2,289.28	11.40	19.35	10.20	14.16	17.96	55.55	173.20	-	-	-	2,591.10	3,845.40	1,907.73	769.08			
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	H	7E	3	2,976.54	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	-	-	-	3,144.25	4,996.88	2,480.45	999.38			
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEANZA NORMAL DE PR	H	07	2	603.32	11.40	19.35	10.20	3.85	16.66	55.55	173.20	-	-	-	893.53	1,033.30	502.77	206.66			
E0963	PROFESOR DE ENSEANZA TECNOLÓGICA FORANEO	H	7A	2	792.45	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	172.53	-	-	-	1,083.38	1,348.72	660.38	269.74			
E1067	PROFESOR DE ENSEANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	H	07	2	591.51	11.40																

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)**

Categoría	Puestos	Tipo	Clave Concepto:	ZE	Sueldo y Prestaciones Generales										Prestaciones Anuales				
					Nivel de sueldo	Zona Económica	07.7A..7E	38	39	44	46	E9,EA..EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	H	7C	2	1,380.41	11.40	19.35	10.20	9.06	17.24	54.38	170.46	-	1,672.50	2,329.42	1,150.34	465.88		
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	J	07	2	24,119.47	328.85	531.96	309.25	150.62	660.10	2,199.33	8,379.28	-	36,678.86	41,299.28	20,099.56	8,259.86		
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	J	07	3	32,498.75	328.85	531.96	309.25	196.53	797.19	3,451.93	-	-	38,114.46	55,493.23	27,082.29	11,098.65		
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	J	07	2	19,706.33	291.93	490.30	263.92	100.23	435.40	1,569.22	5,457.70	-	28,315.03	33,569.55	16,421.94	6,713.91		
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	J	07	3	25,164.03	291.93	490.30	263.92	130.89	529.00	2,481.62	-	-	29,351.69	42,821.72	20,970.03	8,564.34		
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	J	7A	3	32,674.46	291.93	490.30	263.92	158.93	529.00	2,481.62	-	-	36,890.16	55,330.10	27,228.72	11,067.82		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	J	07	2	14,172.98	283.50	483.00	254.50	87.84	389.92	1,300.24	4,089.34	-	21,061.32	24,271.50	11,810.82	4,854.30		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	J	07	3	18,267.57	283.50	483.00	254.50	114.87	478.44	2,044.19	-	-	21,926.07	31,243.35	15,222.98	6,248.67		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	J	7A	2	19,004.27	283.50	483.00	254.50	-	497.29	1,300.24	4,089.34	-	25,912.14	32,502.60	15,836.89	6,500.52		
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	J	7A	3	24,585.10	283.50	483.00	254.50	-	625.87	2,044.19	-	-	28,276.16	42,018.28	20,487.58	8,403.66		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	J	07	2	14,783.57	283.50	483.00	254.50	90.61	398.89	1,359.47	4,284.60	-	21,338.14	25,304.10	12,319.64	5,060.82		
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	J	07	3	19,068.17	283.50	483.00	254.50	118.51	489.75	2,137.70	-	-	22,835.13	32,596.53	15,890.14	6,519.31		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	J	07	2	15,518.58	283.50	483.00	254.50	93.38	407.87	1,449.55	4,565.61	-	23,055.99	26,544.08	12,932.15	5,308.82		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	J	07	3	20,084.19	283.50	483.00	254.50	122.15	501.00	2,279.72	-	-	24,008.06	34,308.65	16,736.83	6,861.73		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	J	7A	2	19,466.79	283.50	483.00	254.50	126.99	520.19	1,449.55	4,565.61	-	27,150.13	33,311.63	16,222.33	6,662.33		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	J	7B	2	25,895.89	283.50	483.00	254.50	170.17	525.55	1,449.55	4,565.61	-	33,627.77	44,035.73	21,579.91	8,807.15		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	J	7B	3	33,658.75	283.50	483.00	254.50	222.60	662.43	2,279.72	-	-	37,844.50	57,201.97	28,048.96	11,440.39		
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	J	7C	2	34,004.20	283.50	483.00	254.50	224.63	532.31	1,449.55	4,565.61	-	41,797.30	57,560.85	28,336.83	11,512.17		
E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANE	J	07	2	7,669.08	261.23	461.40	226.17	41.38	205.72	604.27	2,147.18	-	11,616.43	13,124.67	6,390.90	2,624.93		
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE	J	07	2	7,655.94	257.85	457.76	222.40	40.81	202.88	604.36	2,110.20	-	11,552.20	13,098.03	6,379.95	2,619.61		
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE	J	07	2	6,006.20	257.85	457.76	222.40	36.24	170.79	522.83	1,677.73	-	9,351.80	10,294.98	5,005.17	2,050.00		
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANE	J	07	3	7,683.93	257.85	457.76	222.40	47.34	205.13	821.17	-	-	9,695.58	13,148.43	6,403.28	2,629.69		
E1598	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA CON FORTA	J	07	2	7,689.68	263.00	458.80	228.85	46.97	210.86	677.56	2,139.29	-	11,715.01	13,167.57	6,408.07	2,633.51		
E1598	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA CON FORTA	J	07	3	9,828.97	263.00	458.80	228.85	61.44	259.96	1,065.57	-	-	12,166.59	16,814.88	8,190.81	3,362.98		
E1615	JEF H DE TALLER FORANE	J	07	2	14,466.36	283.50	483.00	254.50	92.08	403.87	1,328.43	4,134.32	-	21,446.06	24,783.72	12,055.30	4,956.74		
E1711	MAESTRO F DE TALLER FORANE	J	07	2	11,418.53	283.50	483.00	254.50	72.03	338.76	1,039.19	3,253.50	779.34	17,922.35	19,595.48	9,514.44	3,910.10		
E2225	AYUDANTE C DE TALLER FORANE	J	07	2	8,742.22	271.55	468.90	239.55	53.79	258.67	776.08	2,362.32	-	13,173.08	15,001.48	7,285.18	3,000.30		
E2227	AYUDANTE D DE TALLER FORANE	J	07	2	9,231.18	271.55	468.90	239.55	56.84	268.24	819.98	2,497.36	-	13,853.60	15,832.37	7,692.65	3,166.47		
E2231	AYUDANTE F DE TALLER FORANE	J	07	2	11,536.10	281.80	472.96	254.40	72.83	327.83	1,050.68	3,131.06	272.50	17,398.16	19,773.22	9,613.42	3,954.64		
E2233	AYUDANTE G DE TALLER FORANE	J	07	2	15,461.20	283.50	483.00	254.50	100.13	429.23	1,444.46	4,552.66	-	23,008.68	26,484.05	12,884.33	5,296.81		
E2233	AYUDANTE G DE TALLER FORANE	J	07	3	20,019.11	283.50	483.00	254.50	130.99	523.66	2,272.06	-	-	23,966.82	34,237.95	16,682.59	6,847.59		
E2331	PREFECTO A FORANE	J	07	2	11,942.67	283.50	483.00	254.50	75.31	349.46	1,086.52	3,390.66	-	17,865.62	20,486.88	9,952.23	4,097.38		
E2331	PREFECTO A FORANE	J	07	3	15,333.33	283.50	483.00	254.50	98.30	415.98	1,705.06	-	-	18,573.67	26,248.85	12,777.78	5,249.77		
E2333	PREFECTO B FORANE	J	07	2	11,966.67	283.50	483.00	254.50	75.48	349.95	1,088.86	3,398.40	-	17,900.36	20,527.70	9,972.23	4,105.54		
E2333	PREFECTO B FORANE	J	07	3	15,365.07	283.50	483.00	254.50	98.52	416.52	1,708.78	-	-	18,609.89	26,302.65	12,804.23	5,260.53		
E2335	PREFECTO C FORANE	J	07	2	12,123.28	283.50	483.00	254.50	76.53	353.25	1,104.10	3,446.56	-	18,123.82	20,792.72	10,101.98	4,158.54		
E2335	PREFECTO C FORANE	J	07	3	15,568.94	283.50	483.00	254.50	99.90	420.04	1,732.76	-	-	18,842.64	26,648.30	12,974.12	5,329.66		
E2401	HORAS DE AYUDANTE A FORANE	H	07	2	498.83	11.40	19.45	10.20	3.16	14.60	45.52	142.22	-	745.38	855.72	415.69	171.14		
E2401	HORAS DE AYUDANTE A FORANE	H	07	3	641.27	11.40	19.45	10.20	4.12	17.25	71.46	-	-	775.15	1,097.53	534.39	219.51		
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE	J	07	2	18,464.10	292.06	499.63	265.20	120.13	433.92	1,324.68	5,142.40	-	26,542.12	31,496.70	15,386.75	6,299.34		
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA FORANE	J	07	3	23,821.63	292.06	499.63	265.20	156.73	505.25	2,078.15	-	-	27,618.65	40,544.80	19,851.36	8,108.96		
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE	J	07	2	18,464.10	292.06	499.63	265.20	120.13	433.92	1,324.68	5,142.40	-	26,542.12	31,496.70	15,386.75	6,299.34		
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR FORANE	J	07	3	23,821.63	292.06	499.63	265.20	156.73	505.25	2,078.15	-	-	27,618.65	40,544.80	19,851.36	8,108.96		
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL FORANE	J	07	2	18,829.68	292.06	499.63	265.20	124.93	433.92	1,324.68	5,615.55	-	27,385.65	32,106.00	15,691.40	6,421.20		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANE	J	07	2	36,755.27	324.70	530.90	304.20	194.81	843.92	3,112.88	11,200.19	-	53,266.87	62,665.32	30,629.39	12,533.06		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANE	J	07	3	47,955.46	324.70	530.90	304.20	254.17	1,030.87	4,899.25	-	-	55,299.55	81,643.88	39,962.88	16,328.78		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANE	J	7A	2	44,707.10	324.70	530.90	304.20	236.56	843.92	3,112.88	11,200.19	-	61,260.45	75,918.37	37,255.92	15,183.67		
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANE	J	7C	3	97,577.54	324.70	530.90	304.20	441.79	1,030.87	4,899.25	-	-	105,289.25	164,647.35	81,464.62	32,929.47		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE	J	07	2	35,005.91	324.70	530.90	304.20	192.46	790.70	2,929.08	10,667.18	-	50,745.13	59,661.02	29,171.59	11,932.20		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE	J	07	3	45,673.09	324.70	530.90	304.20	251.10	966.73	4,619.56	-	-	52,670.28	77,733.03	38,060.91	15,546.61		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE	J	7A	2	42,579.32	324.70	530.90	304.20	233.69	790.70	2,929.08	10,667.18	-	58,359.77	72,283.37	35,482.77	14,456.67		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE	J	7A	3	55,554.31	324.70	530.90	304.20	304.90	966.73	4,619.56	-	-	62,605.30	94,201.73	46,295.26	18,840.35		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE	J	7B	3	70,427.54	324.70	530.90	304.20	366.61	966.73	4,619.56	-	-	77,540.24	118,990.45	58,689.62	23,798.09		
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELE																		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Docente de Educación Básica (Docentes, Supervisión y Directivos) (Modelo 1)**

Categoría	Puestos	Clave Concepto: ZE	Tipo	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales											Prestaciones Anuales		
					07.7A...7E	38	39	44	46	E9.EA...EE	SC	CP	MB	Total Mensual Bruto	24	30	32	
					Sueldo Mensual	Despensa	Material didáctico	Predicción sual múltiple	Fortalecimiento a la economía familiar	Asignación docente genérica	Servicio coarctaciones	Compensación provisional	Ajuste Medida del Bienestar		Agonizado	Da del Maestro	Prima Vacacional	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7A	2	792.45	11.40	19.35	10.20	5.12	16.78	55.55	173.20	-	1,084.05	1,348.72	660.38	269.74	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7A	3	1,015.53	11.40	19.35	10.20	6.63	20.08	87.12	-	-	1,170.31	1,726.02	846.28	345.20	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7B	2	1,023.68	11.40	19.35	10.20	6.67	16.98	55.55	173.20	-	1,317.03	1,734.43	853.07	346.89	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7B	3	1,307.69	11.40	19.35	10.20	8.59	20.34	87.12	-	-	1,464.69	2,213.38	1,089.74	442.68	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7C	2	1,389.30	11.40	19.35	10.20	9.13	17.31	55.55	173.20	-	1,685.44	2,344.35	1,157.75	468.87	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7C	3	1,769.94	11.40	19.35	10.20	11.69	20.76	87.12	-	-	1,930.46	2,984.50	1,474.95	596.90	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7E	2	2,139.20	11.40	19.35	10.20	14.16	17.96	55.55	173.20	-	2,441.02	3,595.27	1,782.67	719.05	
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANE0	H	7E	3	2,715.80	11.40	19.35	10.20	18.05	21.59	87.12	-	-	2,883.51	4,562.32	2,263.17	912.46	
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANE0	J	07	2	29,758.37	311.10	553.68	287.39	202.28	666.28	2,222.03	7,287.83	-	41,288.96	50,707.75	24,798.64	10,141.55	
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANE0	J	07	3	37,046.19	311.10	553.68	287.39	251.04	951.15	3,485.35	-	-	42,885.90	63,328.90	30,871.83	12,665.78	
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANE0	J	07	2	29,758.37	311.10	553.68	287.39	202.28	666.28	2,222.03	7,287.83	-	41,288.96	50,707.75	24,798.64	10,141.55	
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORANE0	J	07	3	37,046.19	311.10	553.68	287.39	251.04	951.15	3,485.35	-	-	42,885.90	63,328.90	30,871.83	12,665.78	
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA FORANE0	J	07	2	29,758.37	311.10	553.68	287.39	202.28	666.28	2,222.03	7,287.83	-	41,288.96	50,707.75	24,798.64	10,141.55	
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA FORANE0	J	07	3	37,046.19	311.10	553.68	287.39	251.04	951.15	3,485.35	-	-	42,885.90	63,328.90	30,871.83	12,665.78	
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANE0	J	07	2	29,758.37	311.10	553.68	287.39	202.28	666.28	2,222.03	7,287.83	-	41,288.96	50,707.75	24,798.64	10,141.55	
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA FORANE0	J	07	3	37,046.19	311.10	553.68	287.39	251.04	951.15	3,485.35	-	-	42,885.90	63,328.90	30,871.83	12,665.78	
E3001	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES	H	07	2	603.26	11.40	19.35	10.20	3.86	16.66	55.55	173.26	-	893.54	1,033.20	502.72	206.64	
E3001	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLES	H	07	3	776.73	11.40	19.35	10.20	3.86	19.91	87.12	-	-	928.57	1,327.73	647.28	265.55	
ETC0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA TIEMPO COMPLETO	J	07	2	18,263.52	283.50	483.03	254.50	118.44	555.02	1,571.76	4,876.32	18.00	26,424.09	31,364.23	15,219.60	6,272.85	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

**TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)**

Categoría	Puestos	Clave Con: ZE	Tipo	Nivel de sueldo Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales											Prestaciones Anuales	
					07.7A...7E	34	38	39	ET	61	MB	Total Mensual Bruto	24	32			
					Sueldo Mensual	Repos personal administrativo y de apoyo	Despensa	Material didáctico	Eficiencia en el trabajo	Compensación por actuación y productividad mod 2	Ajuste Medida del Bienestar		Agonizado	Prima Vacacional			
E7009	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO B 1	J	07	3	13,314.61	-	833.54	309.40	49.18	-	-	14,506.73	18,230.92	10,899.21			
E7011	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C 1	J	07	3	14,845.54	-	833.54	339.56	56.58	-	-	16,075.22	20,322.24	12,148.08			
E7211	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO C T	J	07	3	28,933.85	-	833.54	679.11	113.14	-	-	30,559.64	39,634.80	23,690.37			
E7213	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR A TI	J	07	3	33,154.95	-	833.54	746.38	131.00	-	-	34,865.87	45,376.44	27,121.06			
E7215	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR B TI	J	07	3	38,959.57	-	833.54	823.28	154.82	-	-	40,771.21	53,250.23	31,826.28			
E7217	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TI	J	07	3	46,060.33	-	833.54	919.00	178.64	-	-	47,991.51	62,877.29	37,583.46			
E7235	PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO F	J	07	3	46,060.33	-	833.54	862.38	223.55	-	-	47,979.80	62,861.68	37,538.17			
E7303	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA A	H	07	2	481.05	-	833.54	11.74	1.77	28.06	-	1,356.16	659.41	394.23			
E7303	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA A	H	07	3	573.87	-	833.54	14.30	2.14	-	-	1,423.85	787.08	470.54			
E7305	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASIGNATURA B	H	07	3	646.98	-	833.54	15.44	2.50	-	-	1,498.46	886.56	529.94			
E7315	TECNICO DOCENTE EN NORMAL SUPERIOR O BASICA ASIGNATURA C	H	07	3	529.73	-	833.54	13.60	1.92	-	-	1,378.79	727.00	434.66			
E7611	PROFESOR ASOCIADO C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	J	07	2	12,517.16	-	833.54	279.72	46.60	599.10	-	14,276.12	17,124.64	10,237.50			
E7611	PROFESOR ASOCIADO C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	J	07	3	14,861.41	-	833.54	339.56	56.58	-	-	16,091.09	20,343.40	12,160.78			
E7613	PROFESOR TITULAR A (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	14,266.95	-	833.54	307.64	53.94	599.10	-	16,061.17	19,504.71	11,659.67			
E7613	PROFESOR TITULAR A (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	3	17,077.60	-	833.54	373.24	65.50	-	-	18,349.88	23,355.12	13,960.67			
E7615	PROFESOR TITULAR B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	16,612.00	-	833.54	339.07	63.75	599.10	-	18,447.46	22,686.43	13,560.86			
E7617	PROFESOR TITULAR C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	19,595.50	-	833.54	355.12	92.14	599.10	-	21,475.40	26,723.68	15,960.50			
E7709	PROFESOR ASOCIADO B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	J	07	2	16,508.92	-	833.54	356.16	62.53	886.60	-	18,647.75	22,570.15	13,492.06			
E7711	PROFESOR ASOCIADO C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	J	07	2	18,553.02	-	833.54	388.51	69.89	886.60	-	20,731.56	25,348.56	15,153.22			
E7713	PROFESOR TITULAR A (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	21,088.61	-	833.54	461.41	80.92	886.60	-	23,351.08	28,841.25	17,240.02			
E7715	PROFESOR TITULAR B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	24,589.55	-	833.54	508.49	95.63	886.60	-	26,913.81	33,591.56	20,078.43			
E7717	PROFESOR TITULAR C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	28,725.15	-	833.54	567.55	110.33	886.60	-	31,123.17	39,204.04	23,434.16			
E7811	PROFESOR ASOCIADO C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENT	J	07	2	24,433.04	-	833.54	559.36	93.18	1,180.05	-	27,099.17	33,447.44	19,993.92			
E7813	PROFESOR TITULAR A (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	27,776.67	-	833.54	615.28	107.88	1,180.05	-	30,513.42	37,999.77	22,713.56			
E7815	PROFESOR TITULAR B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	32,400.06	-	833.54	678.06	127.50	1,180.05	-	35,219.21	44,274.16	26,462.50			
E7817	PROFESOR TITULAR C (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	J	07	2	38,300.22	-	833.54	710.07	184.11	1,180.05	-	41,207.99	52,259.20	31,208.23			
E7903	PROFESOR ASIGNATURA A (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIE	H	07	2	481.05	-	833.54	11.74	1.77	29.90	-	1,358.00	659.41	394.23			
E7905	PROFESOR ASIGNATURA B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIE	H	07	2	539.48	-	833.54	12.79	2.06	29.90	-	1,417.77	739.11	441.82			
E7905	PROFESOR ASIGNATURA B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIE	H	07	3	646.98	-	833.54	15.44	2.50	-	-	1,498.46	886.56	529.94			
E7907	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA A (E S) DE CAPACITACION Y MEJOR	H	07	2	360.37	-	833.54	9.06	1.29	29.90	-	1,234.16	494.29	295.54			
E7907	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA A (E S) DE CAPACITACION Y MEJOR	H	07	3	435.23	-	833.54	10.86	1.56	-	-	1,281.19	596.87	356.87			
E8005	FORMADOR DE INGLES C	J	07	2	38,286.01	-	833.54	710.06	184.12	1,180.05	-	41,193.78	52,240.25	31,196.86			
E8005	FORMADOR DE INGLES C	J	07	3	46,043.24	-	833.54	751.69	223.55	-	-	47,820.02	62,691.31	37,435.94			
E8009	PREINCORPORACION B (E S) DE CAPACITACION Y MEJORAMIENTO	H	07	2	256.97	-	20.83	12.77	1.19	29.90	91.85	413.51	361.24	215.79			
E9007	PROFESOR ASOCIADO A (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	2	9,970.38	-	416.77	224.31	35.73	599.10	-	11,246.29	13,640.56	8,155.75			
E9007	PROFESOR ASOCIADO A (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	3	11,905.64	-	416.77	272.28	43.38	-	-	12,638.07	16,295.07	9,742.34			
E9009	PROFESOR ASOCIADO B (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	3	13,332.99	-	416.77	309.40	49.18	-	-	14,108.34	18,255.43	10,913.91			
E9011	PROFESOR ASOCIADO C (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	2	12,509.38	-	416.77	279.72	45.27	599.10	-	13,850.04	17,112.23	10,231.12			
E9011	PROFESOR ASOCIADO C (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	3	14,845.56	-	416.77	339.56	54.96	-	-	15,656.85	20,320.11	12,148.10			
E9013	PROFESOR TITULAR A (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	2	14,274.72	-											

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA

Puestos del Personal Homologado (Docentes, No Docentes y de Apoyo) (Modelo 2)

Categoría	Puestos	Clave Conc ZE		Sueldo y Prestaciones Géricas							Prestaciones Anuales			
		Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	07,7A...7E	34	38	39	ET	61	MB	Total Mensual Bruto	24	32
E9017	PROFESOR TITULAR C (E S) 1/2 TIEMPO	J	07	3	23,319.69	-	416.77	459.48	86.79	-	-	24,282.73	31,821.28	19,023.34
E9205	PROFESOR ASISTENTE C (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	14,902.71	-	833.54	365.24	55.27	1,180.05	-	17,336.81	20,430.96	12,214.36
E9207	PROFESOR ASOCIADO A (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	19,628.97	-	833.54	448.47	71.47	1,180.05	-	22,162.50	26,865.21	16,061.95
E9209	PROFESOR ASOCIADO B (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	21,795.84	-	833.54	509.57	90.54	1,180.05	-	24,409.54	29,861.27	17,844.33
E9211	PROFESOR ASOCIADO C (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	3	28,933.85	-	833.54	679.12	109.94	-	-	30,556.45	39,630.55	23,690.38
E9213	PROFESOR TITULAR A (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	3	33,154.95	-	833.54	746.38	127.30	-	-	34,862.17	45,371.51	27,121.06
E9215	PROFESOR TITULAR B (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	32,400.06	-	833.54	678.06	123.90	1,180.05	-	35,215.61	44,269.36	26,462.50
E9217	PROFESOR TITULAR C (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	38,300.22	-	833.54	756.71	142.95	1,180.05	-	41,213.47	52,266.51	31,245.54
E9217	PROFESOR TITULAR C (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	3	46,060.33	-	833.54	919.00	173.59	-	-	47,986.46	62,870.56	37,583.46
E9245	PROFESOR TECNICO ASOCIADO B (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	18,337.91	-	833.54	437.42	69.09	1,180.05	-	20,858.01	25,125.89	15,020.26
E9251	PROFESOR TECNICO TITULAR B (E S) TIEMPO COMPLETO	J	07	2	24,433.04	-	833.54	543.67	17.05	1,180.05	-	27,007.35	33,325.01	19,981.37
E9303	PROFESOR ASIGNATURA A (E S)	H	07	2	481.05	-	20.83	11.74	1.75	29.90	-	545.27	659.39	394.23
E9303	PROFESOR ASIGNATURA A (E S)	H	07	3	573.87	-	20.83	14.29	2.13	-	-	611.12	787.05	470.53
E9305	PROFESOR ASIGNATURA B (E S)	H	07	2	539.46	-	20.83	12.79	2.06	29.90	-	605.04	739.08	441.80
E9305	PROFESOR ASIGNATURA B (E S)	H	07	3	646.98	-	20.83	15.43	2.50	-	-	685.74	886.55	529.93
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
A08006	SECRETARIA EJECUTIVA	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
A08006	SECRETARIA EJECUTIVA	J	07	3	13,512.42	25.00	833.54	-	53.24	-	2,080.16	16,504.36	18,087.55	10,809.94
A08016	ADMINISTRATIVO	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
A08016	ADMINISTRATIVO	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	48.31	-	3,364.38	16,545.34	16,429.89	9,819.29
P05010	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	48.31	-	3,364.38	16,545.34	16,429.89	9,819.29
S06002	INTENDENTE	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
S06002	INTENDENTE	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	48.32	-	3,364.38	16,545.35	16,429.91	9,819.29
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
S14012	GUARDIAN	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
S14012	GUARDIAN	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	48.32	-	3,364.38	16,545.35	16,429.91	9,819.29
T05010	AUXILIAR DE TECNICO BIBLIOTECARIO	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
T05013	TECNICO BIBLIOTECARIO	J	07	3	13,512.42	25.00	833.54	-	53.24	-	2,098.26	16,522.46	18,087.55	10,809.94
CF34018	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	J	07	2	14,741.37	25.00	833.54	-	716.75	-	182.58	16,499.24	20,610.83	11,793.10
CF34018	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	J	07	3	17,854.62	25.00	833.54	-	76.91	-	-	18,790.07	23,908.71	14,283.70
CF34117	JEFE DE UNIDAD SEAD	J	07	3	16,804.38	25.00	833.54	-	71.30	-	-	17,734.22	22,500.91	13,443.50
JA01024	PREFECTO	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	50.48	-	3,357.24	16,540.37	16,432.79	9,819.29
JA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	50.48	-	3,357.24	16,540.37	16,432.79	9,819.29
JA08029	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	50.48	-	3,357.24	16,540.37	16,432.79	9,819.29
JP07539	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	J	07	2	14,158.91	25.00	833.54	-	716.75	-	749.28	16,483.48	19,834.21	11,327.13
JS06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	50.48	-	3,357.24	16,540.37	16,432.79	9,819.29
JS07002	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	50.48	-	3,357.23	16,540.36	16,432.79	9,819.29
LA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMITIVOS	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,582.60	16,579.14	17,517.33	9,937.00
LP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	J	07	2	12,421.25	25.00	833.54	-	716.75	-	2,552.66	16,549.20	17,517.33	9,937.00
LP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	J	07	3	14,834.64	25.00	833.54	-	61.63	-	749.54	16,504.35	19,861.69	11,867.71
MA01001	JEFE DE OFICINA	J	07	2	13,311.45	25.00	833.54	-	716.75	-	1,654.34	16,541.08	18,704.27	10,649.16
MA01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J	07	2	13,311.45	25.00	833.54	-	716.75	-	1,654.34	16,541.08	18,704.27	10,649.16
MA01026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J	07	3	12,274.11	25.00	833.54	-	50.48	-	3,357.24	16,540.37	16,432.79	9,819.29
MS06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	J	07	2	13,311.45	25.00	833.54	-	716.75	-	1,654.34	16,541.08	18,704.27	10,649.16

TIPO: J=JORNADA H=HORAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Clave	Con	ZE	Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Generales											Prestaciones Anuales	
								07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	MB	Total Mensual Bruto	24	32
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
A01807	JEFE DE OFICINA	J	07	2	J	07	2	9,508.14	837.77	50.00	217.30	181.44	237.20	2,479.96	291.50	1,170.70	1,803.99	16,778.00	15,846.90	3,169.38
A01807	JEFE DE OFICINA	J	07	3	J	07	3	10,345.91	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,847.12	291.50	1,170.70	1,436.76	16,777.93	17,243.18	3,448.64
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
A02804	PROMOTOR	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
A03803	SECRETARIA DE APOYO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A03803	SECRETARIA DE APOYO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
P02802	MEDICO	J	07	2	J	07	2	9,508.14	752.40	50.00	217.30	181.44	237.20	2,446.88	291.50	1,170.70	1,922.37	16,777.93	15,846.90	3,169.38
P02802	MEDICO	J	07	3	J	07	3	10,260.61	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,847.12	291.50	1,170.70	1,522.12	16,777.99	17,101.02	3,420.20
P04803	PSICOLOGO	J	07	2	J	07	2	9,508.14	752.40	50.00	217.30	181.44	237.20	2,446.88	291.50	1,170.70	1,922.37	16,777.93	15,846.90	3,169.38
P04803	PSICOLOGO	J	07	3	J	07	3	10,260.61	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,847.12	291.50	1,170.70	1,522.12	16,777.99	17,101.02	3,420.20
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S02804	COCINERA	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S02804	COCINERA	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S02805	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.56	16,777.99	15,405.85	3,081.17
S02810	ASISTENTE DE COCINA	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S02810	ASISTENTE DE COCINA	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S03802	CHOFER	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S03802	CHOFER	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
T03803	TECNICO MEDIO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T03803	TECNICO MEDIO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	J	07	2	J	07	2	9,350.94	839.80	50.00	217.30	181.44	237.20	1,394.55	291.50	1,170.70	3,044.57	16,778.00	15,584.90	3,116.98
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	J	07	3	J	07	3	10,190.74	-	50.00	217.30	181.44	237.20	1,751.79	291.50	1,170.70	2,687.32	16,777.99	16,984.57	3,396.91
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	J	07	3	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	J	07	2	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA

Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Clave	Con	ZE	Sueldo y Prestaciones Generales											Prestaciones Anuales	
					07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	MB	Total Mensual Bruto	24	32
		Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo Mensual	Bono de Apoyo Especial	Bono personal administrativo y de apoyo	Despensa	ayuda para servicios	Previsión social múltiple	Compensación garantizada	Ayuda por Servicios a la Docencia	Asignación de Apoyo a la Docencia	Ajuste Medida del Bienestar		Aguinaldo	Prima Vacacional
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
A01807	JEFE DE OFICINA	J	07	2	9,508.14	837.77	50.00	217.30	181.44	237.20	2,479.96	291.50	1,170.70	1,803.99	16,778.00	15,846.90	3,169.38
A01807	JEFE DE OFICINA	J	07	3	10,345.91	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,847.12	291.50	1,170.70	1,436.76	16,777.93	17,243.18	3,448.64
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
A02804	PROMOTOR	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
A03803	SECRETARIA DE APOYO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
A03803	SECRETARIA DE APOYO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
P02802	MEDICO	J	07	2	9,508.14	752.40	50.00	217.30	181.44	237.20	2,446.88	291.50	1,170.70	1,922.37	16,777.93	15,846.90	3,169.38
P02802	MEDICO	J	07	3	10,260.61	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,847.12	291.50	1,170.70	1,522.12	16,777.99	17,101.02	3,420.20
P04803	PSICOLOGO	J	07	2	9,508.14	752.40	50.00	217.30	181.44	237.20	2,446.88	291.50	1,170.70	1,922.37	16,777.93	15,846.90	3,169.38
P04803	PSICOLOGO	J	07	3	10,260.61	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,847.12	291.50	1,170.70	1,522.12	16,777.99	17,101.02	3,420.20
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S02804	COCINERA	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S02804	COCINERA	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S02805	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.56	16,777.99	15,405.85	3,081.17
S02810	ASISTENTE DE COCINA	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S02810	ASISTENTE DE COCINA	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S03802	CHOFER	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
S03802	CHOFER	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
T03803	TECNICO MEDIO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T03803	TECNICO MEDIO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	J	07	2	9,350.94	839.80	50.00	217.30	181.44	237.20	1,394.55	291.50	1,170.70	3,044.57	16,778.00	15,584.90	3,116.98
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	J	07	3	10,190.74	-	50.00	217.30	181.44	237.20	1,751.79	291.50	1,170.70	2,687.32	16,777.99	16,984.57	3,396.91
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.69	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.01	17,243.23	3,448.65
T09802	ENFERMERA	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T09802	ENFERMERA	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65
T13803	FOTOGRAFO	J	07	2	9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17
T14805	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	J	07	2	9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17
T14805	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	J	07	3	10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

TABULADOR DE SUELDOS 2024 DEL PERSONAL DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE COAHUILA
Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (Administrativos y Apoyo) (Modelo 3)

Categoría	Puestos	Clave	Con	ZE	Tipo	Nivel de sueldo	Zona Económica	Sueldo y Prestaciones Géricas											Prestaciones Anuales	
								07,7A...7E	33	34	38	41	44	CG	SD	79	MB	Total Mensual Bruto	24	32
T14807	NINERA ESPECIALIZADA	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17	
T14807	NINERA ESPECIALIZADA	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65		
T16807	ASISTENTE DE LABORATORIO	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17	
T16807	ASISTENTE DE LABORATORIO	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65		
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		
T22827	ASISTENTE TECNICO EN RADIO Y TV	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17	
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65		
CF01005	DIRECTOR DE AREA	J	07	2		6,288.68	406.63	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	8,101.89	10,481.13	2,096.23		
CF01005	DIRECTOR DE AREA	J	07	3		6,695.31	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	8,101.89	11,158.85	2,231.77		
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	J	07	2		4,905.44	199.69	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	6,511.71	8,175.73	1,635.15		
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	J	07	3		5,105.13	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	6,511.71	8,508.55	1,701.71		
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	J	07	2		4,097.67	198.82	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	5,703.07	6,829.45	1,365.89		
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	J	07	3		4,296.49	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	5,703.07	7,160.82	1,432.16		
CF03809	CHOFER DE SPS	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17	
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65		
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17	
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65		
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	J	07	2		9,572.83	1,053.00	50.00	217.30	181.44	237.20	1,361.48	291.50	1,170.70	2,720.25	16,855.70	15,954.72	3,190.94		
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	J	07	2		13,467.63	1,074.79	50.00	217.30	181.44	237.20	2,528.43	291.50	1,170.70	-	19,218.99	22,446.05	4,489.21		
CF07805	MANEJADOR DE FONDOS Y VALORES	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	15,405.85	3,081.17	
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.00	17,243.23	3,448.65		
CF08822	SUPERVISOR	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		
CF08822	SUPERVISOR	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.69	291.50	1,170.70	3,415.24	16,778.01	17,243.23	3,448.65		
CF12804	ANALISTA PROGRAMADOR B	J	07	2		9,572.83	1,053.00	50.00	217.30	181.44	237.20	1,361.48	291.50	1,170.70	2,720.25	16,855.70	15,954.72	3,190.94		
CF17805	COLUMNISTA	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR	J	07	2		9,572.83	617.91	50.00	217.30	181.44	237.20	1,361.48	291.50	1,170.70	2,792.08	16,492.44	15,954.72	3,190.94		
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR	J	07	3		10,190.74	-	50.00	217.30	181.44	237.20	1,746.59	291.50	1,170.70	2,299.58	16,385.05	16,984.57	3,396.91		
CF21858	PROFESIONAL DICTAMINADOR ESPECIALIZADO	J	07	2		10,003.13	810.44	50.00	217.30	181.44	237.20	2,479.91	291.50	1,170.70	392.84	15,834.46	16,671.88	3,334.38		
CF21858	PROFESIONAL DICTAMINADOR ESPECIALIZADO	J	07	3		10,813.57	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,852.32	291.50	1,170.70	-	15,814.03	18,022.62	3,604.52		
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	J	07	2		10,001.67	903.84	50.00	217.30	181.44	237.20	2,485.11	291.50	1,170.70	-	15,538.76	16,669.45	3,333.89		
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	J	07	3		10,905.51	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,852.21	291.50	1,170.70	-	15,905.86	18,175.85	3,635.17		
CF33890	COORDINADOR DE PROYECTOS Y SERVICIOS CULTURALES	J	07	2		10,001.67	1,100.18	50.00	217.30	181.44	237.20	2,480.11	291.50	1,170.70	-	15,730.10	16,669.45	3,333.89		
CF33892	TECNICO SUPERIOR	J	07	2		10,003.13	810.44	50.00	217.30	181.44	237.20	2,479.91	291.50	1,170.70	392.84	15,834.46	16,671.88	3,334.38		
CF33892	TECNICO SUPERIOR	J	07	3		10,813.57	-	50.00	217.30	181.44	237.20	2,852.32	291.50	1,170.70	-	15,814.03	18,022.62	3,604.52		
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	J	07	2		9,243.51	1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	15,405.85	3,081.17		
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65		
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	15,405.85	3,081.17	
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65		
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	15,405.85	3,081.17	
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65		
CF34813	JEFE DE OFICINA	J	07	2		9,243.46	1,102.45	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.93	15,405.77	3,081.15		
CF34813	JEFE DE OFICINA	J	07	3		10,345.91	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.93	17,243.18	3,448.64		
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	J	07	2		9,243.51		1,102.43	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	15,405.85	3,081.17	
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	J	07	3		10,345.94	-	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,415.20	16,777.96	17,243.23	3,448.65		
CF51082	DIRECTOR GENERAL	J	07	2		5,533.08	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	6,939.66	9,221.80	1,844.36		
CF51082	DIRECTOR GENERAL	J	07	3		5,533.08	-	50.00	132.15	135.14	-	56.30	205.98	827.01	-	6,939.66	9,221.80	1,844.36		
ED01804	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CAPACITACION	J	07	2		9,243.51	1,060.10	50.00	217.30	181.44	237.20	868.68	291.50	1,170.70	3,457.54	16,777.97	15,405.85	3,081.17		

TIPO: J=JORNADA H=HORAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Fondo de Aportaciones Infraestructura Social (FAIS)**

Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Estatal (FISE)							140,352,873.00
Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)							1,017,535,443.00
Proyeccion del Cálculo de la asignación monetaria correspondiente a cada municipio FISMDF 2025							
no.	CVE_INEGI	Municipio	(14) Asignación 2013 corregida	(9) Asignación por Zi,t	(13) Asignación por ei,t	(15) Asignación FISMDF 2025	(16)Redondeo a pesos, sin centavos
1	05001	Abasolo	224,893.39	49,163.37	615,983.88	890,040.64	890,041.00
2	05002	Acuña	17,342,136.40	18,169,553.39	3,460,981.51	38,972,671.30	38,972,671.00
3	05003	Allende	2,040,461.33	2,175,651.70	3,579,679.93	7,795,792.96	7,795,793.00
4	05004	Arteaga	6,810,700.08	8,128,075.92	3,565,500.03	18,504,276.03	18,504,276.00
5	05005	Candela	545,455.72	568,278.21	1,896,581.96	3,010,315.88	3,010,316.00
6	05006	Castaños	6,464,078.67	9,032,490.90	1,352,084.62	16,848,654.20	16,848,654.00
7	05007	Cuatro Ciénegas	5,162,195.81	6,741,169.21	2,326,718.79	14,230,083.80	14,230,084.00
8	05008	Escobedo	862,448.31	864,884.73	5,352,687.54	7,080,020.58	7,080,021.00
9	05009	Francisco I. Madero	12,998,124.18	16,174,170.74	3,095,830.44	32,268,125.36	32,268,125.00
10	05010	Frontera	9,303,803.98	9,860,477.90	2,786,896.16	21,951,178.04	21,951,178.00
11	05011	General Cepeda	7,525,361.30	2,566,288.40	3,905,302.92	13,996,952.62	13,996,953.00
12	05012	Guerrero	590,791.37	366,376.76	7,465,724.67	8,422,892.80	8,422,893.00
13	05013	Hidalgo	459,425.07	866,013.85	2,268,772.32	3,594,211.24	3,594,211.00
14	05014	Jiménez	5,584,852.60	2,963,428.17	5,637,290.71	14,185,571.48	14,185,571.00
15	05015	Juárez	419,444.03	218,559.82	1,529,339.30	2,167,343.14	2,167,343.00
16	05016	Lamadrid	370,538.64	115,171.38	1,583,958.56	2,069,668.58	2,069,669.00
17	05017	Matamoros	15,714,336.61	21,847,110.08	4,934,654.10	42,496,100.79	42,496,101.00
18	05018	Monclova	12,625,443.70	40,273,861.28	1,513,984.48	54,413,289.46	54,413,289.00
19	05019	Morelos	1,449,312.98	1,255,431.34	8,741,807.21	11,446,551.53	11,446,552.00
20	05020	Múzquiz	9,658,992.75	10,551,435.58	3,259,581.38	23,470,009.72	23,470,010.00
21	05021	Nadadores	1,671,350.58	301,795.39	7,919,792.79	9,892,938.75	9,892,939.00
22	05022	Nava	3,883,873.20	3,355,458.94	3,406,182.07	10,645,514.20	10,645,514.00
23	05023	Ocampo	3,889,941.76	3,232,047.81	4,520,047.26	11,642,036.82	11,642,037.00
24	05024	Parras	29,052,656.67	10,591,624.16	4,174,072.35	43,818,353.18	43,818,353.00
25	05025	Piedras Negras	13,912,690.65	21,158,992.68	3,749,161.96	38,820,845.29	38,820,845.00
26	05026	Progreso	838,888.05	506,427.89	2,323,139.22	3,668,455.15	3,668,455.00
27	05027	Ramos Arizpe	9,436,241.20	12,639,127.44	2,428,554.50	24,503,923.13	24,503,923.00
28	05028	Sabinas	4,084,135.42	5,794,606.12	3,515,615.34	13,394,356.88	13,394,357.00
29	05029	Sacramento	385,174.56	357,862.40	2,617,931.50	3,360,968.47	3,360,968.00
30	05030	Saltillo	69,077,612.10	98,788,539.31	2,905,814.28	170,771,965.69	170,771,965.00
31	05031	San Buenaventura	2,851,862.41	3,290,727.91	1,966,410.09	8,109,000.40	8,109,000.00
32	05032	San Juan de Sabinas	2,931,110.56	3,454,342.92	4,087,669.05	10,473,122.53	10,473,123.00
33	05033	San Pedro	42,595,879.59	58,557,994.56	2,581,463.14	103,735,337.29	103,735,337.00
34	05034	Sierra Mojada	984,890.27	897,449.46	2,141,277.31	4,023,617.04	4,023,617.00
35	05035	Torreón	43,895,620.62	138,657,387.53	3,571,473.61	186,124,481.76	186,124,482.00
36	05036	Viesca	7,725,623.52	10,795,812.93	3,639,241.37	22,160,677.82	22,160,678.00
37	05037	Villa Unión	1,202,287.22	1,132,768.16	3,932,820.18	6,267,875.56	6,267,876.00
38	05038	Zaragoza	2,401,004.70	2,148,884.07	3,758,334.10	8,308,222.87	8,308,223.00
		TOTALES	356,973,640.00	528,449,442.40	132,112,360.60	1,017,535,443.00	1,017,535,443.00

NOTA:

ESTA DISTRIBUCION DE RECURSOS QUEDA SUJETA A CUALQUIER MODIFICACION PRESUPUESTAL QUE SE PRESENTE EN LA PUBLICACION OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA FORMULA DE DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, YA LA EMISION DEL ANEXO; ASI COMO LA PUBLICACION DE LAS REGLAS DE OPERACION; POR LO CUAL ESTA ES UNA ESTIMACION PROYECTADA EN BASE AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SHCPAL CONGRESO DE LA UNION

Anexo 16

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

PARTICIPACIONES MUNICIPALES
(cifras en pesos)

MUNICIPIO	FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IEPS CONSUMO (TABACOS Y ALCOHOLES)	ISAN		SUMA ISAN	FOFIR FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	TOTAL
				IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE COMPENSACION					
ABASOLO	24,494,613.00	1,215,121.00	555,120.00	121,283.00	733,712.00	854,995.00	98,311.00	487,272.00	137,081.00	27,842,513.00
ACUNA	240,561,025.00	51,501,147.00	5,451,822.00	1,191,122.00	7,205,767.00	8,396,889.00	11,050,080.00	8,185,774.00	1,346,268.00	326,493,005.00
ALLENDE	46,937,047.00	5,524,893.00	1,063,732.00	232,406.00	1,405,953.00	1,638,359.00	1,871,183.00	1,704,291.00	262,677.00	59,002,182.00
ARTEAGA	70,503,812.00	10,586,416.00	1,597,824.00	349,095.00	2,111,872.00	2,460,967.00	1,692,678.00	2,048,709.00	394,565.00	89,284,971.00
CANDELA	28,838,061.00	6,031,651.00	653,555.00	142,790.00	863,816.00	1,006,606.00	65,937.00	707,132.00	161,388.00	37,464,330.00
CASTAÑOS	50,806,404.00	11,755,678.00	1,151,423.00	251,565.00	1,521,855.00	1,773,420.00	1,715,251.00	1,929,379.00	284,331.00	69,415,886.00
CUATRO CIENEGAS	38,296,911.00	3,179,920.00	867,921.00	189,625.00	1,147,146.00	1,336,771.00	908,563.00	1,221,779.00	214,324.00	46,026,189.00
FRANCISCO I MADERO	73,123,755.00	11,846,363.00	1,657,200.00	362,068.00	2,190,350.00	2,552,418.00	3,246,949.00	3,252,183.00	409,227.00	96,098,095.00
FRONTERA	127,173,992.00	23,253,258.00	2,882,183.00	629,704.00	3,809,431.00	4,439,135.00	4,887,056.00	4,501,088.00	711,724.00	167,890,437.00
GENERAL CEPEDA	36,180,039.00	2,889,618.00	619,946.00	179,143.00	1,063,737.00	1,262,880.00	303,945.00	1,135,220.00	202,477.00	42,794,025.00
GENERAL ESCOBEDO	30,992,294.00	1,968,476.00	702,377.00	153,456.00	928,343.00	1,081,799.00	123,260.00	939,357.00	173,444.00	35,981,007.00
GUERRERO	29,786,949.00	803,390.00	675,060.00	147,488.00	892,239.00	1,039,727.00	112,865.00	790,647.00	166,699.00	33,375,337.00
HIDALGO	39,661,591.00	1,998,799.00	898,849.00	196,382.00	1,188,024.00	1,384,406.00	133,359.00	1,559,008.00	221,961.00	45,857,973.00
JIMENEZ	29,180,453.00	9,342,501.00	661,315.00	144,485.00	874,072.00	1,018,557.00	608,877.00	864,922.00	163,305.00	41,839,930.00
JUAREZ	34,119,405.00	802,904.00	773,246.00	168,940.00	1,022,013.00	1,190,953.00	94,450.00	1,157,257.00	190,945.00	38,329,160.00
LAMADRID	26,922,449.00	1,697,226.00	610,142.00	133,305.00	806,435.00	939,740.00	94,747.00	659,208.00	150,668.00	31,074,180.00
MATAMOROS	113,114,796.00	21,307,972.00	2,563,515.00	560,081.00	3,388,242.00	3,948,323.00	6,498,055.00	5,870,487.00	633,032.00	153,936,180.00
MONCLOVA	294,531,791.00	67,733,011.00	6,674,959.00	1,458,355.00	8,822,408.00	10,280,763.00	16,817,186.00	11,657,268.00	1,648,308.00	409,343,286.00
MORELOS	33,643,267.00	2,151,896.00	762,456.00	166,582.00	1,007,751.00	1,174,333.00	733,029.00	1,004,164.00	188,280.00	39,657,425.00
MUZQUIZ	83,469,071.00	14,661,099.00	1,891,655.00	413,292.00	2,500,233.00	2,913,525.00	4,574,895.00	3,841,513.00	467,124.00	111,718,882.00
NADADORES	33,057,695.00	2,735,445.00	749,185.00	163,683.00	990,210.00	1,153,893.00	389,087.00	947,204.00	185,003.00	39,217,512.00
NAVA	60,803,553.00	8,482,564.00	1,377,988.00	301,065.00	1,821,310.00	2,122,375.00	1,914,844.00	2,086,948.00	340,279.00	77,128,551.00
OCAMPO	31,716,531.00	2,852,236.00	718,790.00	157,042.00	950,037.00	1,107,079.00	241,769.00	1,063,115.00	177,497.00	37,877,017.00
PARRAS	64,001,907.00	10,408,738.00	1,450,472.00	316,901.00	1,917,114.00	2,234,015.00	2,575,996.00	2,543,096.00	358,178.00	83,572,402.00
PIEDRAS NEGRAS	252,721,535.00	54,396,789.00	5,727,415.00	1,251,334.00	7,570,023.00	8,821,357.00	15,162,228.00	9,150,890.00	1,414,323.00	347,394,537.00
PROGRESO	30,622,495.00	5,034,864.00	693,996.00	151,625.00	917,266.00	1,068,891.00	185,633.00	829,316.00	171,375.00	38,606,570.00
RAMOS ARIZPE	203,025,220.00	63,400,103.00	4,601,150.00	1,005,266.00	6,081,419.00	7,086,685.00	8,917,228.00	6,361,271.00	1,136,204.00	294,527,861.00
SABINAS	90,327,707.00	17,457,050.00	2,047,092.00	447,252.00	2,705,677.00	3,152,929.00	5,204,266.00	3,655,740.00	505,507.00	122,590,291.00
SACRAMENTO	27,958,477.00	1,018,484.00	633,621.00	138,435.00	837,468.00	975,903.00	113,756.00	693,035.00	156,466.00	31,549,742.00
SALTILLO	1,060,818,128.00	242,794,627.00	24,041,266.00	5,252,572.00	31,775,755.00	37,028,327.00	65,202,126.00	41,814,750.00	5,936,729.00	1,477,635,953.00
SAN BUENAVENTURA	47,287,667.00	6,162,338.00	1,071,678.00	234,142.00	1,416,455.00	1,650,597.00	2,050,282.00	1,797,040.00	264,639.00	60,284,241.00
SAN JUAN DE SABINAS	70,151,789.00	11,166,726.00	1,589,846.00	347,352.00	2,101,327.00	2,448,679.00	4,032,846.00	2,724,370.00	392,596.00	92,506,851.00
SAN PEDRO	99,665,778.00	18,508,222.00	2,258,720.00	493,489.00	2,985,390.00	3,478,879.00	4,614,695.00	4,988,326.00	557,766.00	134,072,386.00
SIERRA MOJADA	34,987,500.00	8,918,254.00	792,920.00	173,238.00	1,048,016.00	1,221,254.00	44,849.00	1,022,317.00	195,803.00	47,182,897.00
TORREON	991,109,711.00	266,328,882.00	22,461,467.00	4,907,416.00	29,687,709.00	34,595,125.00	44,238,933.00	33,270,107.00	5,546,615.00	1,397,550,840.00
VIESCA	40,035,498.00	10,883,996.00	907,322.00	198,233.00	1,198,224.00	1,397,457.00	818,865.00	1,540,235.00	224,053.00	55,807,426.00
VILLA UNION	30,419,767.00	1,643,704.00	689,402.00	150,622.00	911,194.00	1,061,816.00	383,444.00	872,240.00	170,240.00	35,240,613.00
ZARAGOZA	38,617,893.00	3,159,056.00	875,194.00	191,213.00	1,156,759.00	1,347,972.00	960,247.00	1,303,911.00	216,121.00	46,480,394.00
T O T A L ==>>	4,659,668,576.00	985,543,417.00	105,601,824.00	23,072,047.00	139,575,752.00	162,647,799.00	212,681,670.00	170,190,570.00	26,077,221.00	6,322,411,077.00

Anexo 17

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
(cifras en pesos)**

MUNICIPIO	PROPORCION DE DISTRIBUCION*	FEMPH IMPORTE
ABASOLO	3.55%	598,878.00
ESCOBEDO	5.43%	915,704.00
FRONTERA	3.68%	620,580.00
GUERRERO	0.12%	19,841.00
HIDALGO	46.92%	7,915,253.00
JUAREZ	4.86%	819,812.00
MONCLOVA	4.39%	740,130.00
PROGRESO	22.16%	3,737,736.00
SAN BUENAVENTURA	8.90%	1,500,499.00
Total	100.00%	16,868,433.00

* DETERMINADO POR SHCP

Anexo 18

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 RESUMEN DE PLAZAS	
Puesto	Número de Plazas
CONFIANZA	9,083
SINDICALIZADOS	2,340
PROGRAMAS	1,019

Anexo 19

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Tabla de Intereses y Amortización 2025 (Miles de Pesos)										
Largo Plazo										
Institución	No. Registro Estatal	Tasa de Interés Contratada	Destino	Tipo de Garantía	Tipo de Instrumento de Contratación	Plazo de Vencimiento	Saldo al 31 de Dic 2024	Intereses	Amortización	Saldo al 31 de Dic 2025
MULTIVA							21,966,481	2,618,692	34,173	21,932,308
Banobras	005/2023	TIIE+0.55	Refinanciamiento	19.85% del FGP	Crédito Simple	20 años	7,987,811	951,958	12,426	7,975,385
Banobras	006/2023	TIIE+0.49		17.37% del FGP	Crédito Simple		6,989,335	828,726	10,873	6,978,462
Banobras	007/2023	TIIE+0.60		9.93% del FGP	Crédito Simple		3,993,906	477,997	6,213	3,987,692
Banobras	008/2023	TIIE+0.65		7.44% del FGP	Crédito Simple		2,995,429	360,011	4,660	2,990,769
BANORTE				14.89% del FGP	Crédito Simple		20 años	8,176,841	974,955	12,720
Banorte	010/2023	TIIE+0.54		5,990,858	713,363	9,320	5,981,539			
Banorte	011/2023	TIIE+0.59		4.96% del FGP	Crédito Simple	20 años	1,996,953	238,797	3,107	1,993,846
Banorte	012/2023	TIIE+0.69		0.67% del FGP	Crédito Simple	20 años	189,030	22,795	294	188,736
BBVA México	009/2023	TIIE+0.58		9.93% del FGP	Crédito Simple	20 años	3,993,906	477,190	6,213	3,987,692
Santander	013/2023	TIIE+0.60		4.96% del FGP	Crédito Simple	20 años	1,996,953	238,998	3,107	1,993,846
SUBTOTAL						36,134,180	4,309,834	56,213	36,077,967	
Corto Plazo										
Institución	No. Registro Estatal	Tasa de Interés Contratada	Destino	Tipo de Garantía	Tipo de Instrumento de Contratación	Plazo de Vencimiento	Saldo al 31 de Dic 2024	Intereses	Amortización	Saldo al 31 de Dic 2025
Institución Bancaria		TIIE+0.65	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	N/A	Crédito Simple	1 año	1,000,000	65,423	1,000,000	-
Institución Bancaria		TIIE+0.75	Insuficiencias de liquidez de carácter	N/A	Crédito Simple	1 año	1,000,000	65,973	1,000,000	-
SUBTOTAL							2,000,000	131,395	2,000,000	-
TOTAL							38,134,180	4,441,229	2,056,213	36,077,967
PROFISE	004/2012	9.25%		1.95% del FGP	Crédito Simple	20 años	317,501(1)	50,287		317,501(1)
		9.42%						1,942		

(1) Dato al segundo trimestre 2024 proporcionado por BANOBRAS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

Proyecto de Presupuesto para Ejercicio 2025

A) FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES					
PADRON ELECTORAL CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2024	VALOR DIARIO DE LA UMA EN 2024	PORCENTAJE	RESULTADO	TOTAL A REPARTIR	
2,439,421	108.57	0.65	70.57	172,151,159.68	
A) FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES A PARTIDOS VIGENTES					
PARTIDO	VOTACION	PORCENTAJE	30% IGUALITARIO	70% SEGÚN VOTACION	TOTAL ANUAL
PAN	88967	7.09%	8,607,557.98	8,549,133.25	17,156,691.24
PRI	590174	47.06%	8,607,557.98	56,711,771.43	65,319,329.41
PT	117573	9.38%	8,607,557.98	11,297,978.40	19,905,536.38
PVEM	60523	4.83%	8,607,557.98	5,815,855.23	14,423,413.21
PUDC	42333	3.38%	8,607,557.98	4,067,917.97	12,675,475.95
MORENA	354480	28.27%	8,607,557.98	34,063,155.50	42,670,713.49
TOTALES	1254050	100.00%	51,645,347.90	120,505,811.78	172,151,159.68
A) TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO					172,151,159.68
FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO					
TOTAL ORDINARIO	PORCENTAJE	TOTAL A REPARTIR	30%	70%	TOTAL A REPARTIR
172,151,159.68	3%	5,164,534.79	1,549,360.44	3,615,174.35	5,164,534.79
PARTIDO	VOTACION	PORCENTAJE	IGUALITARIO	SEGÚN VOTACION	TOTAL ANUAL
PAN	88967	7.09%	258,226.74	256,474.00	514,700.74
PRI	590174	47.06%	258,226.74	1,701,353.14	1,959,579.88
PT	117573	9.38%	258,226.74	338,939.35	597,166.09
PVEM	60523	4.83%	258,226.74	174,475.66	432,702.40
PUDC	42333	3.38%	258,226.74	122,037.54	380,264.28
P. MORENA	354480	28.27%	258,226.74	1,021,894.66	1,280,121.40
	1254050	100.00%	1,549,360.44	3,615,174.35	5,164,534.79
B) TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS					5,164,534.79
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO A) + B)					177,315,694.47

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO DE EDUCACIÓN
(PESOS)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE HASTA
-------------	---------------

EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

COBAC	68,231,962.00
COBAC TELEBACHILLERATO	77,062,392.99
CECYTEC	200,000,000.00
CECYTEC EMSAD	6,187,500.00
CONALEP	8,000,000.00
SUBTOTAL	359,481,854.99

UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS	6,337,104.00
POLITÉCNICA DE LA REGION LAGUNA	9,318,011.00
POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE	7,743,149.00
POLITÉCNICA MONCLOVA/FRONTERA	7,588,808.00
SUBTOTAL	30,987,072.00

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NORTE	32,494,553.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA COAHUILA	59,467,553.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TORREÓN	59,706,019.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO	48,800,222.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CARBONÍFERA	10,020,686.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SALTILLO/DERRAMADERO (BILINGÜE)	10,987,475.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS	6,385,648.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACUÑA (BILINGÜE)	6,568,144.00
SUBTOTAL	234,430,300.00

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACUÑA	39,452,821.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONCLOVA	37,075,003.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN PEDRO	22,367,304.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO REG. CARBONIFERA	48,451,253.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÚZQUIZ	18,663,023.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO	231,169,678.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA	36,400.00
SUBTOTAL	397,215,482.00

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	300,000.00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	951,231,272.15
SUBTOTAL	951,531,272.15
TOTAL	1,973,645,981.14

APORTACIONES A COLEGIOS E INSTITUCIONES

ICATEC	17,843,918.00
IEEA	31,190,133.00

CONAFE	9,552,000.00
COLEGIO NUEVA LAGUNA	500,000.00
SUBTOTAL	59,086,051.00

PROGRAMAS ESTATALES

PROGRAMA BÉCAME	5,000,000.00
PROGRAMA INTEGRAL DE NINOS, NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FEMINICIDA	1,500,000.00
BECAS EXTRAORDINARIAS	500,000.00
PROGRAMA HIJOS DE MINEROS	716,000.00
BECAS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECC 38	3,456,000.00
BECAS UPIIC	910,000.00
EVENTO DÍA DEL MAESTRO	4,000,000.00
CEREMONIAS CÍVICAS Y EVENTOS OFICIALES	500,000.00
SUBTOTAL	16,582,000.00

ORGANISMOS ESTATALES

APORTACIÓN PENSIONES	500,907,889.00
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	1,500,000.00
CENTRO CULTURAL VITO ALESSIO ROBLES	420,000.00
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	1,976,000.00
ACOMPAÑAMIENTO SERVICIOS EN MEDIA Y SUPERIOR	540,000.00
ACOMPAÑAMIENTO SERVICIOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	540,000.00
SUBTOTAL	505,883,889.00

CONVENIOS SECCIONES SINDICALES

GASTOS ADMINISTRACIÓN SECCION 5	42,023,100.00
GASTOS ADMINISTRACION SECCIÓN 35	26,254,391.00
GASTOS ADMINISTRACION SECCIÓN 38	24,123,000.00
SUBTOTAL	92,400,491.00
TOTAL	673,952,431.00

TOTAL ESTATAL:	2,647,598,412.14
-----------------------	-------------------------

PROGRAMAS FEDERALES

FONE

PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES	123,690,000.00
PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES	33,536,000.00
PROGRAMA DE ZAPATOS ESCOLARES	22,074,000.00
SUBTOTAL	179,300,000.00

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	1,730,414,173.00
SUBTOTAL	1,730,414,173.00

TOTAL FEDERAL:	1,909,714,173.00
-----------------------	-------------------------

GRAN TOTAL:	4,557,312,585.14
--------------------	-------------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
TRANSFERENCIAS A ONG
(PESOS)

ORGANISMO	IMPORTE (HASTA)
AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA A.C.	2,000,000.00
MUSEO DE LAS AVES DE MEXICO A.C.	4,000,000.00
CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA A.C.	1,600,000.00
PATRONATO DEL TEATRO NAZAS	2,000,000.00
CENTRO EDUCATIVO DE LA NIÑEZ TORREONENSE A.C.	520,000.00
PROTECCIÓN DE LA FAUNA MEXICANA	800,000.00
CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETÓN	12,000,000.00
PATRONATO DE LA CASA DE LOS NIÑOS DE SALTILLO A.C.	1,200,000.00
CÁRITAS DE SALTILLO A.C.	2,000,000.00
CENTRO DE NEUROREHABILITACIÓN BETESDA, A.C.	400,000.00
INSTITUTO JUVENIL SALTILLENSE AC	800,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN GABY BRIMMER, AC	500,000.00
CÁRITAS DIOSCESANAS DE TORREÓN A.C.	400,000.00
ASISTENCIA ROPERIO DEL POBRE	700,000.00
MICHOU MAU	1,000,000.00
TOTAL:	29,920,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
RECURSOS CONCURRENTES

CONCEPTO	PESOS HASTA				
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS
CAMPO	75,841,808.00	52,700,000.00	23,141,808.00	0.00	0.00
SALUD	929,998,804.00	650,293,678.00	279,705,126.00	0.00	0.00
EDUCACIÓN	2,681,645,445.15	1,730,414,173.00	951,231,272.15	0.00	0.00

Anexo 24

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1. Recursos de Libre Disposición	44,128,114,675.19
5. Recursos Etiquetados	27,739,405,065.02
T O T A L	71,867,519,740.21

Anexo 25

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PROGRAMAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PESOS**

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (HASTA)	ESTATAL (HASTA)	FEDERAL (HASTA)
PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS COAHUILENSES	824,089,266.00	824,089,266.00	0.00
PROGRAMAS SOCIALES FISE	140,352,873.00		140,352,873.00

AGENDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

AGENDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

RELACIÓN DE MECANISMOS QUE ATIENDEN ALGÚN CRITERIO DE LA AGENDA

CRITERIOS

1.- Programas en los que se priorice a las jefas de familia	6.- Programas encaminados a fomentar el empoderamiento de las mujeres.
2.- Programas encaminados a la prevención de enfermedades	7.- Participación política
3.- Programas encaminados a promover la sexualidad	8.- Programas encaminados a la atención de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia
4.- Programas encaminados a disminuir la deserción escolar de	9.- Unidades de Género
5.- Programas encaminados a la prevención de la violencia	10.- Programas tendientes a eliminar estereotipos

PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CRITERIO	MONTO
Programa Estatal de Igualdad (1)	Número de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres	<p>Porcentaje de leyes estatales armonizadas a las convenciones y tratados internacionales sobre derechos de las mujeres.</p> <p>Número de campañas de difusión de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Porcentaje de presupuesto destinado para mujeres</p> <p>Porcentaje de dependencias de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidad de Género.</p> <p>Número de acuerdos y convenios suscritos para consolidar la transversalización de la perspectiva de género en el estado.</p> <p>Número de acciones implementadas en el marco del programa de Ciudades Seguras.</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja.</p> <p>Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de igualdad de género.</p> <p>Número de mujeres atendidas en los mecanismos de atención del Instituto Coahuilense de las Mujeres y en los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.</p>	SM	3,4,5,6,7,10	71,710,872.60
Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	<p>Número de mujeres atendidas por primera vez y de manera subsecuente, en los 6 Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres</p> <p>Número de servicios brindados por primera vez y subsecuentes</p> <p>Número de personas que recibieron la información de prevención de la violencia</p> <p>Número de servicios brindados por cada área:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Orientación * Trabajo Social Jurídico * Psicología * Área Médica * Refugio * Área Lúdica * Registro Civil * Bolsa de Trabajo * Educación * Vinculación a Ministerio Público 	<p>Archivo del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres que contiene el expediente de las urriarias.</p> <p>Reporte Mensual Estadístico.</p> <p>La información de las plataformas electrónicas.</p> <p>Archivo del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres que contiene el expediente de las urriarias.</p> <p>Reporte Mensual Estadístico.</p> <p>Reporte del Plan Operativo Anual del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.</p>	CJEM	1,3,4,5,6	40,889,332.14

AGENDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

RELACIÓN DE MECANISMOS QUE ATIENDEN ALGÚN CRITERIO DE LA AGENDA

CRITERIOS

1.- Programas en los que se priorice a las jefas de familia	6.- Programas encaminados a fomentar el empoderamiento de las mujeres.
2.- Programas encaminados a la prevención de enfermedades	7.- Participación política
3.- Programas encaminados a promover la sexualidad	8.- Programas encaminados a la atención de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia
4.- Programas encaminados a disminuir la deserción escolar de	9.- Unidades de Género
5.- Programas encaminados a la prevención de la violencia	10.- Programas tendientes a eliminar estereotipos

PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CRITERIO	MONTO
*El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas orienta sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. (PAIMEF)	Número de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas.	Número de cursos con tema básicos de género y violencia contra las mujeres, impartidos por el Instituto. Número de personas que participaron en procesos de capacitación, en temas de la violencia contra las mujeres, no discriminación. Número de mujeres atendidas por los mecanismos de atención del Instituto Coahuilense de las Mujeres.	SM	3,5,6	10,847,742.48
*Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	Número de acciones que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones gubernamentales.	Número de servidoras y servidores públicos capacitados y profesionalizados en materia perspectiva de género Número de CDM's Número de mujeres atendidas por los Centros de Desarrollo de las mujeres	SM	9,10	8,499,150.00
*Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	Número de acciones que contribuyen, en la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes	Número de personas capacitadas y profesionalizadas en temas de: Educación integral de la sexualidad Prevención y atención de la violencia sexual	SM	3	3,240,000.00
Programa de Útiles Escolares	Número de alumnas de educación básica beneficiadas.	Otorgar útiles escolares a alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de promover su acceso, permanencia y conclusión en el sistema educativo estatal.	SEDU	4	61,845,000.00
Programa de Uniformes y Zapatos	Número de alumnas de educación básica beneficiadas.	Otorgar uniformes y zapatos a alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de promover su acceso, permanencia y conclusión en el sistema educativo estatal.	SEDU	4	27,805,000.00
Programa Estatal de Becas	Número de alumnas de educación básica becadas.	Proporcionar Becas a las alumnas de educación básica que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con altos promedios o con participación Deportiva y Cultural.	SEDU	4	4,586,000.00
Programa Integral de Niños y Niñas Víctimas de la Violencia Feminicida	Número de alumnas de educación básica becadas.	Proporcionar becas a las víctimas indirectas de las mujeres que perdieron la vida por feminicidio.	SEDU	4	750,000.00
Programa de Desarrollo Profesional Docente	Número de figuras educativas capacitadas	Formar al personal educativo del nivel básico para contribuir a mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas de los derechos humanos y proclives a la no violencia.	SEDU	10	2,500,000.00
NIÑASTEM PUEDEN	Número de alumnas de educación básica que se incorporan al programa	Promover en niñas y adolescentes el convencimiento de que son capaces de emprender carreras exitosas en Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) y así combatir los estereotipos de género.	SEDU	6, 10	225,000.00
Jornadas de Sensibilización	Número de alumnos de educación básica participantes	Pláticas referentes a temas de Igualdad de Género, No Discriminación, No violencia, Bullying y Estereotipos	SEDU	5, 10	85,000.00
Cursos-Taller	Agentes Educativos Capacitados	Curso-Taller sobre Derechos Humanos, Equidad de Género, Perspectiva Familiar, Igualdad y no discriminación.	SEDU	10	65,000.00

*Los montos consignados corresponden a la asignación presupuestal total del programa.

*Programas con recursos federales (nota: los presupuestos y actividades dependen de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2025)

PROGRAMA: Nombre del Programas que atiende algún criterio de la Agenda de Perspectiva de Género.	
MECANISMO: Actividad, función o proceso que atiende algún criterio de la Agenda de Perspectiva de Género.	
INDICADOR: Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.	
DESCRIPCIÓN: Descripción conceptual de lo que mide el indicador, así como la descripción de sus componentes.	
DEPENDENCIA: Nombre de la dependencia encargada de su seguimiento.	
CRITERIO: Tipo de programas.	
MONTO: Importe asignado al programa.	
SEDU: Secretaría de Educación	
SM: Secretaría de las Mujeres	
CIEM: Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	

Anexo 27

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
RECURSOS EN TRANSVERSALIDAD QUE ATIENDEN A LA NIÑEZ COAHUILENSE
(PESOS)

ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS	1,200,000.00
CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA CASA CUNA	2,740,968.00
CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA (CASA ROSA)	1,665,697.24
CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA (CASA AZUL)	2,159,302.76
CENTRO DE ATENCIÓN A INTEGRACIÓN FAMILIAR CAIF	2,200,000.00
ÚTILES ESCOLARES (FONE)	123,690,000.00
CALZADO ESCOLAR (FONE)	22,074,000.00
UNIFORMES ESCOLARES (FONE)	33,536,000.00
PROCURADURÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA	36,371,991.70
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	15,611,266.26

***No incluye el impacto presupuestal del costo integral de la educación básica del Estado.**

Anexo 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
(PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,358,185.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,430,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,615,600.63
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	764,019.41
TOTAL		57,267,805.90

Recursos presupuestados al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Clasificador Objeto de gasto

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,883,578.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	406,946.53
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
TOTAL		26,375,524.96

Anexo 30

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PESOS)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
102 - Participaciones y Aportaciones	11,130,281,220.02
103 - Deuda	6,607,744,105.82
104 - Prestación de Servicios	8,461,674,144.29
106 - Desarrollo Rural	169,482,916.44
108 - Medio Ambiente	98,336,864.05
109 - Cultura	258,845,282.05
110 - Fomento a la Juventud	18,676,235.00
111 - Fomento al Deporte	28,200,000.00
112 - Igualdad de Genero	35,569,721.59
113 - Educación	21,685,038,758.94
114 - Salud	597,466,070.68
115 - Desarrollo Económico	220,973,849.97
116 - Inclusión y Desarrollo Social	357,671,758.91
117 - Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	302,017,486.05
118 - Trabajo	163,869,183.70
119 - Turismo	113,282,747.76
121 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	300,000,000.00
122 - Inversión	3,826,865,613.22
124 - Desastres Naturales	7,000,000.00
125 - Fiscalización y Rendición de Cuentas	58,908,172.83
126 - Seguridad Pública	2,569,697,659.02
128 - Gobierno	754,071,269.41
129 - Transferencias, Otras Ayudas	8,044,149,355.89
132 - Operación a Programas Sociales	13,200,000.00
135 - Vivienda	46,557,054.81

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PESOS)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
145 - Electrificación	1,045,000.00
147 - Piso Firme	3,762,000.00
152 - Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses	824,089,266.00
153 - Techos Ligeros	16,908,152.17
154 - Techos Terrados	4,438,158.89
155 - Cuartos Adicionales	7,889,305.33
157 - Obras de Drenaje	12,928,995.99
158 - Obras de Agua Potable	7,106,000.00
159 - Paneles Solares	5,355,625.00
168 - Desarrollo de Inversión Pública Productiva	16,388,126.98
184 - Gestión Ambiental	71,500.00
185 - Recursos Naturales	842,075.00
186 - Protección al ambiente	33,800.00
187 - Infraestructura urbana	24,095,156.19
188 - Pavimentación	50,111,979.43
191 - Desarrollo de la laguna	21,899,656.86
196 - Liderazgo educativo	35,983,254.23
197 - Fortalecimiento institucional	185,509,115.07
198 - Aprendizajes esenciales	4,240,321,083.48
199 - Infraestructura educativa	259,582,496.60
200 - Educación global	7,136,192.00
201 - Educación socioemocional	8,534,014.00
202 - Formación ciudadana	14,248,860.00
203 - Desarrollo tecnológico	11,612,861.04
204 - Equidad educativa	195,882,014.00
205 - Deporte y nutrición	3,500,000.00
208 - Vinculación	36,053,081.50
209 - Techos vigueta y bovedilla	2,612,500.00
TOTAL	71,867,519,740.21

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO POR MODALIDAD (PESOS)	
	IMPORTE
1 - Programas	53,829,494,414.37
1.1 - Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,040,007,451.15
S - Sujetos a Reglas de Operación	960,342,139.00
U - Otros Subsidios	79,665,312.15
1.2 - Desempeño de las Funciones	52,723,578,790.39
E - Prestación de Servicios Públicos	9,509,055,501.60
F - Promoción y fomento	28,792,615,410.71
K - Proyectos de Inversión	3,826,865,613.22
R - Específicos	10,595,042,264.86
1.3 - Administrativos y de Apoyo	58,908,172.83
O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	58,908,172.83
1.4 - Compromisos	7,000,000.00
N - Desastres Naturales	7,000,000.00
2 - Participaciones a entidades federativas y municipios	11,130,281,220.02

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO POR MODALIDAD (PESOS)	
	IMPORTE
2.1 - Participaciones a entidades federativas y municipios	11,130,281,220.02
C - Participaciones a entidades federativas y municipios	11,130,281,220.02
3 - Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	6,607,744,105.82
3.1 - Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	6,607,744,105.82
D - Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	6,607,744,105.82
4 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	300,000,000.00
4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	300,000,000.00
H - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	300,000,000.00
TOTAL:	71,867,519,740.21

Anexo 31

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PARTIDA GENERAL
(PESOS)**

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
10000 - SERVICIOS PERSONALES	23,729,043,551.00
11301 - SUELDOS BASE	9,674,264,330.09
11303 - SOBRESUELDOS	13,934,547.47
12101 - HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	1,102,386.62
12102 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	505,224.81
12201 - SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	27,431,777.97
12202 - COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES	102,133,019.12
12211 - SUSTITUTOS DE PROFESOR CON LICENCIA MÉDICA	29,867,340.82
13101 - PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	44,488,248.90
13102 - ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	345,804.61
13104 - ANTIGÜEDAD	177,737,462.94
13111 - QUINQUENIOS BURÓCRATAS	5,598,555.97
13112 - GRATIFICACIONES POR JUBILACIÓN	21,533,245.69
13204 - PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	375,879,199.57
13205 - GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	140,223,568.29
13206 - AGUINALDO	1,423,834,830.76
13207 - BONO NAVIDEÑO	53,549,855.84
13208 - PAQUETE NAVIDEÑO (UPN)	1,549,910.27
13301 - REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	709,721.57
13401 - ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN EN LA DOCENCIA	22,338,981.68
13402 - ACREDITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO EN LA LICENCIATURA	16,762,837.12
13407 - COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	246,404,016.19
13408 - ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS	216,863,251.38
13409 - COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	182,587,888.02
13410 - COMPENSACIÓN POR ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA	136,382,866.11
13417 - SERVICIOS COCURRICULARES	541,761,779.21
13418 - COMPENSACIONES BURÓCRATAS	683,876,532.20
13419 - ASIGNACIÓN POR ACTIVIDADES CULTURALES	13,933,556.63

**PARTIDA GENERAL
(PESOS)**

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
13420 - DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA	47,299,386.33
13421 - FORTALECIMIENTO A LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) Y COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CTC)	142,585,451.34
13422 - COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE	697,385,861.19
13423 - BONOS, AYUDA PARA SERVICIOS Y UNIFORMES	643,523,049.49
13424 - AJUSTE DE CALENDARIO	98,786,746.64
13425 - GRATIFICACIÓN DÍA DEL MAESTRO	452,347,200.11
14106 - APORTACIÓN SERVICIO MEDICO	380,700,148.49
14107 - APORTACIONES AL ISSSTE	861,426,514.39
14108 - APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES DIPETRE	614,588,607.09
14109 - APORTACIÓN AL INSTITUTO ESTATAL DE PENSIONES	320,714,873.95
14201 - APORTACIONES AL FOVISSSTE	292,002,606.13
14202 - APORTACIONES AL INFONAVIT	41,573,466.29
14203 - APORTACIONES AL FONDO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	112,512,230.61
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	116,801,085.03
14302 - DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	82,613,501.24
14305 - FONDO DE RETIRO MAGISTERIO ESTATAL	11,251,073.71
14401 - CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	15,819,154.24
14403 - CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	37,002,370.65
14405 - CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	12,271,001.97
14410 - APORTACIÓN PARA EL SEGURO DE VIDA MAGISTERIO	124,256,364.65
14411 - APORTACIÓN AL FONDO DE DEFUNCIÓN E INVALIDEZ MAGISTERIO ESTATAL	12,132,450.07
14412 - APORTACIÓN AL FONDO DE BECAS, DEPORTES Y ESTÍMULOS	22,183,817.84
14414 - ABSORCIÓN ISR	1,254,735,174.79
15101 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	570,861,990.84
15201 - INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO	527,768.42
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	33,924,626.79
15204 - INDEMNIZACIONES	3,103,513.76
15301 - PRESTACIONES DE RETIRO	23,295,189.77
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	215,330,512.44
15402 - COMPENSACIÓN GARANTIZADA	448,323,598.00
15403 - ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	282,979,333.38
15406 - DESCANSO	22,972,797.28
15419 - BONO DE PERMANENCIA	23,184,934.37
15435 - EQUIPARACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA	13,298,086.77
15436 - APOYO INTEGRACIÓN EDUCATIVA	4,308,625.42
15437 - AYUDA ESCOLAR Y PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS POR EL DÍA DEL MAESTRO	6,076,820.22
15438 - DESPENSA Y COMPLEMENTO	247,395,899.65
15901 - OTRAS PRESTACIONES	198,224,714.48
16103 - OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICAS	137,422,360.73
17101 - ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	438,659,170.91
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	268,558,248.67

PARTIDA GENERAL

(PESOS)

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
17103 - ESTIMULO POR PUNTUALIDAD	240,482,483.01
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,496,413,160.50
21101 - MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	28,422,951.82
21102 - OTROS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	244,059.00
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	16,490,513.61
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	16,415,617.08
21501 - MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	3,237,500.00
21502 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	6,000.00
21503 - MATERIAL FOTOGRÁFICO	7,000.00
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	8,702,654.16
21701 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	3,149,167.04
21702 - MATERIAL DIDÁCTICO	3,625,003.00
21703 - ÚTILES ESCOLARES	123,690,000.00
21704 - LIBROS DE TEXTO	18,000.00
21801 - MATERIAL PARA VALORES	16,768,000.00
21802 - MATERIAL PARA CONTROL VEHICULAR	365,500,000.00
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA MEXICANOS, PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	104,000,000.00
22102 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS.	145,777,059.04
22103 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	79,500.00
22104 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,247,848.60
22106 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	2,237,583.50
22201 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	3,145,600.00
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	296,500.00
23501 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	13,000.00
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	28,038.20
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	56,052.97
24301 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	57,734.18
24401 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	60,203.35
24501 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	16,879.42
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,631,825.36
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	313,201.30
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,471,402.47
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,225,565.45
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	18,500.00
25103 - PRODUCTOS QUÍMICOS DESINFECTANTES Y SIMILARES	230,001.00
25201 - PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	304,862.00
25301 - MEDICINAS Y PROD. FARMACÉUTICOS	332,602.44
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	134,000.00
25402 - OTROS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	21,000.00

**PARTIDA GENERAL
(PESOS)**

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	350,000.00
25601 - MATERIALES DE PLÁSTICO	22,001.00
25901 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	31,400.00
26101 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL.	283,903,200.00
26102 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	498,500.00
26103 - COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	237,520,629.48
26104 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	96,600.00
26105 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	61,100.00
26109 - LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,715.94
26111 - DIESEL	17,000.00
27101 - VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	3,394,887.24
27102 - UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES	55,610,000.00
27201 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	6,197,000.00
27301 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,112,182.07
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	11,000.00
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	67,260.00
28201 - MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	45,244,000.00
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	710,000.00
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	2,420,380.65
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	551,279.24
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	384,374.70
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	525,039.73
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,167.75
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	865,275.69
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	417,918.20
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,378,823.82
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,862,502,358.43
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	717,358,742.00
31201 - GAS	8,622,740.00
31301 - SERVICIO DE AGUA	176,201,602.00
31401 - SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	29,687,754.56
31501 - SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	1,450,673.00
31601 - SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	3,489,000.00
31602 - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18,374,000.00
31603 - SERVICIOS DE INTERNET	27,211,294.40

PARTIDA GENERAL

(PESOS)

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
31701 - SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	750,000.00
31702 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLEADO TELEFÓNICO Y/O RED	52,000.00
31703 - HOSPEDAJE Y RESGUARDO DE INFORMACION DIGITAL	7,000.00
31704 - SERVICIOS DE INTERNET	3,091,500.00
31801 - SERVICIO POSTAL	4,298,721.19
31803 - SERVICIO DE MENSAJERÍA	1,627,403.94
31901 - SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	39,362,691.90
31902 - CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	108,552.14
31903 - SERVICIOS GENERALES DE PLANTELES EDUCATIVOS	3,453,301.00
31904 - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO	21,000.00
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	86,469,326.01
32301 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	13,700,994.77
32302 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	489,264.74
32501 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL.	220,000.00
32502 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	2,609,948.08
32503 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2,544,574.00
32505 - ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	85,000.00
32601 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	103,118.40
32702 - ARRENDAMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES	5,041,000.00
32903 - OTROS ARRENDAMIENTOS	3,122,729.38
32904 - ARRENDAMIENTO MOBILIARIO, BLANCOS Y OTROS	867,101.40
33101 - ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	50,000.00
33104 - OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	55,235,931.44
33106 - SERVICIOS DE AUDITORIA	15,000,000.00
33107 - SERVICIOS LEGALES	1,669,188.96
33108 - SERVICIOS DE CONTABILIDAD	49,790,000.00
33109 - OTRAS ASESORÍAS	26,000.00
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	429,792.00
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	12,367,662.85
33302 - SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	6,000,000.00
33303 - SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	63,880.00
33304 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	60,000.00
33305 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	677,960.60
33401 - SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	32,816,974.08
33403 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL	11,500,000.00
33501 - SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	230,000.00
33502 - ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	800,000.00
33602 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES	9,732,808.69
33603 - IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN	11,271,889.60

PARTIDA GENERAL

(PESOS)

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADAS Y TÍTULOS	
33604 - IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,361,455.00
33606 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN	250,560.00
33607 - SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	7,034,746.00
33701 - GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	32,400,000.00
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	137,863,269.73
33903 - SERVICIOS INTEGRALES	174,001.00
34101 - SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	157,447,228.67
34301 - GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	67,000,000.00
34401 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	802,000.00
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	29,430,000.00
34502 - SEGUROS Y FIANZAS	41,805,032.94
34601 - ALMACENAJE EMBALAJE Y ENVASE	1,000.00
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	3,366,686.52
34902 - COMISIONES DE SERVICIOS COMERCIALES	3,500,000.00
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	144,489,826.96
35103 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	265,000.00
35104 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	18,452,000.00
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	991,500.00
35301 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	1,439,732.22
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,000.00
35501 - MTTTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	35,393,084.08
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	33,826,178.28
35703 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	25,000,000.00
35801 - SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA. HIGIENE	42,026,228.80
35802 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	2,063,822.32
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,733,106.00
36101 - DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	487,650,123.54
36301 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	42,959,736.30
36401 - SERVICIOS FOTOGRÁFICOS	90,000.00
36501 - SERVICIOS AUDIOVISUALES	85,000.00
36602 - SERVICIO DE DISEÑO WEB Y/O CORREO	9,000.00
36901 - SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	10,370,387.33
36903 - OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	59,019,752.83
37101 - PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	168,805.28
37102 - PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	900,000.00
37104 - PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,869,760.83

PARTIDA GENERAL

(PESOS)

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
37201 - PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	20,000.00
37202 - PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA NACIONAL	125,000.00
37204 - PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE	36,700.00
37502 - VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	5,400,000.00
37504 - VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	24,810,466.52
37505 - CUOTAS Y PEAJES	317,150.00
37803 - TRASLADO DE PERSONAL	794,000.00
38102 - GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	430,900.00
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL	7,484,950.00
38204 - EVENTOS CÍVICOS	1,172,800.00
38206 - GASTOS POR ESPECTÁCULOS CULTURALES	405,000.00
38207 - DÍA DEL MAESTRO	4,090,000.00
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,983,499.87
38401 - EXPOSICIONES	7,500.00
38501 - GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	78,000.00
38504 - GASTOS PARA SESIONES Y COMISIONES	160,000.00
39101 - FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	2,521,000.00
39203 - OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	90,000.00
39404 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,000,000.00
39801 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	44,117,758.28
39913 - OTROS SERVICIOS GENERALES	51,488.00
39914 - GASTOS MENORES	12,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,033,750,962.19
41101 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	730,915,372.07
41102 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SERVICIOS PERSONALES AL PODER EJECUTIVO	360,471.20
41103 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	416,085,826.42
41201 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	304,511,322.33
41202 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO	150,194,953.67
41301 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	240,322,580.54
41302 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL	899,732,862.48
41303 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A PENSIONES AL PODER JUDICIAL	160,423,683.84
41401 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	879,426,656.88
41403 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SERVICIOS PERSONALES PARA ORGANISMOS	1,530,888,870.65
41404 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	8,844,075,156.64
43903 - SUBSIDIOS CEPROFI	3,137,439,887.24
44101 - GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	624,718,967.22
44104 - PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	10,030,000.00

**PARTIDA GENERAL
(PESOS)**

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
44108 - BECAS POR PROGRAMAS SOCIALES	12,082,000.00
44111 - AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES A PERSONAS	1,268,761,297.73
44114 - OTRAS COMPENSACIONES	3,354,878.48
44122 - APOYOS ESPECIALES	13,298,000.00
44201 - BECAS	5,022,000.00
44202 - BECAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	14,900,000.00
44501 - APOYO SINDICAL	90,400,000.00
44502 - AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,333,704.00
45103 - TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES	1,674,472,470.80
46401 - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,000,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	567,333,075.77
51101 - MOBILIARIO	45,060,000.00
51501 - BIENES INFORMÁTICOS	25,060,000.00
51901 - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,763,082.42
53101 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	18,800,000.00
54101 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	199,624,852.00
54104 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	35,630,403.64
55102 - EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	105,130,880.00
56101 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	16,000,000.00
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	140,000.00
56501 - EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	70,000,000.00
56602 - EQUIPO DE LUMINARIAS	45,000.00
59101 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	13,578,857.71
59701 - LICENCIAS INFORMÁTICAS	19,500,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	3,967,218,486.22
61109 - OTROS (NO PREVISTOS EN ANTERIORES)	62,045,737.38
61209 - OTRA INFRAESTRUCTURA (NO PREVISTA EN LAS ANTERIORES).	3,905,172,748.84
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	173,232,820.26
79101 - CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	7,000,000.00
79902 - PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	166,232,820.26
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,130,281,220.02
81101 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,659,668,576.00
81201 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	985,543,417.00
81301 - PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	105,601,824.00
81302 - PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	162,647,799.00
81303 - FONDO DE FISCALIZACIÓN PARA ENTIDADES	212,681,670.00
81304 - PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	170,190,570.00
81307 - FONDO DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLE	615,043,389.02
83202 - FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	3,184,500,099.00
83203 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,017,535,443.00
83302 - FONDOS PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	16,868,433.00

PARTIDA GENERAL**(PESOS)**

CAPÍTULO/PARTIDA ESPECÍFICA	PRESUPUESTO 2025
90000 - DEUDA PÚBLICA	6,907,744,105.82
91101 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,056,212,868.28
92101 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,493,458,682.69
94101 - GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	58,072,554.85
99101 - ADEFAS	300,000,000.00
TOTAL GENERAL	71,867,519,740.21

Anexo 32

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
04 - Despacho del Ejecutivo	248,266,140.91
0401 - Despacho del Ejecutivo	201,082,467.19
11301 - Sueldos base	32,825,393.35
12201 - Sueldos al personal eventual	19,505.15
13111 - Quinquenios burócratas	53,814.40
13204 - Prima vacacional y dominical	3,523,101.05
13206 - Aguinaldo	9,925,401.54
13418 - Compensaciones Burócratas	35,540,676.78
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	5,891,343.42
14107 - Aportaciones al ISSSTE	2,952,990.58
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	8,206,078.46
14414 - Absorción ISR	2,688,189.60
15204 - Indemnizaciones	310,041.39
15301 - Prestaciones de retiro	1,753,014.57
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	814,838.95
15438 - Despensa y complemento	2,612,660.95
15901 - Otras prestaciones	1,662,605.41
17103 - Estimulo por puntualidad	1,243,990.26
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,800,514.41
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	856,685.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	750,000.00
21501 - Material de apoyo informativo	250,000.00
21601 - Material de limpieza	143,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	288,315.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	285,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	609,592.00
24801 - Materiales complementarios	513,924.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	245,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	2,553,910.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	284,112.00
27201 - Prendas de protección personal	55,000.00
29101 - Herramientas menores	297,837.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	105,000.00
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	56,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	432,963.00
31101 - Energía eléctrica	2,264,334.00
31201 - Gas	30,000.00
31301 - Servicio de agua	706,802.00
31401 - Servicio telefónico convencional	1,391,008.00
31501 - Servicio telefónico celular	204,558.00
31601 - Servicio de radiolocalización	3,144,000.00
31602 - Servicio de telecomunicaciones	356,000.00
31603 - Servicios de internet	3,484,080.00
31801 - Servicio postal	275,889.00
31803 - Servicio de mensajería	100,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	3,222,384.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	169,446.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	275,000.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	200,000.00
32903 - Otros arrendamientos	98,000.00
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	1,047,000.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	115,000.00
33501 - Servicios estadísticos y geográficos	230,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	57,000.00
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	350,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	150,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	428,424.00
33801 - Servicios de vigilancia	804,186.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	30,000.00
34502 - Seguros y fianzas	2,842,848.00
34701 - Fletes y maniobras	247,776.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	8,126,704.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	85,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	10,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,968,560.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	50,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	80,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	17,130.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	8,721.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	19,330,987.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	80,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	510,000.00
37505 - Cuotas y peajes	20,000.00
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	300,000.00
38201 - Gastos de orden social	5,200,000.00
38301 - Congresos y convenciones	200,000.00
39914 - Gastos menores	12,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	9,765,494.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	12,458,637.92
0402 - Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila	29,095,786.89
11301 - Sueldos base	5,707,294.58
13204 - Prima vacacional y dominical	168,273.48
13206 - Aguinaldo	261,315.98
13418 - Compensaciones Burócratas	6,444,035.72
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	1,068,444.87
14107 - Aportaciones al ISSSTE	405,545.81
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	1,132,074.51
14414 - Absorción ISR	47,178.29
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	3,349.77
15438 - Despensa y complemento	454,704.33
15901 - Otras prestaciones	164,757.23
17103 - Estimulo por puntualidad	5,993.32
21101 - Materiales y útiles de oficina	787,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	200,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	399,000.00
21601 - Material de limpieza	24,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	50,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	6,000.00
24801 - Materiales complementarios	25,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	7,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,139,703.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	394,000.00
29101 - Herramientas menores	664,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	23,000.00
31101 - Energía eléctrica	954,937.00
31201 - Gas	2,000.00
31301 - Servicio de agua	186,380.00
31603 - Servicios de internet	415,929.00
31803 - Servicio de mensajería	2,761.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	30,277.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
33801 - Servicios de vigilancia	1,898,103.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	15,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	154,746.00
35401 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	639,921.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	89,543.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	199,999.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	3,884,720.00
38201 - Gastos de orden social	25,000.00
39203 - Otros impuestos y derechos	51,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	939,800.00
0403 - Consejo Estatal Ciudadano/Desaparecidos	1,715,000.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	75,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	1,640,000.00
0404 - Representación del Gobierno del Estado de Coahuila en la Ciudad de México	16,372,886.83
11301 - Sueldos base	3,301,104.22
12201 - Sueldos al personal eventual	40,267.65
13204 - Prima vacacional y dominical	180,677.05
13206 - Aguinaldo	1,185,496.21
13418 - Compensaciones Burócratas	4,083,121.36
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	732,128.15
14107 - Aportaciones al ISSSTE	440,428.07
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	1,206,883.87
14414 - Absorción ISR	287,300.12
15438 - Despensa y complemento	301,858.25
21101 - Materiales y útiles de oficina	454,480.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	70,000.00
21601 - Material de limpieza	19,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	177,100.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	9,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	35,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	108,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	10,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	40,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00
31101 - Energía eléctrica	25,000.00
31201 - Gas	3,000.00
31301 - Servicio de agua	5,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
31401 - Servicio telefónico convencional	35,499.00
31801 - Servicio postal	30,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,627,768.88
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	30,000.00
32505 - Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servidores públicos.	30,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	5,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	355,186.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	6,000.00
34502 - Seguros y fianzas	85,688.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	40,000.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	1,500.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	43,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	80,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	1,200.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	13,200.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	18,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	75,000.00
37201 - Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	20,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	18,000.00
37505 - Cuotas y peajes	18,000.00
38201 - Gastos de orden social	50,000.00
39203 - Otros impuestos y derechos	10,000.00
05 - Secretaría de Gobierno	505,805,128.50
0501 - Secretaría de Gobierno	462,645,336.32
11301 - Sueldos base	123,870,305.82
12201 - Sueldos al personal eventual	41,583.98
13111 - Quinquenios burócratas	1,338,971.35
13204 - Prima vacacional y dominical	16,620,365.20
13206 - Aguinaldo	22,006,890.94
13418 - Compensaciones Burócratas	43,158,103.18
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	24,049,749.78
14107 - Aportaciones al ISSSTE	11,006,800.97
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	27,979,551.54
14401 - Cuotas para el seguro de vida del personal civil	447,141.03
14414 - Absorción ISR	6,475,156.61
15201 - Indemnización por accidentes de trabajo	527,768.42
15301 - Prestaciones de retiro	7,684,642.35
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	7,429,355.14
15438 - Despensa y complemento	8,662,506.97
15901 - Otras prestaciones	634,645.86
17103 - Estimulo por puntualidad	7,288,560.21
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,050,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	915,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	964,298.00
21501 - Material de apoyo informativo	350,000.00
21601 - Material de limpieza	930,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	100,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	47,500.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	45,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	247,500.00
24801 - Materiales complementarios	19,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	47,500.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	4,180,251.00
27201 - Prendas de protección personal	284,000.00
29101 - Herramientas menores	151,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	188,111.00
31101 - Energía eléctrica	2,491,356.00
31301 - Servicio de agua	361,031.00
31401 - Servicio telefónico convencional	4,216,405.00
31603 - Servicios de internet	100,159.00
31704 - Servicios de Internet	200,000.00
31801 - Servicio postal	433,114.00
31803 - Servicio de mensajería	252,500.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	5,656,519.97
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	910,533.00
32903 - Otros arrendamientos	500,000.00
33502 - Estudios e investigaciones	800,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	1,003,109.00
33801 - Servicios de vigilancia	2,540,467.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	15,000.00
34502 - Seguros y fianzas	775,270.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	7,140,966.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,304,007.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	2,307,001.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	88,164.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	30,498,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	9,150,000.00
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	10,370,387.33
36903 - Otros gastos de difusión e información	16,870,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	2,450,000.00
38201 - Gastos de orden social	900,000.00
38301 - Congresos y convenciones	250,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	42,320,087.67

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
0506 - Dirección de Comunicación Social	43,159,792.18
11301 - Sueldos base	8,868,728.64
11303 - Sobresueldos	17,119.39
13111 - Quinquenios burócratas	9,571.79
13204 - Prima vacacional y dominical	846,903.44
13206 - Aguinaldo	2,759,612.85
13418 - Compensaciones Burócratas	9,338,812.46
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	2,002,583.04
14107 - Aportaciones al ISSSTE	1,042,755.44
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	2,599,125.91
14414 - Absorción ISR	984,711.64
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	217,949.82
15438 - Despensa y complemento	816,226.51
15901 - Otras prestaciones	310,610.91
17103 - Estimulo por puntualidad	250,753.74
21101 - Materiales y útiles de oficina	300,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	400,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	550,000.00
21601 - Material de limpieza	200,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,072,835.00
31101 - Energía eléctrica	262,037.00
31301 - Servicio de agua	64,413.00
31401 - Servicio telefónico convencional	148,031.00
31601 - Servicio de radiolocalización	345,000.00
31603 - Servicios de internet	928,403.00
31801 - Servicio postal	150,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	602,355.60
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	500,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	343,693.00
34502 - Seguros y fianzas	213,812.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	200,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	200,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,413,747.00
38201 - Gastos de orden social	200,000.00
06 - Secretaría de Finanzas	8,609,320,608.29
0601 - Secretaría de Finanzas	4,549,280,595.85
11301 - Sueldos base	134,969,509.76
12102 - Honorarios asimilables a salarios	79,608.06
12201 - Sueldos al personal eventual	778,415.85
13111 - Quinquenios burócratas	454,920.23
13204 - Prima vacacional y dominical	13,307,991.92
13206 - Aguinaldo	27,491,580.88
13301 - Remuneraciones por horas extraordinarias	434,299.98

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
13418 - Compensaciones Burócratas	76,263,337.88
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	20,578,917.26
14107 - Aportaciones al ISSSTE	9,976,374.02
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	30,237,810.52
14401 - Cuotas para el seguro de vida del personal civil	10,448,686.79
14414 - Absorción ISR	9,556,984.58
15202 - Pago de liquidaciones	33,924,626.79
15204 - Indemnizaciones	919,730.13
15301 - Prestaciones de retiro	2,575,801.09
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	157,461,582.64
15438 - Despensa y complemento	10,072,171.81
15901 - Otras prestaciones	63,272,314.76
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	102,452,167.17
17101 - Estímulos por productividad y eficiencia	121,973,915.24
17103 - Estimulo por puntualidad	5,965,317.61
21101 - Materiales y útiles de oficina	6,627,258.50
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,199,722.74
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,375,000.00
21601 - Material de limpieza	475,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	285,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	380,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	380,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	209,240,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	285,000.00
29101 - Herramientas menores	47,500.00
31101 - Energía eléctrica	352,813,325.00
31301 - Servicio de agua	93,405,391.00
31401 - Servicio telefónico convencional	4,531,244.00
31501 - Servicio telefónico celular	550,000.00
31603 - Servicios de internet	2,513,925.00
31801 - Servicio postal	298,575.00
31803 - Servicio de mensajería	188,280.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	15,113,895.32
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,218,060.00
32903 - Otros arrendamientos	121,528.00
33106 - Servicios de auditoria	15,000,000.00
33108 - Servicios de contabilidad	48,350,000.00
33301 - Servicios de informática	11,385,084.02
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	30,000,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	9,500,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	1,200,933.00
33801 - Servicios de vigilancia	100,814,486.99
34101 - Servicios bancarios y financieros	156,925,041.51

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	28,000,000.00
34502 - Seguros y fianzas	2,552,406.00
34902 - Comisiones de servicios comerciales	3,500,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	109,936,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,800,000.00
35703 - Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	25,000,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	1,605,828.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	93,590.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	402,274.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	23,817,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	616,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	353,652,435.57
41103 - Prestaciones contractuales	393,948,326.42
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	600,000,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	288,128,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	221,531,940.78
45103 - Transferencias para el pago de pensiones	140,646,464.00
51101 - Mobiliario	10,000,000.00
51501 - Bienes informáticos	25,000,000.00
51901 - Equipo de administración	18,763,082.42
53101 - Equipo médico y de laboratorio	18,800,000.00
54101 - Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	114,624,852.00
54104 - Vehículos y equipo terrestre destinados a servicios administrativos.	35,630,403.64
56101 - Maquinaria y equipo agropecuario	16,000,000.00
59101 - Adquisición de software	13,578,857.71
59701 - Licencias informáticas	14,000,000.00
79101 - Contingencias por fenómenos naturales	7,000,000.00
79902 - Provisiones para erogaciones especiales	166,232,820.26
0609 - Administración Fiscal General	4,048,899,261.44
11301 - Sueldos base	122,651,177.29
11303 - Sobresueldos	3,927,576.69
12101 - Honorarios por servicios personales	1,102,386.62
12201 - Sueldos al personal eventual	13,670,857.59
13111 - Quinquenios burócratas	1,510,275.37
13204 - Prima vacacional y dominical	19,479,405.15
13206 - Aguinaldo	29,924,194.68
13418 - Compensaciones Burócratas	53,503,178.53
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	41,770,881.81
14107 - Aportaciones al ISSSTE	17,572,654.03
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	46,616,836.88
14414 - Absorción ISR	7,362,867.63
15204 - Indemnizaciones	1,298,191.71
15301 - Prestaciones de retiro	3,171,025.62

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	14,813,018.61
15438 - Despensa y complemento	13,631,581.35
15901 - Otras prestaciones	321,691.40
16103 - Otras medidas de carácter laboral y económicas	34,970,193.56
17103 - Estimulo por puntualidad	8,535,975.63
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,500,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,750,000.00
21601 - Material de limpieza	600,000.00
21801 - Material para valores	14,750,000.00
21802 - Material para control vehicular	300,000,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	350,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	100,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	3,720,000.00
31101 - Energía eléctrica	4,873,962.00
31301 - Servicio de agua	943,238.00
31401 - Servicio telefónico convencional	5,356,176.00
31501 - Servicio telefónico celular	150,000.00
31701 - Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	750,000.00
31704 - Servicios de Internet	1,500,000.00
31801 - Servicio postal	1,500,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	13,862,028.05
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,500,000.00
32903 - Otros arrendamientos	2,000,000.00
33108 - Servicios de contabilidad	1,440,000.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	1,500,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	300,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	7,100,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	100,000.00
34301 - Gastos inherentes a la recaudación	67,000,000.00
34401 - Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	700,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,600,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,200,000.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	400,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	7,900,000.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	300,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	200,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	1,500,000.00
38301 - Congresos y convenciones	7,000,000.00
43903 - Subsidios CEPROFI	3,137,439,887.24
44104 - Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	10,000,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
44122 - Apoyos especiales	9,000,000.00
44201 - Becas	1,080,000.00
0610 - Defensoría para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente	840,000.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	22,800.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	17,211.68
21501 - Material de apoyo informativo	108,000.00
21601 - Material de limpieza	17,760.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,000.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	87,600.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	28,560.00
31401 - Servicio telefónico convencional	8,400.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	390,268.32
34101 - Servicios bancarios y financieros	11,400.00
34401 - Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	102,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,400.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	33,600.00
0611 - Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Coahuila de Zaragoza	10,300,751.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	900,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	300,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150,000.00
21601 - Material de limpieza	130,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	30,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	450,000.00
29101 - Herramientas menores	25,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	16,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	749,922.00
31603 - Servicios de internet	250,829.00
31803 - Servicio de mensajería	61,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	4,134,240.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	480,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	150,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	268,760.00
34502 - Seguros y fianzas	280,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	10,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	180,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	350,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	600,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	35,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	700,000.00
37505 - Cuotas y peajes	50,000.00
07 - Secretaría de Economía	220,973,849.97

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
0701 - Despacho del Secretario de Economía	220,973,849.97
11301 - Sueldos base	9,677,808.94
11303 - Sobresueldos	96,540.02
13111 - Quinquenios burócratas	793.93
13204 - Prima vacacional y dominical	768,695.94
13206 - Aguinaldo	3,366,400.52
13418 - Compensaciones Burócratas	12,479,610.61
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	1,933,160.65
14107 - Aportaciones al ISSSTE	1,288,278.71
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	3,471,072.16
14414 - Absorción ISR	1,004,267.95
15204 - Indemnizaciones	128,974.03
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	375,388.42
15438 - Despensa y complemento	820,778.39
15901 - Otras prestaciones	117,518.98
17103 - Estimulo por puntualidad	68,358.58
21101 - Materiales y útiles de oficina	266,250.00
21102 - Otros materiales y útiles de oficina	7,059.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	238,572.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	150,000.00
21503 - Material fotográfico	7,000.00
21601 - Material de limpieza	83,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	23,800.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	325,625.00
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	9,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	2,500.00
31101 - Energía eléctrica	287,275.00
31301 - Servicio de agua	107,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	514,006.00
31501 - Servicio telefónico celular	7,466.00
31603 - Servicios de internet	235,000.00
31801 - Servicio postal	40,000.00
31803 - Servicio de mensajería	25,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	436,510.14
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	33,651.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	25,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	109,107.00
33801 - Servicios de vigilancia	195,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	28,000.00
34502 - Seguros y fianzas	99,821.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	621,850.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	513,356.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
fluviales	
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	30,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	48,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	24,630,444.54
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	12,016,469.30
36903 - Otros gastos de difusión e información	10,749,752.83
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	100,000.00
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de	31,200.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	1,938,433.00
37505 - Cuotas y peajes	30,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	107,707,721.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	23,698,333.33
08 - Secretaría de Educación	26,425,554,040.36
0801 - Secretaría de Educación	2,020,537,578.22
11301 - Sueldos base	27,580,689.41
11303 - Sobresueldos	744,603.53
13111 - Quinquenios burócratas	168,841.12
13204 - Prima vacacional y dominical	3,130,125.26
13206 - Aguinaldo	5,259,195.65
13418 - Compensaciones Burócratas	8,905,498.92
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	6,525,976.39
14107 - Aportaciones al ISSSTE	3,037,816.25
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	9,137,174.26
14414 - Absorción ISR	1,410,467.89
15204 - Indemnizaciones	43,180.19
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	3,474,324.47
15438 - Despensa y complemento	2,474,095.22
15901 - Otras prestaciones	121,326.44
17103 - Estimulo por puntualidad	1,353,899.19
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,954,252.04
21102 - Otros materiales y útiles de oficina	227,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,593,440.04
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,425,000.00
21601 - Material de limpieza	1,511,615.60
21701 - Materiales y suministros para planteles educativos	524,167.04
21702 - Material didáctico	50,001.00
21704 - Libros de texto	18,000.00
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras.	306,459.04
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	239,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	633,028.43

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
22201 - Productos alimenticios para animales	25,600.00
24201 - Cemento y productos de concreto	24,946.68
24601 - Material eléctrico y electrónico	482,181.92
24701 - Artículos metálicos para la construcción	190,000.00
24801 - Materiales complementarios	147,504.60
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	380,000.00
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	245,112.00
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	166,602.44
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	305,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	549,963.48
26111 - Diesel	17,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	481,715.24
27301 - Artículos deportivos	138,314.80
29101 - Herramientas menores	142,500.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	225,711.08
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	221,952.08
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	114,000.00
31101 - Energía eléctrica	4,267,951.00
31301 - Servicio de agua	4,271,609.00
31401 - Servicio telefónico convencional	2,702,935.56
31501 - Servicio telefónico celular	52,400.00
31603 - Servicios de internet	1,892,748.00
31801 - Servicio postal	275,041.00
31803 - Servicio de mensajería	81,113.61
31903 - Servicios generales de planteles educativos	653,300.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	81,671.88
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	624,757.92
32302 - Arrendamiento de mobiliario	71,000.00
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	45,000.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	82,000.00
32702 - Arrendamiento Licencias de Software y Actualizaciones	20,000.00
32903 - Otros arrendamientos	131,767.04
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	20,000.00
33303 - Servicios relacionados con certificación de procesos	63,004.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	321,900.08
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	14,160.60
33607 - Servicios de Fotocopiado	403,913.00
33801 - Servicios de vigilancia	9,976,718.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	54,487.16
34502 - Seguros y fianzas	3,371,539.94
34701 - Fletes y maniobras	31,909.52

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	3,093,647.96
35104 - Mantenimiento de espacios educativos	52,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	658,242.04
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	601,024.08
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	618,908.88
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	1,726,029.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	261,918.76
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	115,761.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	21,360,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	3,440,000.00
36401 - Servicios fotográficos	90,000.00
36501 - Servicios audiovisuales	85,000.00
36602 - Servicio de diseño web y/o correo	9,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	7,800,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	306,747.76
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de	4,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	982,983.50
37505 - Cuotas y peajes	4,000.00
38204 - Eventos cívicos	1,092,800.00
38206 - Gastos por espectáculos culturales	55,000.00
38207 - Día del maestro	4,090,000.00
38301 - Congresos y convenciones	3,949,926.00
39101 - Funerales y pagas de defunción	21,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	16,300,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	210,360,290.95
44114 - Otras compensaciones	1,376,378.48
44501 - Apoyo sindical	90,400,000.00
44502 - Ayudas culturales y sociales a instituciones sin fines de lucro	1,333,704.00
45103 - Transferencias para el pago de pensiones	1,533,826,006.80
51101 - Mobiliario	60,000.00
51501 - Bienes informáticos	60,000.00
56401 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	140,000.00
56602 - Equipo de Luminarias	45,000.00
0802 - Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	17,843,918.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	17,843,918.00
0803 - Educativas	3,589,475,285.15
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	3,589,475,285.15
0804 - Otras Unidades Educativas	228,489,902.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	245,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,500.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	134,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
21501 - Material de apoyo informativo	16,000.00
21502 - Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	6,000.00
21601 - Material de limpieza	43,500.00
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	1,500.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	57,500.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	59,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	7,500.00
24501 - Vidrio y productos de vidrio	1,500.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	10,000.00
24801 - Materiales complementarios	4,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	1,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	105,000.00
29101 - Herramientas menores	16,500.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	8,500.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	10,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	17,500.00
31301 - Servicio de agua	18,500.00
31603 - Servicios de internet	2,500.00
31803 - Servicio de mensajería	102,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,020,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	15,500.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	2,500.00
32903 - Otros arrendamientos	13,000.00
32904 - Arrendamiento mobiliario, blancos y otros	65,000.00
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7,500.00
33301 - Servicios de informática	6,000.00
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	220,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	65,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	7,500.00
34601 - Almacenaje embalaje y envase	1,000.00
34701 - Fletes y maniobras	26,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	5,000.00
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	60,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	20,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	32,500.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	12,750.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	4,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	141,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
37204 - Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de	1,500.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	266,500.00
38201 - Gastos de orden social	2,000.00
38301 - Congresos y convenciones	102,250.00
38401 - Exposiciones	7,500.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	31,190,133.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	182,217,769.00
44108 - Becas por programas sociales	12,082,000.00
44114 - Otras compensaciones	2,500.00
0805 - Magisterio Estatal	5,888,853,635.00
11301 - Sueldos base	2,557,556,591.48
12202 - Compensaciones a sustitutos de profesores	19,802,448.22
12211 - Sustitutos de profesor con licencia médica	14,380,753.85
13101 - Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados	12,164,405.08
13102 - Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	345,804.61
13104 - Antigüedad	137,145,877.75
13112 - Gratificaciones por jubilación	17,636,488.33
13204 - Prima vacacional y dominical	84,483,287.57
13205 - Gratificación de fin de año	36,629,954.21
13206 - Aguinaldo	314,184,132.38
13207 - Bono navideño	14,011,011.92
13401 - Acreditación por titulación en la docencia	8,515,972.87
13402 - Acreditación al personal docente por años de estudio en la licenciatura	15,324,127.22
13407 - Compensaciones adicionales por servicios especiales	109,725,633.91
13408 - Asignaciones docentes, pedagógicas, genéricas y específicas	37,791,798.08
13409 - Compensación por adquisición de material didáctico	43,838,656.25
13410 - Compensación por actualización y formación académica	133,167,324.55
13417 - Servicios Cocurriculares	143,224,747.33
13419 - Asignación por actividades culturales	3,752,480.88
13420 - Día del personal de apoyo y asistencia a la educación básica	12,473,991.79
13421 - Fortalecimiento a la compensación provisional compactable (CPC) y compensación temporal compactable (CTC)	31,961,221.91
13422 - Compensación provisional compactable	166,026,133.29
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	93,416,777.43
13424 - Ajuste de calendario	26,465,418.82
13425 - Gratificación día del maestro	98,724,955.61
14106 - Aportación servicio medico	380,700,148.49
14108 - Aportación fondo de pensiones DIPETRE	614,588,607.09
14203 - Aportaciones al fondo de la vivienda de los trabajadores de la educación	112,512,230.61
14305 - Fondo de retiro magisterio estatal	11,251,073.71
14410 - Aportación para el seguro de vida magisterio	23,693,346.81
14411 - Aportación al fondo de defunción e invalidez magisterio estatal	11,247,181.45
14412 - Aportación al fondo de becas, deportes y estímulos	22,183,817.84
14414 - Absorción ISR	62,902,214.88

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
15101 - Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	164,733,111.95
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	1,625,261.65
15402 - Compensación garantizada	20,827,912.11
15403 - Asignaciones adicionales al sueldo	69,675,559.81
15406 - Descanso	15,078,604.42
15419 - Bono de permanencia	23,184,934.37
15435 - Equiparación de la asignación docente genérica	2,667,782.09
15436 - Apoyo integración educativa	183,008.11
15437 - Ayuda escolar y para la adquisición de libros por el día del maestro	2,315,793.51
15438 - Despensa y complemento	51,904,369.14
15901 - Otras prestaciones	9,392,806.72
17101 - Estímulos por productividad y eficiencia	22,471,568.92
17102 - Estímulos al personal operativo	77,298,671.55
17103 - Estimulo por puntualidad	55,665,634.43
0807 - Magisterio Federal	14,526,895,867.00
11301 - Sueldos base	6,004,016,741.67
12202 - Compensaciones a sustitutos de profesores	82,330,570.90
12211 - Sustitutos de profesor con licencia médica	15,486,586.97
13101 - Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados	32,323,843.82
13104 - Antigüedad	40,591,585.19
13112 - Gratificaciones por jubilación	3,896,757.36
13204 - Prima vacacional y dominical	178,032,663.23
13205 - Gratificación de fin de año	103,593,614.08
13206 - Aguinaldo	842,041,559.68
13207 - Bono navideño	39,538,843.92
13208 - Paquete navideño (UPN)	1,549,910.27
13401 - Acreditación por titulación en la docencia	13,823,008.81
13402 - Acreditación al personal docente por años de estudio en la licenciatura	1,438,709.90
13407 - Compensaciones adicionales por servicios especiales	136,678,382.28
13408 - Asignaciones docentes, pedagógicas, genéricas y específicas	179,071,453.30
13409 - Compensación por adquisición de material didáctico	138,749,231.77
13410 - Compensación por actualización y formación académica	3,215,541.56
13417 - Servicios Cocurriculares	398,537,031.88
13419 - Asignación por actividades culturales	10,181,075.75
13420 - Día del personal de apoyo y asistencia a la educación básica	34,825,394.54
13421 - Fortalecimiento a la compensación provisional compactable (CPC) y compensación temporal compactable (CTC)	110,624,229.43
13422 - Compensación provisional compactable	531,359,727.90
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	294,132,413.94
13424 - Ajuste de calendario	72,321,327.82
13425 - Gratificación día del maestro	353,622,244.50
14107 - Aportaciones al ISSSTE	735,180,520.89
14201 - Aportaciones al FOVISSSTE	292,002,606.13
14301 - Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	116,801,085.03
14302 - Depósitos para el ahorro solidario	82,613,501.24
14405 - Cuotas para el seguro colectivo de retiro	12,271,001.97

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
14410 - Aportación para el seguro de vida magisterio	100,563,017.84
14414 - Absorción ISR	1,122,167,752.13
15101 - Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	406,128,878.89
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	10,397,907.09
15402 - Compensación garantizada	427,495,685.89
15403 - Asignaciones adicionales al sueldo	213,303,773.57
15406 - Descanso	7,894,192.86
15435 - Equiparación de la asignación docente genérica	10,630,304.68
15436 - Apoyo integración educativa	4,125,617.31
15437 - Ayuda escolar y para la adquisición de libros por el día del maestro	3,761,026.71
15438 - Despensa y complemento	95,650,630.66
15901 - Otras prestaciones	11,172,532.31
17101 - Estímulos por productividad y eficiencia	294,213,686.75
17102 - Estímulos al personal operativo	191,259,577.12
17103 - Estimulo por puntualidad	135,082,404.46
21101 - Materiales y útiles de oficina	3,854,818.15
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	58,222.15
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3,294,175.08
21501 - Material de apoyo informativo	13,500.00
21601 - Material de limpieza	2,801,207.56
21701 - Materiales y suministros para planteles educativos	2,625,000.00
21702 - Material didáctico	3,575,002.00
21703 - Útiles escolares	123,690,000.00
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras.	5,042,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	760,008.60
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	545,455.07
22201 - Productos alimenticios para animales	120,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	99,500.00
24101 - Productos minerales no metálicos	28,038.20
24201 - Cemento y productos de concreto	31,106.29
24301 - Cal, yeso y productos de yeso	57,734.18
24401 - Madera y productos de madera	60,203.35
24501 - Vidrio y productos de vidrio	15,379.42
24601 - Material eléctrico y electrónico	392,226.44
24701 - Artículos metálicos para la construcción	116,001.30
24801 - Materiales complementarios	376,973.87
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	66,565.45
25101 - Productos químicos básicos	18,500.00
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	21,000.00
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	21,000.00
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	71,000.00
25402 - Otros materiales, accesorios y suministros médicos	21,000.00
25601 - Materiales de plástico	12,001.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
25901 - Otros productos químicos	7,500.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	4,857,004.00
26109 - Lubricantes y aditivos	29,215.94
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	680,000.00
27102 - Uniformes y zapatos escolares	55,610,000.00
27201 - Prendas de protección personal	265,000.00
27301 - Artículos deportivos	963,867.27
27401 - productos textiles	11,000.00
27501 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	67,260.00
29101 - Herramientas menores	157,035.65
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	283,131.52
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	294,374.70
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	229,814.73
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	260,814.61
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	36,216.12
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	35,272.04
31101 - Energía eléctrica	158,000,000.00
31201 - Gas	150,000.00
31301 - Servicio de agua	65,001,500.00
31401 - Servicio telefónico convencional	1,310,000.00
31702 - Servicios de instalación de cableado telefónico y/o red	52,000.00
31703 - Hospedaje y Resguardo De Información Digital	7,000.00
31704 - Servicios de Internet	1,391,500.00
31801 - Servicio postal	25,723.19
31803 - Servicio de mensajería	305,792.33
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	62,691.90
31902 - Contratación de otros servicios	76,752.14
31903 - Servicios generales de planteles educativos	2,800,001.00
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	21,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	7,761,202.33
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,501,361.04
32302 - Arrendamiento de mobiliario	55,145.54
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	2,564,948.08
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	2,098,074.00
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	103,118.40
32702 - Arrendamiento Licencias de Software y Actualizaciones	5,021,000.00
32903 - Otros arrendamientos	143,434.34
32904 - Arrendamiento mobiliario, blancos y otros	802,101.40
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	54,161,431.44
33107 - Servicios legales	1,669,188.96
33109 - Otras asesorías	26,000.00
33201 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	429,792.00
33301 - Servicios de informática	964,878.83

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
33303 - Servicios relacionados con certificación de procesos	876.00
33304 - Servicios de consultoría administrativa	50,000.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	545,960.60
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	220,074.00
33602 - Otros servicios comerciales	23,186.69
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	10,679,248.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	61,005.00
33606 - Servicio de digitalización	250,560.00
33801 - Servicios de vigilancia	42,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	73,000.00
34502 - Seguros y fianzas	616,005.00
34701 - Fletes y maniobras	3,031,001.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,585,000.00
35104 - Mantenimiento de espacios educativos	18,400,000.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	651,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	334,690.18
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	2,709,906.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	190,353.40
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	9,466,180.80
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	225,002.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	661,091.87
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	6,074,214.42
37505 - Cuotas y peajes	25,500.00
38204 - Eventos cívicos	80,000.00
38301 - Congresos y convenciones	4,601,850.15
39101 - Funerales y pagas de defunción	2,500,000.00
39404 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00
39801 - Impuesto sobre nóminas	44,117,758.28
39913 - Otros servicios generales	1,488.00
0808 - Otros Apoyos	68,231,962.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	68,231,962.00
0809 - Dirección de Promoción para el Desarrollo de Habilidades Artísticas y Deportivas	1,976,000.00
44114 - Otras compensaciones	1,976,000.00
0810 - Programas Educativos Especiales	83,249,892.99
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	83,249,892.99
09 - Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	1,349,890,132.91
0901 - Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	1,331,213,897.91
11301 - Sueldos base	119,651,271.83
11303 - Sobresueldos	664,325.77
13111 - Quinquenios burócratas	94,806.69
13204 - Prima vacacional y dominical	6,509,274.71

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
13206 - Aguinaldo	25,202,746.27
13418 - Compensaciones Burócratas	53,101,659.46
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	29,655,302.89
14107 - Aportaciones al ISSSTE	12,723,990.06
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	17,312,777.50
14414 - Absorción ISR	5,670,183.55
15301 - Prestaciones de retiro	1,072,089.44
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	1,552,436.61
15438 - Despensa y complemento	8,439,995.55
15901 - Otras prestaciones	12,498,601.95
17103 - Estimulo por puntualidad	738,075.33
21101 - Materiales y útiles de oficina	700,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	605,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	870,000.00
21501 - Material de apoyo informativo	2,500,000.00
21601 - Material de limpieza	235,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	250,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	250,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	65,000.00
24801 - Materiales complementarios	50,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	789,278.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	775,000.00
29101 - Herramientas menores	285,000.00
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	35,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	250,000.00
31101 - Energía eléctrica	2,560,772.00
31201 - Gas	112,652.00
31301 - Servicio de agua	456,623.00
31401 - Servicio telefónico convencional	604,877.00
31501 - Servicio telefónico celular	13,782.00
31603 - Servicios de internet	1,369,003.00
31801 - Servicio postal	75,161.00
31803 - Servicio de mensajería	150,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,059,111.30
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	227,243.00
33302 - Servicios estadísticos y geográficos	6,000,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	15,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	350,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	250,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	898,779.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	50,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
34502 - Seguros y fianzas	2,393,207.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	738,398.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	95,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	65,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	847,251.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	350,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	21,709.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	19,086,375.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	1,316,000.00
38301 - Congresos y convenciones	650,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	23,439,000.00
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	824,089,266.00
61109 - Otros (no previstos en anteriores)	62,045,737.38
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores).	78,307,135.62
0902 - Instituto Coahuilense de la Juventud	18,676,235.00
21101 - Materiales y útiles de oficina	148,550.00
21102 - Otros materiales y útiles de oficina	10,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	70,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	65,100.00
21601 - Material de limpieza	25,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	24,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	10,000.00
27301 - Artículos deportivos	10,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	4,000.00
31101 - Energía eléctrica	141,880.00
31301 - Servicio de agua	38,188.00
31401 - Servicio telefónico convencional	170,457.00
31603 - Servicios de internet	47,470.00
31801 - Servicio postal	150,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	629,640.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,216.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	45,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	14,025.00
33801 - Servicios de vigilancia	79,924.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	2,000.00
34502 - Seguros y fianzas	18,170.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	60,106.00
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	5,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	40,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	4,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	4,884.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	7,023,625.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	450,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	125,000.00
38201 - Gastos de orden social	100,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	8,755,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	400,000.00
10 - Secretaría de Seguridad Pública	2,569,697,659.02
1001 - Secretaría de Seguridad Pública	2,333,522,779.02
11301 - Sueldos base	274,037,077.40
11303 - Sobresueldos	1,102,301.39
12201 - Sueldos al personal eventual	8,615,520.37
13111 - Quinquenios burócratas	360,062.87
13204 - Prima vacacional y dominical	22,176,961.57
13206 - Aguinaldo	75,752,982.12
13418 - Compensaciones Burócratas	233,174,842.27
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	68,194,440.98
14107 - Aportaciones al ISSSTE	27,020,761.12
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	72,047,873.23
14202 - Aportaciones al INFONAVIT	41,573,466.29
14401 - Cuotas para el seguro de vida del personal civil	4,923,326.42
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	37,002,370.65
14414 - Absorción ISR	16,049,175.01
15204 - Indemnizaciones	165,964.10
15301 - Prestaciones de retiro	762,666.00
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	2,657,885.24
15438 - Despensa y complemento	30,422,627.35
15901 - Otras prestaciones	96,989,143.03
17103 - Estimulo por puntualidad	15,204,369.98
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,970,665.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,623,185.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	837,100.00
21601 - Material de limpieza	420,000.00
22101 - Productos alimenticios para el ejército, fuerza aérea y armada mexicanos, para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	104,000,000.00
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras.	140,428,600.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	153,000.00
22201 - Productos alimenticios para animales	3,000,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	100,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	75,000.00
24801 - Materiales complementarios	297,500.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00
25103 - Productos químicos desinfectantes y similares	150,000.00
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	15,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	55,000.00
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00
25501 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	350,000.00
25601 - Materiales de plástico	10,000.00
25901 - Otros productos químicos	23,900.00
26101 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública nacional.	283,903,200.00
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	60,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	48,000.00
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	61,100.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	418,000.00
27201 - Prendas de protección personal	5,580,000.00
28201 - Materiales de seguridad publica	40,000,000.00
28301 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	710,000.00
29101 - Herramientas menores	562,833.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,000.00
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	66,000.00
31101 - Energía eléctrica	168,594,675.00
31201 - Gas	8,026,167.00
31301 - Servicio de agua	5,952,612.00
31401 - Servicio telefónico convencional	202,132.00
31501 - Servicio telefónico celular	164,199.00
31603 - Servicios de internet	10,834,840.00
31801 - Servicio postal	192,287.00
31803 - Servicio de mensajería	42,634.00
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	2,900,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	9,038,707.63
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,362,614.00
32501 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública nacional.	220,000.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	112,000.00
32903 - Otros arrendamientos	25,000.00
33305 - Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	107,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	55,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	190,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	1,062,249.00
33701 - Gastos de seguridad pública y nacional	32,400,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	40,000.00
34502 - Seguros y fianzas	24,030,722.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,609,544.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	101,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	9,426,605.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	350,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	8,054,905.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	1,284,389.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	482,597.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	96,333,000.00
37102 - Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública nacional	900,000.00
37202 - Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública nacional	125,000.00
37502 - Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública	5,400,000.00
37505 - Cuotas y peajes	120,000.00
37803 - Traslado de personal	669,000.00
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	110,000.00
38504 - Gastos para sesiones y comisiones	160,000.00
39913 - Otros servicios generales	50,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	100,000,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	48,167,000.00
51101 - Mobiliario	35,000,000.00
54101 - Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	85,000,000.00
55102 - Equipo de seguridad pública y nacional	60,000,000.00
1003 - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	236,174,880.00
28201 - Materiales de seguridad pública	5,244,000.00
31602 - Servicio de telecomunicaciones	18,000,000.00
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	36,400,000.00
33403 - Servicios de capacitación de formación inicial	11,500,000.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	29,500,000.00
44202 - Becas para programas de capacitación al personal	14,900,000.00
55102 - Equipo de seguridad pública y nacional	45,130,880.00
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	70,000,000.00
59701 - Licencias informáticas	5,500,000.00
11 - Secretaría de Salud	597,466,070.68
1101 - Secretaría de Salud	245,149,972.12
11301 - Sueldos base	36,869,069.39
11303 - Sobresueldos	210,554.79
13111 - Quinquenios burócratas	18,487.65
13204 - Prima vacacional y dominical	850,839.36
13206 - Aguinaldo	7,886,442.46
13418 - Compensaciones Burócratas	5,733,606.35
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	2,575,511.74
14107 - Aportaciones al ISSSTE	11,054,345.80
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	28,153,036.12
14414 - Absorción ISR	452,952.55
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos	222,469.96

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
colectivos de trabajo	
15438 - Despensa y complemento	939,966.24
17103 - Estimulo por puntualidad	240,174.87
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	86,697,514.84
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	3,265,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	10,000,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	49,980,000.00
1102 - Centro Oncológico de la Región Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza	26,399,706.30
11301 - Sueldos base	5,113,262.60
13204 - Prima vacacional y dominical	386,897.75
13206 - Aguinaldo	1,736,526.81
13418 - Compensaciones Burócratas	6,243,426.38
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	1,355,328.73
14107 - Aportaciones al ISSSTE	732,505.76
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	1,943,217.04
14414 - Absorción ISR	619,838.78
15438 - Despensa y complemento	425,430.05
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	500,000.00
31101 - Energía eléctrica	1,738,873.00
31301 - Servicio de agua	364,209.00
31401 - Servicio telefónico convencional	364,333.00
31603 - Servicios de internet	329,350.40
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	17,477.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	1,231,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	947,855.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	1,000,000.00
34502 - Seguros y fianzas	158,983.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	14,114.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	1,046,109.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	55,589.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	75,380.00
1103 - Hospital Materno Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza	15,611,266.26
11301 - Sueldos base	1,086,759.55
13204 - Prima vacacional y dominical	65,567.01
13206 - Aguinaldo	376,766.08
13418 - Compensaciones Burócratas	1,518,898.14
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	195,159.02
14107 - Aportaciones al ISSSTE	138,695.40
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	401,023.93
14414 - Absorción ISR	221,210.33
15438 - Despensa y complemento	98,303.80
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	500,000.00
31101 - Energía eléctrica	5,855,168.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
31301 - Servicio de agua	1,863,594.00
31401 - Servicio telefónico convencional	70,335.00
31501 - Servicio telefónico celular	5,220.00
31603 - Servicios de internet	200,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	50,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	876,048.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	350,000.00
34502 - Seguros y fianzas	350,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	538,518.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	650,000.00
1104 - Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	30,600,000.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	30,600,000.00
1105 - Servicios de Salud	279,705,126.00
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	279,705,126.00
12 - Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	4,069,732,360.27
1201 - Despacho del Secretario de Infraestructura	3,998,537,666.49
11301 - Sueldos base	42,135,880.85
11303 - Sobresueldos	496,561.27
13111 - Quinquenios burócratas	254,175.60
13204 - Prima vacacional y dominical	4,913,224.53
13206 - Aguinaldo	13,059,657.08
13418 - Compensaciones Burócratas	35,152,180.60
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	12,207,299.15
14107 - Aportaciones al ISSSTE	6,363,068.83
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	15,152,381.30
14414 - Absorción ISR	3,325,819.88
15204 - Indemnizaciones	169,387.91
15301 - Prestaciones de retiro	581,089.93
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	2,278,987.15
15438 - Despensa y complemento	4,312,450.20
15901 - Otras prestaciones	165,926.50
17103 - Estimulo por puntualidad	1,672,818.57
21101 - Materiales y útiles de oficina	256,079.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	350,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	105,000.00
21601 - Material de limpieza	97,500.00
21801 - Material para valores	2,000,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	30,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	30,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	1,500.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	90,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
24701 - Artículos metálicos para la construcción	6,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	3,475,773.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	1,500.00
29101 - Herramientas menores	40,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	10,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00
31101 - Energía eléctrica	5,287,358.00
31201 - Gas	174,394.00
31301 - Servicio de agua	931,107.00
31401 - Servicio telefónico convencional	4,570,916.00
31501 - Servicio telefónico celular	68,457.00
31603 - Servicios de internet	1,533,449.00
31801 - Servicio postal	107,461.00
31803 - Servicio de mensajería	50,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	4,761,010.32
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	468,398.00
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	50,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	58,622.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	393,007.00
33801 - Servicios de vigilancia	3,463,674.16
34101 - Servicios bancarios y financieros	15,000.00
34502 - Seguros y fianzas	1,302,698.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,794,632.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	50,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	467,284.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	3,486,567.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	40,773.56
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	23,973,658.60
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	3,650,520.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	7,500,000.00
37101 - Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	70,805.28
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	30,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	91,750.00
37505 - Cuotas y peajes	6,000.00
38102 - Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	20,900.00
38301 - Congresos y convenciones	60,000.00
39203 - Otros impuestos y derechos	29,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	17,562,089.00
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores).	3,767,714,874.22
1202 - Subsecretaría de Transporte y Movilidad	66,280,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
21101 - Materiales y útiles de oficina	82,735.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	48,000.00
21601 - Material de limpieza	35,065.00
21802 - Material para control vehicular	65,500,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	36,000.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	6,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	12,000.00
24701 - Artículos metálicos para la construcción	1,200.00
24801 - Materiales complementarios	30,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	12,000.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	12,000.00
29101 - Herramientas menores	18,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	15,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
33602 - Otros servicios comerciales	24,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	50,000.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	60,000.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	50,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	200,000.00
38301 - Congresos y convenciones	12,000.00
1205 - Teleférico Torreón - Cristo de las Noas	4,914,693.78
21101 - Materiales y útiles de oficina	36,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,000.00
21601 - Material de limpieza	11,800.00
21801 - Material para valores	18,000.00
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,260,977.78
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,573,916.00
13 - Secretaría de Desarrollo Rural	228,633,655.44
1301 - Secretaría de Desarrollo Rural	228,633,655.44
11301 - Sueldos base	20,117,025.46
11303 - Sobresueldos	479,760.45
12201 - Sueldos al personal eventual	79,279.40
13111 - Quinquenios burócratas	283,278.96
13204 - Prima vacacional y dominical	3,313,012.93
13206 - Aguinaldo	5,032,261.07
13418 - Compensaciones Burócratas	13,177,247.09
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	4,463,647.23
14107 - Aportaciones al ISSSTE	2,548,923.78
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	5,011,234.77
14414 - Absorción ISR	1,733,446.03

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
15301 - Prestaciones de retiro	1,154,711.70
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	1,510,587.54
15438 - Despensa y complemento	1,961,717.96
15901 - Otras prestaciones	141,138.39
17103 - Estimulo por puntualidad	1,297,832.62
21101 - Materiales y útiles de oficina	100,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	87,250.00
21601 - Material de limpieza	35,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	28,500.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	682,796.00
31101 - Energía eléctrica	602,260.00
31201 - Gas	46,541.00
31301 - Servicio de agua	86,518.00
31401 - Servicio telefónico convencional	255,596.00
31603 - Servicios de internet	56,514.00
31801 - Servicio postal	52,448.00
31803 - Servicio de mensajería	40,153.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,384,139.06
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	49,845.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	47,610.00
33801 - Servicios de vigilancia	167,338.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	10,000.00
34502 - Seguros y fianzas	756,699.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	274,944.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,044,552.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	299,785.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	10,226.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	97,097.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	862,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	79,100,000.00
46401 - Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	21,000,000.00
61209 - Otra infraestructura (no prevista en las anteriores).	59,150,739.00
14 - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	58,908,172.83
1401 - Despacho del Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas	58,908,172.83
11301 - Sueldos base	13,382,547.66
12201 - Sueldos al personal eventual	28,860.75
13204 - Prima vacacional y dominical	1,024,342.83
13206 - Aguinaldo	4,008,704.94
13418 - Compensaciones Burócratas	16,211,032.72
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	2,371,039.30
14107 - Aportaciones al ISSSTE	1,404,041.97
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	4,094,154.14

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
14414 - Absorción ISR	1,677,844.31
15438 - Despensa y complemento	1,180,737.61
15901 - Otras prestaciones	23,310.60
21101 - Materiales y útiles de oficina	131,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	348,544.00
21601 - Material de limpieza	167,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	400,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	28,500.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	12,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	50,429.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	86,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	51,000.00
31101 - Energía eléctrica	507,975.00
31301 - Servicio de agua	169,246.00
31401 - Servicio telefónico convencional	914,576.00
31501 - Servicio telefónico celular	156,000.00
31603 - Servicios de internet	756,594.00
31801 - Servicio postal	158,944.00
31803 - Servicio de mensajería	112,804.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	276,000.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	48,175.00
32903 - Otros arrendamientos	60,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	36,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	67,884.00
33801 - Servicios de vigilancia	327,919.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	5,000.00
34502 - Seguros y fianzas	134,556.00
34701 - Fletes y maniobras	30,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	120,000.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	43,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	187,910.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	130,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	6,500.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	76,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	3,487,000.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	113,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	360,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	1,500,000.00
37505 - Cuotas y peajes	24,000.00
38201 - Gastos de orden social	144,000.00
38301 - Congresos y convenciones	60,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	78,000.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,944,000.00
44201 - Becas	192,000.00
16 - Secretaría de Medio Ambiente	99,284,239.05
1601 - Secretaría de Medio Ambiente	99,284,239.05
11301 - Sueldos base	17,651,282.39
12201 - Sueldos al personal eventual	4,085,846.37
13111 - Quinquenios burócratas	69,021.54
13204 - Prima vacacional y dominical	1,627,019.36
13206 - Aguinaldo	3,694,441.93
13418 - Compensaciones Burócratas	12,059,300.09
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	3,262,773.17
14107 - Aportaciones al ISSSTE	1,793,643.17
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	3,774,183.05
14414 - Absorción ISR	1,091,735.25
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	200,840.08
15438 - Despensa y complemento	1,149,837.61
15901 - Otras prestaciones	99,797.46
17103 - Estimulo por puntualidad	515,080.58
21101 - Materiales y útiles de oficina	64,575.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,225.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	28,000.00
21601 - Material de limpieza	23,900.00
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	78,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	12,925.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	3,600.00
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00
23501 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	13,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	6,525.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6,500.00
25201 - Plaguicidas abonos y fertilizantes	22,750.00
25301 - Medicinas y prod. Farmacéuticos	90,000.00
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	13,000.00
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	133,500.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	851,654.00
26109 - Lubricantes y aditivos	3,500.00
27101 - Vestuarios uniformes y blancos	15,000.00
27201 - Prendas de protección personal	13,000.00
29101 - Herramientas menores	13,175.00
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	9,725.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	22,750.00
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,750.00
31101 - Energía eléctrica	1,005,768.00
31201 - Gas	31,752.00
31301 - Servicio de agua	371,541.00
31401 - Servicio telefónico convencional	281,828.00
31602 - Servicio de telecomunicaciones	18,000.00
31603 - Servicios de internet	125,650.00
31801 - Servicio postal	47,829.00
31803 - Servicio de mensajería	33,366.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	37,932.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	9,750.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	9,450.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	24,674.00
33801 - Servicios de vigilancia	3,378,452.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	7,000.00
34502 - Seguros y fianzas	1,017,151.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	636,738.00
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	5,000.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,017,219.00
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	13,000.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	8,600.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	6,033.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	9,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	25,479,333.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	102,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	38,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	176,450.00
37505 - Cuotas y peajes	4,650.00
38201 - Gastos de orden social	13,950.00
38301 - Congresos y convenciones	17,600.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	12,790,667.00
44104 - Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	30,000.00
17 - Secretaría de Cultura	258,845,282.05
1701 - Secretaría de Cultura	258,845,282.05
11301 - Sueldos base	57,570,883.71
12102 - Honorarios asimilables a salarios	425,616.75
13111 - Quinquenios burócratas	600,787.24
13204 - Prima vacacional y dominical	9,090,349.68
13206 - Aguinaldo	12,592,634.66
13301 - Remuneraciones por horas extraordinarias	275,421.59
13418 - Compensaciones Burócratas	18,559,028.14

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	13,303,713.77
14107 - Aportaciones al ISSSTE	6,968,254.83
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	20,114,255.16
14414 - Absorción ISR	3,347,465.44
15301 - Prestaciones de retiro	4,540,149.07
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	4,534,739.34
15438 - Despensa y complemento	5,861,976.01
15901 - Otras prestaciones	824,848.66
17103 - Estimulo por puntualidad	5,314,290.07
21101 - Materiales y útiles de oficina	345,687.50
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	450,000.00
21601 - Material de limpieza	50,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	50,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	158,599.00
31101 - Energía eléctrica	2,823,722.00
31301 - Servicio de agua	417,212.00
31401 - Servicio telefónico convencional	379,782.00
31501 - Servicio telefónico celular	59,615.00
31603 - Servicios de internet	60,318.00
31801 - Servicio postal	46,947.00
31803 - Servicio de mensajería	80,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	3,260,562.63
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	301,402.00
32903 - Otros arrendamientos	30,000.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	150,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	141,860.00
33801 - Servicios de vigilancia	1,527,750.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	15,300.00
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	80,000.00
34502 - Seguros y fianzas	194,725.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	929,234.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	442,405.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	6,531.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	22,320,284.30
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,105,000.00
36903 - Otros gastos de difusión e información	6,100,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	105,000.00
37803 - Traslado de personal	125,000.00
38201 - Gastos de orden social	50,000.00
38206 - Gastos por espectáculos culturales	350,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	14,762,641.00
41102 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder ejecutivo	360,471.20

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	37,640,819.30
18 - Secretaría del Trabajo	163,869,183.70
1801 - Secretaría del Trabajo	163,869,183.70
11301 - Sueldos base	31,743,644.60
11303 - Sobresueldos	6,045,055.69
13111 - Quinquenios burócratas	372,140.60
13204 - Prima vacacional y dominical	3,759,245.43
13206 - Aguinaldo	8,201,647.55
13418 - Compensaciones Burócratas	15,395,839.00
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	10,349,909.36
14107 - Aportaciones al ISSSTE	4,804,913.88
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	13,981,832.10
14414 - Absorción ISR	1,403,447.57
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	4,951,812.25
15438 - Despensa y complemento	3,877,825.80
15901 - Otras prestaciones	163,108.03
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,722,537.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	250,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	397,500.00
21601 - Material de limpieza	387,500.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	80,000.00
24601 - Material eléctrico y electrónico	5,000.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,099,671.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00
31101 - Energía eléctrica	1,507,655.00
31201 - Gas	19,218.00
31301 - Servicio de agua	332,913.00
31401 - Servicio telefónico convencional	597,277.00
31603 - Servicios de internet	86,163.00
31801 - Servicio postal	260,057.00
31902 - Contratación de otros servicios	15,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,799,274.84
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	407,253.00
32505 - Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servidores públicos.	55,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	334,801.00
33801 - Servicios de vigilancia	1,539,527.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	6,000.00
34502 - Seguros y fianzas	269,395.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,474,375.00
35103 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para servicios públicos	200,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	540,642.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	2,868,883.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	2,380.00
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	8,640.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	22,924,667.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	742,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	100,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	950,000.00
38201 - Gastos de orden social	500,000.00
38301 - Congresos y convenciones	1,737,100.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	11,833,333.00
44201 - Becas	3,750,000.00
19 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial	46,557,054.81
1901 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial	46,557,054.81
11301 - Sueldos base	4,583,156.53
13204 - Prima vacacional y dominical	362,189.84
13206 - Aguinaldo	1,524,409.20
13418 - Compensaciones Burócratas	7,040,754.98
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	660,463.71
14107 - Aportaciones al ISSSTE	522,812.16
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	1,177,334.87
14414 - Absorción ISR	545,129.53
15438 - Despensa y complemento	303,388.77
21101 - Materiales y útiles de oficina	195,690.22
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	345,000.00
21601 - Material de limpieza	134,006.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	100,000.00
25103 - Productos químicos desinfectantes y similares	80,001.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	269,659.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90,000.00
31101 - Energía eléctrica	125,602.00
31401 - Servicio telefónico convencional	18,199.00
31603 - Servicios de internet	644,640.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	32,122.00
32302 - Arrendamiento de mobiliario	78,369.20
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	180,000.00
33603 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificadas y títulos	8,481.00
33903 - Servicios integrales	174,001.00
34502 - Seguros y fianzas	101,822.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,152,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	96,212.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	626,970.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	16,000,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	385,824.20
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	693,815.60
38201 - Gastos de orden social	300,000.00
38301 - Congresos y convenciones	5,001.00
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	8,000,000.00
20 - Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	149,335,829.26
2001 - Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos	149,335,829.26
11301 - Sueldos base	5,926,897.17
13204 - Prima vacacional y dominical	303,039.76
13206 - Aguinaldo	1,891,458.57
13418 - Compensaciones Burócratas	7,967,517.78
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	1,218,686.14
14107 - Aportaciones al ISSSTE	742,530.09
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	2,192,954.62
14414 - Absorción ISR	378,797.58
15438 - Despensa y complemento	471,806.56
21101 - Materiales y útiles de oficina	304,500.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	14,500.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	57,600.00
21601 - Material de limpieza	15,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,000.00
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	6,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	380,278.00
31101 - Energía eléctrica	148,709.00
31301 - Servicio de agua	37,693.00
31401 - Servicio telefónico convencional	22,692.00
31603 - Servicios de internet	651,938.00
31801 - Servicio postal	156,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	6,136,644.23
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	30,869.00
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios administrativos.	50,000.00
33304 - Servicios de consultoría administrativa	10,000.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	55,000.00
33801 - Servicios de vigilancia	73,525.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	10,000.00
34502 - Seguros y fianzas	104,887.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	318,208.00
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	15,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35301 - Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	13,800.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	227,151.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	50,000.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	35,046,710.26
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	150,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	212,000.00
38301 - Congresos y convenciones	300,000.00
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	53,576,436.50
44101 - Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	30,057,000.00
21 - Secretaría de Vinculación Ciudadana, Proyectos de Innovación Social e Inversión Público Productiva	16,388,126.98
2101 - Secretaría de Vinculación Ciudadana, Proyectos de Innovación Social e Inversión Público Productiva	16,388,126.98
11301 - Sueldos base	6,873,587.97
13204 - Prima vacacional y dominical	53,131.01
13206 - Aguinaldo	341,556.24
13418 - Compensaciones Burócratas	1,330,597.63
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	229,696.06
14107 - Aportaciones al ISSSTE	135,852.31
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	394,237.98
14414 - Absorción ISR	933,704.12
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	708,914.82
15438 - Despensa y complemento	106,651.84
21101 - Materiales y útiles de oficina	150,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	242,500.00
21601 - Material de limpieza	35,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	21,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	91,000.00
26109 - Lubricantes y aditivos	5,000.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	6,500.00
31101 - Energía eléctrica	43,160.00
31301 - Servicio de agua	20,000.00
31401 - Servicio telefónico convencional	30,000.00
31603 - Servicios de internet	644,697.00
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	18,288.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	30,000.00
34101 - Servicios bancarios y financieros	10,000.00
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	207,408.00
35501 - Mto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	15,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	15,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	100,000.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
funciones oficiales.	
41101 - Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	3,595,644.00
22 – Secretaría de las Mujeres	35,569,721.59
2201 - Secretaría De Las Mujeres	35,569,721.59
11301 - Sueldos base	2,951,894.28
11303 - Sobresueldos	150,148.48
13111 - Quinquenios burócratas	2,100.44
13204 - Prima vacacional y dominical	266,129.15
13206 - Aguinaldo	1,096,969.13
13418 - Compensaciones Burócratas	2,592,249.36
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	1,043,872.56
14107 - Aportaciones al ISSSTE	500,857.83
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	1,335,116.09
14411 - Aportación al fondo de defunción e invalidez magisterio estatal	885,268.62
15204 - Indemnizaciones	68,044.30
15401 - Prestaciones establecida por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	98,862.89
15438 - Despensa y complemento	312,423.74
17103 - Estimulo por puntualidad	38,953.56
21101 - Materiales y útiles de oficina	277,560.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	72,800.00
21601 - Material de limpieza	52,800.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	35,000.00
24801 - Materiales complementarios	7,500.00
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	209,201.00
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	6,147.72
29401 - Refacciones y accesorios para equipo de computo	15,000.00
29501 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,167.75
31101 - Energía eléctrica	174,988.00
31201 - Gas	27,016.00
31301 - Servicio de agua	89,282.00
31401 - Servicio telefónico convencional	241,128.00
31501 - Servicio telefónico celular	18,976.00
31603 - Servicios de internet	47,095.00
31801 - Servicio postal	23,245.00
31902 - Contratación de otros servicios	16,800.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	225,108.58
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	140,851.81
33301 - Servicios de informática	11,700.00
33607 - Servicios de Fotocopiado	56,873.00
33801 - Servicios de vigilancia	243,878.58
34101 - Servicios bancarios y financieros	6,500.00
34502 - Seguros y fianzas	134,628.00

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	55,294.00
35501 - Mtto y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	257,500.00
35801 - Servicios de lavandería, limpieza. Higiene	5,000.00
35802 - Servicios de recolección y manejo de desechos	4,493.00
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	9,441,525.00
36301 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,896,000.00
37104 - Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	55,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	125,000.00
38301 - Congresos y convenciones	37,772.72
44111 - Ayudas culturales y sociales a personas	10,200,000.00
23 - Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna	21,899,656.86
2301 - Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna	21,899,656.86
11301 - Sueldos base	3,544,743.54
12201 - Sueldos al personal eventual	71,640.86
13111 - Quinquenios burócratas	6,506.19
13204 - Prima vacacional y dominical	636,485.36
13206 - Aguinaldo	3,029,845.34
13418 - Compensaciones Burócratas	4,901,976.77
13423 - Bonos, ayuda para servicios y uniformes	333,828.94
14107 - Aportaciones al ISSSTE	1,067,152.63
14109 - Aportación al instituto estatal de pensiones	3,042,653.94
14414 - Absorción ISR	2,397,333.54
15438 - Despensa y complemento	129,176.98
15901 - Otras prestaciones	148,029.84
21101 - Materiales y útiles de oficina	100,000.00
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,000.00
21401 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	35,000.00
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	95,000.00
26103 - Combustibles lubricantes y aditivos para para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	100,000.00
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,990,282.93
34101 - Servicios bancarios y financieros	5,000.00
37504 - Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	100,000.00
37505 - Cuotas y peajes	15,000.00
90 - Transferencias y Aportaciones al Sector Público	8,153,497,500.89
9001 - Poderes	1,755,185,402.86
41201 - Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	304,511,322.33
41202 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder legislativo	150,194,953.67
41301 - Asignaciones presupuestarias al poder judicial	240,322,580.54
41302 - Asignaciones presupuestarias servicios personales al poder judicial	899,732,862.48
41303 - Asignaciones presupuestarias a pensiones al poder judicial	160,423,683.84
9002 - Organismos Descentralizados	4,502,896,572.25

PARTIDA DEPENDENCIA (PESOS)	
DEPENDENCIA/PARTIDA	IMPORTE
41103 - Prestaciones contractuales	22,137,500.00
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	453,109,868.75
41404 - Asignaciones presupuestarias a organismos descentralizados	4,023,351,203.50
44122 - Apoyos especiales	4,298,000.00
9003 - Órganos Autónomos	1,895,415,525.78
41401 - Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	879,426,656.88
41403 - Asignaciones presupuestarias servicios personales para organismos	1,015,988,868.90
98 - Participaciones municipales	11,130,281,220.02
9801 - Participaciones municipales	11,130,281,220.02
81101 - Fondo general de participaciones	4,659,668,576.00
81201 - Fondo de fomento municipal	985,543,417.00
81301 - Participación del impuesto especial sobre producción y servicios	105,601,824.00
81302 - Participación del impuesto sobre automóviles nuevos	162,647,799.00
81303 - Fondo de fiscalización para entidades	212,681,670.00
81304 - Participación del impuesto a los combustibles	170,190,570.00
81307 - Fondo de Compensación Participable	615,043,389.02
83202 - Fondo para el fortalecimiento de los municipios	3,184,500,099.00
83203 - Fondo de infraestructura social municipal	1,017,535,443.00
83302 - Fondos para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	16,868,433.00
99 - Servicio de la Deuda	6,907,744,105.82
9901 - Servicio de la Deuda	6,907,744,105.82
91101 - amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,056,212,868.28
92101 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,493,458,682.69
94101 - Gastos de la deuda interna	58,072,554.85
99101 - ADEFAS	300,000,000.00
Total general	71,867,519,740.21

Anexo 33

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
PERSPECTIVA DE GÉNERO

La asignación global del presupuesto de egresos con perspectiva de género, tiene el propósito de reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y las comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

La aprobación global de los egresos asciende a \$ **71,867,519,740.21** y con fundamento en los establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para quedar como sigue:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
Clasificación de Sexo	Importe (pesos)
Total (100%)	71,867,519,740.21
Hombres (49.7)	35,718,157,310.88
Mujeres (50.3%)	36,149,362,429.33

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Anexo 34

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Listado de Programas y sus Indicadores Estratégicos**

A. Dependencias

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
1	Prestación de servicios	E. Prestación de servicios públicos	Gobierno	Asuntos financieros y Hacendarios	Asuntos Financieros	Conducir las finanzas del Estado a través de una efectiva administración de sus recursos, dentro de un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al bienestar de los coahuilenses.	Los recursos Públicos son administrados de forma adecuada y eficiente	100% en la calificación de BIPE	Estratégicos	2	Secretaría de Finanzas
							Gestión		7	Secretaría de Finanzas	
2	Implementación del PbR-SED	P. Planeación, Seguimiento Y Evaluación De Políticas Públicas	Gobierno	Coordinación de la Política de Gobierno	Otros	Conducir las finanzas del Estado a través de una efectiva administración de sus recursos, dentro de un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al bienestar de los coahuilenses.	Las dependencias y entidades de la administración pública estatal trabajan bajo la metodología de marco lógico.	Existe un 90% de avance en la implementación del PbR-SED en el área de Presupuestación.	Estratégicos	5	Dirección General de Desempeño Institucional
							Gestión		16	Dirección General de Desempeño Institucional	
3	Desarrollo Económico	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Económico	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	Asuntos Económicos y Comerciales en General	Promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados	Incremento en la competitividad de los sectores económicos, que provocó	La Inversión Extranjera Directa per cápita es de 150 dólares.	Estratégicos	2	Dirección General de Gestión Empresarial

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
							de forma expedita la instalación de mayores inversiones en el Estado		Gestión	12	Dirección General de Mejora Regulatoria y Competitividad
4	Liderazgo Directivo	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Agentes educativos consolidan su liderazgo educativo	El 100% de las figuras educativas son capacitadas en el liderazgo	Estratégicos	2	SEDU
									Gestión	19	IDDIEC
5	Fortalecimiento Institucional	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Los usuarios del sistema educativo estatal reciben atención eficiente, equitativa y de calidad	El nivel promedio de satisfacción de los usuarios del sistema educativo es de 85%	Estratégicos	2	SEDU
									Gestión	10	SEDU
6	Aprendizajes Esenciales	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Los alumnos de Coahuila adquieren saberes interdisciplinarios en español y matemáticas	El porcentaje de alumnos que concluyen la educación primaria es de 100%	Estratégicos	3	Subsecretaría de Educación Básica
									Gestión	59	Subsecretaría de Educación Básica
7	Infraestructura educativa	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano	Inmuebles y espacios educativos funcionales que contribuyen a la formación	100% de cumplimiento en la evaluación de certificación de escuelas en la dimensión	Estratégicos	2	SEDU

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
						responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	de los educandos	de equipamiento e infraestructura	Gestión	5	SEDU
8	Educación global	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Alumnos y docentes de todos los niveles educativos integran el aprendizaje del idioma inglés como parte de la iniciativa de competitividad global	El 100% de docentes con perfil adecuado son capacitados para la enseñanza del idioma inglés.	Estratégicos	3	SEDU
									Gestión	12	SEDU
9	Educación Socioemocional	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Agentes educativos y alumnos formados en habilidades socioemocionales	El 100% de directivos, docentes y alumnos son instruidos en el manejo de habilidades socio-emocionales	Estratégicos	2	SEDU
									Gestión	18	Subsecretaría de educación básica
10	Formación Ciudadana	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Agentes educativos y alumnos formados en principios y prácticas democráticas comprometidos en la construcción y mejora de una sociedad respetuosa	El 100% de los agentes educativos y alumnos cuentan con una formación en valores cívicos y participación ciudadana	Estratégicos	2	SEDU
									Gestión	9	SEDU
11	Desarrollo Tecnológico	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo,	Comunidad educativa capacitada en el uso de herramientas de Tecnologías de la Información y Comunicación	El 100% de la comunidad educativa está capacitada para el uso y manejo de Tecnologías de Información y comunicacione	Estratégicos	2	Dirección General de Tecnologías de Información

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
						productivo y socialmente comprometido.	mejorando la calidad educativa, posicionamiento o laboral y reducción de brecha digital	s	Gestión	8	Dirección General de Tecnologías de Información
12	Equidad Educativa	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Los alumnos se desarrollan académicamente en un ambiente armónico, socialmente responsable e inclusivo	El 100% de alumnos de todos los niveles educativos cuentan con instrucción en temas de equidad, tolerancia e inclusión	Estratégicos	2	Subsecretaría de Educación Básica
									Gestión	18	Subsecretaría de Educación Básica
13	Deporte y Nutrición	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Social	Educación	Educación Básica	Contribuir al desarrollo integral del ser humano para que se realice plenamente como individuo y ciudadano responsable, colaborativo, productivo y socialmente comprometido.	Docentes y alumnos con hábitos alimenticios saludables adquiridos que fomentan el bienestar físico y mental	El 100% de docentes y alumnos son beneficiados con proyectos que promueven hábitos saludables y la práctica deportiva	Estratégicos	2	SEDU
									Gestión	6	SEDU
14	Gestión Ambiental	R. Específicos	Desarrollo Social	Protección Ambiental	Otros de Protección Ambiental		La población del estado se beneficia con la regulación ambiental de las empresas	El total de empresas obligadas cuentan con regulación ambiental.	Estratégicos	2	Subsecretaría de Gestión Ambiental
									Gestión	6	Subsecretaría de Gestión Ambiental
15	Recursos naturales	R. Específicos	Desarrollo Social	Protección Ambiental	Otros de Protección Ambiental	La SMA y la PROPAEC promueven el uso sustentable de los recursos naturales a través de la regulación de actividades que impacten al medio ambiente y el fomento de un crecimiento ordenado, integral y armónico del medio urbano con el entorno natural, mediante la aplicación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los coahuilenses	El estado de Coahuila de Zaragoza mantiene una afectación menor por cambio de uso de suelo por debajo de la media nacional	El porcentaje de superficie afectada por cambio de suelo permanece en 33%	Estratégicos	2	Subsecretaría de Recursos Naturales
									Gestión	16	Subsecretaría de Recursos Naturales
16	Vigilancia Ambiental	R. Específicos	Desarrollo Social	Protección Ambiental	Otros de Protección Ambiental		Las empresas son regularizadas por infracciones a la normativa ambiental en el Estado	El total de empresas obligadas cumplen con la normativa ambiental	Estratégicos	2	SEMA
									Gestión	3	SEMA

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
17	Incendios Forestales en Coahuila	R. Específicos	Desarrollo Social	Protección Ambiental	Otros de Protección Ambiental		Las comunidades rurales y urbanas del Estado de Coahuila mejoran su resiliencia ante incendios forestales, reduciendo su vulnerabilidad y protegiendo su biodiversidad e infraestructura.	Reducción en la superficie afectada por incendios forestales y el daño ecológico asociado en 6000 hectáreas	Estratégicos	2	Subsecretaría de Incendios Forestales
									Gestión	6	Subsecretaría de Incendios Forestales
18	Desarrollo Rural	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Económico	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca Y Caza	Agropecuaria	Mejorar las condiciones de vida en el campo coahuilense, mayores ingresos y sistemas de producción amigables con el medio ambiente.	El campo Coahuilense desarrolló un alto valor en sus cadenas de producción con productores organizados, comercialización eficiente y sinergia entre el gobierno del estado con los otros órdenes de gobierno.	El 100% de Unidades de Producción Agropecuarias apoyadas	Estratégicos	2	Secretaría de Desarrollo Rural
									Gestión	29	Secretaría de Desarrollo Rural
19	Apoyo a Familias Coahuilenses	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	El Estado de Coahuila de Zaragoza disminuye la pobreza alimentaria.	Se cubre el 100% de familias coahuilenses con carencia alimentaria	Estratégicos	2	CONAPO, CONEVAL
									Gestión	4	Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social
20	Cuartos Adicionales	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia con	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en	Estratégicos	2	Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
						capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	hacinamiento que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su vivienda al contar con más espacio.	cuartos adicionales es de 1.21%	Gestión	3	Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social
21	Techos	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila mejoran su situación de vivienda con un techo en buen estado.	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en techos es de 1.10%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	3	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
22	Piso Firme	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su vivienda al contar con un Piso de Concreto	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en piso firme es de 1.8%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	3	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
23	Paneles solares	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su entorno al contar el servicio básico de electricidad.	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en paneles solares es de 1.2%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	3	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
24	Banco de Materiales	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su vivienda con Material de Construcción de bajo costo.		Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	3	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
25	Electrificación	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su entorno al contar con el servicio básico de Electrificación.	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en electrificaciónes de 1.13%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	3	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
26	Agua potable	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su entorno al contar con el servicio básico de Agua Potable.	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en agua potable es de 1.10%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	2	
27	Drenaje	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su entorno al contar con el servicio básico de Drenaje.	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en drenaje es de 1.11%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
28	Pavimentación	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su entorno al contar con pavimento en su colonia.	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social en pavimentación es de 1.05%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
29	Infraestructura Urbana	S. Sujeto a Reglas de Operación	Desarrollo Social	Otros Asuntos Sociales	Otros Asuntos Sociales	Definir, conducir y evaluar la política para el combate a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, así como para aumentar las capacidades de las personas, de acuerdo a las características de las diversas regiones del estado.	Familias coahuilenses con pobreza, rezago o vulnerabilidad, con vivienda propia que habitan en el Estado de Coahuila, mejoran su entorno al contar con Infraestructura Urbana en su colonia	La tasa de variación anual de personas beneficiadas con los proyectos de infraestructura social urbana es de 1.05%	Estratégicos	2	Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Infraestructura
									Gestión	2	
30	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Económico	Minería, Manufacturas y Construcción	Construcción	Impulsar el desarrollo del estado, a fin de crear condiciones que propicien el desarrollo sustentable y la transformación de Coahuila, mediante la modernización de su infraestructura, en beneficio de su población.	Se dotó de la infra estructura necesaria a las diferentes regiones del estado.	El 60% de municipios del Estado son beneficiados con la dotación de infraestructura necesaria.	Estratégicos	2	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
									Gestión	6	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
31	Fiscalización y Rendición de Cuentas	O. Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión.	Gobierno	Coordinación de la política de Gobierno	Función Pública	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	En el 2025 se habrá incrementado la eficiencia y transparencia en los procesos de fiscalización y rendición de cuentas en las dependencias públicas del Estado de Coahuila.	El 90% de avance en la implementación de las líneas de acción del Programa de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	Estratégicos	2	SEFIRC

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
									Gestión	27	SEFIRC
32	Programa Estatal De Empleo Y Estabilidad Laboral	F. Promoción y Fomento	Desarrollo Económico	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Asuntos Laborales Generales	<p>La administración estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.</p>	<p>La fuerza de trabajo y la clase empresarial contribuyen a la generación de oportunidades de capacitación laboral y mejores empleos que garantizan el respeto de los derechos laborales y la seguridad social en un ambiente de diálogo, conciliación y estabilidad laboral</p>	33% de la población ocupada son laboralmente vulnerables	Estratégicos	2	Secretaría del Trabajo
									Gestión	11	Subsecretaría de Empleo y Productividad

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
33	Desempeño De Funciones	R. Específicos	Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Vivienda	Formular, ejecutar y evaluar los programas y políticas estatales, en las materias de vivienda y ordenamiento territorial relacionado con vivienda, aguas y regularización de la tenencia de la tierra	Las familias coahuilenses tienen acceso a una vivienda digna, agua potable, y certeza jurídica.	El 99% de viviendas en el estado cuentan con servicio de drenaje y el 100% cuentan con el servicio de agua potable.	Estratégicos	2	SEVOT
						de los asentamientos humanos, que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del titular del Poder Ejecutivo, coadyuvando con organismos estatales en las materias señaladas.			Gestión	5	SEVOT
34	Turismo					Posicionar a Coahuila como uno de los más importantes destinos turísticos de México y el mundo, así como potenciar sus fortalezas turísticas y	Coahuila se identifica como el mejor destino turístico del país	100%	Estratégicos	2	Dirección de Vinculación

#	Programa presupuestario	Clasificación programática	Categorías Programáticas			Elementos programáticos					
			Finalidad	Función	Subfunción	Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
						fortalecer el sector turístico para aumentar la competitividad de los productos y servicios que se ofertan.		100%	Gestión	3	Dirección de Vinculación
35	Promoción						El estado de Coahuila consolida sus marcas y destinos turísticos a nivel estatal, nacional e internacional		Estratégicos	2	Dirección de Vinculación
									Gestión	5	Dirección de Vinculación
36	Vinculación						Coahuila ofrece una oferta turística diversificada que atrae al turismo nacional e internacional		Estratégicos	2	Dirección de Vinculación
									Gestión	5	Dirección de Vinculación

B. Organismos Públicos Descentralizados

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos				
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño	Unidad Responsable

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

1	Acceso a la Justicia y Empoderamiento para las Mujeres CJEM	Coordinar bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, las acciones, programas y servicios dirigidos a las mujeres víctimas de delito, a fin de garantizar el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y acceso a la justicia.	Los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, tienen espacios multidisciplinarios e interinstitucionales que brindan, de manera gratuita, atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento.	Número de servicios brindados por primera vez y subsecuentes.	Estratégicos	2	Coordinaciones Regionales de los Seis Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.
					Gestión	30	

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos				
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño	Unidad Responsable

Coahuila Radio y Televisión

2	Radio, Televisión y Editoriales Coahuila Radio y Televisión		Penetrar en la sociedad, impactando de forma positiva en la cultura, valores y conocimientos.	Incremento en la audiencia por llamadas, redes sociales y tráfico en la página	Estratégicos	2	Dirección General de Coahuila Radio y Televisión
					Gestión	2	

Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

3	Centros de Asistencia Social	Promover y proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el Estado a través de la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección y restitución orientadas en la satisfacción del interés superior del menor	Garantizar de forma integral los Derechos Humanos de los NNA que se encuentran recibiendo acogimiento en los centros de asistencia social.	Procurar que los NNA internos en los CAS vivan en un entorno afectivo, seguro, sano y libre de violencia	Estratégicos	2	Coordinación de Centros de Asistencia Social
					Gestión	3	
4	Adopciones y Acogimiento Familiar		Restituir el derecho a vivir en familia de niñas y niños adolescentes que se encuentran bajo acogimiento residencial.	Restituir el derecho de NNA a vivir en familia	Estratégicos	2	Dirección de Adopciones y Acogimiento Familiar
					Gestión	5	
5	Restitución de Derechos		Garantizar de forma integral los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.	NNA a los que se les realizó un plan de restitución de derechos	Estratégicos	2	Subprocuradores Regionales
					Gestión	5	

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila

6	Educación Profesional Técnica de Calidad	Formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos Bachiller, para atender las necesidades del sector productivo del Estado.	Contribuir a la mejora de la Educación Profesional Técnica mediante el desarrollo de los estudiantes en sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan lograr mejores condiciones de vida.	Incremento del 2% de la Matrícula Escolar	Estratégicos	2	Director General del CONALEP
					Gestión	25	

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

7	Atención a la Demanda, Cobertura y Equidad		Aspirantes (egresados de secundaria) ingresan al CECyTE-EMSaD Coahuila con requisitos cumplidos, cuentan con un lugar para su inscripción.	13.50	Estratégicos	2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
					Gestión	23	
8	Educación Pertinente y de Excelencia		Las carreras que conforman la oferta educativa del Colegio son pertinentes.	100% de estudios de factibilidad recibidos respecto a los solicitados.	Estratégicos	2	
					Gestión	30	
9	Revalorización y Desarrollo Profesional Docente	Impartir educación media propedéutica y tecnológica con capacitación para el trabajo, con el objeto de satisfacer las demandas regionales.	Los docentes de colegio se certifican en técnicas de enseñanza.	80% de certificación Docente en técnicas de enseñanza	Estratégicos	2	
					Gestión	10	
10	Fortalecimiento en infraestructura y Equipamiento		Los planteles del CECyTE-EMSaD Coahuila, cuentan con certeza jurídica	4% de la regularización de predios respecto a los faltantes.	Estratégicos	2	
					Gestión	10	
11	Educación Integral e Inclusiva		Estudiantes que participan en programas de formación y desarrollo integral permanecen en EMS	40% de alumnos que participan en actividades artísticas, respecto a la matrícula de planteles que cuentan con horas extracurriculares.	Estratégicos	2	
					Gestión	9	
12	Gobernanza, Gestión Estratégica		Implementación del Programa de difusión institucional.	100% de número de Impacto en	Estratégicos	2	

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos					
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño	Unidad Responsable	
13	Gestión Administrativa		Los procesos administrativos cumplen con la programación establecida y de acuerdo a la normatividad aplicable	actividades de difusión institucional	Gestión	15	
				100% de cumplimiento en el Plan Anual 2025	Estratégicos	2	
					Gestión	25	

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila

14	Ciencia, Tecnología e Innovación	Impulsar el desarrollo de la cultura científica, tecnológica e innovación en el Estado de Coahuila a través de la inversión en investigación, la formación de capital humano y la articulación de los diferentes actores de la sociedad	Los estudiantes de educación básica, media superior, superior, posgrado, investigadores y Empresarios, incrementan su capacidad de Desarrollo en ciencia, tecnología e Innovación	100% de población atendida	Estratégicos	2	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila
					Gestión	42	

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

15	Infraestructura Física Educativa Nivel Básico	Ejecutar por sí o a través de terceros, la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación en el Estado	Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa	23.42%	Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
					Gestión	2	
16	Infraestructura Física Educativa Nivel Media Superior		Las escuelas de educación media superior y educación superior incrementan su matrícula.	3.83%	Estratégicos	2	
					Gestión		
17	Infraestructura Física Educativa Nivel Superior		Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior incrementan su matrícula.	11.91%	Estratégicos	2	
					Gestión		

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

18	Programa del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	Promover el respeto a los derechos de las Personas Adultas Mayores, la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia las mismas; para mejorar sus condiciones de vida, su desarrollo integral y su plena participación en la vida económica, política, cultural y social del Estado; a través del Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores	Las Personas Adultas Mayores reciben una atención integral	90%	Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores
					Gestión	9	

Servicios de Salud de Coahuila

19	Generación de Recursos para la Salud	Brindar servicios de salud integrales, de regulación y fomento sanitario, con calidad y trato digno, para los coahuilenses, a través de programas de Prevención y	Establecer un programa anual de capacitación que permita al personal de salud generar conocimientos para su desarrollo laboral y académico.	Porcentaje de sesiones realizadas	Estratégicos	2	Servicios de Salud
					Gestión	3	
20	Prestación de Servicios a la		Mejorar la calidad de vida de la población Coahuilense mediante el	19.70 de Carencia de Servicios de	Estratégicos	2	Servicios de Salud

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos					
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
21	Comunidad	Promoción, Atención Médica y Control Sanitario, con un equipo de salud, consolidado y capacitado	acceso efectivo a servicios de Salud	Salud	Gestión	62	Servicios de Salud
	Prestación de Servicios a la Persona		Mejorar la calidad de la atención hospitalaria	5.00 tasa de diferimiento quirúrgico	Estratégicos	2	
22	Rectoría de los Sistemas de Salud		Fortalecer y ampliar la infraestructura en salud urbana y rural con apoyo de las unidades móviles	100% de unidades fortalecidas en el año	Estratégicos	2	Servicios de Salud
					Gestión	26	

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

23	Servicios especializados en salud mental, salud geriátrica y salud pediátrica	Procurando con un enfoque humanista, la reinserción de los pacientes a la vida social y productiva, y contribuir al desarrollo sustentable a través del bienestar de la salud con equidad para la población de nuestro Estado.	La población coahuilense cuenta con atención médica especializada y oportuna, a través de nuestras unidades hospitalarias, apoyados en una disciplina médico-administrativa con procesos eficientes y transparentes.	100% del Total de la población objetivo-atendida por los servicios especializados de salud.	Estratégicos	2	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila
					Gestión	26	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

24	Aprender para crecer	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Población vulnerable beneficiada con herramientas para la adquisición de conocimientos y habilidades	100% de personas beneficiadas con talleres de capacitación	Estratégicos	2	Coordinación de Desarrollo Familiar
					Gestión	4	
25	Mercadeando		Familias de escasos recursos en situación de vulnerabilidad beneficiadas con artículos de la canasta básica para mejorar su calidad y condiciones de vida	100% de personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad beneficiados con artículos de canasta básica	Estratégicos	2	
					Gestión	2	
26	Mi Familia, Mi Comunidad		Familias beneficiadas con herramientas y conocimientos que les permitan permanecer unidas	74% Porcentaje de personas beneficiadas con capacitaciones y actividades	Estratégicos	2	
					Gestión	4	
27	Camino a Casa, Atención a NNA Migrantes	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Niñas, niños y adolescentes migrantes beneficiados con asistencia social en los albergues transitorios	100% de niñas, niños y adolescentes migrantes reintegrados a sus hogares	Estratégicos	2	
					Gestión	2	
28	Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila (Casa Azul)		Niños y adolescentes beneficiados con atención integral en los albergues de DIF Coahuila	100% de niños y adolescentes institucionalizados de 9 a 17 años 11 meses que reciben servicios asistenciales y de atención integral en albergues del DIF Estatal	Estratégicos	2	Subdirección de Centros de Asistencia Social
					Gestión	2	

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos							
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable		
29	Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila (Casa Cuna)	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Mejora en los servicios asistenciales y atención brindada a niñas y niños recién nacidos a 8 años 11 meses de edad que están en los albergues del DIF Estatal	100% de niñas y niños institucionalizados recién nacidos a 8 años 11 meses que reciben servicios asistenciales y de atención integral en albergues del DIF Coahuila	Estratégicos	2	Subdirección de Centros de Asistencia Social		
					Gestión	2			
30	Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila (Casa Rosa)		Niñas y adolescentes beneficiados con atención integral en los albergues de DIF Coahuila	100% de niñas y adolescentes institucionalizados de 9 a 17 años 11 meses que reciben servicios asistenciales y de atención integral en albergues del DIF Estatal	Estratégicos	2			
					Gestión	2			
31	Atención Especializada a Menores Institucionalizados		Mejora de la atención especializada a niñas, niños y adolescentes con problemas psiquiátricos o discapacidad recibiendo un tratamiento adecuado a sus requerimientos de salud	100% de menores institucionalizados canalizados a centros especializados	Estratégicos	2			
					Gestión	2			
32	Atención y Desaliento del Trabajo Infantil, ADETI		Niñas, niños y adolescentes beneficiados con acciones para disminuir la incidencia del trabajo infantil	100% de niñas, niños y adolescentes beneficiados con acciones de atención del trabajo infantil	Estratégicos	2		Coordinación de Niñas, Niños y Adolescentes	
					Gestión	4			
33	Joven Con-Sentido, Buen Trato		Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Niñas, niños, adolescentes y sus familias beneficiadas con la promoción hacia el fomento al buen trato.	100% de acciones de promoción dirigidas al fomento del buen trato respecto a la meta establecida	Estratégicos		2	Coordinación de Niñas, Niños y Adolescentes
						Gestión		2	
34	Niñ@ San@, Niñ@ con Pasos de Gigante	Niñas y niños menores de 6 años beneficiados con acciones de promoción y difusión de la importancia de la salud.		100% de niñas, niños, padres de familias y maestros beneficiados acciones de promoción y difusión de la importancia de la salud respecto a la meta establecida	Estratégicos	2			
					Gestión	2			
35	Sexualidad Responsable, SER	Niñas, niños y adolescentes beneficiados con acciones de promoción de una sexualidad responsable y cuidado de adolescentes embarazadas y madres adolescentes		100% de niñas, niños y adolescentes beneficiados con acciones de promoción de una sexualidad responsable y cuidado de adolescentes embarazadas y madres adolescentes respecto a la meta establecida	Estratégicos	2	Coordinación de Niñas, Niños y Adolescentes		
					Gestión	4			
36	Centro Integral y de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad, CIISPED	Personas con discapacidad beneficiadas con acciones para su integración familiar, psicosocial y laboral.		100% de personas con discapacidad atendidas en CIISPED	Estratégicos	2	Directora del CIISPED		
					Gestión	2			
37	Unidades Especializadas de Transporte para Personas con	Personas con discapacidad neuromotora beneficiadas con servicios de transporte adaptado a sus necesidades, fomentando su inclusión		100% de personas con discapacidad neuromotora beneficiadas con	Estratégicos	2	Dirección de Familia Saludable y Apoyos		

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos					
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño	Unidad Responsable	
	Discapacidad, UNEDIF		social.	traslados de transporte especializado	Gestión	4	Complementarios
38	Centro de Atención e Integración Familiar, CAIF		Familias beneficiadas con psicoterapia para disminuir conflictos que afectan la unión de sus integrantes	100% de personas atendidas en psicoterapia y acciones de prevención	Estratégicos	2	Coordinación de Vida y Salud
					Gestión	4	
39	Contigo en la Atención del Cáncer		Personas con cáncer beneficiadas con apoyos complementarios	100% de hombres y mujeres con diagnóstico positivo atendidos	Estratégicos	2	Coordinación de Vida y Salud
					Gestión	4	
40	Corazón a Corazoncito		Niñas, niños y adolescentes beneficiados con valoraciones y cirugías de corazón	100% de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años atendidos en el programa	Estratégicos	2	Coordinación de Vida y Salud
					Gestión	4	
41	Sonrisa Sana		Niñas, niños y adolescentes beneficiados con valoraciones y cirugías de labio y paladar hendido	100% de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años atendidos en el programa	Estratégicos	2	Coordinación de Vida y Salud
					Gestión	4	
42	Únete, Vamos a Checarte	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Mujeres y hombres beneficiados con acciones de prevención y detección oportuna del cáncer	100% de mujeres y hombres atendidos en el programa	Estratégicos	2	Coordinación de Vida y Salud
					Gestión	2	
43	Adultos Mayores en Plenitud		Personas adultas mayores que son empacadores voluntarios beneficiados apoyos para mejorar su calidad de vida	100% de personas adultas mayores empacadoras voluntarias beneficiadas con acciones de atención	Estratégicos	2	Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor
					Gestión	2	
44	Adulto Mayor en Abandono, AMA		Mejora en los servicios asistenciales y atención integral (artículos de consumo básico, atención médica, psicológica, becas, entre otros apoyos y servicios) brindada a los adultos mayores en abandono.	100% de adultos mayores en abandono beneficiados con servicios y apoyos	Estratégicos	2	Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor
					Gestión	2	
45	Bienestar Integral del Adulto Mayor, BIDA		Personas adultas mayores beneficiadas con mejor calidad de vida	100% de personas adultas mayores beneficiadas con acciones de atención	Estratégicos	2	Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor
					Gestión	4	
46	Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores, CIISPAM		Mejora en los servicios asistenciales y atención integral (alimentación, atención psicológica, terapia ocupacional, actividades recreativas y servicios de salud) brindada a los adultos mayores que asisten al Centro CIISPAM del DIF Estatal	100% de adultos mayores beneficiados con acciones de atención	Estratégicos	2	Coordinadora del CIISPAM
					Gestión	2	
47	Centros de Atención y Comedores para Personas Adultas Mayores	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Mejorar la alimentación de personas adultas mayores de 60 años que presenten una o más carencias sociales o de capacidades	100% de personas adultas mayores de 60 años que presenten una o más carencias sociales o de capacidades	Estratégicos	2	Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor
					Gestión	2	
48	Fuerza Social DIF		Estudiantes beneficiados al tener oportunidades para realizar su servicio social.	100% de alumnos registrados para prestación de	Estratégicos	2	Subdirección de Voluntariado

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos				
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño	Unidad Responsable
				servicio social en las instalaciones del DIF Coahuila	Gestión 2	
49	Organizaciones Unidas por Coahuila		Las organizaciones de la Sociedad civil incentivadas y fortalecidas para brindar su atención a sectores vulnerables	100% de Organizaciones Unidas de la Sociedad Civil atendidas con acciones	Estratégicos 2 Gestión 2	Subdirección de Voluntariado
50	Red de Voluntarios		Población vulnerable beneficiada por actividades realizadas por los voluntarios registrados	100% de personas registradas en la red de voluntarios del DIF Coahuila	Estratégicos 2 Gestión 2	
51	Capillas de Velación		Población vulnerable beneficiada con servicios funerarios a bajo costo	100% de personas de escasos recursos económicos beneficiadas con servicios funerarios	Estratégicos 2 Gestión 2	Dirección General del DIF Coahuila
52	Gestión Social y Atención Ciudadana		Población en general beneficiada con apoyos	100% de personas beneficiadas con apoyos	Estratégicos 2 Gestión 2	
53	Alimentación Escolar Modalidad Caliente		Niñas, niños y adolescentes escolarizados en situación de vulnerabilidad mejoraron su alimentación	100% de niñas, niños y adolescentes escolarizados en situación de vulnerabilidad	Estratégicos 2 Gestión 2	Coordinación de Alimentos Nutritivos
54	Alimentación Escolar Modal Fría		Niñas, niños y adolescentes escolarizados en situación de vulnerabilidad mejoraron su alimentación	100% de niñas, niños y adolescentes escolarizados en situación de vulnerabilidad	Estratégicos 2 Gestión 2	Coordinación de Alimentos Nutritivos
55	Atención a Grupos Prioritarios		Se mejoraron las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad	100% de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad	Estratégicos 2 Gestión 6	Coordinación de Alimentos Nutritivos

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos					
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
56	Salud y Bienestar Comunitario	Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Las personas miembros de grupos de desarrollo mejoraron las capacidades para tomar control sobre los determinantes sociales que afectan su salud y bienestar comunitario	100% de personas miembros de grupos de desarrollo	Estratégicos	2	
				Gestión	4		

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza

57	Servicio Público de Conciliación Laboral	Contribuir a ampliar la oferta de los servicios de capacitación formal para el trabajo y mejorar la calidad de los mismos, vinculando al instituto con el sector productivo para la revisión permanente de planes y programas de estudio	Las personas trabajadoras y empleadoras en conflicto cuentan con un mecanismo para lograr una resolución más efectiva de los conflictos en esta materia, que facilita el acceso a una justicia oportuna, imparcial y expedita	Tasa de Conciliación del CCLECZ	Estratégicos	2	Secretaría Técnica y de Planeación. Centro de Conciliación Laboral
				Gestión	6		

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila

58	Regularización de la Tenencia de la Tierra	Proveer las medidas necesarias para satisfacer en ellos los requisitos indispensables que concluyan en la legal tenencia de la tierra, así como otorgar certeza jurídica a la posesión irregular de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.	Las familias coahuilenses cuentan con certeza jurídica sobre su patrimonio familiar inmobiliario	100% de familias con certeza jurídica	Estratégicos	2	Dirección de evaluación y seguimiento de programas CERTURC
				Gestión	10		

Instituto Estatal de la Juventud

59	Congreso de Liderazgo	Fortalecer el desarrollo integral y asegurar el empoderamiento pleno de la juventud a través de la implementación de políticas públicas y programas estratégicos que promuevan su acceso a la educación, empleo, salud, cultura y	Las y los jóvenes Coahuilenses fortalecen su liderazgo		Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de la Juventud
				Gestión	4		
60	Estímulos Económicos Jóvenes Gigantes		Las y los jóvenes Coahuilenses mejoran su estabilidad económica para continuar sus estudios		Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de la Juventud

#	Programa presupuestario	Elementos programáticos					
		Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de desempeño		Unidad Responsable
		recreación, favoreciendo su máximo potencial y mejorando su calidad de vida.			Gestión	4	
61	Estudiantes Gigantes		Las y los jóvenes Coahuilenses fortalecen su excelencia académica		Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de la Juventud
				Gestión	4		
62	Juventud Emprende		Las y los jóvenes Coahuilenses fortalecen su emprendimiento		Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de la Juventud
				Gestión	4		
63	Mente Chida Juventud Sana		Las y los jóvenes mejoran su salud mental		Estratégicos	2	Instituto Coahuilense de la Juventud
				Gestión	4		

C. Relación de Programas de Dependencias

Dependencia Programa	Importe	Plan Estatal de Desarrollo
Secretaría de Economía		
115 - Desarrollo Económico	220,973,850.97	Eje 2. Coahuila Global
Secretaría de Educación		
196 - Liderazgo Educativo	35,983,254.23	Eje 3. Desarrollo Humano
197 - Fortalecimiento Institucional	185,509,115.07	Eje 3. Desarrollo Humano
198 - Aprendizajes Esenciales	4,240,321,083.48	Eje 3. Desarrollo Humano
199 - Infraestructura Educativa	259,582,496.600	Eje 3. Desarrollo Humano
200 - Educación Global	7,136,192.00	Eje 3. Desarrollo Humano
201 - Educación Socioemocional	8,534,014.00	Eje 3. Desarrollo Humano
202 - Formación Ciudadana	14,248,860.00	Eje 3. Desarrollo Humano
203 - Desarrollo Tecnológico	11,612,861.04	Eje 3. Desarrollo Humano
204 - Equidad Educativa	195,882,014.00	Eje 3. Desarrollo Humano
205 - Deporte y Nutrición	3,500,000.00	Eje 3. Desarrollo Humano
Secretaría de Medio Ambiente		
108 - Medio Ambiente	98,336,864.05	Eje 4. Infraestructura Sostenible
184 - Gestión Ambiental	71,500.00	Eje 4. Infraestructura Sostenible
185 - Recursos Naturales	842,075.00	Eje 4. Infraestructura Sostenible
186 - Protección al ambiente	33,800.00	Eje 4. Infraestructura Sostenible

Dependencia Programa	Importe	Plan Estatal de Desarrollo
Secretaría de Desarrollo Rural		
106 - Desarrollo Rural	169,482,916.44	Eje 4. Infraestructura Sostenible
Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social		
145 – Electrificación	1,045,000.00	Eje 3. Desarrollo Humano
147 - Piso Firme	3,762,000.00	Eje 3. Desarrollo Humano
152 - Programa de Apoyo a Familias Coahuilenses	824,089,266.00	Eje 3. Desarrollo Humano
153 - Techos Ligeros	16,908,152.17	Eje 3. Desarrollo Humano
154 - Techos Terrados	4,438,158.89	Eje 3. Desarrollo Humano
155 - Cuartos Adicionales	7,889,305.33	Eje 3. Desarrollo Humano
157 - Obras de Drenaje	12,928,995.99	Eje 3. Desarrollo Humano
158 - Obras de Agua Potable	7,106,000.00	Eje 3. Desarrollo Humano
159 - Paneles Solares	5,355,625.00	Eje 3. Desarrollo Humano
187 - Infraestructura urbana	24,095,156.19	Eje 3. Desarrollo Humano
188 - Pavimentación	50,111,979.43	Eje 3. Desarrollo Humano
Instituto Coahuilense de la Juventud		
110 - Fomento a la Juventud	18,676,235.00	Eje 3. Desarrollo Humano
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad		
117 - Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte	302,017,486.05	Eje 4. Infraestructura Sostenible
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas		
125 - Fiscalización y Rendición de Cuentas	58,908,172.83	Eje 5. Ciudadanía y Buen Gobierno
Secretaría del Trabajo		
118 - Trabajo	163,869,183.70	Eje 2. Coahuila Global
Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial		
135 - Vivienda	46,557,054.81	Eje 4. Infraestructura Sostenible
Secretaría de Turismo		
119 - Turismo	113,282,747.76	Eje 2. Coahuila Global

Anexo 34-A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos**

A. Dependencias

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Consolidar una gestión eficiente de las finanzas públicas estatales del Gobierno de Coahuila.
Estrategias
Rendición de cuentas
Finanzas implementadas
Metas
Cumplimiento de la Armonización contable
Entrega en tiempo y forma de los informes de avance de gestión financiera
Disciplina financiera en el ejercicio de los gastos de servicios personales
Disciplina financiera en el manejo del endeudamiento y las obligaciones financieras
Eficiencia recaudatoria

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Objetivos Anuales
Promover inversiones en las regiones del estado que impulsen la movilidad empresarial y el crecimiento competitivo, mediante estrategias económicas y políticas públicas integradas en un marco global. Esto incluye fomentar la formalidad laboral, apoyar el desarrollo de empresarios, emprendedores y mujeres empresarias, y estimular la innovación sustentable, al mismo tiempo que se incrementa la competitividad de los sectores económicos a través de una mejora regulatoria que facilite la inversión, con especial énfasis en sectores estratégicos de manera sustentable.
Estrategias
Fomentar las sesiones de promoción económica estratégica diversificando los sectores productivos de la entidad, su estructura y el acceso a los mercados, logrando la atracción de nuevas inversiones.
Identificar y atender las necesidades que impulsen el desarrollo económico de todos los sectores, trabajando en forma integral estado-empresa-sector educativo, asegurando el posicionamiento de la entidad en los indicadores de competitividad.
Eficientar los procesos y trámites gubernamentales en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno beneficiando al sector productivo y ciudadanía en general.
Fomentar la cultura emprendedora, la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas y, eficientando las estrategias de crecimiento de las MiPyMEs del Estado.
Metas
Promover constantemente los nuevos proyectos de inversión en el estado y la expansión de los ya existentes.
Dar seguimiento a las necesidades detectadas de las empresas de nueva creación y ya establecidas, en las regiones del estado, que faciliten los procesos de crecimiento de estas.
Gestionar y promover la creación de espacios que permitan el desarrollo de la industria y el emprendimiento.
Identificar y elevar la competitividad de una amplia gama de micro, pequeñas y medianas empresas, para que se integren en las cadenas de valor impulsadas por empresas tractoras, las cuales son las grandes compradoras.
Impulsar y promover el establecimiento de Sistemas de Excelencia Operacional
Contribuir con la simplificación de los trámites ciudadanos y para la apertura de empresas.
Impulsar acciones en conjunto con los municipios del Estado con el fin de simplificar los trámites ciudadanos y para la apertura de empresas.
Empresas certificadas en normas internacionales ISO9001:2015.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Asegurar el derecho de lo coahuilense a un medio ambiente sano, mediante política pública que garanticen el uso sustentable de lo recursos naturales, así como la regulación de actividades que impacten el medio ambiente.
Proteger el capital natural y los servicios que nos presta a los habitantes del estado, a través del cumplimiento y la responsabilidad ambiental de los diferentes sectores de la sociedad.
Estrategias
Generar los documentos necesarios que apoyen las iniciativas de conservación y recuperación del patrimonio natural.
Reforestar con especies nativas o adaptadas, las áreas verdes urbanas en corresponsabilidad con la sociedad para su plantación y mantenimiento
Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención y control de incendios forestales
Asegurar el uso sustentable de la vida silvestre y sus hábitats para su conservación y recuperación en el largo plazo.
Asegurar la implementación y vinculación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Coahuila (POETE).
Fortalecer el Sistema Integral de Información Ambiental del Estado de Coahuila (SIIAEC)
Fortalecer la participación de la sociedad en la valoración, conservación, cumplimiento ambiental y uso responsable de los recursos naturales, a través de proyectos de cultura ambiental que incluyan actividades de educación, comunicación y difusión.
Fortalecer e incrementar la protección y respeto a los animales en la entidad de conformidad con la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Intensificar las acciones de inspección y vigilancia establecidas en la legislación ambiental estatal.
Proponer mejoras legislativas en materia ambiental para su correcta observancia.
Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos en los 38 municipios del estado
Mejorar la calidad del aire en el estado
Contribuir con los compromisos internacionales adquiridos por México en materia ambiental.
Metas

Elaborar la Estrategia Estatal de la Biodiversidad
implementar los programas de manejo de las áreas protegidas estatales
Ampliar la producción y oferta de plantas nativas y otras especies adecuadas en el vivero estatal, para la reforestación de áreas verdes
Atender reportes de incendios forestales a través de ataque inicial, combate, liquidación y vigilancia
Verificar las solicitudes de aprovechamiento en Unidades de Manejo y aprovechamiento de vida silvestre
Realizar actividades de inspección y vigilancia en tema de vida silvestre
Mantener el Sistema de Información Geográfica del POETE.
Garantizar la aplicación del POETE en los nuevos proyectos de desarrollo a nivel estatal
Atender las solicitudes para el desarrollo de actividades ambientales
Elaborar un proyecto de educación ambiental sobre la reforestación urbana y sobre la vida silvestre en el estado
Difundir campañas sobre el cuidado y protección a los animales de compañía y todas las especies en general.
Realizar acciones de inspección y recorridos de vigilancia en todo el territorio del estado
Ejercitar acciones legales, administrativas y jurisdiccionales por las violaciones a las disposiciones en materia ambiental
Colaborar con los 38 municipios para implementar proyectos de recolección y disposición final eficiente de residuos sólidos urbanos, tales como reciclaje, separación de residuos, adquisición de vehículos recolectores y equipamiento de rellenos sanitarios
Implementar las estrategias, medidas y acciones contenidas en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Coahuila de Zaragoza 2017-2026 (ProAire).
Actualizar el padrón de referencia de establecimientos con actividad económica, cuyas obligaciones ambientales en materia de impacto ambiental, residuos de manejo especial y contaminación del aire, sean de carácter estatal.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos

Objetivos Anuales
Productividad en el campo incrementada
Capacidades organizacionales y empresariales fortalecidas
Asistencia técnica integral y transferencia de tecnología a los productores apoyada.
Proyectos de Unidades y Distritos de Riego apoyados.
Sanidad e inocuidad de nuestros productos agropecuarios garantizada.
Crédito oportuno a los productores con la banca de desarrollo gestionado
Programas ganaderos apoyados.
Programas agrícolas apoyados.
Unidades de Producción Rural apoyadas para evitar el avance de la desertificación en el Estado
Estrategias
Puesta en operación del Programa Estatal de Concurrencia para la Infraestructura, Equipamiento, maquinaria y Valor Agregado 2025.
Puesta en operación del Programa estatal de subsidio para la adquisición de semilla forrajera 2025.
Puesta en marcha del Programa Coinversión social empresarial 2025
Puesta en operación del Programa de Asistencia técnica y capacitación 2025.
Puesta en operación del Programa de estimulación de lluvias 2025.
Puesta en marcha del Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola a través del subprograma de rehabilitación tecnificación y equipamiento de unidades de riego 2025
Puesta en marcha del Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola a través del subprograma de rehabilitación tecnificación y equipamiento de distritos de riego 2025.
Puesta en operación el Programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria 2025.
Puesta en marcha del Programa labores fitosanitarias en los cultivos de la Laguna 2025.

Puesta en marcha del Programa de apoyo al financiamiento rural y gestión de riesgos (Seguro catastrófico) 2025.
Puesta en marcha del Programa de calidad genética 2025.
Puesta en funcionamiento del Programa repoblación caprina 2025.
Puesta en operación del Programa Apícola 2025.
Puesta en marcha del Programa de Alimento y Suplemento Alimenticio para el Ganado 2025.
Puesta en marcha del Programa de cultivos alternativos nogal 2025.
Puesta en operación del Programa de apoyo para el cultivo del manzano 2025.
Puesta en operación del Programa de agricultura urbana 2025.
Puesta en operación del Programa de agricultura 4.0 2025.
Puesta en marcha del Programa hagamos campo 2025.
Puesta en marcha del Programa de Mejoramiento de Suelos 2025
Metas
Porcentaje de proyectos apoyados en el año
Porcentaje de superficie apoyada con semilla en el año
Porcentaje de superficie apoyada en el año
Porcentaje de cursos, talleres y demostraciones realizados en el año
Porcentaje de hectáreas beneficiadas en el año
Porcentaje de superficie de las Unidades de riego apoyadas en el año
Porcentaje de superficie de los Distritos de riego apoyadas en el año
Porcentaje de acciones Fito zoosanitarias apoyadas en el año
Porcentaje de superficie apoyada con labores fitosanitarias en el año
Porcentaje de acciones ejecutadas en el año
Porcentaje de Sementales Bovinos apoyados en el año
Porcentaje de cabezas de ganado caprino apoyadas en el año.
Porcentaje de proyectos apícolas otorgados en el año.
Porcentaje de toneladas de alimento entregadas en el año
Porcentaje de superficie apoyada con planta de nogal en el año
Porcentaje de proyectos del cultivo del manzano apoyados en el año
Porcentaje de huertos urbanos apoyados en el año
Porcentaje de hectáreas apoyadas en el año
Porcentaje de proyectos del Programa hagamos campo apoyados en el año
Porcentaje de hectáreas apoyadas en el año

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Atender la carencia alimentaria y contribuir a la economía de las familias coahuilenses, con la entrega diversificada de productos que contribuyan a una sana alimentación.
Estrategias
Promover la inclusión en el programa de personas vulnerables que registran carencia alimentaria, a fin de que ejerzan su derecho a una alimentación apropiada y de calidad.
Metas
482,652 beneficiarios

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Infraestructura Vial y de Obra Pública Mejorada
Estrategias
Obras de Infraestructura Vial
Obras de Infraestructura de Obra Pública
Metas
Obras de Infraestructura Carretera
Obras de Infraestructura Vial en Zonas Urbanas.
Obras de Infraestructura Gubernamental.
Obras de Infraestructura Social.

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Prevención, detección y corrección de actos de corrupción en la Administración Pública Estatal
Estrategias
Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción
Coordinación Interinstitucional para el combate a la Corrupción
Gasto público responsable
Coahuila digital
Mejora de trámites y servicios
Profesionalización del servicio público
Participación ciudadana y relación con la sociedad
Metas
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Programa Operativo Anual de Fiscalización y Rendición de Cuentas
90% de cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo respecto al capítulo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a el manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción
90% de Integración de Informe Anual de Control Interno
90% de cumplimiento de auditorías
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a Coordinación Interinstitucional para el combate a la corrupción
90% de cumplimiento de auditorías directas y conjuntas.
100% de cumplimiento del programa de trabajo con la ASF
100% de cumplimiento de investigaciones realizadas
100% de cumplimiento de procedimientos concluidos

90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a el Gasto Publico Responsable
90% de Verificación física de personas y empresas del padrón
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a Coahuila Digital
90% de avance en la ejecución del desarrollo, reparación y mejoras a las funcionalidades de los sistemas de cómputo
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a la Mejora de Tramites y Servicios
90% de Manuales de Organización y Procedimientos Revisados
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a la Profesionalización del Servicio Público
90% de Cumplimiento del Programa Interno de Capacitación
90% de avance de las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de Fiscalización referente a la Participación Ciudadana y Relación con la Sociedad
90% de avance del PAT con la SFP en materia de Contraloría Social.

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Asegurar la alineación de los organismos a los objetivos estratégicos de la SEVOT, para el cumplimiento del PED
Regular las facultades y obligaciones de los organismos
Lograr una dirección eficiente de los organismos mediante la realización de reuniones de evaluación y seguimiento.
Eficientar los mecanismos de coordinación de la SEVOT con los organismos.
Fortalecer la estructura institucional para garantizar una gestión efectiva que facilite el cumplimiento de todos los roles y atribuciones asignadas.
Estrategias
Implementar una dirección eficiente mediante la realización periódica de reuniones de evaluación y seguimiento, orientadas a revisar los avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, identificar áreas de mejora y coordinar acciones correctivas.
Desarrollar y aplicar un Índice de Cumplimiento de Facultades y Obligaciones, que permita evaluar el grado en que los organismos cumplen con las normativas y responsabilidades asignadas.
Efectuar de manera eficiente reuniones para analizar el progreso de los proyectos, verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y ajustar las acciones para optimizar los resultados de la SEVOT.
Desarrollar e implementar procesos de coordinación más eficientes para la comunicación y colaboración entre los organismos descentralizados y la SEVOT.
Establecer y consolidar una estructura institucional que permita cumplir de manera efectiva las funciones, garantizando mayor desempeño organizacional.
Metas

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS

DIRECCIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos	
Objetivo Anual	
1. Fortalecer el desarrollo, comercialización y promoción turística de los Pueblos Mágicos del Estado, priorizando el bienestar de los habitantes, la preservación de los recursos naturales y la conservación de esa denominación.	
Estrategias	
1.1 Participar en las reuniones ordinarias de los comités ciudadanos de los Pueblos Mágicos	
1.2 Desarrollo de eventos conmemorativos del Día Nacional de Pueblos Mágicos	
1.3 Gestionar un programa de equipamiento y embellecimiento urbano de los Pueblos Mágicos del Estado	
1.4 Impulsar la incorporación de los pueblos mágicos de Coahuila al Sistema Nacional DATATUR.	
1.5 Coordinación de los 8 Pueblos Mágicos en los Tianguis Nacional e Internacional de Pueblos Mágicos.	
Metas	
1.1 Trabajar en conjunto y dar seguimiento a los acuerdos correspondientes.	
1.2 Mejorar la experiencia de los visitantes en estas localidades.	
1.3 Impulsar el crecimiento y el involucramiento de la comunidad.	
1.4 Impulsar a los Municipios con su participación en eventos Nacionales e Internacionales	
1.5 Cumplir los criterios de permanencia establecidos por la Secretaría de Turismo Federal.	

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS

DIRECCIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos	
Objetivo anual	
1. Desarrollar un nuevo modelo de turismo vanguardista, amigable con el medio ambiente y que sensibilice a la cadena de valor y al turista en el uso óptimo de los recursos medioambientales.	
2. Propiciar la inclusión social y la igualdad de oportunidades, así como el respeto por las tradiciones locales en la participación activa del sector y de los turistas.	
Estrategias	
1.1 Diseñar estrategias para que las empresas del sector disminuyan y compensen las emisiones de CO2 del sector.	
1.2 Reiterar a los Pueblos Mágicos de Coahuila la importancia de la implementación del Plan Estatal de Manejo de Residuos Sólidos para la eliminación, disminución o sustitución de plásticos innecesarios y costos en las empresas turísticas.	
1.3 Desarrollar y fomentar la educación y conciencia acerca de la conservación del hábitat y especies en el Estado, creando campañas de promoción a través de las direcciones de Comunicación y Promoción turística, proponiendo la producción y difusión de videos, documentales, folletos y QRs.	
1.4 Colaborar con la cadena de valor del estado en la creación de experiencias turísticas accesibles.	
1.5 Promover a través de campañas que los visitantes interactúen, valoren y protejan la riqueza turística de Coahuila.	
1.6 Impulsar empresas, organizaciones o instituciones del sector para que sean más equitativas y sensibles a las desigualdades.	
1.7 Impulsar en la cadena de valor, la adecuada accesibilidad en sus establecimientos y atractivos turísticos, para el uso y disfrute de todas las personas.	
1.8 Dar seguimiento a la impresión y distribución de menús en Braille en los establecimientos de alimentos y bebidas, así	

como cedularios en otros espacios y atractivos turísticos.
2.1 Colaborar con la cadena de valor del estado en la creación de experiencias turísticas accesibles.
2.2 Promover a través de campañas que los visitantes interactúen, valoren y protejan la riqueza turística de Coahuila.
2.3 Impulsar empresas, organizaciones o instituciones del sector para que sean más equitativas y sensibles a las desigualdades.
2.4 Impulsar en la cadena de valor, la adecuada accesibilidad en sus establecimientos y atractivos turísticos, para el uso y disfrute de todas las personas.
2.5 Dar seguimiento a la impresión y distribución de menús en Braille en los establecimientos de alimentos y bebidas, así como cedularios en otros espacios y atractivos turísticos.
Metas
1.1 Contar con una plataforma digital de medición y compensación de huella de carbono en el sector turístico que brinde estadísticas para el seguimiento, evaluación y mejoramiento de líneas de acción para la adaptación del sector al cambio climático.
1.2 Disponer adecuadamente los residuos sólidos urbanos a través de la disminución, la separación y el adecuado manejo de la fracción restante en el sitio destinado para este fin por cada municipio con denominación de Pueblo Mágico.
1.3 Creación de una campaña permanente de difusión y promoción turística que ponga en valor la biodiversidad de Coahuila.
1.4 Contar con un catálogo de experiencias turísticas accesibles
1.5 Diseñar y desarrollar, en conjunto con otras áreas de la Secretaría, una campaña turística de Coahuila
1.6 Brindar las herramientas necesarias para que el sector turístico tenga la adecuada accesibilidad, sean equitativas y sensibles a las desigualdades.
1.7 Elaboración y distribución de documentos en Braille, como menús y cedularios.
2.1 Contar con un catálogo de experiencias turísticas accesibles.
2.2 Diseñar y desarrollar, en conjunto con otras áreas de la Secretaría, una campaña turística de Coahuila.
2.3 Brindar las herramientas necesarias para que el sector turístico tenga la adecuada accesibilidad, sean equitativas y sensibles a las desigualdades.
2.4 Elaboración y distribución de documentos en Braille, como menús y cedularios.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO**

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivo anual
1 Ampliar la Ruta Vinos y Dinos a Ramos Arizpe, Cuatro Ciénegas, Múzquiz y Morelos
2 Integrar nuevas experiencias en destinos seleccionados mediante productos, circuitos y rutas turísticas para el turismo cultural en la región sureste
3 Impulsar el Turismo Médico y de Salud de calidad en Piedras Negras en conjunto con el Municipio y asociaciones del ramo
Estrategias
1.1 Sostener reuniones con propietarios y encargados de las vitivinícolas
1.2 Documentar características diferenciadoras y elaborar producto por cada vitivinícola
1.3 Capacitar al personal en los temas de atención al cliente y cultura turística
2.1 Sostener reuniones con municipio e historiadores de Saltillo
2.2 Realizar scouting por los sitios de interés y seleccionar los que reúnan condiciones de visita
2.3 Elaborar un circuito y/o ruta turística según proceda

2.4 Capacitar a personal de los sitios ubicados en los productos, rutas o circuitos para la recepción del turista y en cultura turística
3.1 Sostener reunión con la Secretaría de Salud del Estado, así como con autoridades municipales y asociaciones relacionadas con el turismo médico y de salud de Piedras Negras
3.2 Obtener estadística e inventario de hospitales, clínicas y servicios relacionados con la salud instalados en Piedras Negras
3.3 Realizar visita a una ciudad del país que oferta el turismo médico y de salud
3.4 Elaborar una planeación para impulsar un turismo médico y de salud de alta calidad
3.5 Involucrar a la Secretaría de Salud del Estado, al Municipio y asociaciones del ramo para incorporar las certificaciones de calidad que procedan e impulsar los servicios de apoyo para el turista médico y de salud.
Metas
1.1 Incorporar a la ruta de Vinos y Dinos a las regiones del estado
2.1 Elaborar un circuito o ruta turística para Saltillo

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
1 Profesionalización y competitividad del sector. Incrementar la profesionalización y competitividad del sector turístico en el estado, y sorprender con calidad y calidez a los residentes locales y turistas que visitan Coahuila
Estrategias
1.1 Promover que el sector sea integrado en el Registro Nacional de Turismo.
1.2 Monitorear el Sistema de Clasificación Hotelera.
1.3 Impulsar y fomentar la Certificación de Prestadores de Servicios Turísticos.
1.4 Fortalecer la aplicación de los Programas para los Distintivos “H”, Moderniza “M”, Punto Limpio y Calidad Higiénica Coahuila.
1.5 Fomentar el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el sector turístico.
1.6 Facilitar la formación y certificación de guías turísticos locales.
1.7 Ejercer programas de capacitación para quienes tienen el primer contacto con los turistas que visitan el estado.
1.8 Concertar el servicio de policía turística en los pueblos mágicos y en los principales destinos turísticos del Estado.
1.9 Gestionar ante la SECTUR la ampliación del Sistema Nacional DATATUR en los principales destinos turísticos del estado.
1.10 Mantener actualizado el Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos del Estado.
Metas
1.1 Incrementar el número de empresas inscritas al RNT Y SCH
1.2 Incrementar el número de empresas con distintivos de calidad turística
1.3 Aumentar el número de personas capacitadas en el sector turístico del estado.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN**

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
1 Contribuir desde la dirección de Vinculación a posicionar a Coahuila como uno de los más importantes destinos Turísticos de México y el mundo, así como potencializar sus riquezas turísticas y fortalecer el sector turístico para aumentar la competitividad de los productos y servicios que ofrecen
2 Vincular y orientar las Acciones e iniciativas de la cadena de valor, de los organismos turísticos, emanados de la sociedad civil y de la ciudadanía en general a fin de lograr óptimo desarrollo turístico.
Estrategias
1.1 Gestionar la Inversión Privada en la regiones y destinos turísticos, orientado al sector privado en su gestión de financiamiento en instancias públicas y privadas
1.2 Fortalecer en conjunto con las oficinas de convenciones y visitantes el posicionamiento de Coahuila en el mercado internacional ofertando nuestros atractivos turísticos
2.1 Elaborar el diagnóstico de las necesidades de los prestadores de servicios turísticos del Estado
2.2 Realizar presentación de Destino en ferias y congresos de la industria turística
Metas
1.1 Realizar al menos 5 presentaciones de destino en distintos foros a nivel nacional
2.1 Realizar al menos 2 talleres de orientación sobre fuentes de financiamiento para el sector
2.2 Contar con un documento donde se plasmen las necesidades de los prestadores de servicios turísticos del Estado

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
1 Posicionar a Coahuila como uno de los principales destinos turísticos de México y el mundo
2 Promover a nivel nacional e internacional la cultura enológica del estado
Estrategias
1.1 Coahuila estará presente y será sede de grandes eventos del sector turístico
2.1 Promocionar al estado a nivel nacional e internacional con campañas dirigidas y estratégicas, en medios tradicionales y digitales.
Metas
1.1 Aumentar la participación del estado en ferias y exposiciones nacionales e internacionales
1.2 Incrementar los eventos turísticos destacados donde Coahuila sea sede
1.3 Extender las campañas de promoción de la marca en México y el mundo, en medios tradicionales y digitales.
2.1 Incrementar la afluencia turística y la derrama económica relacionada con el sector turismo

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Atendemos y mejoramos los servicios de todos los tipos y modalidades de violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes e impulsamos masculinidades positivas como agentes de cambio para alcanzar la igualdad sustantiva.
Fortalecemos espacios libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes
Política pública estatal en materia de cuidados
Estrategias
Crear del programa especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Capacitar a personal primer respondiente de atención a mujeres en situación de violencia.
Capacitar y sensibilizar sobre Acoso y Hostigamiento Sexual al funcionariado público y en general.
Capacitación para el empoderamiento económico y laboral de las mujeres
Ampliar la operatividad, capacidad de atención, cobertura y difusión de los Centro de Atención para las Mujeres (CAM) en situación de violencia.
Fortalecer la línea 075 para la atención de las mujeres en situación de violencia.
Coordinar con instancias correspondiente que los delitos de violencia contra las mujeres tengan su debido proceso sin posibilidad de negociación.
Impulsar la participación la participación de los demás órdenes de gobierno, los poderes del estado, la academia, la sociedad civil, la iniciativa privada y el sector transporte en el programa de sitios seguros para las mujeres, niñas y adolescentes.
Fomentar la armonización legislativa con perspectiva y enfoque de derechos humanos.
Propiciar en el ámbito público y privado el equilibrio en el trabajo, la familia y los cuidados.
Metas
Capacitación y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
Crear una plataforma de capacitación en línea sobre prevención de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de fácil acceso a la ciudadanía.
Crear una red de personas capacitadoras especializadas a través de la operación de las unidades de igualdad de género de la APE
Sensibilizar a la ciudadanía en general y al funcionariado público en materia de prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual
Operación las 24 horas los 365 días de la semana para la atención de la Línea 075.
Funcionamiento los 365 días del año de los Centros de Atención Especializada de Castaño, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo y Cuatro Ciénegas.
Unificación el Banco Estatal de Datos e Información de Mujeres Víctimas de Violencia con el Banco Nacional de Datos e Información en casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)
Creación del Programa de Sitios Seguros
Establecimiento de la ruta de atención de forma coordinada para la operación del Programa de Sitios Seguros
Crear el micro sitio para poner a disposición de la ciudadanía el Programa de Sitios de Seguros
Realizar capacitaciones dirigidas a Niños y Hombres sobre la importancia de masculinidades positivas, convivencias pacíficas y libres de violencia.
Impulsar reformas legislativas en materia de cuidados.
Promover reformas legislativas en materia de prevención, atención y sanción en materia del acoso sexual.

B. Organismos Públicos Descentralizados

COAHUILA RADIO Y TELEVISIÓN

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Consolidar a Coahuila Radio y Televisión como un medio de comunicación que logre incrementar su audiencia, mediante la ampliación de cobertura de televisión en todos los municipios del Estado de Coahuila.
Potencializar la calidad de los equipos de transmisión de señal de Radio con los que cuenta Coahuila Radio y Televisión, mediante su mantenimiento preventivo y correctivo para su optimo funcionamiento.
Contar con la suficiencia de recurso humano que garantice que Coahuila Radio y Televisión explote todas las áreas de oportunidad del organismo, velando en todo momento por generar transmisiones de calidad, contando con personal capacitado que cuente con conocimientos técnicos y operativos que les permita desempeñarse adecuadamente ante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
Estrategias
Optimizar el recurso publico asignado a Coahuila Radio y Televisión a través de la contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos que beneficien al optimo desarrollo del organismo con la finalidad de obtener mayor impacto positivo en la audiencia que sintoniza la estación de Radio y canal de Televisión.
Metas
Ser la radio y televisión pública más importante del estado de Coahuila de Zaragoza, por su cobertura en todo el Estado, penetración de sus contenidos programáticos y la incorporación de tecnología innovadora que garantice un servicio de calidad a todos los Coahuilenses.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COAHUILA

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
1. Mantener al 70 % de Eficiencia Terminal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
2. Certificar en competencias al menos al 80 % de los docentes al cierre del año 2025
3. Disminuir el porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios de 9.78 % al 9.50 %.
4. Consolidar la cobertura de absorción de egresados de secundaria al 8.10 %, asegurando una educación de calidad e inclusiva con igualdad de oportunidades para los jóvenes coahuilenses.
5. Mantener al menos en 80 puntos el índice de Satisfacción de la Calidad Institucional por parte alumnos de Conalep Coahuila.
6. Tasa de crecimiento a un 3.0 % de alumnos - aprendices inscritos en el Programa de Educación Dual al cierre del 2025
Estrategias
Campaña de posicionamiento del Conalep en el Estado de Coahuila.
Alianza con Escuelas Secundarias mediante firma de convenios de colaboración.
Integración del Comité de la Educación Dual para la generación de alianzas con el sector empresarial.
Medición del índice de transición de un ciclo escolar a otro.
Formación de docentes. tutores, preceptores y padrinos en el desarrollo de habilidades socioemocionales
Alineación de los docentes en estándares de competencias mediante el uso de las tecnologías.
Elaboración del plan de mejora del desarrollo docente, derivado de los resultados de la evaluación del desempeño docente.
Seguimiento mensual a los programas de mantenimiento a equipo e infraestructura.
Integración del Comité de Adquisición del Conalep Coahuila para integrar y dar seguimiento al programa anual de adquisiciones.
Metas
1. 70 % de Eficiencia Terminal
2. 80 % de los docentes certificados.

3. Disminuir del 9.78 % al 9.50 % el abandono escolar.
4. Índice de absorción de egresados de secundaria al 8.10 %
5. 80 puntos el índice de Satisfacción de la Calidad Institucional
6. Crecimiento a un 3.0 % de alumnos duales

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Asegurar un ambiente propicio para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo sustentable y generar una cultura que identifique y valore la información como un factor determinante en la transición de Coahuila hacia una sociedad y economía del conocimiento.
Estrategias
Impulsar la cultura científica en todos los sectores de la población.
Fortalecer as ferias de ciencias para promover el interés científico en niños y jóvenes.
Impulsar el desarrollo del talento humano para incrementar la competitividad del estado.
Promover la innovación y el emprendimiento entre el gremio científico, empresarial y estudiantil
Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica para favorecer a la ciudadanía principalmente a los estudiantes.
Fomentar la vinculación intersectorial universidad-empresa para impulsar la participación y corresponsabilidad de estos en las áreas de ciencia, tecnología e innovación.
Promover la inclusión en todos los programas propios de ciencia y tecnología e innovación.
Incrementar el desarrollo de proyectos, diagnósticos y programas con contenidos de carácter científico, tecnológico y de innovación con pertinencia y eficacia.
Metas
Contribuir al desarrollo sustentable y generar una cultura que identifique y valore la información como un factor determinante en la transición de Coahuila hacia una sociedad y economía del conocimiento, de acuerdo a las áreas estratégicas del Programa Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología 2023-2029

INSTITUTO COAHUILENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Contribuir a asegurar las condiciones adecuadas de Infraestructura Física Educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica, medio superior y superior mejorando la Infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo específico según el nivel requerido.
Contar con planteles educativos públicos que cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa
Establecer proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples Regular.
Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico en el Fondo de Aportaciones Múltiples Regular.
Estrategias
Los planteles educativos públicos de los beneficiados contribuyen a proporcionar mejores condiciones en la infraestructura física educativa que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estudiantes aprovechan los conocimientos adquiridos para mejorar su desarrollo profesional y calidad de vida.
El mejoramiento de los planteles se acompaña de contenidos educativos de calidad y docentes que cumplen con el perfil requerido.
Los miembros de la comunidad escolar cuidan las instalaciones de los planteles educativos públicos.
Los contratistas y/o proveedores cumplen con las condiciones establecidas en los contratos de trabajo de los proyectos de infraestructura física educativas y existe estabilidad en el precio de los insumos.
Metas
Alumnos de educación beneficiados con el mejoramiento en las condiciones de Infraestructura Física Educativa en el año.
Planteles educativos públicos atendidos en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo
Planteles educativos públicos con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo.
Planteles educativos públicos con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el periodo.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
1. Fortalecer la calidad de la oferta educativa.
2. Ampliar la cobertura con un enfoque de equidad y justicia social
3. Impulsar la formación integral de los estudiantes para contribuir al desarrollo de todas sus potencialidades.
4. Robustecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de contribuir al desarrollo del país y a mejorar el bienestar de la sociedad.
5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado, así como la cultura del emprendimiento, a fin de apoyar el desarrollo de las regiones del país y acercar a los estudiantes y egresados al mercado laboral.
6. Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.
Estrategias
Eje estratégico 1 Calidad educativa, cobertura y formación integral.
Eje estratégico 1 Calidad educativa, cobertura y formación integral.
Eje estratégico 1 Calidad educativa, cobertura y formación integral.
Eje Estratégico 2 Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico, la vinculación y el emprendimiento.
Eje Estratégico 2 Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico, la vinculación y el emprendimiento.
Eje Estratégico 3 Efectividad organizacional
Metas
1. Incrementar la matrícula de nivel licenciatura y posgrado
2- Fortalecer los programas de educación a distancia y mixta, así como el fortalecimiento de la infraestructura física para la realización de actividades extraescolares
3. Impulsar la formación integral de los estudiantes mediante actividades culturales, cívicas, artísticas y deportivas
4. Fortalecer la investigación científica y tecnológica, así como la participación de proyectos de innovación
5. Fortalecer la vinculación con los diferentes sectores para incrementar la movilidad y la realización de proyectos de investigación
6. Promover mecanismos de transparencia y realizar la renovación del marco jurídico institucional

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Incrementar el nivel matricular en la Universidad Tecnológica de Saltillo.
Mejorar el nivel educativo institucional.
Establecer programas que permitan a los estudiantes concluir satisfactoriamente sus estudios superiores.
Que la distancia no sea un impedimento para que los estudiantes decidan inscribirse en la UTS.
Implementar acciones para mejorar constantemente la calidad educativa que ofrece la UTS.
Estrategias
Implementar un plan de marketing digital integral.
Invertir en la capacitación continua de los docentes.
Implementar un programa de tutoría académica personalizada.
Subcontratar una empresa de transporte que ofrezca servicio de transporte escolar para los estudiantes.
Invertir en la formación continua y profesionalización del personal docente.
Metas
Aumento significativo en el número de solicitudes de admisión y, en última instancia, en la matrícula de la universidad.
Aumentar el porcentaje de docentes capacitados en nuevas metodologías de enseñanza y uso de tecnologías educativas en un 30% para el final del ciclo escolar.
Lograr que al menos el 80% de los estudiantes que participen en el programa de tutoría académica personalizada concluyan satisfactoriamente sus estudios en el plazo establecido para el ciclo escolar.
Lograr que al menos el 75% de los estudiantes que utilicen el servicio de transporte subsidiado se inscriban y permanezcan en la universidad durante el ciclo escolar 2025-2026.
Lograr que al menos el 85% del personal docente participe en programas de formación continua y capacitación en metodologías de enseñanza y tecnologías educativas para el final del ciclo escolar 2025-2026.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
1. Cumplir con las disposiciones y acuerdos que normen en el buen funcionamiento de la Universidad, a través de la política de calidad para alcanzar las metas y objetivos que llevan a lograr la misión y visión institucional.
2. Elaborar propuestas sobre el desarrollo óptimo de los Programas Educativos de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos así, como del sector productivo, industrial y de servicios, contando con la participación estrecha con los Directores de Carrera, Depto. de Posgrado y Departamento de Idiomas, de la Subdirección de Servicios Escolares, Subdirección de Servicios Académicos, Subdirección de Desarrollo Académico, Jefatura de Serv. Estudiantiles y Jefatura del Depto. de Servicios Tecnológicos. Cumplir con el Modelo Educativo de la Institución, con el perfil del TSU e Ingeniería de cada Programa Educativo de la Universidad los cuales pertenecen a la parte académica mediante propuestas de cooperación.
3. Fortalecer al PE de Ingeniería Industrial y su respectivo TSU, mediante una efectiva operación y adecuada administración de los recursos, así como también la gestión de actividades académicas, de investigación y vinculación.
4. Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados del PE de Mecatrónica a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios, contando con PTC capacitados y que desarrollen de forma eficiente Docencia; Dirección individualizada, tutoría, asesoría; Producción académica y Gestión Académica-Vinculación.
5. Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados del PE de Mecatrónica a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios, contando con PTC capacitados y que desarrollen de forma eficiente Docencia; Dirección individualizada, tutoría, asesoría; Producción académica y Gestión Académica-Vinculación.

6. Fortalecer el Programa Educativo de Mantenimiento Área Industrial en su nivel de TSU y continuidad de estudios mediante el aseguramiento de la gestión académica que apoye la formación tecnológica e integral del alumno, la actualización de la curricula, así como la obtención del perfil deseable prodep de los PTC y la consolidación de los cuerpos académicos.
7. Fortalecer el Programa Educativo de Mecánica Área Industrial en su nivel de TSU y continuidad de estudios mediante el aseguramiento de la gestión académica que apoye la formación tecnológica e integral del alumno, la actualización de la curricula, así como la obtención del perfil deseable prodep de los PTC y la consolidación de los cuerpos académicos.
8. Fortalecer los Programas de Licenciatura en Administración y su TSU, mediante una efectiva operación y adecuada administración de los recursos, así como también como la gestión de actividades académicas, de investigación y vinculación.
9. Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados del PE de Tecnologías de la información a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios, contando con PTC capacitados y que desarrollen de forma eficiente Docencia; Dirección individualizada, tutoría, asesoría; Producción académica y Gestión Académica-Vinculación.
10. Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados del PE de Tecnologías de la Información a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios, contando con PTC capacitados y que desarrollen de forma eficiente Docencia; Dirección individualizada, tutoría, asesoría; Producción académica y Gestión Académica-Vinculación.
11. Fortalecer la Capacidad y Competitividad Académica de los alumnos y egresados del Posgrado a través de planes y programas de estudio actualizados que reflejen las competencias profesionales de acuerdo a las necesidades del sector productivo y de servicios, contando con profesores capacitados y que desarrollen de forma eficiente Docencia; Dirección individualizada, tutoría, asesoría; Producción académica y Gestión Académica-Vinculación.
12. Fortalecer los PEs de Mecánica Industrial, Mantenimiento Industrial, Mecatrónica, Tecnologías de la Información, Procesos Industriales y Administración, Formulación y Evaluación de Proyectos mediante una efectiva operación y adecuada administración de los recursos en el área de idiomas, así como también como la gestión de actividades académicas y capacitación.
13. Crear y fortalecer vínculos de cooperación con IES, organizaciones extranjeras y empresas, para obtener beneficios como movilidad, intercambios, acreditaciones, capacitaciones, reclutamiento, diplomados, cursos, recurso entre otros que den como resultado la internacionalización del campus, alumnos y docentes de la Universidad Tecnológica de Torreón, así como de la comunidad en general. Así mismo brindar a la comunidad en general el fortalecimiento de idiomas a través de cursos, certificaciones y eventos.
14. Promocionar y gestionar tramites de apoyo económico (becas). Realizar actividades encaminadas a la capacitación de alumnos de nuevo ingreso TSU.
15. Promocionar y gestionar el servicio psicopedagógico a los alumnos y el seguimiento de la tutoría para que le permitan su permanencia adecuada en el tránsito por la universidad.
16. Incentivar el desempeño académico y apoyar a la comunidad universitaria para favorecer el desarrollo integral, propiciando oportunidades para la inclusión de personas con discapacidad.
17. Cumplimiento con los indicadores solicitados por la DGUTyP en relación a los Servicios Bibliotecarios No. De ejemplares por alumno (4).
18. Mantener en buen nivel de salud y calidad de vida de la comunidad universitaria, mejorando el rendimiento académico, laboral y disminuyendo la deserción por problemas de salud, así mismo continuar con las medidas necesarias encaminadas a garantizar la vida y la integridad de toda la comunidad universitaria.
19. Ofrecer servicios escolares de calidad a la comunidad universitaria, así como coadyuvar en los indicadores de desempeño de los programas académicos.
20. Coordinar e integrar la información correspondiente al quehacer docente, considerando los procesos educativos, en conjunto con la Secretaría Académica, los Directores de Carrera y los Cuerpos Colegiados.

21. Lograr que nuestros talleres y laboratorios se encuentren completamente funcionales, seguros y con el material requerido para las prácticas que en ellos se realicen, reduciendo los costos por deterioro y reparaciones por falta de mantenimiento o mala operación, reduciendo accidentes y mejorando el control de los inventarios.
22. Fomentar y fortalecer la relación entre la universidad y los sectores productivo, gubernamental y social, a través de la creación y mantenimiento de alianzas estratégicas, la promoción de la empleabilidad, la transferencia de tecnología y conocimiento, el apoyo al emprendimiento, y la vinculación con la comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, la innovación tecnológica y el progreso socioeconómico de la región.
23. Ofertar procesos de capacitación, evaluación y certificación a las empresas del sector industrial, comercial y de servicios, organismos públicos, alumnos, egresados y público en general.
24. Incrementar la eficiencia y la calidad en el proceso de certificación de competencias laborales en organismos público, alumnos, egresados y público en general, contribuyendo al desarrollo del capital humano y la competitividad en México.
25. Estrechar la vinculación con los diferentes sectores industriales y de servicios con la finalidad de detectar necesidades de capacitación y promover los servicios de educación continua.
26. Dar a conocer el proceso de estadía, así como facilitar la colocación de los alumnos en empresas donde los alumnos pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el tránsito escolar. Mantener el control y liberación de los alumnos que prestan Servicio Social considerando que es parte de la formación integral así fomentar en él una conciencia de solidaridad con la sociedad a la que pertenece.
27. Ampliar y mantener la vinculación con Empresas generadoras de empleo para la colocación de los Egresados de TSU y de ING. Sustentar la promoción del egresado de TSU así como de ingeniería de manera constante con las instituciones y organismos colocadores de empleo. Llevar a cabo un seguimiento efectivo de Egresados con el objetivo de conocer su actividad actual y de Empleadores con efecto de conocer su satisfacción.
28. Promover los servicios de registro de propiedad industrial e intelectual dentro y fuera de la universidad; así como incentivar el emprendimiento en nuestros alumnos.
29. Fortalecer el vínculo con las empresas, al ofertarles la gama de servicios tecnológicos con los que cuenta la universidad, así como la promoción de una cultura de innovación y desarrollo tecnológico partiendo de la identificación, integración y coordinación del talento docente, con la finalidad de beneficiar a todos los usuarios potenciales y dirigir iniciativas hacia las necesidades de desarrollo social, científico y tecnológico de la comunidad regional.
30. Posicionamiento de la Universidad a través de su imagen institucional y la realización de distintos eventos dirigidos a la comunidad universitaria y sociedad en general.
31. Coadyuvar en los procesos de formación integral del alumno, enriqueciendo su conocimiento en las diferentes actividades culturales mediante su asistencia a exposiciones, conferencias, eventos musicales, obras de teatro, etc.; así como su participación en los talleres culturales que se ofertan. Impulsar la formación en valores y el renacimiento de las tradiciones regionales y nacionales en nuestra comunidad universitaria y sociedad en general.
32. Desarrollo de proyecto institucional de sustentabilidad que impacte al interior y exterior de la comunidad universitaria y en cada uno de sus grupos de interés (clientes, personal, sociedad, proveedores, medio ambiente).
33. Fomentar y promover la práctica deportiva y la actividad física entre los estudiantes, docentes y personal de la universidad, contribuyendo a la formación integral de nuestros alumnos. Desarrollar valores en los estudiantes que les permitan elevar sus competencias y destacar en el entorno social y laboral.
34. Planear, diseñar e implementar estrategias de comunicación internas y externas, las cuales ayuden a informar e interesar a la comunidad universitaria, sector productivo y sociedad en general sobre los hechos relevantes de la UTT.
35. Cumplir en tiempo y forma con las actividades del departamento para ofrecer un eficiente y eficaz servicio a todas las áreas de la Universidad.
36. Brindar servicios educativos eficientes, eficaces y transparentes en los procesos estratégicos de gestión institucional, implementando metodologías para el seguimiento de los indicadores del sistema de acuerdo a la normatividad vigente.
37. Registrar con base en sistemas y procedimientos específicos adaptados a los eventos financieros de la institución, todas las operaciones efectuadas en el ejercicio que generen información para los usuarios interesados a través de Estados Financieros que coadyuven en la planificación y ejercicio de los Recursos.

38. Elaborar y controlar el presupuesto de operación normal así como el ejercicio de los recursos autorizados y radicados de la Universidad.
39. Coordinar las actividades de adquisición, mantenimiento, control y manejo de activo fijo.
40. Contribuir a la gestión Institucional, con un modelo de gestión por competencias, que coadyuve a generar una cultura organizacional, con enfoque centrado en su capital humano a través del desarrollo de competencias de los colaboradores, así como evaluar el clima organizacional y el liderazgo, mismos que contribuyen a la filosofía institucional.
41. Mantener en óptimas condiciones operativas los diversos equipos e instalaciones comunes de la universidad.
42. Cumplir en tiempo y forma con las actividades para ofrecer un eficiente y eficaz servicio a todas las áreas de la Universidad, así como una rendición de cuentas veraz y oportuna.
43. Planear el desarrollo de la Universidad Tecnológica de Torreón a través de planes a mediano y corto plazo, orientados al logro de la misión y visión institucional con los estándares de calidad
44. Asegurar que el Programa Operativo Anual contribuya a una planeación y evaluación eficiente.
45. Fortalecer el sistema de gestión de calidad mediante la aplicación de la mejora continua en los procesos certificados en la norma ISO 9001:2015 y la implementación del modelo nacional de competitividad.
46. Promover, coordinar y evaluar acciones de Control Interno, delimitando las diferentes funciones y responsabilidades entre: los órganos colegiados, unidades administrativas y personal, afín de procurar eficiencia y eficacia de las actividades de las actividades, para proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos. Así como asegurar que la aplicación de los recursos suministrados a la Universidad se ejerza de conformidad a la normatividad aplicable.
47. Asesorar jurídicamente a la rectoría y a la Universidad, Representar a la Universidad en todos los asuntos jurídicos en los que se vea involucrada, asesorar y en su caso formalizar los actos jurídicos en los que intervenga la Universidad, revisión y actualización de la normatividad vigente aplicable a la Universidad.
Estrategias
1.1 Asegurar el desarrollo de la universidad y representarla ante la comunidad, organismos e instituciones para lograr los objetivos profesionales.
2.1 Dar seguimiento a las actividades programadas y extracurriculares en cada cuatrimestre y la difusión oportuna de ellas. 2.2 Atender las comisiones asignadas para un mayor involucramiento en el alcance de las metas institucionales. 2.3 Contacto con los directivos del sector educativo y productivo para una eficaz vinculación que coadyuve en la gestión de la pertinencia de los Programas Educativos. 2.4 Programar cada reunión de forma adecuada que permita un mayor impacto en el logro de las metas institucionales.
3.1 Preparar a los alumnos para ofrecer un excelente desempeño en el sector laboral, a través de asesorías, prácticas en laboratorios y la constante preparación integral. 3.2 Continuar con el 100 % de participación de los PTC en el programa de Tutorías y Mantener actualizado y con seguimiento el procedimiento de Tutorías en el SGC. 3.3 Mantener el programa de asesoría, que permita atender oportunamente las deficiencias académicas de los estudiantes. 3.4 Los Cuerpos Académicos deberán integrar su plan anual de trabajo, con los proyectos de investigación para contribuir al desarrollo de los propios cuerpos. 3.5 Participación como ponentes en conferencias, congresos y simposiums, así como publicaciones en revistas arbitradas. 3.6 Alentar el acceso a fondos internacionales para la cooperación e intercambio académico entre instituciones de educación superior mexicanas y extranjeras, que permitan el fortalecimiento del perfil del profesorado. 3.7 Realizar el plan de capacitación y actualización docente de acuerdo a la especialidad o las líneas de investigación de los CA. 3.8 Dar respuesta oportuna a las observaciones de CACEI que expidan a través de las visitas presentadas a los Programas Educativos para alcanzar el registro programado.
4.1 Cumplimiento actividades académicas del SGC así como de la DGUTyP programadas que permitan mantener la calidad educativa del PE y la pertinencia del mismo. 4.2 Generar estrategias efectivas con partes interesadas que permitan obtener los índices de deserción y eficiencia terminal adecuados así como la mejora continua del PE.4.3 Gestionar y mantener infraestructura, así como eventos académicos que facilite la formación tecnológica y la impartición adecuada de EBC.4.4 Promover el desarrollo del personal del PE a través del cumplimiento a sus actividades básicas.4.5 Propiciar participación de maestros-alumnos en desarrollo de proyectos y competencias que impacten en el cumplimiento de competencias del PE.

<p>5.1 Cumplimiento a actividades académicas del SGC así como de la DGUTyP programadas que permitan mantener la calidad educativa del PE y la pertinencia del mismo. 5.2 Generar estrategias efectivas con partes interesadas que permitan obtener los índices de deserción y eficiencia terminal adecuados, así como la mejora continua del PE. 5.3 Gestionar y mantener infraestructura, así como eventos académicos que facilite la formación tecnológica y la impartición adecuada de EBC. 5.4 Promover el desarrollo del personal del PE a través del cumplimiento a sus actividades básicas. 5.5 Propiciar participación de maestros-alumnos en desarrollo de proyectos y competencias que impacten en el cumplimiento de competencias del PE.</p>
<p>6.1 Tutorías y asesorías al alumnado con un programa estructurado que les apoye en las asignaturas que presentan un mayor índice de reprobación. 6.2 Adquirir los consumibles necesarios para garantizar la funcionalidad de las aulas y centros de cómputo a cargo del programa educativo. 6.3 Facilitar las actividades que tengan relación con los requisitos para la obtención del perfil deseable Prodep de los PTC, sobre todo en lo que respecta a la participación en proyectos tecnológicos, elaboración y publicación de artículos y participación como conferencistas.</p>
<p>7.1 Tutorías y asesorías al alumnado con un programa estructurado que les apoye en las asignaturas que presentan un mayor índice de reprobación. 7.2 Adquirir los consumibles necesarios para garantizar la funcionalidad de las aulas y centros de cómputo a cargo del programa educativo. 7.3 Facilitar las actividades que tengan relación con los requisitos para la obtención del perfil deseable Prodep de los PTC, sobre todo en lo que respecta a la participación en proyectos tecnológicos, elaboración y publicación de artículos y participación como conferencistas.</p>
<p>8.1 Preparar a los alumnos para ofrecer un excelente desempeño en el sector laboral, a través de asesorías, prácticas en laboratorios y la constante preparación integral. 8.2 Continuar con el 100 % de participación de los PTC en el programa de Tutorías y Mantener actualizado y con seguimiento el procedimiento de Tutorías en el SGC. 8.3 Mantener el programa de asesoría, que permita atender oportunamente las deficiencias académicas de los estudiantes. 8.4 Los Cuerpos Académicos deberán integrar su plan anual de trabajo, con los proyectos de investigación para contribuir al desarrollo de los propios cuerpos. 8.5 Participación como ponentes en conferencias, congresos y simposiums, así como publicaciones en revistas arbitradas. 8.6 Alentar el acceso a fondos internacionales para la cooperación e intercambio académico entre instituciones de educación superior mexicanas y extranjeras, que permitan el fortalecimiento del perfil del profesorado. 8.7 Realizar el plan de capacitación y actualización docente de acuerdo a la especialidad o las líneas de investigación de los CA. 8.8 Dar respuesta oportuna a las observaciones de CACEI que expidan a través de las visitas presentadas a los Programas Educativos para alcanzar el registro programado.</p>
<p>9.1 Cumplimiento a actividades académicas del SGC así como de la DGUTyP programadas que permitan mantener la calidad educativa del PE y la pertinencia del mismo. 9.2 Generar estrategias efectivas con partes interesadas que permitan obtener los índices de deserción y eficiencia terminal adecuados, así como la mejora continua del PE. 9.3 Gestionar y mantener infraestructura, así como eventos académicos que facilite la formación tecnológica y la impartición adecuada de EBC. 9.4 Promover el desarrollo del personal del PE a través del cumplimiento a sus actividades básicas. 9.5 Propiciar participación de maestros-alumnos en desarrollo de proyectos y competencias que impacten en el cumplimiento de competencias del PE.</p>
<p>10.1 Cumplimiento a actividades académicas del SGC así como de la DGUTyP programadas que permitan mantener la calidad educativa del PE y la pertinencia del mismo. 10.2 Generar estrategias efectivas con partes interesadas que permitan obtener los índices de deserción y eficiencia terminal adecuados, así como la mejora continua del PE. 10.3 Gestionar y mantener infraestructura, así como eventos académicos que facilite la formación tecnológica y la impartición adecuada de EBC. 10.4 Promover el desarrollo del personal del PE a través del cumplimiento a sus actividades básicas. 10.5 Propiciar participación de maestros-alumnos en desarrollo de proyectos y competencias que impacten en el cumplimiento de competencias del PE.</p>
<p>11.1 Cumplimiento a actividades académicas del SGC así como de la DGUTyP programadas que permitan mantener la calidad educativa del PE así como la pertinencia del mismo. 11.2 Generar estrategias efectivas con partes interesadas que permitan obtener los índices de deserción y eficiencia terminal adecuados así como mejora continua del PE. 11.3 Gestionar y mantener infraestructura así como eventos académicos que facilite la formación tecnológica así como la impartición adecuada de EBC. 11.4 Promover el desarrollo del personal del PE a través del cumplimiento a sus actividades básicas. 11.5 Propiciar participación de maestros-alumnos en desarrollo de proyectos y competencias que impacten en el cumplimiento de competencias del PE.</p>

<p>12.1 Programar cada una de las reuniones en forma adecuada que permita un mayor impacto en el logro de las metas del departamento de idiomas en los PEs. 12.2 Integrar actividades extracurriculares en el área de inglés que permitan complementar el desarrollo de los alumnos. 12.3 Dar seguimiento a la producción de materiales, apoyar la participación en congresos de su especialidad, capacitación, etc. 12.4. Vinculación con organismos certificadores de idiomas para lograr que los alumnos obtengan una certificación oficial aceptada por empleadores al termino de sus estudios. 12.5 Contacto con organismos públicos y privados en la enseñanza de idiomas y gestionar reuniones de actualización de pertinencia de los profesores de idiomas.</p>
<p>13.1 Firmar convenios de vinculación y colaboración que propicien la generación de innovación y desarrollo tecnológicos, de estadías para que los alumnos fortalezcan la capacidad académica que les permitan una mejor inserción en el mercado laboral, colaboración con instituciones extranjeras o asociaciones que fortalezcan y propicien la movilidad en sus diferentes modalidades de Alumnos, Docentes y personal Administrativo. 13.2 Participación en conferencias, congresos y simposiums de internacionalización e idiomas, fomentar la participación de los alumnos en eventos internacionales virtuales y presenciales, entre otras. Realización de cursos y eventos de diferentes idiomas, así como ofertar certificaciones de diferentes idiomas.</p>
<p>14. Facilitar la gestión de los programas de becas a las que pueden acceder los alumnos para contar con los recursos económicos que los apoyen en la realización de sus estudios. 14.2 Promover la Universidad con diversas actividades con la finalidad de realización de una captación de matrícula de acuerdo a la proyección estimada.</p>
<p>15. Proporcionar apoyos psicológicos a los alumnos para potenciar sus habilidades y concluir exitosamente su carrera. Dar seguimiento al programa de tutorías establecido y apoyar tanto a los tutores como a los alumnos para su mejor desempeño, favorecer a los participantes del programa con capacitación pertinente y oportuna.</p>
<p>16.1 Atender y dar seguimiento las necesidades de alumnos con discapacidad. 16.2 Reconocer e incentivar a los alumnos de excelencia académica</p>
<p>17.1 Revisión de carátulas de la bibliografía de las diferentes materias. 17.2 Solicitar la bibliografía requerida para la impartición de las materias. 17.3 Dar seguimiento con la capacitación de la Biblioteca Digital 17.4 Asistir a la capacitación de Conricyt.</p>
<p>18.1 Realización de Conferencias para la prevención de la salud. 18.2 Realización de campañas de Detección Oportuna de Cacú, CaMa y Campañas de Vacunación. 18.3 Certificados Médicos de Nuevo Ingreso.</p>
<p>19.1 Mantener actualizado el sistema de información para la elaboración de informes y estadísticas. 19.2 Dar seguimiento a la satisfacción del cliente en los servicios que ofrece el departamento. 19.3 registrar en dirección general de profesiones el 95% de solicitudes de registro de título y expedición de cedula profesional. 19.4 registrar el 100% de los alumnos en el sistema de información electrónica para su control. 19.5 Atender el 100% de las quejas y sugerencias de los usuarios de los servicios de la subdirección</p>
<p>20.1 Dar apoyo a los PTC en el llenado del EDD. 20.2 Dar soporte a los PTC que participan en convocatorias. 20.3 Elaborar un registro para que los Profesores integren sus Necesidades de Capacitación.</p>
<p>21.1 Observar el correcto funcionamiento de la Maquinaria de Laboratorios y Talleres mensualmente. 21.2 Realizar recorridos semanalmente por todos los Talleres y Laboratorios e identificar las áreas de oportunidad. 22.3 Mantener todas las áreas limpias, entradas y salidas despegadas así también como los extintores. 22.4 Mantener Ordenada las áreas de almacén de cada Laboratorio y Taller.</p>
<p>22.1 Realizar un análisis exhaustivo de las empresas, organizaciones gubernamentales y otras instituciones educativas potenciales para identificar socios estratégicos. 22.2 Participar en conferencias, ferias y eventos industriales para establecer contactos y construir relaciones. 22.3 Desarrollar convenios marco que faciliten la colaboración en múltiples proyectos y actividades. 22.4 Implementar y mantener una bolsa de trabajo en línea que conecte a estudiantes y egresados con empleadores. 22.5 Colaborar con cámaras y asociaciones profesionales y empresariales para ofrecer programas de desarrollo profesional acreditados.</p>
<p>23.1 Convenios con las empresas para implementar programas de capacitación. 23.2 Ofertar los cursos y servicios tecnológicos a través de página web, prensa, otros medios escritos electrónicos, eventos masivos, etc. 23.3 Vinculación con el sector educativo, de servicios, pymes, sector productivo, cámaras empresariales, STPS y otros organismos de gobierno para la promoción de la capacitación. 23.4 Ofertar un mayor número de capacitaciones en estándares de competencia al público en general.</p>

<p>24.1 Llevar a cabo convenios con las empresas a través de la Entidad de Evaluación y Certificación de la UTT para implementar programas completos de capacitación, evaluación y certificación. 24.2 Ofertar los cursos y servicios tecnológicos a través de página web, prensa, otros medios electrónicos, eventos masivos, etc. 24.3 Vinculación con el sector educativo, de servicios, pymes, sector productivo, cámaras empresariales, STPS y otros organismos de gobierno para la promoción de la certificación de competencias. 24.4 Ofertar un mayor número de capacitaciones en estándares de competencia al público en general. 24.5 Presentar una propuesta de valor al sector productivo con dirección a la certificación de su personal. 24.6 Brindar la certificación en Estándares de Competencia a los alumnos y egresados, como una opción para incrementar sus posibilidades de colocación en una empresa. 24.7 Brindar servicios de capacitación y evaluación en Estándares de Competencia al personal administrativo y docente en relación al requerimiento de proyectos en la Entidad y/o necesidad de la Secretaría Académica y Administrativa.</p>
<p>25.1 Mapeo por sector industrial para identificar en las diferentes empresas las necesidades y oportunidades de innovación tecnológica para dar a conocer los servicios de capacitación de la UTT. 25.2 Establecer un programa continuo de visitas de empresarios a esta Universidad para la promoción de los servicios y laboratorios de UTT. 25.3 Asistir a Reuniones Externas con empresarios para promoción de los servicios. 25.4 Contactar empresas de nueva creación en la región para promoción de los servicios de capacitación. 25.5 Dar a conocer a alumnos próximos a egresar catálogo de cursos y certificaciones que oferta el área. 25.6 Contactar a los egresados para ofertar las certificaciones del ENVECV. 25.7 Promocionar a través de redes sociales los cursos y certificaciones que se imparten. 28.8 Asistir a reuniones de cámaras y organismos para promoción de la capacitación.</p>
<p>26.1 Realizar programa de actividades de guías de estadía para alumnos programados para este proceso. 26.2 Establecer un programa de sensibilización y en coordinación con responsabilidad social para realizar actividades que contribuyan a la sociedad en general.</p>
<p>27.1 Consolidar la actual vinculación de la Universidad de los Sectores Productivos y de Servicio a fin de asegurar la calidad y pertinencia de la oferta educativa y de generar posibilidades de empleo para los Egresados. 27.2 Mantener la comunicación con los Egresados a través de los diferentes medios como son la página web, correo electrónico, redes sociales y vía telefónica, con el propósito de mantener sus datos actualizados y realicen encuesta, así mismo pueden generar su usuario para consultar la bolsa de trabajo y postularse en la oferta laboral vigente. 27.3 Actualizar la base de datos de los egresados de manera constante. 27.4 Atender y contactar al personal de Recursos Humanos e las empresas locales para cubrir sus vacantes con los Egresados de la UTT. 27.5 Encuestar a los Empleadores o jefes directivos de los egresados con el objetivo de conocer el índice de satisfacción que contribuye a la mejora continua de la Universidad. 27.6 Recabar testimonios de los Empresarios con efecto de contribuir a la buena imagen de la Universidad. 27.7 Analizar el desempeño de los Egresados colocados en el sector productivo para determinar acciones de mejora o detectar casos de éxito. 27.8 Recabar testimonios de Egresados que hayan trascendido en el sector laboral y puedan considerarse un ejemplo de éxito.</p>
<p>28.1 Difusión de los servicios de asesoría y registro ante el IMPI y el INDAUTOR a través de redes sociales, así como participación en eventos relacionados con el emprendimiento e innovación. 28.2 Contar con presencia en diferentes eventos y medios para promocionar al Centro Integral de Negocios.</p>
<p>29.1 Visitar empresas, cámaras empresariales para dar a conocer nuestros servicios. 29.2 Difusión de nuestros servicios tecnológicos en los diversos medios de la localidad y redes sociales. 29.3 Realizar un inventario de los equipos disponibles de cada uno de los laboratorios y clasificarlos por programa educativo en un catálogo digital para ofrecerlo a las empresas.</p>
<p>30.1 Planear, diseñar y llevar a cabo eventos institucionales dirigidos a la comunidad universitaria y la sociedad en general donde la Universidad pueda fortalecer su imagen y fomentar el sentido de pertenencia ante los diferentes grupos de interés.</p>
<p>31.1 Promover la cultura, el arte y las expresiones artísticas y musicales entre la comunidad universitaria, a través de concursos, exhibiciones, clubes, concursos, etc. despertando el interés para su participación.</p>
<p>32.1 Difundir al interior de la comunidad universitaria usando los medios visuales, impresos y redes sociales para dar a conocer las actividades a desarrollar en materia de Responsabilidad Social. 32.2 Evaluar las actividades programadas en el plan anual de Responsabilidad Social y dar seguimiento al cumplimiento de estas enmarcadas en sus fechas establecidas. 33.3 Difundir al interior y exterior de la universidad las actividades de voluntariado buscando el involucramiento de aliados para la ejecución de las mismas e impactar de manera positiva en las comunidades vulnerables.</p>

33.1 Realizar encuestas sobre disciplinas deportivas al iniciar cada cuatrimestre para invitar a alumnos deportistas a formar parte de nuestros equipos representativos. 33.2 Organizar torneos inter-prepas del sistema tecnológico, para identificar y seleccionar talentos para luego sumarlos a nuestros equipos representativos. 3. Capacitar a nuestros entrenadores para mantenerlos actualizados en sus disciplinas a fin de mejorar los métodos de entrenamiento de sus equipos. 33.4 Seleccionar los torneos para participar solo aquellos que representen un desafío deportivo a nuestros equipos. 33.4 Establecer criterios efectivos para el otorgamiento de becas deportivas para otorgarlas a alumnos talentos que verdaderamente aumenten el nivel de competencia de nuestros equipos. 33.5 Incentivar y fomentar la participación de la comunidad universitaria en los torneos y eventos deportivos para desarrollar el sentido de pertenencia e identidad.

34.1 Establecer lineamientos de comunicación, promoción, presentación de imagen y del modelo educativo, con el fin de informar e interesar a la comunidad universitaria, sociedad y sector productivo acerca de los logros, actividades y productos tecnológicos, académicos, deportivos y culturales que se realizan en la universidad. 34.2 Desarrollo de programas permanentes de comunicación para la divulgación interna y externa de las actividades relevantes de la institución, a través de medios masivos de comunicación, medios impresos, electrónicos, material publicitario y punto de venta para la proyección de su imagen institucional.

35.1 Programación y realización de órdenes de trabajo recibidas. 35.2 Realizar y efectuar programa de mantenimiento anual que nos permita mantener actualizado el equipo de cómputo. 35.3 Mantener actualizada la infraestructura de red de cómputo y telecomunicaciones. 35.4 Mantener actualizados los sistemas de cómputo para brindar un servicio ágil y oportuno a la comunidad universitaria. 35.5 Analizar las necesidades de protección de equipos de la universidad en cuanto a la seguridad de la información. 35.6 Asegurar que cuenten con licencias de uso de software los equipos de cómputo de la universidad. 35.7 Contar con las áreas críticas vigiladas por sistemas de circuitos cerrados. 35.8 Analizar, revisar y actualizar la página web de la universidad. 35.9 Difundir información por medio de Pantallas a toda la universidad. 35.10 Realizar y garantizar la conectividad de la institución.

36.1 Revisar los reportes emitidos de conformidad al presupuesto autorizado. 36.2 Dar seguimiento y cumplimiento a las observaciones realizadas.

37.1 Contabilizar todos los registros en forma correcta. 37.2 Analizar las modificaciones de la ley aplicable. 37.3 Emitir los estados financieros. 37.4 Atención auditorías.

38.1 Solicitar a todos los departamentos su POA y elaborar el POA Institucional. 38.2 Programación oportuna del pago a proveedores. 38.3 Elaboración de Informes para llevar el control del Ejercicio del Presupuesto de manera mensual, trimestral y anual.

39.1 Coordinar con recursos materiales y almacén el manejo de activo fijo. 39.2 Coordinar con contabilidad la entrega y conciliación de las bases de datos. 39.3 Coordinar con recursos materiales, mantenimiento en general.

40.1 Desarrollar competencias de los colaboradores para que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. 40.2 Aplicar evaluación del clima organizacional que permita motivar e incentivar su desempeño en la organización. 40.3 Aplicar evaluación del liderazgo que permita identificar la conducción de su equipo de colaboradores bajo su dirección, para el cumplimiento de los objetivos de la organización. 40.4 Uniformar a nuestros colaboradores, para exhibir una imagen institucional hacia el exterior. 40.5 Reconocer el desempeño colectivo e individual de los colaboradores de la institución. 40.6 Realizar eventos que permitan la interacción y convivencia de nuestros colaboradores, para generar una fraternidad organizacional. 40.7 Proteger al personal contratado por la institución mediante la seguridad social con la que se tiene convenio. 40.8 Realizar los pagos de sueldos y prestaciones de forma oportuna. 40.9 Aplicar los instrumentos de evaluación basados en competencia.

41.1 Contar con el material suficiente para dar soporte a las necesidades de mantenimiento. 41.2 Requisitar el material, equipo, herramienta o servicio requerido de acuerdo a las necesidades. 41.3 Aplicar correctamente el material, herramienta o servicio para solventar los requerimientos.

42. Control de requisiciones recibidas, registro de entradas y salidas de almacén y de operaciones con proveedores, seguimiento a resultados de evaluación de proveedores.

43.1 Generar los instrumentos de planeación y seguimiento a corto y a mediano plazo con la participación de la comunidad universitaria. 43.2 Contar con los planes y programas de evaluación en la página de la Universidad para mantener informada a la comunidad universitaria. 43.3 Retroalimentar a las áreas del seguimiento y cumplimiento de metas para orientar las estrategias al logro de los objetivos. 43.4 Participar en los fondos de recursos extraordinarios que apoyen el fortalecimiento de los programas educativos. 43.5 Presentar ante los departamentos de la institución los requerimientos que reflejen la calidad académica, formativa, administrativa y organizacional en base al Marco de Referencia de SEAES y COPAES.

44.1 Coordinar la participación de todas las áreas, para integrar el programa operativo anual. 44.2 Retroalimentar a las áreas del seguimiento y cumplimiento de las metas e indicadores planteados en el POA.
45.1 Mantener actualizado el S.G.C. mediante el trabajo en las acciones, oportunidades de mejora, del personal con el enfoque al cliente. 45.2 Darle seguimiento a los proyectos de mejora, y continua difusión a todas las áreas para nuevas propuestas de mejora. 45.3 Cumplir en tiempo los requerimientos para la participación en los premios de calidad con la participación de todas las áreas de la UTT. 45.4 Implementar un modelo de calidad total a través de la norma ISO 9001:2015 y el modelo nacional para la competitividad.
46.1 Programa Anual de Control Interno. 46.2 Programa Anual de Evaluaciones. 46.3 Atención de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. 46.4 Atención al Sistema Entrega-Recepción (Enlace). 46.5 Control de Archivos.
47.1 Atender de manera pronta cada uno de los problemas legales que se presentan en la Universidad. 47.2 Brindar asesoría pronta a la Universidad. 47.3 Orientar en la elaboración de contratos y convenios.
Metas
1.1 Reunión del H. Consejo Directivo.
1.2 Gestionar la construcción de obra, espacios educativos y administrativos acorde al crecimiento y necesidades de la universidad.
2.1 Alcanzar el índice de deserción general de meta anual institucional.
2.2 Lograr la eficiencia terminal general de meta institucional por cohorte generacional.
2.3 Mejorar el nivel de aprovechamiento del proceso enseñanza-aprendizaje.
2.4 Profesores de Tiempo Completo con reconocimiento del perfil deseable ante PRODEP
2.5 Cuerpos académicos en formación
2.6 Mantener la calidad de los programas educativos evaluables por CACEI y CACECA para acreditación o reacreditación a por organismo reconocidos por COPAES
3.1 Desarrollo profesional docente.
3.2 Porcentaje de participación en actividades de Capacitación.
3.3 Mantener un nivel igual o superior al 80% en satisfacción de empleadores y egresados.
3.4 Incrementar la eficiencia terminal en un 3% por cohorte generacional.
3.5 Disminuir deserción de alumnos.
4.1 Disminuir la deserción
4.2 Incrementar la eficiencia terminal
4.3 Incrementar la satisfacción de Egresados
4.4 Incrementar la satisfacción de Empleadores
4.5 Incrementar el número de PTC con grado de maestría
4.6 Incrementar la participación de PTC en proyectos de investigación y CA
4.6 Mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos.
4.7 Desarrollo Integral del Alumno.
4.8 Desarrollo profesional docente y consolidación de los cuerpos académicos.
5.1 Disminuir la deserción

5.2 Incrementar la eficiencia terminal
5.3 Incrementar la satisfacción de Egresados
5.4 Incrementar la satisfacción de Empleadores
5.5 Incrementar el número de PTC con grado de maestría
5.6 Incrementar la participación de PTC en proyectos de investigación y CA
5.7 Mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos.
5.8 Desarrollo Integral del Alumno.
5.9 Desarrollo profesional docente y consolidación de los cuerpos académicos.
6.1 Tutorías y asesorías al alumnado con un programa estructurado que les apoye en las asignaturas que presentan un mayor índice de reprobación.
6.2 Mantener índice de satisfacción empleadores y egresados
6.3 Eficiencia terminal por cohorte generacional.
6.4 Porcentaje de PTC con reconocimiento del perfil deseable ante PRODEP
7.1 Tutorías y asesorías al alumnado con un programa estructurado que les apoye en las asignaturas que presentan un mayor índice de reprobación.
7.2 Mantener índice de satisfacción empleadores y egresados.
7.3 Eficiencia terminal por cohorte generacional.
7.4 Porcentaje de PTC con reconocimiento del perfil deseable ante PRODEP.
8.1 Desarrollo profesional docente.
8.2 Porcentaje de participación en actividades de Capacitación.
8.4 Mantener un nivel igual o superior al 80% en satisfacción de empleadores y egresados.
8.5 Incrementar la eficiencia terminal en un 3% por cohorte generacional
8.6 Disminuir deserción de alumnos.
9.1 Disminuir la deserción
9.2 Incrementar la eficiencia terminal
9.3 Incrementar la satisfacción de Egresados
9.4 Incrementar la satisfacción de Empleadores
9.5 Incrementar el número de PTC con grado de maestría
9.6 Incrementar la participación de PTC en proyectos de investigación y CA
9.7 Mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos.
9.8 Desarrollo Integral del Alumno.
9.9 Desarrollo profesional docente y consolidación de los cuerpos académicos.
10.1 Disminuir la deserción.
10.2 Incrementar la eficiencia terminal.
10.3 Incrementar la satisfacción de Egresados.
10.4 Incrementar la satisfacción de Empleadores.

10.5 Incrementar el número de PTC con grado de maestría.
10.6 Incrementar la participación de PTC en proyectos de investigación y CA.
10.7 Mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos.
10.8 Desarrollo Integral del Alumno.
10.9 Desarrollo profesional docente y consolidación de los cuerpos académicos.
11.1 Disminuir la deserción.
11.2 Incrementar la eficiencia terminal.
11.3 Incrementar la satisfacción de Egresados.
11.4 Incrementar la satisfacción de Empleadores.
11.5 Incrementar la participación de PTC y PA en proyectos de investigación y CA
11.6 Mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos.
11.7 Desarrollo Integral del Alumno.
11.8 Desarrollo profesional docente y consolidación de los cuerpos académicos.
12.1 Capacitación interna y reuniones académicas
12.2 Mantener por debajo de la media en la universidad el índice de reprobación en la materia de inglés.
12.3 Presentación de dos conferencias en congresos presenciales o digitales del ámbito de idiomas por parte de PTCs, PAs o coordinador de idiomas.
12.4 Implementación de actividades extra curriculares culturales de idiomas.
12.5 Capacitación a PAs y PTCs en técnicas didácticas de herramientas digitales.
12.6 Brindar una educación integral basada en competencias y con programas educativos pertinentes, incluyentes y reconocidos por su calidad.
13.1 Certificaciones de idiomas de alumnos y docentes.
13.2 Promoción y participación en diferentes convocatorias de movilidad.
13.3 Cursos de idiomas.
13.3 Postular 10 alumnos en programas de movilidad internacional
13.4 Generar ingresos de \$425,000.00 por venta de cursos de idiomas, certificaciones y libros
14.1 Realizar actividades de captación de alumnos.
14.2 Lograr la captación meta institucional.
14.3 Entregar becas igual al 30% de la matrícula cuatrimestral o menos dependiendo de la demanda que se registre.
14.4 Cubrir con la matrícula la capacidad instalada
15.1 Llevar a cabo al 100% el Programa de Tutorías por cuatrimestre
15.2 Atención de alumnos canalizados por el tutor.
15.3 Realizar talleres grupales de psicopedagogía.
15.4 Atención de alumnos en asesoría psicopedagógica canalizados por su tutor.
15.5 Atención de alumnos en asesoría psicopedagógica por contacto directo.

15.6 Alumnos que permanecen y fueron atendidos por canalización del tutor.
15.7 Aplicar programa de tutorías al 100% de los alumnos.
16.1 Atención de alumnos con discapacidad.
16.2 Becas otorgadas a alumnos con discapacidad.
16.3 Becas otorgadas a alumnos con mérito académico.
16.4 Estudios de trayectoria llevadas a cabo en el año.
17.1 Captura de libros adquiridos tanto en Excel como en JANIUM para automatización.
17.2 Dar difusión a la Biblioteca Digital, esto a través de inducciones, difusión por medio de pantallas y redes sociales., así como personalmente a los alumnos de nuevo ingreso en el mes de enero y septiembre.
17.3 Dar cumplimiento al indicador que marca la DGUTyP de 4 ejemplares por alumno.
18.1 Conferencias de promoción de la salud.
18.2 Organización campañas de vacunación.
18.3 Atención medica continua a la comunidad Universitaria.
19.1 Programar las actividades de servicios escolares para cumplir con las expectativas de servicio de los clientes de servicios escolares.
19.2 Clasificar la información que se genera en el departamento para emitir informes a las áreas correspondientes.
19.3 Registrar la información de los sustentantes en el proceso de admisión, para garantizar la efectividad del examen de admisión.
19.4 Informar a los alumnos egresados los requisitos para obtener la cédula profesional.
19.5 Registrar en el IMSS a los alumnos inscritos por periodo en la universidad.
20.1 Dar seguimiento a las tareas encomendadas por parte de la secretaría académica con respecto a las direcciones de carrera.
20.2 Seguimiento de Plantillas Docentes presentadas a las autoridades de la Universidad con un mes de anticipación a la fecha de inicio del nuevo Período Escolar. Y elaboración de reporte de Plantilla.
20.3 Ejecución del Programa Anual de capacitación de los profesores, así como elaboración de reportes de capacitación, los cuales serán presentados a la Secretaría Académica y enviados al departamento de Recursos Humanos para mantener el indicador de capacitación.
20.4 Registro y actualización de archivo sobre la Vinculación y la participación de docentes en cuerpos colegiados y tareas de investigación.
20.5 Actualización de Archivo sobre el Quehacer docente y Todo Proceso Educativo dentro de la Universidad.
20.6 Dar cumplimiento a las responsabilidades de gestión ante CONAHCYT como Autoridad Facultada con respecto a los participantes del SNI.
20.7 Dar cumplimiento a las funciones encomendadas como Representante Institucional PRODEP.
21.1 Mantener el equipo y maquinaria en condiciones funcionales.
21.2 Tener la infraestructura de laboratorios y talleres en óptimas condiciones de uso
21.3 Control de Mantenimiento en Maquinaria y Equipo en Talleres y Laboratorios.
21.4 Mantener el control de inventario de Maquinaria, Equipo y Herramientas en cada una de las áreas.

21.5 Contar con botiquines de primeros auxilios para Laboratorios y Talleres
22.1 Establecer alianzas estratégicas, formalizando acuerdos y convenios de colaboración para facilitar la inserción laboral de los estudiantes y egresados a través de prácticas profesionales, bolsas de trabajo, y programas de capacitación continua.
22.2 Asegurar que las actividades académicas y de investigación de la institución estén alineadas con las necesidades y demandas del entorno productivo, social y gubernamental; a través del Consejo de Vinculación y Pertinencia
22.3 Impulsar la gestión rentable de la Entidad de Evaluación y Certificación, Educación Continua y del Centro Integral de Negocios.
22.4 Gestionar las actividades que faciliten la inserción laboral de los estudiantes y egresados, así como la colocación de en estadías y servicio social.
22.5 Promover la transferencia de tecnologías y conocimientos desarrollados en la universidad hacia la industria y la sociedad, impulsando la innovación y el desarrollo económico regional; así como la incubación de negocios.
22.6 Captar ingresos propios con la oferta de los diversos servicios del área.
22.7 Incrementar los ingresos captados en el ejercicio inmediato anterior a través de los servicios ofertados.
23.1 Implementar en forma competitiva la capacitación y entrenamiento tecnológico a empresas y organismos públicos. En los sectores: industrial, comercial y de servicios.
23.2 Mantener y/o incrementar una rentabilidad del 30% de los servicios ofrecidos.
23.3 Incrementar los ingresos captados en el ejercicio inmediato anterior a través de los servicios ofertados.
23.4 0,06% capacitación alumnos egresados.
24.1 Incrementar a 110 el número de personas capacitadas en cursos de alineación con enfoque a estándares de competencia.
24.2 Elevar a 75 el número de evaluaciones en estándares de competencia CONOCER y empresariales.
24.3 Incrementar a 65 el número de certificados en estándares emitidos por el CONOCER.
24.4 Mantener y/o incrementar una rentabilidad del 30% de los servicios ofrecidos.
24.5 Incrementar los ingresos captados en el ejercicio inmediato anterior a través de los servicios ofertados.
25.1 Promocionar en los diferentes sectores los programas de educación continua.
25.2 Captación de ventas (capacitación, certificaciones y servicios tecnológicos).
25.3 Incrementar los ingresos captados en el ejercicio inmediato anterior a través de los servicios ofertados.
26.1 Colocación al 100% de los alumnos programados a estadía.
26.2 Supervisión y control de los programas de Servicio social.
26.3 Promocionar y realizar las gestiones necesarias para facilitar la colocación al 100% de los alumnos programados que cumplan con los requisitos para la colocación en el proceso de estadía.
27.1 Mantener por debajo del 40% la rastreabilidad del egresado que se tiene con estatus No localizado.
27.2 Satisfacer el 60% de las vacantes proporcionadas mediante la colocación de los egresados que solicitan bolsa de trabajo.
27.3 Porcentaje de colocación de los egresados en su área de competencia.

27.4 Colocar en el ejercicio de su profesión al 60% de los egresados que solicitan bolsa de trabajo.
28.1 Realización de videoconferencias/pláticas relacionadas con la propiedad industrial e intelectual.
28.2 Promoción de eventos relacionados con el emprendimiento e innovación.
28.3 Otorgar servicios de propiedad industrial e intelectual.
28.4 Promoción de los servicios ofertados a través de eventos, medios digitales o físicos.
28.5 Incrementar los ingresos captados en el ejercicio inmediato anterior a través de los servicios ofertados.
29.1 Realización de 5 proyectos de Innovación Tecnológica con el sector productivo.
29.2 Ofrecer la renta de equipos de laboratorio e instalaciones (auditorio, salas audiovisuales, gimnasio y poliforum).
29.3 Ofrecer la venta de servicios tecnológicos para la empresa.
29.4 Ofrecer el servicio de pruebas psicométricas a las empresas, dependencias de gobierno y público en general.
29.5 Lograr el ingreso anual de 394,691.00
30.1 Desarrollo de eventos institucionales.
30.2 Lograr que el 30% de la comunidad estudiantil participe en las distintas actividades organizadas por la universidad dentro y fuera de ella, siendo parte del evento o asistiendo como público.
31.1 Generar actividades internas y externas que fomenten e impulsen el desarrollo cultural.
31.2 Impartición de talleres culturales.
31.3 Lograr que el 3% de la comunidad estudiantil participe en los distintos talleres.
31.4 Lograr que el 30% de la comunidad estudiantil participe en las distintas actividades organizadas por la universidad dentro y fuera de ella, siendo parte del evento o asistiendo como público.
32.1 Lograr la participación del 25% de la matrícula del periodo en actividades de voluntariado, derechos humanos y laborales, escuela para padres, en materia de cuidado y protección al medio ambiente.
32.2 Lograr cumplir el 85% de las actividades programadas en el año.
32.3 Contar con un programa de actividades de responsabilidad social y que participe el 25% del personal de la institución.
32.4 Contar con un programa de voluntariado institucional que apoye a grupos vulnerables.
33.1 Lograr la participación de nuestros equipos representativos en el Encuentro Deportivo y Cultural del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Región III y Clasificar al Encuentro Nacional.
33.2 Lograr la participación de nuestros equipos representativos en los torneos universitarios locales.
33.3 Lograr la participación de nuestros equipos representativos en las ligas y asociaciones deportivas locales.
33.4 Llevar a cabo la organización de torneos y eventos con sede en nuestra universidad tecnológica.
33.5 Garantizar que las instalaciones deportivas de la universidad se mantengan adecuadas, funcionales, modernas y seguras.
33.6 Garantizar que los entrenadores permanezcan capacitados y actualizados en su rama deportiva para mejorar los métodos de entrenamiento en beneficio de nuestros equipos representativos.
33.7 Conseguir una participación mayor al 20% de la matrícula en torneos y eventos deportivos programados en cada cuatrimestre.

34.1 Generación de Fichas (Primavera-Verano).
34.2 Generación de Fichas (Otoño).
34.3 Incrementar seguidores en Facebook.
34.4 Incrementar seguidores en Twitter.
34.5 Imagen Institucional.
35.1 Contar con el 100% del equipo de centros cómputo con el mantenimiento preventivo para poder así apoyar el desarrollo académico con calidad.
35.2 Contar con el 100% del equipo de cómputo de personal administrativo y docente en óptimas condiciones, con mantenimiento preventivo para poder otorgar un servicio eficiente y eficaz.
35.3 Cumplir al 100% del equipo de la Universidad con licencias legales.
35.4 Responder a la mayor brevedad a las órdenes de trabajo presentadas por los diferentes departamentos
35.5 Garantizar la conectividad entre los edificios
35.6 Equipar al 100% las áreas administrativas y docentes con los equipos de cómputo necesarios para garantizar la calidad de los servicios que prestan.
36.1 Atender las observaciones de auditoria al 100%.
36.2 Revisar reportes financieros emitidos.
36.3 Ministrar el presupuesto anual autorizado y de manera transparente.
37.1 Informes Mensuales
37.2 Informes Trimestrales
37.3 Informe Anual
38.1 Control oportuno del presupuesto autorizado, radicado y ejercido
38.2 Programar el ejercicio de los recursos con base al presupuesto autorizado.
39.1 Elaboración de reportes de programas federales.
39.2 Registro de activo fijo.
39.3 Seguimiento a Contratos.
39.4 Integración y seguimiento de Obra Pública.
40.1 Ejecutar el programa de capacitación mínimo en un 80%.
40.2 Capacitar al 85% a los PTC.
40.3 Capacitar al 85% del personal Administrativo.
40.4 Lograr el 80% de satisfacción del personal.
40.5 Obtener una calificación de 4.1 de liderazgo.
40.6 Obtener una calificación del desempeño del 90% del personal evaluado.
41.1 Responder a la mayor brevedad a las órdenes de trabajo presentadas por los diferentes departamentos.
41.2 Mantener en funcionamiento los equipos de aire acondicionado.
41.3 Asegurar el control del consumo de energía eléctrica.
41.4 Asegurar el control del consumo de agua potable.

41.5 Cumplir con el 90% del programa anual de mantenimiento preventivo.
42.1 Realizar mensualmente inventario de existencias de almacén.
42.2 Mantener un 90% de proveedores confiables.
42.3 Pedidos de productos entregados en tiempo comprometido por proveedor.
42.4 Atender las requisiciones en un 95% para todas las áreas.
43.1 Proyectos obtenidos de programas de recursos extraordinarios.
43.2 Elaborar y actualizar los planes y programas de planeación y evaluación.
43.3 Seguimiento a las recomendaciones emitidas por SEAES para los P.E.: TSU, LICENCIATURA, INGENIERÍAS y MAESTRÍAS.
43.4 Recopilación evidencias documentales rumbo a la Reacreditación de Ingenierías. Se Reacreditarán al menos 2 programas educativos.
43.5 Recopilación evidencias documentales rumbo a la Reacreditación TSU 2026.
44.1 Cumplimiento del 70% de los indicadores del POA.
45.1 Realizar auditoría de seguimiento
45.2 Realizar auditorías internas
45.3 Realizar auditorías de servicio
45.4 Mantener la calidad a través de la recertificación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 y sus actualizaciones.
46.1 Programa Anual de Control Interno.
46.2 Programa Anual de Evaluaciones.
46.3 Atención de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
46.4 Atención al Sistema Entrega-Recepción (Enlace).
46.5 Control de Archivos.
47.1 Asesorar jurídicamente a la Rectoría y a la Universidad.
47.2 Representar a la Universidad en todos los asuntos jurídicos en los que se vea involucrada.
47.3 Orientar a la Universidad y a la Rectoría en la elaboración de contratos y convenios.
47.4 Dar seguimiento a los asuntos jurídicos en los que sea parte o tercero en la Universidad tecnológica.
47.5 Dar seguimiento a los asuntos jurídicos en los cuales la Universidad sea parte.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Contribuir a crear un entorno favorable para la generación de relaciones laborales armoniosas, seguras y justas, mediante un mecanismo que logre una resolución más efectiva de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, que facilite el acceso a una justicia oportuna, imparcial y expedita
Estrategias
Celebrar Convenios de Conciliación Prejudicial
Implementar una estrategia de difusión de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
Metas
Incrementar a 36 % la tasa de servicios ofrecidos por el Centro por cada mil personas ocupadas
Incrementar a un 90 % la tasa de conciliación del CCLECZ
Participar en el 100 % de los eventos de difusión de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

COMISIÓN ESTATAL PARA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
Objetivos Anuales
Atender los problemas que se presenten respecto de los asentamientos humanos irregulares en el estado, con propósito de proveer las medidas necesarias para que concluyan en la legal tenencia de la tierra y otorgue seguridad jurídica respecto del patrimonio familiar inmobiliario.
Estrategias
Celebrar convenios de regularización entre propietarios y colonos
Realizar Juicios colectivos
Módulo de orientación e integración de expedientes individuales
Firmas de escrituras
Entrega de escrituras
Metas
Celebrar 3 convenios
5 sentencias favorables
Integrar 3,000 expedientes
Elaborar 3,000 escrituras
Entregar 3,000 escrituras

Anexo 35.**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Matrices de Indicadores de Resultados****A. Dependencias****Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila**

Prestación de Servicios

Implementación del Presupuesto basado en Resultados

Secretaría de Economía

Desarrollo Económico

Secretaría de Educación

Liderazgo educativo

Fortalecimiento Institucional

Aprendizajes esenciales

Infraestructura educativa

Educación global

Educación socioemocional

Formación ciudadana

Desarrollo tecnológico

Equidad educativa

Deporte y Nutrición

Secretaría de Medio Ambiente

Gestión Ambiental

Recursos Naturales

Vigilancia Ambiental

Incendios Forestales en Coahuila

Secretaría de Desarrollo Rural

Desarrollo Rural

Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

Apoyo a Familias Coahuilenses

SIDS Cuartos

SIDS Techos

SIDS Piso Firme

SIDS Paneles Solares

SIDS Banco de Materiales

SIDS Electrificación

SIDS Agua Potable

SIDS Drenaje

SIDS Pavimentación

SIDS Infraestructura Urbana

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Fiscalización y Rendición de Cuentas

Secretaría del Trabajo

Estatal de Empleo y Paz Laboral

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Desempeño de Funciones

Secretaría de Turismo

Turismo

Promoción

Vinculación

B. Organismos Públicos Descentralizados / Desconcentrados**Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado (CJEM)**

Acceso a la Justicia y Empoderamiento para las Mujeres

Coahuila Radio y Televisión

Radio, Televisión y Editoriales

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila

Educación Profesional Técnica de Calidad.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Atención a la demanda, Cobertura y Equidad.

Educación Pertinente y de Excelencia.

Revalorización y Desarrollo Profesional Docente.

Fortalecimiento en infraestructura y Equipamiento.

Educación Integral e Inclusiva.

Gobernanza, Gestión Estratégica e Innovación.

Gestión Administrativa.

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila

Ciencia, Tecnología e Innovación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Infraestructura Física Educativa Básica

Infraestructura Física Educativa Media Superior

Infraestructura Física Educativa Superior

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

Programa del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

Servicios de Salud de Coahuila

Generación de Recursos para la Salud

Prestación de Servicios a la Comunidad

Prestación de Servicios a la Persona

Rectoría de los Sistemas de Salud

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

Servicios especializados en salud mental, salud geriátrica y salud pediátrica

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de**Zaragoza**

Aprender para crecer

Mercadeando

Mi Familia, Mi Comunidad

Camino a Casa, Atención a NNA Migrantes

Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila (Casa Azul)

Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila (Casa Cuna)

Casa de las Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila (Casa Rosa)
Atención Especializada a Menores Institucionalizados
Atención y Desaliento del Trabajo Infantil, ADETI
Joven Con-Sentido, Buen Trato
Niñ@ San@, Niñ@ con Pasos de Gigante
Sexualidad Responsable, SER
Centro Integral y de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad, CIISPED
Unidades Especializadas de Transporte para Personas con Discapacidad, UNEDIF
Centro de Atención e Integración Familiar, CAIF
Contigo en la Atención del Cáncer
Corazón a Corazoncito
Sonrisa Sana
Únete, Vamos a Checarte
Adultos Mayores en Plenitud
Adulto Mayor en Abandono, AMA
Bienestar Integral del Adulto Mayor, BIDA
Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Adultas Mayores, CIISPAM
Centros de Atención y Comedores para Personas Adultas Mayores
Fuerza Social DIF
Organizaciones Unidas por Coahuila
Red de Voluntarios
Capillas de Velación
Gestión Social y Atención Ciudadana
Alimentación Escolar Modalidad Caliente
Alimentación Escolar Modal Fría
Atención a Grupos Prioritarios
Salud y Bienestar Comunitario

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza
Servicio Público de Conciliación Laboral

Comisión Estatal para Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila
Regularización de la Tenencia de la Tierra

Instituto Coahuilense de la Juventud
Congreso de Liderazgo
Estímulos Económicos Jóvenes Gigantes
Estudiantes Gigantes
Juventud Emprende
Mente Chida Juventud Sana



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx